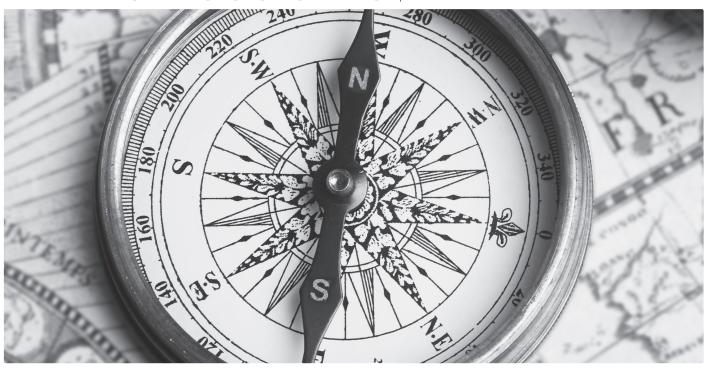


1040(SP)(y TRIBUTARIO 2022 1040-SR(SP))

INSTRUCCIONES

Incluye las instrucciones para los Anexos 1 a 3



Cambios para 2022

- El Formulario 1040(SP) tiene nuevas líneas.
- El Anexo 1 tiene nuevas líneas.
- Cambio de nombre en el estado civil para efectos de la declaración de Viudo que reúne los requisitos a Cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos.

Para más detalles sobre estos y otros cambios, vea Qué Hay de Nuevo en estas instrucciones.

Acontecimientos Futuros

Vea IRS.gov/Espanol e IRS.gov/Forms, en inglés, y para obtener la información más reciente sobre los acontecimientos relacionados con los Formularios 1040(SP) y 1040-SR(SP) y sus instrucciones, tales como legislación promulgada después de que éstos se hayan publicado, acceda a IRS.gov/Form1040SP.



Free File es la manera rápida, segura y gratis para preparar y enviar sus impuestos electrónicamente. Visite IRS.gov/PresenteGratis.

Pague por Internet. Es rápido, fácil y seguro. Visite IRS.gov/Pagos.

Department of the Treasury Internal Revenue Service www.irs.gov

Jan 25, 2023 Cat. No. 74352R



Department of the Treasury

Internal Revenue Service

Tabla de Contenidos

Qué Hay de Nuevo6Cantidad que Usted Adeuda67Requisitos para la Presentación9Firme Su Declaración70¿Tiene que Presentar?2Organice Su Declaración71¿Cuándo y Dónde Tengo que Presentar la Declaración?1Tabla de Impuestos de 202272Instrucciones para las Líneas de los Formularios 1040(SP) y 1040-SR(SP)Información General86Estado Civil para Efectos de la Declaración14Instrucciones para el Anexo 195Instrucciones para el Anexo 2109Nombre y Dirección17Instrucciones para el Anexo 3115Número de Seguro Social (SSN)17Instrucciones para el Anexo 3115Dependientes, Hijo Calificado para Crédito Tributario por Hijos y Crédito por Otros Dependientes7Aviso sobre la Divulgación, la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites121Ingreso27Aviso sobre la Divulgación, Para de Reducción de Trámites121Aviso sobre la Divulgación de Trámites121Aviso Federales para el Año Fiscal 20212021123Reembolso44101123	Contenido	Página	Contenido	Página
Ajustado Ajustado Ajustado Ajastado Ajastado Ajastado Ajustado Ajastado Ajasta	Qué Hay de Nuevo	<u>6</u>	*	
Tabla de Impuestos de 2022 72				
Instrucciones para las Líneas de los Formularios 1040(SP) y 1040-SR(SP) Estado Civil para Efectos de la Declaración	¿Cuándo y Dónde Tengo que		Tabla de Impuestos de 2022	<u>72</u>
Formularios 1040(SP) y 1040-SR(SP) Estado Civil para Efectos de la Declaración Declaración Declaración Dependientes, Hijo Calificado para Crédito Tributario por Hijos y Crédito por Otros Dependientes Dingreso Ajustado Ajustado Ajustado Declaración Declaraci	Presentar la Declaración?	<u>9</u>	Información General	<u>86</u>
Estado Civil para Efectos de la Declaración	Formularios 1040(SP) y 1040	-SR(SP)	Información sobre Reembolsos	<u>94</u>
Declaración14Instrucciones para el Anexo 2109Nombre y Dirección17Instrucciones para el Anexo 3115Número de Seguro Social (SSN)17Instrucciones para el Anexo 3115Dependientes, Hijo Calificado para Crédito Tributario por Hijos y Crédito por Otros Dependientes20Temas Tributarios119Ingreso27Aviso sobre la Divulgación, la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites121Ingreso Total e Ingreso Bruto Ajustado38Categorías Principales de Ingresos yImpuesto y Créditos38Gastos Federales para el Año Fiscal 2021123			Instrucciones para el Anexo 1	<u>95</u>
Número de Seguro Social (SSN) 17 Dependientes, Hijo Calificado para Crédito Tributario por Hijos y Crédito por Otros Dependientes 20 Ingreso Total e Ingreso Bruto Ajustado 38 Impuesto y Créditos 38 Impuesto y Créditos 38 Pagos 44 Instrucciones para el Añexo 3 115 Temas Tributarios 1119 Aviso sobre la Divulgación, la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites 121 Categorías Principales de Ingresos y Gastos Federales para el Año Fiscal 2021 123			Instrucciones para el Anexo 2	<u>109</u>
Dependientes, Hijo Calificado para Crédito Tributario por Hijos y Crédito por Otros Dependientes Ingreso Ingreso Total e Ingreso Bruto Ajustado Aj	_		Instrucciones para el Anexo 3	<u>115</u>
Crédito por Otros Dependientes 20 Ingreso 27 Ingreso Total e Ingreso Bruto Ajustado 38 Impuesto y Créditos 38 Pagos 44 Aviso sobre la Divulgación, la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites 121 Categorías Principales de Ingresos y Gastos Federales para el Año Fiscal 2021	Dependientes, Hijo Calificado	para	Temas Tributarios	<u>119</u>
Ajustado	Crédito por Otros Dependi Ingreso	entes <u>20</u> <u>27</u>	Confidencialidad de Inform	nación y la
	Ajustado		Gastos Federales para el Aí	ño Fiscal
	_		Índice	<u>125</u>



Consejos útiles sobre los Formularios 1040(SP) y 1040-SR(SP)

Para 2022, usted usará el Formulario 1040(SP) o, si nació antes del 2 de enero de 1958, tiene la opción de usar el Formulario 1040-SR(SP).

Es probable que sólo tenga que presentar el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) y ninguno de los anexos enumerados, Anexos 1 a 3. No obstante, si su declaración es más complicada (por ejemplo, usted reclama ciertas deducciones o créditos o adeuda impuestos adicionales), usted tendrá que completar uno o más de los anexos enumerados. A continuación aparece una guía general de qué anexo(s) usted tendrá que presentar basado en sus circunstancias. Vea las instrucciones de los anexos para más información.

Si usted presenta su declaración electrónicamente, el programa de computadoras (software) que usted use por lo general determinará qué anexos usted necesita.

SI USTED	ENTONCES USE LA
Tiene ingresos adicionales, tales como ingresos de negocios o agropecuarios, compensación por desempleo o premios y recompensas.	Parte I del Anexo 1
Tiene cualesquier ajustes al ingreso, tales como intereses sobre un préstamo de estudios, impuesto sobre el trabajo por cuenta propia o gastos del educador.	Parte II del Anexo 1
Adeuda el impuesto mínimo alternativo (AMT, por sus siglas en inglés) o tiene que reintegrar el exceso del pago por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico (APTC, por sus siglas en inglés).	Parte I del Anexo 2
Adeuda otros impuestos, tales como el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia, los impuestos sobre el empleo de empleados domésticos o impuestos adicionales sobre un plan calificado, incluyendo un arreglo de ahorros para la jubilación (<i>IRA</i> , por sus siglas en inglés) u otros planes con beneficios tributarios.	Parte II del Anexo 2
Puede reclamar un crédito no reembolsable (aparte del crédito tributario por hijos o el crédito por otros dependientes), tales como el crédito por impuestos extranjeros, créditos por estudios o el crédito general para negocios.	Parte I del Anexo 3
Puede reclamar un crédito reembolsable (aparte del crédito por ingreso del trabajo, el crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses, o el crédito tributario adicional por hijos), tales como el crédito tributario de prima de seguro médico neto o créditos por licencia por enfermedad y por licencia familiar calificadas del Anexo H. Tiene otros pagos, tales como una cantidad pagada con una solicitud de prórroga o impuesto del Seguro Social retenido en exceso.	Parte II del Anexo 3

El Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS) Está Aquí para Ayudarlo

¿Qué es el Servicio del Defensor del Contribuyente? El Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS, por sus siglas en inglés) es una organización *independiente* dentro del Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) que ayuda a los contribuyentes y protege sus derechos como contribuyente. TAS se esmera en asegurar que a cada contribuyente se le trate de forma justa, y que usted conozca y entienda sus derechos conforme a la Carta de Derechos del Contribuyente.

¿Qué puede hacer TAS por usted? TAS le puede ayudar si su problema tributario le causa problemas financieros, usted ha tratado y no ha podido resolver su asunto con el IRS, o usted cree que algún sistema, proceso o procedimiento del IRS no está funcionando como debe. Además, su servicio es gratis. Si usted reúne los requisitos para recibir la ayuda de TAS, se le asignará un defensor quien trabajará con usted durante todo el proceso y hará todo lo posible para resolver su asunto. TAS le puede ayudar si:

Su problema le causa problemas financieros a usted, a su familia o a su negocio.
Usted (o su negocio) está enfrentando la amenaza de acción adversa inmediata.

• Usted ha intentado comunicarse con el IRS, pero nadie le ha respondido, o el IRS no le ha respondido para la fecha prometida.

¿Cómo se puede comunicar con TAS?

TAS tiene oficinas en cada estado, el Distrito de Columbia y Puerto Rico. Para localizar el número telefónico de su defensor:

• Acceda a ES. Taxpayer Advocate. IRS. gov/Contact-Us;

• Descargue la Publicación 1546-EZ(SP), El Servicio del Defensor del Contribuyente es Su Voz Ante el IRS. Si no tiene acceso a Internet, puede llamar al IRS libre de cargos al 800-TAX-FORM (800-829-3676) y pedir una copia de la Publicación 1546-EZ(SP);

Consulte su guía telefónica local; o

• Llame a TAS libre de cargos al 877-777-4778.

¿Cómo puede aprender sobre sus derechos como contribuyente?

La Carta de Derechos del Contribuyente describe 10 derechos básicos que todos los contribuyentes tienen al tratar con el IRS. El sitio web de *TAS* en español *ES.TaxpayerAdvocate.IRS.gov*, le puede ayudar a entender lo que estos derechos significan para usted y cómo aplican a su situación. Estos son *sus* derechos. Conózcalos; utilícelos.

¿De qué otra manera ayuda *TAS* a los contribuyentes? *TAS* se ocupa de resolver problemas de gran escala que afectan a muchos contribuyentes. Si usted conoce alguno de estos asuntos, infórmele a *TAS* en la página *IRS.gov/SAMS* y pulse sobre *Español*. La aplicación *SAMS* sólo está disponible en inglés. Asegúrese de no incluir ninguna información personal del contribuyente.

Talleres para Contribuyentes de Bajos Ingresos (LITC) Ayudan a Contribuyentes

Los Talleres ("Clínicas") para Contribuyentes de Bajos Ingresos (LITC, por sus siglas en inglés) son independientes del IRS y de TAS. Los LITC representan a las personas cuyos ingresos estén por debajo de cierto nivel y que necesitan resolver problemas tributarios con el IRS. Los LITC pueden representar a los contribuyentes en auditorías, apelaciones y problemas asociados con el cobro de impuestos ante el IRS y los tribunales. Además, los LITC pueden proveer información sobre los derechos y responsabilidades del contribuyente en diferentes idiomas para aquellas personas que hablan inglés como segundo idioma. Los servicios se ofrecen de manera gratuita o a bajo costo. Para más información o para localizar un LITC cerca de usted, acceda al sitio web del LITC en ES. Taxpayer Advocate. IRS. gov/LITC Map o vea la Publicación 4134 (SP), Lista de las Clínicas para Contribuyentes de Bajos Ingresos. Esta publicación está disponible en línea en IRS.gov/Forms-Pubs, en inglés, o llamando libre de costo al 800-TAX-FORM (800-829-3676).

Sugerencias para Mejorar al IRS

Comité de Apoyo al Contribuyente

Los contribuyentes tienen la oportunidad de proveer comentarios al IRS por medio del Taxpayer Advocacy Panel (Panel de Defensa del Contribuyente o TAP, por sus siglas en inglés). El TAP es un Comité Asesor Federal compuesto por un panel independiente de ciudadanos voluntarios que escuchan a los contribuyentes, identifican los problemas sistémicos de los contribuyentes y hacen sugerencias para mejorar el servicio prestado por el IRS. Comuníquese con el TAP en ES.ImproveIRS.org.

Affordable Care Act (Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio) —Lo que Usted Necesita Saber

Requisito de Conciliar los Pagos por Adelantado del Crédito Tributario de Prima de Seguro Médico

El crédito tributario de prima de seguro médico ayuda a pagar las primas de un seguro médico adquirido a través del Mercado de Seguros Médicos. Las personas que reúnen los requisitos pueden tener pagos por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico efectuados en su nombre directamente a la compañía de seguros.

Si usted o un miembro de su familia se inscribió en un seguro médico que adquirió a través del Mercado de Seguros Médicos y pagos por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico fueron efectuados a su compañía de seguros para reducir la cantidad de la prima que paga mensualmente, usted tiene que adjuntar el **Formulario 8962** (disponible en inglés) a su declaración para **conciliar** (comparar) los pagos por adelantado con su crédito tributario de prima de seguro médico para el año.

Se requiere que el Mercado de Seguros Médicos envíe el **Formulario 1095-A**, en inglés, para el **31 de enero de 2023**, indicando los pagos por adelantado y otra información que usted necesita para completar el **Formulario 8962**.

- 1. Usted necesitará el Formulario 1095-A que le envíe el Mercado de Seguros Médicos.
- Complete el Formulario 8962 para reclamar el crédito y para conciliar sus pagos por adelantado del crédito.
- 3. Incluya el Formulario 8962 con su Formulario 1040(SP), Formulario 1040-SR(SP) o el Formulario 1040-NR(SP). (No incluya el Formulario 1095-A).

Informe de la Cobertura del Seguro Médico

Si usted o alguien en su familia fue un empleado en 2022, su empleador puede estar requerido a enviarle el Formulario 1095-C, en inglés. La Parte II del Formulario 1095-C indica si su empleador le ofreció cobertura de un seguro médico y, si es así, información sobre la oferta. Usted debe recibir el Formulario 1095-C para principios de marzo de 2023. Esta información puede ser relevante si usted adquirió cobertura de seguro médico para 2022 a través del Mercado de Seguros Médicos y desea reclamar el crédito tributario de prima de seguro médico en la línea 9 del Anexo 3 (Formulario 1040(SP)). Sin embargo, usted no necesita esperar a recibir este formulario antes de presentar su declaración. Usted puede basarse en otra información que reciba de su empleador. Si no desea reclamar el crédito tributario de prima de seguro médico para 2022, no necesita la información en la Parte II del Formulario 1095-C. Para más información sobre quién reúne los requisitos para el crédito tributario de prima de seguro médico, consulte las Instrucciones para el Formulario 8962, disponibles en inglés.

Recordatorio: Cobertura del seguro médico. Si usted necesita cobertura del seguro médico, acceda a *www.CuidadoDeSalud.gov* para aprender sobre las opciones de seguro médico disponibles a usted y a su familia, cómo comprar seguro médico y cómo usted podría reunir los requisitos para recibir ayuda financiera para comprar seguro médico.

Qué Hay de Nuevo

Para obtener información sobre cualquier cambio adicional a la ley tributaria para el año 2022 o cualquier otro acontecimiento que afecte al Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) o las instrucciones, acceda a *IRS.gov/Form1040SP*.

Fecha de vencimiento para presentar la declaración. Presente el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) a más tardar el 18 de abril de 2023. La fecha de vencimiento es el 18 de abril en lugar del 15 de abril, debido al día de fiesta del Día de la Emancipación en el Distrito de Columbia —aun si usted no vive en el Distrito de Columbia

Cambio de nombre en el estado civil a cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos. El estado civil para efectos de la declaración de viudo que reúne los requisitos ahora se denomina cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos. Las reglas para el estado civil no han cambiado. Las mismas reglas que aplicaban para viudo que reúne los requisitos aplican para cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos, más adelante.

La cantidad de la deducción estándar ha aumentado. Para 2022, la cantidad de la deducción estándar ha aumentado para todos los declarantes. Las nuevas cantidades se indican a continuación.

- Soltero o Casado que presenta por separado: \$12,950.
- Casado que presenta conjuntamente o Cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos: \$25,900.
 - Cabeza de familia: \$19,400.

Nuevas líneas 1a a 1z en el Formulario 1040(SP) y 1040-SR(SP). Este año la línea 1 se amplía y hay nuevas líneas 1a a 1z. Algunas cantidades que en años anteriores se declaraban en el Formulario 1040(SP) y en el Formulario 1040-SR(SP) se declaran ahora en el Anexo 1.

- Becas de estudios y becas de investigación no declaradas a usted en un Formulario W-2 se declaran ahora en la línea **8r** del Anexo 1.
- La pensión o anualidad proveniente de un plan de compensación diferida no calificado o de un plan no gubernamental conforme a la sección 457 se declara ahora en la línea 8t del Anexo 1.

• Los salarios devengados mientras estaba encarcelado se declaran ahora en la línea 8u del Anexo 1.

Nueva línea 6c en el Formulario 1040(SP) y 1040-SR(SP). Se añadió un recuadro a la línea 6c. Los contribuyentes que elijan utilizar el método de elección de suma global para sus beneficios marcarán este recuadro. Vea Línea 6c, más adelante.

Cantidad no tributable de pagos de exención de *Medicaid* en el Anexo 1. Para 2021, las cantidades no tributables de pagos de exención de *Medicaid* declaradas en la línea 1 del Formulario 1040(SP) se excluían del ingreso en la línea 8z del Anexo 1. Para 2022, las cantidades no tributables se excluyen en la línea 8s del Anexo 1.

Elección de paga no tributable por combate. Para 2021, las personas que eligieron incluir su paga no tributable por combate en su ingreso del trabajo al calcular el crédito por ingreso del trabajo (*EIC*, por sus siglas en inglés) lo informaban en la línea 27b del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). Para 2022, se hará esta elección al declarar la paga no tributable por combate en la línea 1i del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).

Crédito por licencia por enfermedad y familiar para ciertas personas que trabajan por cuenta propia no están disponibles. Las personas que trabajan por cuenta propia ya no podrán reclamar este crédito.

Crédito tributario por cobertura de seguro médico no está disponible. El crédito tributario por cobertura de seguro médico no fue extendido. El crédito no está disponible después de 2021.

Crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes. Los cambios al crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes promulgados por la *American Rescue Plan Act of 2021* (Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 o *ARP*, por sus siglas en inglés) no fueron extendidos. Para 2022, el crédito por gastos del cuidado de menores y de-

pendientes es no reembolsable. El límite de dinero sobre gastos calificados es \$3,000 para una persona calificada y \$6,000 para dos o más personas calificadas. La cantidad máxima del crédito permisible es del 35% de sus gastos relacionados al empleo. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 2441 y la Publicación 503, ambas en inglés.

Crédito tributario por hijos y crédito tributario adicional por hijos. Muchos de los cambios al crédito tributario por hijos (*CTC*, por sus siglas en inglés) promulgados por la Ley *ARP* no fueron extendidos. Para 2022:

- La cantidad inicial del crédito del *CTC* es \$2,000 para cada hijo calificado.
- La cantidad del CTC que puede reclamarse como un crédito reembolsable está limitada tal como lo era en 2020, excepto que la cantidad máxima del crédito tributario adicional por hijos (ACTC, por sus siglas en inglés) ha aumentado a \$1,500 por cada hijo calificado.
- El hijo tiene que tener menos de 17 años de edad al final de 2022 para ser un hijo calificado.
- Los residentes *bona fide* de Puerto Rico ya no tienen que tener tres o más hijos calificados para ser elegibles para reclamar el *ACTC*. Los residentes *bona fide* de Puerto Rico pueden ser elegibles para reclamar el *ACTC* si tienen uno o más hijos calificados.
- Para más información, vea las Instrucciones para el Anexo 8812 (Formulario 1040(SP)).

Cambios al crédito por ingreso del trabajo (EIC). Las mejoras para los contribuyentes sin un hijo calificado que aplicaban para 2021 no aplican para 2022. Esto significa que, para reclamar el EIC sin un hijo calificado en 2022, usted tiene que tener al menos 25 años de edad pero menos de 65 años de edad al final de 2022. Si está casado y presenta una declaración conjunta, usted o su cónyuge tiene que tener al menos 25 años de edad pero menos de 65 años de

edad al final de 2022. No importa cuál cónyuge cumpla con el requisito de edad, siempre y cuando uno de los cónyuges lo cumpla.

Requisitos de declaración para el Formulario 1099-K. El Formulario 1099-K es emitido por organizaciones de liquidación de pago a terceros y compañías de tarjetas de crédito para informarle sobre transacciones de pago realizadas a usted por bienes y servicios.

Usted tiene que declarar todo el ingreso en su declaración de impuestos a menos que pueda ser excluido por ley, aunque usted haya recibido el ingreso electrónicamente o no y aunque usted haya recibido un Formulario 1099-K o no. La cantidad en la casilla **1a** y las otras cantidades declaradas en el Formulario 1099-K son piezas adicionales de información que le ayudan a determinar las cantidades correctas a declarar en su declaración.

Si recibió un Formulario 1099-K que muestre pagos que usted no recibió o que de alguna otra manera esté incorrecto, comuníquese con el emisor del Formulario 1099-K para corregir el formu-

lario. No contacte al *IRS*; el *IRS* no puede corregir un Formulario 1099-K incorrecto. Si usted no puede conseguir que se lo corrijan, o si vendió un artículo de uso personal y tuvo una pérdida de la venta del mismo, vea las instrucciones para las líneas **8z** y **24z** del Anexo 1, más adelante, para más información sobre cómo declarar.

Toda la información del *IRS* sobre el Formulario 1099-K está disponible accediendo a *IRS.gov/1099K*. Pulse sobre *Español* para información en español.

Opciones Disponibles de Programas Gratuitos para la Computadora para Preparar su Declaración de Impuestos

¿Por qué 49 millones de estadounidenses usan el programa Free File?

- Seguridad: El IRS usa la tecnología criptográfica más avanzada para salvaguardar su información.
- Flexibilidad para Pagar: Presente su declaración temprano; pague para el 18 de abril de 2023 (para la mayoría de las personas).
- Mayor Precisión: Menos errores significan una tramitación más rápida.
- Acuse de Recibo Rápido: Reciba un acuse de recibo que comprueba que su declaración fue recibida y aceptada.
- *No Perjudica al Medio Ambiente*: Reduzca la cantidad de papel utilizado.
- Es Gratis: No tiene que pagar por presentar si lo hace por medio del Free File.
- Reembolsos Más Rápidos: Únase a los ocho de cada diez contribuyentes que obtienen sus reembolsos más rápidamente al usar el depósito directo y el sistema e-file.



Prepare su Declaración de Impuestos Gratis

Si su ingreso bruto ajustado fue \$73,000 o menos en 2022, usted puede usar programas de impuestos para la computadora para la preparación de sus impuestos sin costo alguno y enviar su declaración electrónicamente. ¿Ganó más? Use Formularios Interactivos *Free File*.

Free File. Esta asociación público-privada entre el *IRS* y los proveedores de programas de impuestos para la computadora produce aproximadamente una docena de productos de programas comerciales de marca para la computadora y el sistema *e-file* que están disponibles gratuitamente. El 70% de los contribuyentes en el país reúnen los requisitos.

Sólo visite *IRS.gov/PresenteGratis* para más detalles. *Free File* combina todos los beneficios del *e-file* y de programas para la computadora que son fáciles de usar y sin costo alguno. Las preguntas guiadas ayudarán a asegurar que usted reciba todos los créditos tributarios y deducciones que le correspondan. Es rápido, seguro y gratis.

Usted puede revisar las normas de uso gratis de cada proveedor o puede usar una herramienta en Internet para encontrar cuál de los programas gratuitos para la computadora corresponde a su situación. Algunos proveedores ofrecen preparar gratuitamente su declaración de impuestos estatales.

Formularios Interactivos *Free File*. El *IRS* ofrece versiones electrónicas de los formularios en papel del *IRS* que también pueden presentarse electrónicamente gratis. Los *Free File Fillable Forms* (Formularios Interactivos *Free File*) son mejor usados por personas que tienen experiencia preparando sus propias declaraciones de impuestos. No tiene límites sobre el ingreso. Los Formularios Interactivos *Free File* pueden hacer cálculos de matemática básicos. Este programa sólo apoya a los formularios de impuestos federales.

Ayuda Gratuita para los Impuestos Está Disponible por Todo el País

En las comunidades por todo el país hay voluntarios que ofrecen ayuda para los impuestos gratis a personas que tienen ingresos bajos a moderados (normalmente por debajo de \$60,000 en ingreso bruto ajustado) y para contribuyentes que tengan 60 años de edad o más. En ciertos sitios selectos, los contribuyentes pueden entrar y presentar electrónicamente sus propias declaraciones de impuestos con ayuda de un voluntario que ha sido certificado por el *IRS*.

¡Vea **Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos** hacia el final de estas instrucciones para obtener información adicional o visite *IRS.gov* (Palabra clave: *VITA*) para saber dónde hay un sitio *VITA/TCE* cerca de usted!

El sitio de Internet *IRS.gov* es el portal a todos los servicios electrónicos que ofrece el *IRS*, además del sitio donde se pueden descargar los formularios en *IRS.gov/Forms*.

Haga sus pagos de impuestos por Internet —es fácil.

Puede efectuar sus pagos electrónicos por Internet, por teléfono o desde un dispositivo móvil. El pagar por Internet es seguro y confiable; lo pone a usted en control del pago de su cuenta de impuestos y le provee tranquilidad. Usted determina la fecha del pago y recibirá una confirmación inmediata de parte del *IRS*. Acceda a *IRS*. gov/Pagos para ver todas sus opciones para efectuar pagos por Internet.

Requisitos para Estas reglas aplican a todos los ciudadanos estadounidenses, sin tomar en cuenta donde viven, y también a los extranjeros residentes.



la Presentación (18 2-1616) ¿Ha intentado usar el sistema e-file del IRS? Es la manera más rápida de obtener su reembolso y es gratis si usted es elegible. Visi-

te *IRS.gov/Espanol* para más detalles.

¿Tiene que Presentar?

Use la Tabla A, B o C para saber si tiene que presentar una declaración. Los ciudadanos estadounidenses que vivieron en o recibieron ingresos con fuentes en un territorio o posesión estadounidense deben consultar la Publicación 570, en inglés. Los residentes de Puerto Rico pueden consultar el Tema Tributario 901 para saber si tienen que presentar una declaración de impuestos federal.



Aun si usted de otra manera no CONSEJO tiene que presentar una declaración, debería aun presentarla

para obtener un reembolso de todo impuesto federal sobre los ingresos que se le haya retenido. También debería presentar una declaración si usted es elegible para cualquiera de los siguientes créditos:

- *Crédito por ingreso del trabajo.*
- Crédito tributario adicional por hijos.
- Crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses.
- Crédito por impuesto federal sobre combustibles.
- Crédito tributario de prima de seguro médico.
- Crédito por licencia por enfermedad y familiar.

Consulte la Publicación 501, en inglés, para obtener detalles. Consulte también dicha publicación si usted no tiene que presentar una declaración de impuestos pero recibió el Formulario 1099-B (o un documento sustitutivo).

Requisito de conciliar los pagos por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico. Si usted, su cónvuge con quien presenta una declaración conjunta o un dependiente de usted se inscribió en la cobertura a través del Mercado de Seguros Médicos para 2022 y se hacen pagos por adelantado del cré-

dito tributario de prima de seguro médico para esta cobertura, usted tiene que presentar una declaración para 2022 y adjuntar el Formulario 8962. Usted (o quien lo haya inscrito) debe haber recibido el Formulario 1095-A del Mercado de Seguros Médicos con la información acerca de su cobertura y cualesquier pagos por adelantado.

Usted tiene que adjuntar el Formulario 8962 aun si otra persona fue quien lo inscribió a usted, su cónyuge o su dependiente. Si usted es reclamado como un dependiente en la declaración de impuestos de 2022 de otra persona, no tendrá que adjuntar el Formulario 8962.

Excepción para ciertos hijos menores de 19 años de edad o estudiantes a tiempo completo. Si ciertas condiciones aplican, usted puede optar por incluir en su declaración el ingreso de un hijo menor de 19 años de edad al final de 2022 o que fue estudiante a tiempo completo y menor de 24 años de edad al final de 2022. Para hacerlo, use el Formulario 8814. Si opta por esto, su hijo no tiene que presentar una declaración. Para detalles, consulte el Tema *Tributario* 553 o vea el Formulario 8814, en inglés.

Un hijo nacido el 1 de enero de 1999 se considera que tiene 24 años de edad al final de 2022. No use el Formulario 8814 para tal hijo.

Extranjeros residentes. Estas reglas también le aplican si usted fue extranjero residente. Además, usted podría calificar para ciertos beneficios conforme a tratados de impuestos. Vea la Publicación 519(SP) para detalles.

Extranjeros no residentes y extranjeros con doble residencia. Estas reglas también le aplican si usted fue extranjero no residente o extranjero con doble residencia y ambas de las siguientes condiciones le aplican:

- Estaba casado con un ciudadano o extraniero residente de los Estados Unidos al final de 2022.
- Usted escogió tributar como extranjero residente.

Vea la Publicación 519(SP) para detalles.



Hay unas reglas específicas que aplican para determinar si PRECAUCIÓN usted es un extranjero residen-

te, extranjero no residente o extranjero con doble residencia. La mayoría de los extranjeros no residentes y extranjeros con doble residencia tienen requisitos de presentación diferentes y podrían tener que presentar el Formulario 1040-NR(SP). La Publicación 519(SP) aborda estos reauisitos v otra información que ayuda a los extranjeros a cumplir con las leyes tributarias de los Estados Unidos.

¿Cuándo y Dónde **Tengo que Presentar** la Declaración?

Presente el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) a más tardar el 18 de abril de 2023. La fecha de vencimiento es el 18 de abril en lugar del 15 de abril, debido al día de fiesta del Día de la Emancipación en el Distrito de Columbia —aun si usted no vive en el Distrito de Columbia. Si presenta su declaración luego de esta fecha, quizás tenga que pagar multas e intereses. Vea Intereses y Multas, más adelante.

Si usted estaba prestando servicios en, o en apoyo de, las Fuerzas Armadas de los EE. UU. en una zona de combate designada u operación de contingencia, usted podría presentar más tarde. Vea la Publicación 3, en inglés, para más deta-

Si usted presenta su declaración electrónicamente, no tiene que enviarla por correo. Sin embargo, si usted opta por enviarla por correo en vez de presentarla electrónicamente, puede encontrar las instrucciones para presentar y las direcciones al final de estas instrucciones.



La tabla al final de estas insconsejo trucciones provee las direcciones para enviar su declaración.

Use estas direcciones para los Formularios 1040(SP) o 1040-SR(SP) presentados en 2023. Las direcciones para las declaraciones presentadas después de 2023 pueden ser diferentes. Acceda a <u>IRS.gov/Form1040SP</u> para averiguar si éstas se han actualizado.

¿Qué Ocurre si No Puede **Presentar a Tiempo?**

Usted puede obtener una prórroga automática de 6 meses para presentar su declaración de impuestos si, a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo para presentar la declaración, presenta el Formulario 4868(SP). Para detalles, vea el Formulario 4868(SP). En vez de presentar el Formulario 4868(SP), puede solicitar una prórroga automática haciendo un pago electrónico en o antes de la fecha de vencimiento del plazo para presentar la declaración.



Una prórroga automática de 6 meses para presentar su decla-PRECAUCIÓN ración de impuestos no prolon-

ga el plazo para pagar el impuesto. Si no paga la cantidad adeudada para la fecha de vencimiento original de su declaración, adeudará intereses sobre la cantidad del impuesto sin pagar y tal vez tenga que pagar multas. Vea el Formulario 4868(SP).

Si es ciudadano o extranjero residente estadounidense, podría calificar para una prórroga automática del plazo para presentar sin tener que presentar el Formulario 4868(SP). Usted califica si, en la fecha de vencimiento de su declaración, usted reúne una de las siguientes condiciones:

- Está viviendo fuera de los Estados Unidos y Puerto Rico y su lugar principal de negocios o puesto de servicio se encuentra fuera de los Estados Unidos y Puerto Rico.
- Está prestando servicio militar o naval fuera de los Estados Unidos y Puerto Rico.

Esta prórroga le da 2 meses adicionales para presentar y pagar el impuesto, pero se le cobrarán intereses desde la fecha de vencimiento original de su declaración sobre cualquier impuesto que no haya pagado. Usted tiene que adjuntar a su declaración una explicación de la situación que le da derecho a la prórroga. Si no puede presentar la declaración dentro del plazo de prórroga automática de 2 meses, puede recibir una prórroga adicional de 4 meses si presenta el Formulario 4868(SP) a más tardar el 15 de junio de 2023. Esta prórroga adicional de 4 meses para presentar no extiende el plazo para pagar su impuesto. Vea el Formulario 4868(SP).

Servicios de Entrega **Privados**

Si opta por enviar su declaración por correo, puede usar ciertos servicios de entrega privados (PDS, por sus siglas en inglés) designados por el IRS para satisfacer el requisito de "enviar a tiempo equivale a presentar/pagar a tiempo" para las declaraciones y pagos de impuestos. Estos servicios de entrega privados incluyen solamente los siguientes:

- DHL Express 9:00, DHL Express 10:30, DHL Express 12:00, DHL Express Worldwide, DHL Express Envelope, DHL Import Express 10:30, DHL Import Express 12:00 y DHL Import Express Worldwide.
- UPS Next Day Air Early AM, UPS Next Day Air, UPS Next Day Air Saver, UPS 2nd Day Air, UPS 2nd Day Air A.M., UPS Worldwide Express Plus y UPS Worldwide Express.
- FedEx First Overnight, FedEx Priority Overnight, FedEx Standard Overnight, FedEx 2 Day, FedEx International Next Flight Out, FedEx International Priority, FedEx International First y FedEx International Economy.

Si desea saber las actualizaciones que se han hecho a la lista de los servicios de entrega privados designados por el IRS, acceda a IRS.gov/PDS. Para las direcciones de envío del IRS a utilizar si usa un servicio de entrega privado, acceda a IRS.gov/PDSStreetAddresses.

El servicio de entrega privado puede decirle cómo obtener una prueba escrita de la fecha de envío.

Tabla A —Para la Mayoría de los Contribuyentes

SI su estado civil para efectos de la declaración es	Y al final del año 2022 usted tenía*	ENTONCES presente una declaración si su ingreso bruto** era al menos
Soltero	menos de 65 años de edad 65 años de edad o más	\$12,950 14,700
Casado que presenta una declaración conjunta***	menos de 65 años de edad (ambos cónyuges) 65 años de edad o más (un cónyuge) 65 años de edad o más (ambos cónyuges)	\$25,900 27,300 28,700
Casado que presenta una declaración por separado	cualquier edad	\$5
Cabeza de familia	menos de 65 años de edad 65 años de edad o más	\$19,400 21,150
Cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos	menos de 65 años de edad 65 años de edad o más	\$25,900 27,300

^{*} Si nació el 1 de enero de 1958, se considera que tiene 65 años de edad al final del año 2022. (Si su cónyuge falleció en 2022 o si se está preparando una declaración para alguien que falleció en 2022, vea la Publicación 501, en inglés).

^{**} Ingreso bruto significa todo ingreso que usted haya recibido en forma de dinero, bienes, propiedades y servicios que no esté exento de impuestos, incluyendo todo ingreso de fuentes fuera de los Estados Unidos o la venta de su vivienda principal (aun si puede excluir una parte o la totalidad de ese ingreso). No incluya los beneficios del Seguro Social, a menos que (a) usted sea un contribuyente casado que presenta una declaración por separado y vivió con su cónyuge en cualquier momento de 2022 o (b) la mitad de sus beneficios del Seguro Social más el resto de su otro ingreso bruto y todo interés exento de impuesto sean superiores a \$25,000 (\$32,000 si es casado que presenta una declaración conjunta). Si le corresponde el punto (a) o (b), vea las instrucciones para líneas 6a y 6b para calcular la parte tributable de los beneficios del Seguro Social que tiene que incluir en el ingreso bruto. El ingreso bruto incluye las ganancias, pero no las pérdidas, que se declaran en el Formulario 8949 o en el Anexo D. El ingreso bruto proveniente de un negocio, por ejemplo, es la cantidad que se incluye en la línea 7 del Anexo C o en la línea 9 del Anexo F. Pero, al calcular el ingreso bruto, no reduzca éste por cualesquier pérdidas, incluyendo las pérdidas que se incluyen en la línea 7 del Anexo C o en la línea 9 del Anexo F.

^{***} Si no vivía con su cónyuge al final del año 2022 (o en la fecha en que falleció su cónyuge) y su ingreso bruto era al menos \$5, tiene que presentar una declaración independientemente de su edad.

Tabla B —Para Hijos y Otros Dependientes (Vea ¿Quién Reúne los Requisitos para Ser Su Dependiente?, más adelante.)

Si sus padres (u otra persona) pueden reclamarlo a usted como dependiente, use esta tabla para saber si tiene que presentar una declaración. En esta tabla, el ingreso no derivado del trabajo incluye intereses tributables, dividendos ordinarios y distribuciones de ganancias de capital. También incluye la compensación por desempleo, beneficios tributables del Seguro Social, pensiones, anualidades y distribuciones de ingresos no derivados del trabajo provenientes de un fideicomiso. El **ingreso del trabajo** incluye sueldos, salarios, propinas, honorarios profesionales y becas de estudios y de desarrollo profesional tributables. El **ingreso bruto** es el total del ingreso del trabajo e ingresos no derivados del trabajo. **Dependientes solteros.** ¿Tenía usted 65 años de edad o más o estaba ciego? No. Tiene que presentar una declaración de impuestos si alguna de las siguientes situaciones le corresponde: Sus ingresos no derivados del trabajo eran mayores de \$1,150. • Su ingreso del trabajo era mayor de \$12,950. • Su ingreso bruto era superior a la mayor de-• \$1,150 o • Su ingreso del trabajo (hasta \$12,550) más \$400. Sí. Tiene que presentar una declaración de impuestos si alguna de las siguientes situaciones le corresponde: • Sus ingresos no derivados del trabajo eran mayores de \$2,900 (\$4,650 si tenía 65 años de edad o más y estaba ciego). • Su ingreso del trabajo era mayor de \$14,700 (\$16,450 si tenía 65 años de edad o más y estaba ciego). • Su ingreso bruto era superior a la mayor de-• \$2,900 (\$4,650 si tenía 65 años de edad o más y estaba ciego) o • Su ingreso del trabajo (hasta \$12,550) más \$2,150 (\$3,900 si tenía 65 años de edad o más y estaba ciego). **Dependientes casados.** ¿Tenía usted 65 años de edad o más o estaba ciego? No. Tiene que presentar una declaración de impuestos si alguna de las siguientes situaciones le corresponde: • Sus ingresos no derivados del trabajo eran mayores de \$1,150. • Su ingreso del trabajo era mayor de \$12,950. • Su ingreso bruto era de por lo menos \$5, y su cónyuge presenta una declaración de impuestos por separado y éste detalla sus deducciones. • Su ingreso bruto era superior a la mayor de-• \$1,150 o • Su ingreso del trabajo (hasta \$12,550) más \$400. Sí. Tiene que presentar una declaración de impuestos si alguna de las siguientes situaciones le corresponde: • Sus ingresos no derivados del trabajo eran mayores de \$2,550 (\$3,950 si tenía 65 años de edad o más y estaba ciego). • Su ingreso del trabajo era mayor de \$14,350 (\$15,750 si tenía 65 años de edad o más y estaba ciego). • Su ingreso bruto era de por lo menos \$5, y su cónyuge presenta una declaración de impuestos por separado y éste detalla sus deducciones. Su ingreso bruto era superior a la mayor de— \$2,550 (\$3,950 si tenía 65 años de edad o más y estaba ciego) o
Su ingreso del trabajo (hasta \$12,550) más \$1,800 (\$3,200 si tenía 65 años de edad o más y estaba ciego).

Tabla C —Otras Situaciones en las que Tiene que Presentar una Declaración

Si alguna de las condiciones que se indican a continuación le corresponde, tiene que presentar la declaración para 2022.

- 1. Adeuda algunos impuestos especiales, incluyendo cualquiera de los siguientes (vea las instrucciones para el Anexo 2):
 - **a.** Impuesto mínimo alternativo.
 - **b.** Impuestos adicionales sobre un plan calificado, incluyendo un arreglo individual de ahorro para la jubilación (*IRA*, por sus siglas en inglés), u otros planes con benefícios tributarios.
 - c. Impuestos sobre el empleo de empleados domésticos.
 - **d.** El impuesto del Seguro Social y del *Medicare* sobre propinas que usted no declaró a su empleador o sobre salarios recibidos de un empleador que no retuvo dichos impuestos.
 - **e.** Impuestos del Seguro Social y del *Medicare* o el impuesto de Jubilación para Empleados Ferroviarios (conocido como *RRTA*, por sus siglas en inglés), sobre propinas que no fueron recaudados y que usted declaró a su empleador o seguro de vida colectivo a término e impuestos adicionales sobre cuentas de ahorros médicos.
 - f. Impuestos recuperados.
- 2. Usted (o su cónyuge si presentan conjuntamente) recibió distribuciones de una cuenta de ahorros médicos (*HSA*, por sus siglas en inglés), de una cuenta *Archer MSA* o de una cuenta *Medicare Advantage MSA*.
- 3. Tiene ingresos netos del trabajo por cuenta propia de por lo menos \$400.
- **4.** Tiene un salario de \$108.28 o más de una iglesia o una organización calificada controlada por una iglesia que está exenta de los impuestos del Seguro Social y del *Medicare* del empleador.
- 5. Pagos por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico fueron hechos para usted, su cónyuge o un dependiente porque se inscribieron en la cobertura de un seguro de salud a través del Mercado de Seguros Médicos. Usted o quien lo haya inscrito debe haber recibido el (los) Formulario(s) 1095-A que demuestre(n) la(s) cantidad(es) pagada(s) por adelantado.
- 6. Usted está obligado a incluir cantidades en los ingresos conforme a la sección 965 del Código de Impuestos Internos o tiene una responsabilidad tributaria neta conforme a la sección 965 que paga a plazos conforme a la sección 965(h) o difiere al hacer una elección conforme a la sección 965(i).

Instrucciones para las Líneas de **Formularios** 1040(SP) y 1040-SR(SP)



También vea las instrucciones para los Anexos 1 a 3 que se encuentran luego de las instrucciones para los Formularios 1040(SP) y 1040-SR(SP).

Free File pone a su disposición programas (software) de marca libre de costo para la presentación electrónica e-file de manera gratuita. Acceda a IRS.gov/PresenteGratis para más detalles y averiguar si usted reúne los requisitos.

Qué formulario debe presentar. Todos pueden presentar el Formulario 1040(SP). El Formulario 1040-SR(SP) está disponible para usted si nació antes del 2 de enero de

Declarantes con año fiscal. Si usted es un declarante que usa un año fiscal el cual no es el año tributario del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, anote "Tax Year" (Año tributario) y los meses cuando comienza y termina su año fiscal en el margen superior de la página 1 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).

Información adicional anotada. Si necesita anotar una palabra, código y/o cantidad de dólares en el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) para explicar una partida de ingreso o deducción, pero no tiene suficiente espacio para anotar la palabra, código y/o cantidad de dólares, puede poner un asterisco al lado de la línea correspondiente y poner una nota al pie de la página 2 de su declaración de impuestos indicando la línea y la palabra, código y/o cantidad de dólares que usted necesita anotar.

Las secciones a las cuales se hace referencia corresponden al Código Federal de Impuestos Internos a menos que se indique de otra manera.

Estado Civil para Efectos de la Declaración

Marque solamente el recuadro que corresponde a su estado civil para efectos de la declaración. Los estados civiles que resultan en menos impuestos aparecen al final de la siguiente lista.

- · Casado que presenta una declaración por separado.
 - Soltero.
 - Cabeza de familia.
- Casado que presenta una declaración conjunta.
- Cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos.

Para más información sobre el estado matrimonial, vea la Publicación 501, en inglés.



Si reúne los requisitos para CONSEJO más de un estado civil, elija el que le permita pagar menos

impuestos.

Soltero

Puede marcar el recuadro "Soltero" en la sección titulada Estado Civil en la parte superior del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) si alguna de las siguientes situaciones le correspondía a usted el 31 de diciembre de 2022:

- Nunca ha estado casado.
- Estaba legalmente separado de acuerdo con la ley estatal conforme a un fallo de divorcio o de manutención por separación judicial. Pero si, al final de 2022, su divorcio no era final (un fallo provisional), se le considera casado y no puede marcar este recuadro.
- Enviudó antes del 1 de enero de 2022 y no se volvió a casar antes de terminar el año 2022. Pero si tiene un hijo, es posible que pueda presentar su declaración utilizando el estado civil para efectos de la declaración de cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos. Vea las instrucciones para Cónyuge Sobreviviente que Reúne los Requisitos, más adelante.

Casado que Presenta una **Declaración Conjunta**

Puede marcar el recuadro "Casado que presenta una declaración conjunta" en la sección titulada Estado Civil en la parte superior del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) si alguna de las siguientes situaciones le corresponde:

- Estaba casado al final de 2022, aun si no vivía con su cónyuge al final de 2022.
- Su cónyuge falleció en 2022 y usted no se volvió a casar en 2022.

• Estaba casado al final de 2022 y su cónyuge falleció en 2023 antes de presentar una declaración para 2022.

Una pareja casada que presenta una declaración conjunta declara el ingreso combinado y deduce sus gastos permisibles combinados en una sola declaración. Pueden presentar una declaración conjunta aun si sólo uno de ellos tuvo ingresos o si no vivieron juntos todo el año. No obstante, ambas personas tienen que firmar la declaración. Una vez presente un declaración conjunta, no puede optar por presentar declaraciones por separado para ese año luego de la fecha de vencimiento para presentar la declara-

Deuda tributaria conjunta y solidaria.

Si presenta una declaración conjunta, tanto usted como su cónyuge generalmente son responsables por el impuesto y los intereses o multas que adeuden sobre la declaración. Esto significa que si un cónyuge no paga el impuesto adeudado, el otro podría tener que hacerlo. O, si un cónyuge no informa el impuesto correcto, puede que ambos cónyuges sean responsables por todo impuesto adicional determinado por el IRS. Puede que usted quiera presentar la declaración por separado si:

• Usted cree que su cónyuge no está declarando todo el ingreso de éste o

• Usted no quiere ser responsable de todo el impuesto que su cónyuge adeude si a su cónyuge no se le retiene suficiente impuesto o si no paga suficiente impuesto estimado.

Vea las instrucciones para Casado que Presenta una Declaración por Separado. También vea Alivio del Cónyuge Inocente bajo Información General, más adelante.

Extranjeros no residentes y extranjeros con doble residencia. Por lo general, una pareja casada no puede presentar una declaración conjunta si uno de los cónyuges es extranjero no residente en cualquier momento durante el año tributario. Sin embargo, si un cónyuge era extranjero no residente o extranjero con doble residencia v estaba casado con un ciudadano o extranjero residente de los Estados Unidos al final de 2022, usted puede elegir que se le trate como un extranjero residente y presentar una declaración conjunta. Vea la Publicación 519(SP), Guía de Impuestos Estadounidenses para Extranjeros.

Casado que Presenta una Declaración por Separado

Marque el recuadro "Casado que presenta una declaración por separado" en la sección titulada Estado Civil en la parte superior del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) si está casado, al final de 2022, y presenta una declaración por separado. Anote el nombre completo de su cónyuge en el espacio provisto en la sección titulada Estado Civil. Asegúrese de anotar el SSN o el número de identificación personal del contribuyente del IRS (ITIN, por sus siglas en inglés) de su cónyuge en el espacio provisto para el SSN de su cónyuge en el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). Si su cónyuge no tiene y no se le requiere tener un SSN o un ITIN, anote "NRA" (extranjero no residente, por sus siglas en inglés) en el espacio provisto debajo de los recuadros para marcar el estado civil para efectos de la declaración.

Para declaraciones presentadas electrónicamente, anote el nombre de su cónyuge o "NRA" si su cónyuge no tiene un SSN o ITIN en el espacio provisto debajo de los recuadros para marcar el estado civil para efectos de la declaración.

Si está casado y presenta una declaración por separado, generalmente declara únicamente sus propios ingresos, deducciones y créditos. Por lo general, usted es responsable sólo por el impuesto sobre su propio ingreso. Reglas diferentes le aplican a las personas que viven en estados donde rige la ley de los bienes gananciales; vea la Publicación 555, en inglés.

Sin embargo, usted normalmente pagará más impuestos usando este estado civil que con otro estado civil para el cual usted reúna los requisitos. Además, si presenta una declaración por separado, no puede tomar la deducción por intereses sobre un préstamo de estudios ni los créditos por estudios, y usted sólo podrá reclamar el crédito por ingreso del trabajo y el crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes en circunstancias muy limitadas. Tampoco puede reclamar la deducción estándar si su cónyuge detalla sus deducciones.



Usted podría presentar la declaración como cabeza de familia si tenía un hijo viviendo

con usted y usted vivió separado de su cónyuge durante los últimos 6 meses de 2022. Vea Personas casadas que no viven juntas, más adelante.

Cabeza de Familia

Puede marcar el recuadro "Cabeza de familia" en la sección titulada **Estado Civil** en la parte superior del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) si se le considera no casado y provee un hogar para ciertas otras personas. Se le considera no casado para este propósito si alguna de las siguientes situaciones le corresponde:

- Estaba legalmente separado de acuerdo con la ley estatal conforme a un fallo de divorcio o de manutención por separación judicial al final de 2022. Pero si, al final de 2022, su divorcio no era final (un fallo provisional), se le considera casado.
- Está casado pero no vivió con su cónyuge durante los últimos 6 meses de 2022 y cumple con los otros requisitos bajo **Personas casadas que no viven juntas**, más adelante.
- Está casado y su cónyuge fue extranjero no residente en algún momento durante el año y la elección de tratar al cónyuge extranjero como extranjero residente no se hace.

Marque el recuadro "Cabeza de familia" sólo si no está casado (o se le considera no casado) y reúne las condiciones bajo el **Requisito 1** o el **Requisito 2**.

Requisito 1. Pagó más de la mitad del costo de mantener una vivienda que fue la vivienda principal durante todo el año 2022 de su padre o madre al cual usted puede reclamar como dependiente, excepto conforme a un acuerdo de manutención múltiple (vea ¿Quién Reúne los Requisitos para Ser Su Dependiente?, más adelante). Su padre o madre no tiene que haber vivido con usted.

Requisito 2. Pagó más de la mitad del costo de mantener una vivienda en la cual usted vivió y en la cual una de las siguientes personas también vivió por más de la mitad del año (si es la mitad o menos, vea Excepción al tiempo que la persona tiene que haber vivido con usted, más adelante).

- 1. Cualquier persona que usted pueda reclamar como dependiente. Pero no incluye:
- a. Un hijo que usted puede reclamar como dependiente conforme a la regla para Hijos de padres divorciados o separados bajo ¿Quién Reúne los Requisitos para Ser Su Dependiente?, más adelante:
- b. Cualquier persona que sea su dependiente sólo porque esa persona vivió con usted durante todo el año 2022; o
- c. Cualquier persona que usted reclamó como un dependiente conforme a un acuerdo de manutención múltiple. Vea ¿Quién Reúne los Requisitos para Ser Su Dependiente?, más adelante.
- 2. Su hijo calificado que no está casado y que no es su dependiente.
- 3. Su hijo calificado que está casado y que no es su dependiente sólo porque usted puede ser reclamado como dependiente en la declaración de 2022 de otra persona.
- 4. Su hijo calificado quien, a pesar de que usted es el padre o la madre con custodia de éste, no es su dependiente conforme a la regla para Hijos de padres divorciados o separados bajo ¿Quién Reúne los Requisitos para Ser Su Dependiente?, más adelante.

Si el hijo no es reclamado como su dependiente, anote el nombre del hijo en

el espacio provisto debajo de los recuadros para marcar el estado civil para efectos de la declaración. Si no anota el nombre, nos tomará más tiempo tramitar su declaración.

Hijo calificado. Para averiguar si alguien es su hijo calificado, vea el Paso 1 bajo ¿Quién Reúne los Requisitos para Ser Su Dependiente?, más adelante.

Dependiente. Para averiguar si alguien es su dependiente, vea ¿Quién Reúne los Requisitos para Ser Su Dependiente?, más adelante.



Los dependientes que usted re-CONSEJO clama son aquéllos que usted haya listado por nombre y SSN

en la sección Dependientes en el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).

Excepción al tiempo que la persona tiene que haber vivido con usted. Las ausencias temporales por usted o la otra persona debidas a circunstancias especiales, tales como las ausencias por educación, vacaciones, negocios, atención médica, servicio militar o estancia en un centro de detención para delincuentes juveniles, cuentan como tiempo vivido en la vivienda. También vea Hijo secuestrado, más adelante, bajo ¿Quién Reúne los Requisitos para Ser Su Dependiente?, si corresponde.

Si la persona para la cual usted mantuvo una vivienda nació o falleció en 2022, es posible que pueda presentar la declaración como cabeza de familia. Si esa persona es su hijo calificado, el hijo tiene que haber vivido con usted por más de la mitad de la parte del año en que el hijo estaba vivo. Si la persona es cualquier otra persona que no sea su hijo calificado, vea la Publicación 501, en inglés. De igual manera, si usted adoptó a la persona para la cual usted mantuvo una vivienda en 2022, la persona fue colocada con usted legalmente para su adopción legítima por usted en 2022 o la persona era un hijo de crianza elegible colocado con usted durante 2022, se considera que la persona vivió con usted durante más de la mitad de 2022 si su vivienda principal era la vivienda principal de esta persona por más de la mitad del tiempo transcurrido desde que fue adoptada o colocada con usted en 2022.

Mantenimiento de una vivienda. Para averiguar qué se incluye en el costo de mantener una vivienda, vea la Publicación 501, en inglés.

Personas casadas que no viven juntas. Aun si usted no estaba divorciado o legalmente separado al final de 2022, se le considera no casado si usted reúne todos los siguientes requisitos:

- No vivió con su cónyuge durante los últimos 6 meses de 2022. Las ausencias temporales debidas a circunstancias especiales, tales como las ausencias por negocios, atención médica, educación o servicio militar, cuentan como tiempo vivido en la vivienda.
- Presenta una declaración separada de la de su cónyuge.
- Pagó más de la mitad del costo de mantener su vivienda para el año 2022.
- Su vivienda fue la vivienda principal de su hijo, hijastro o hijo de crianza durante más de la mitad del año 2022 (si es la mitad o menos, vea Excepción al tiempo que la persona tiene que haber vivido con usted, anteriormente).
- Puede reclamar al hijo como dependiente o pudiera reclamarlo como dependiente excepto que el otro padre o madre del hijo puede reclamarlo conforme a la regla para Hijos de padres divorciados o separados bajo ¿Quién Reúne los Requisitos para Ser Su Dependiente?, más adelante.

Hijo adoptivo. A un hijo adoptivo se le trata siempre como hijo propio. Un hijo adoptivo incluye a un hijo que fue colocado con usted legalmente para su adopción legítima.

Hijo de crianza. Un "hijo de crianza" es aquella persona que ha sido colocada con usted por una agencia autorizada para la colocación de hijos o por decisión, fallo u otra orden de cualquier tribunal de jurisdicción competente.

Cónyuge Sobreviviente que Reúne los Requisitos

Puede marcar el recuadro "Cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos" en la sección titulada Estado Civil en la parte superior del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) y usar las tasas impositivas para 2022 correspondientes a las declaraciones conjuntas si cumple todas las siguientes condiciones.

1. Su cónyuge falleció en el año 2020 o en el año 2021 y usted no se volvió a casar antes de terminar el año 2022.

- 2. Tiene un hijo o hijastro (no un hijo de crianza) a quien usted reclama como dependiente o que puede reclamar como dependiente, excepto que para 2022:
- a. El hijo tuvo un ingreso bruto de \$4,400 o más,
- b. El hijo presentó una declaración conjunta o
- c. A usted se le puede reclamar como dependiente en la declaración de otra persona.

Si el hijo no es reclamado como su dependiente, anote el nombre del hijo en el espacio provisto debajo de los recuadros para marcar el estado civil para efectos de la declaración. Si no anota el nombre, nos tomará más tiempo tramitar su declaración.

- 3. Este hijo vivió en su vivienda durante todo el año 2022. Si el hijo no vivió con usted durante el tiempo requerido, vea Excepción al tiempo que la persona tiene que haber vivido con usted, más adelante.
- 4. Pagó más de la mitad del costo de mantener su vivienda.
- 5. Podría haber presentado una declaración conjunta con su cónyuge para el año en que éste falleció. No importa si usted de hecho llegó a presentar una declaración conjunta.

Si su cónyuge falleció en 2022, usted no puede presentar la declaración como cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos. En vez de eso, vea las instrucciones para Casado que Presenta una Declaración Conjunta, anteriormente.

Hijo adoptivo. A un hijo adoptivo se le trata siempre como hijo propio. Un hijo adoptivo incluye a un hijo que fue colocado con usted legalmente para su adopción legítima.

Dependiente. Para averiguar si alguien es su dependiente, vea ¿Quién Reúne los Requisitos para Ser Su Dependiente?, más adelante.



Los dependientes que usted reclama son aquéllos que usted haya listado por nombre y SSN

en la sección Dependientes en el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).

Excepción al tiempo que la persona tiene que haber vivido con usted. Las ausencias temporales por usted o el hijo debidas a circunstancias especiales, tales como las ausencias por educación, vacaciones, negocios, atención médica, servicio militar o estancia en un centro de detención para delincuentes juveniles, cuentan como tiempo vivido en la vivienda. También vea Hijo secuestrado, más adelante, bajo ¿Quién Reúne los Requisitos para Ser Su Dependiente?, si corresponde.

Se considera que un hijo vivió con usted durante todo el año 2022 si el hijo nació o falleció durante 2022 y su vivienda fue la vivienda del hijo durante todo el tiempo en el cual estuvo vivo. De igual manera, si usted adoptó al hijo en 2022, el hijo fue colocado con usted legalmente para su adopción legítima por usted en 2022, se considera que el hijo vivió con usted durante todo el año 2022 si su vivienda principal era la vivienda principal del hijo por todo el tiempo transcurrido desde que fue adoptado o colocado con usted en 2022.

Mantenimiento de una vivienda. Para averiguar qué se incluye en el costo de mantener una vivienda, vea la Publicación 501, en inglés.

Nombre y Dirección

Escriba a máquina o en letra de molde en los espacios provistos. Si es casado que presenta una declaración por separado, anote el nombre de su cónyuge en el espacio provisto en la sección titulada **Estado Civil** debajo de los recuadros en vez hacerlo debajo de su nombre.



Si presentó una declaración conjunta para 2021 y está presentando una declaración con-

junta para 2022 con el mismo cónyuge, asegúrese de anotar los nombres y números de Seguro Social en el mismo orden en el que los anotó en su declaración de 2021.

Cambio de Nombre

Si ha cambiado su nombre debido a matrimonio, divorcio, etc., asegúrese de notificar el cambio inmediatamente a la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) antes de presentar su declaración. Esto ayudará a preve-

nir demoras al tramitar su declaración y emitir su reembolso y también a salvaguardar sus beneficios futuros del Seguro Social.

Cambio de Dirección

Si tiene planes de mudarse después de presentar su declaración, use el Formulario 8822, *Change of Address* (Cambio de dirección), en inglés, para notificarle al *IRS* sobre su nueva dirección.

Apartado Postal

Anote su apartado postal únicamente si su oficina de correos no entrega correo a la dirección física de su domicilio.

Dirección en el Extranjero

Si tiene una dirección en el extranjero, anote el nombre de la ciudad en la línea correspondiente. No anote ninguna otra información en esa línea, sino que complete los espacios correspondientes a direcciones en el extranjero que se encuentran debajo de la línea para anotar la ciudad. No abrevie el nombre del país. Siga la costumbre del país al escribir el código postal y el nombre de la provincia, del condado o del estado.

Contribuyente Fallecido

Vea Contribuyente Fallecido bajo Información General, más adelante.

Número de Seguro Social (SSN)

El no proveer un número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) o proveer un SSN incorrecto podría aumentar sus impuestos, disminuir su reembolso o causar la demora de su reembolso. Para solicitar un SSN, complete el Formulario SS-5-SP y envíelo, junto con los documentos de evidencia apropiados, a la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés). Puede obtener el Formulario SS-5-SP en SSA.gov/forms/ss-5sp.pdf, su oficina local de la SSA o llamando al 800-772-1213. Por lo general, se tarda alrededor de 2 semanas el obtener un SSN una vez que la SSA tenga toda la evidencia e información que necesita.

Verifique que su nombre y su *SSN* en los Formularios 1040(SP) o 1040-SR(SP), W-2 y 1099 coincidan con la información en su tarjeta de Se-

guro Social. Si la información en los formularios antes mencionados no está correcta, ciertas deducciones y créditos reclamados en su Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) podrían ser reducidos o denegados. También puede ser que no reciba crédito en su cuenta de Seguro Social. Si el SSN y/o su nombre en el Formulario W-2 no está(n) correcto(s), notifique a su empleador o al agente que preparó el formulario lo antes posible para que corrija el error y envíe la información corregida. De esta manera, recibirá el crédito en su cuenta de Seguro Social. Si su nombre y/o su SSN no está(n) correcto(s) en su tarjeta de Seguro Social, llame a la SSA.

Una vez se le expida un SSN, úselo para presentar su declaración de impuestos. Use su SSN aunque el mismo no le autorice a trabajar o si se le ha expedido un SSN que lo autoriza a trabajar y usted pierde la autorización para trabajar. No se le expedirá un ITIN una vez se le haya expedido un SSN. Si usted recibe su SSN luego de haber usado un ITIN anteriormente, no siga utilizando su ITIN. En vez de eso, use su SSN.

Números de Identificación Personal del Contribuyente del *IRS* (*ITIN*) para Extranjeros

Si usted es extranjero no residente o es extranjero residente y no tiene ni reúne los requisitos para obtener un *SSN*, tiene que solicitar un número de identificación personal del contribuyente del *IRS* (*ITIN*, por sus siglas en inglés). Tarda alrededor de 7 semanas obtener un *ITIN*.

Si ya tiene un *ITIN*, anótelo en la declaración de impuestos en todo espacio donde se le pida el *SSN*.

Algunos ITIN tienen que ser renovados. Si usted no ha usado su ITIN en una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos al menos una vez para los años tributarios 2019, 2020 o 2021, su ITIN venció al final de 2022 y tiene que ser renovado si usted tiene que presentar una declaración de impuestos federales de los Estados Unidos en el año 2023. No necesita renovar su ITIN si no necesita presentar una declaración de impuestos federal. Para más información, visite IRS.gov/ITIN. Pulse sobre

Español para ver la información en español.



Los ITIN asignados antes de 2013 han expirado y se tienen que renovar si usted necesita

presentar una declaración de impuestos en 2023. Si usted ya ha enviado una solicitud para renovar un ITIN y ésta ya ha sido aprobada, usted no tiene que solicitar para renovar su ITIN otra vez, a menos que usted no haya usado su ITIN en una declaración de impuestos federal al menos una vez para los años tributarios 2019, 2020 o 2021.

El *ITIN* es sólo para propósitos tributarios federales. No le da derecho a obtener beneficios del Seguro Social y no cambia el estado de empleo, ni el estado migratorio conforme a las leyes estadounidenses.

Para más información sobre los *ITIN*, incluyendo la solicitud, expiración y renovación, vea el Formulario W-7(SP) y sus instrucciones.

Si usted recibe un SSN luego de haber usado un ITIN anteriormente, no siga utilizando su ITIN. En vez de eso, use su SSN. Visite una oficina local del IRS o escriba una carta al IRS explicando que ahora tiene un SSN y quiere que todos sus archivos tributarios se combinen bajo su SSN. Detalles acerca de qué incluir con la carta y dónde enviar la misma se encuentran en IRS.gov/ITIN. Pulse sobre Español para ver la información en español.

Cónyuge Extranjero No Residente

Si su cónyuge es extranjero no residente, su cónyuge deberá tener un *SSN* o *ITIN* si:

- Ustedes presentan una declaración conjunta o
- Su cónyuge presenta una declaración por separado.

Fondo para la Campaña Electoral Presidencial

Este fondo ayuda a pagar las campañas electorales presidenciales. El fondo reduce la dependencia de los candidatos de grandes contribuciones de individuos y grupos y coloca a los candidatos en igualdad de condiciones financieras en las elecciones generales. El fondo también ayuda a pagar las investigaciones

médicas pediátricas. Si desea aportar \$3 a este fondo, marque el recuadro correspondiente. Si presentan una declaración conjunta, su cónyuge también puede aportar \$3 al fondo. Si marca el recuadro, esto no cambiará el impuesto que pague ni el reembolso que reciba.

Activos Digitales

Los activos digitales son cualesquier representaciones digitales de valor que se registran en un registro distribuido con seguridad criptográfica o cualquier tecnología similar. Por ejemplo, los activos digitales incluyen *non-fungible tokens* (tokens no fungibles o *NFT*, por sus siglas en inglés) y monedas virtuales, tales como criptomonedas y *stablecoins* (criptomoneda estable). Si un activo particular tiene las características de un activo digital, éste será tratado como un activo digital para propósitos del impuesto federal sobre los ingresos.

Marque el recuadro "Sí" al lado de la pregunta sobre activos digitales que aparece en la página 1 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) si en algún momento durante 2022 usted (a) recibió (como recompensa, premio o pago por bienes o servicios); o (b) vendió, intercambió, regaló o de otra manera enajenó un activo digital (o un interés financiero en un activo digital).

Por ejemplo, marque "Si" si en algún momento durante 2022 usted:

- Recibió activos digitales como método de pago por bienes o servicios provistos:
- Recibió activos digitales como resultado de recompensas o premios;
- Recibió nuevos activos digitales como resultado de actividades de minado (extracción), "staking" (participación) y actividades similares;
- Recibió activos digitales como resultado de una "hard fork" (bifurcación dura);
- Enajenó algún activo digital en intercambio por bienes o servicios;
- Enajenó algún activo digital en intercambio o trueque por otro activo digital;
 - Vendió un activo digital;
- Transfirió activos digitales de manera gratuita (sin recibir consideración alguna) como un regalo *bona fide*; o

• De otra manera enajenó cualquier otro interés financiero en un activo digital.

Usted tiene un interés financiero en un activo digital si usted es el titular (dueño documentado) de un activo digital, o tiene una participación en una cuenta que contiene uno o más activos digitales (incluyendo los derechos y obligaciones de adquirir un interés financiero), o usted tiene un monedero que contiene activos digitales.

Generalmente, las siguientes acciones o transacciones en 2022, por sí solas, no requieren que usted marque el recuadro "Sí":

- La tenencia de un activo digital en un monedero o cuenta;
- La transferencia de un activo digital de un monedero que usted posea o controle a otro monedero o cuenta que usted posea o controle; o
- La compra de activos digitales utilizando moneda de Estados Unidos u otra moneda real, incluyendo por medio del uso de plataformas electrónicas, tales como *PayPal* y *Venmo*.

No deje la pregunta sin contestar. Usted tiene que contestar "Sí" o "No" marcando el recuadro apropiado. Para más información, acceda a <u>IRS.gov/VirtualCurrencyFAQs</u> y pulse sobre *Español*.

Cómo Declarar Transacciones de Activos Digitales

Si, en 2022, usted enajenó algún activo digital, que usted tenía como un bien de capital, por medio de una venta, trueque, intercambio, pago, regalo u otra transferencia, marque el recuadro "Sí" y use (a) el Formulario 8949, en inglés, para calcular su ganancia o pérdida de capital e informar ésta en el Anexo D (Formulario 1040), en inglés, o (b) el Formulario 709 en el caso de regalos.

Si usted recibió algún activo digital como compensación por servicios o enajenó algún activo digital que usted tenía para la venta a clientes en una ocupación o negocio, tiene que declarar los ingresos de la misma manera que usted declararía otros ingresos del mismo tipo (por ejemplo, salarios de un Formulario W-2 en la línea 1a del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP), o inventario o servicios del Anexo C en el Anexo 1).

Deducción Estándar



Si presenta el Formulario 10 1040-SR(SP), puede encontrar una **Tabla de la Deducción**

Estándar en la última página de ese formulario con la que puede calcular la cantidad de su deducción estándar en la mayoría de las situaciones.

No presente la **Tabla de la Deduc-**ción Estándar junto con su declaración.

Soltero y Casado que Presenta una Declaración Conjunta

Si usted o su cónyuge (si es casado que presenta una declaración conjunta) puede ser reclamado como dependiente en la declaración de otro contribuyente, marque el recuadro correspondiente en la sección **Deducción Estándar**.

Si usted era extranjero con doble residencia, marque el recuadro "Cónyuge detalla las deducciones en una declaración separada o usted era extranjero con doble residencia". Si usted era extranjero con doble residencia y presenta una declaración conjunta con su cónyuge que era un ciudadano o extranjero residente de los EE. UU. al final de 2022 y usted y su cónyuge acceden a que se les graven impuestos sobre sus ingresos combinados que reciban de cualquier parte del mundo, no marque el recuadro.

Edad/Ceguera

Si usted o su cónyuge (si es casado que presenta la declaración conjunta) nació antes del 2 de enero de 1958, o era ciego al final de 2022, marque el (los) recuadro(s) correspondiente(s) en la línea titulada Edad/Ceguera.

No marque ningún recuadro por su cónyuge si su estado civil para efectos de la declaración es cabeza de familia.

Cónyuge fallecido en 2022. Si su cónyuge nació antes del 2 de enero de 1958, pero falleció en 2022 antes de cumplir 65 años de edad, no marque el recuadro para el cónyuge que dice "Nació antes del 2 de enero de 1958".

Se considera que la persona cumple los 65 años el día antes de su 65° cumpleaños.

Ejemplo. Si su cónyuge nació el día 14 de febrero de 1957, y falleció el 13 de febrero de 2022, se considera que su cónyuge tenía 65 años en el momento de fallecer. Marque el recuadro correspondiente para su cónyuge. Sin embargo, si su cónyuge hubiese fallecido el 12 de febrero de 2022, no se considera que tenía 65 años en el momento de fallecer. No marque el recuadro.

Contribuyente fallecido en 2022. Si está preparando una declaración para alguien que falleció en 2022, vea la Publicación 501, en inglés, antes de completar la información de la deducción estándar.

Cequera

Si no estaba totalmente ciego para el 31 de diciembre de 2022, tiene que obtener una declaración certificada de un oftalmólogo u optometrista que indique que:

- Aun cuando tiene sus espejuelos o lentes de contacto puestos, su ojo mejor no registra una cifra de vista mejor que el 20/200 o
- Su campo visual es de 20 grados o menos.

Si es poco probable que la condición de su vista vaya a mejorar más allá de los límites indicados anteriormente, puede obtener una declaración certificada de un oftalmólogo u optometrista que estipule este hecho.

Tiene que guardar esta declaración con sus registros.

Si recibe una notificación o carta pero preferiría tenerla en braille o letra de imprenta grande, puede utilizar el Formulario 9000(SP), Preferencia para Medios de Comunicación Alternativos, para solicitar notificaciones en un formato alternativo que incluye braille, letra de imprenta grande, archivo de audio o archivo de texto. Puede adjuntar el Formulario 9000(SP) con su declaración o enviarlo por separado por correo.

• Puede descargar, o ver en línea, los formularios de impuestos y publicaciones en una variedad de formatos que incluyen archivo de texto sin formato, archivos listos para braille, *HTML* compatible con su navegador (que no sean formularios de impuestos), *PDF* accesible y letra de imprenta grande.

Casado que Presenta una Declaración por Separado

Si su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración por separado y su cónyuge detalla las deducciones en su propia declaración, marque el recuadro "Cónyuge detalla las deducciones en una declaración separada o usted era extranjero con doble residencia".

Si su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración por separado y su cónyuge nació antes del 2 de enero de 1958, o era ciego al final de 2022, puede marcar el (los) recuadro(s) correspondiente(s) en la línea titulada **Edad/Ceguera** si su cónyuge no tuvo ingresos, no presenta una declaración y no puede ser reclamado como dependiente en la declaración de otro contribuyente.

¿Quién Reúne los Requisitos para Ser Su Dependiente?

Dependientes, Hijo Calificado para Crédito Tributario por Hijos y Crédito por Otros **Dependientes**

Siga los pasos a continuación para averiguar si una persona reúne los requisitos para ser su dependiente y averiguar si su dependiente lo califica a usted para tomar el crédito tributario por hijos o el crédito por otros dependientes. Si usted tiene más de cuatro dependientes, marque el recuadro bajo **Dependientes** en la página 1 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) y adjunte una declaración escrita que contenga la información requerida en las columnas (1) a (4).



Los dependientes que usted reclama son aquéllos que usted haya listado por nombre y SSN en la sección **Dependientes** en el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).

Antes de comenzar. Vea la definición de Número de Seguro Social, más adelante. Si quiere reclamar el crédito tributario por hijos o el crédito por otros dependientes, usted (y su cónyuge si presenta una declaración conjunta) tiene que tener un SSN o ITIN expedido en o antes de la fecha de vencimiento de su declaración de 2022 (incluyendo prórrogas). Si solicita un ITIN en o antes de la fecha de vencimiento de una declaración de impuestos de 2022 (incluyendo prórrogas) y el IRS le expide un ITIN como resultado de la solicitud, el IRS considerará el ITIN como expedido en o antes de la fecha de vencimiento de la declaración.

Paso 1 ¿Tiene Usted un Hijo Calificado?

Un hijo calificado es un hijo que es su...

Hijo, hija, hijastro, hijastra, hijo de crianza, hermano, hermana, hermanastro, hermanastra, medio hermano, media hermana o un descendiente de cualquiera de ellos (por ejemplo, su nieto o nieta, su sobrino o sobrina)



tenía...

Menos de 19 años de edad al final del año 2022 y era menor que usted (o su cónyuge, si presenta una declaración conjunta)

Menos de 24 años de edad al final del año 2022, era estudiante (definido más adelante) y era menor que usted (o su cónyuge, si presenta una declaración conjunta)

Una incapacidad permanente y total, independientemente de su edad (definido más adelante)



Que no proveyó más de la mitad de su propia manutención para el año 2022 (vea la Publicación 501, en inglés)



Que no va a presentar una declaración conjunta para el año 2022 o que va a presentar una declaración conjunta para el año 2022 sólo para solicitar un reembolso del impuesto retenido sobre el ingreso o el impuesto estimado pagado (vea la Publicación 501 para detalles y ejemplos)



Que vivió con usted por más de la mitad del año 2022. Si el hijo no vivió con usted por el tiempo requerido, vea Excepción al tiempo que la persona tiene que haber vivido con usted, más adelante.



Si el hijo reúne los requisitos para ser hijo calificado de cualquier otra persona (que no sea su cónyuge con quien presenta una declaración conjunta) para 2022, vea Hijo calificado de más de una persona, más adelante.

1.	¿Tiene un calificado	hijo que	reúne	los	requisitos	para	ser	su	hijo
----	----------------------	----------	-------	-----	------------	------	-----	----	------

	Sí.	Conti	núe al	Paso 2.		No.	Cont	inúe al	l Paso 4	4.
--	-----	-------	--------	---------	--	-----	------	---------	----------	----

Paso 2 ¿Es Su Hijo Calificado Su Dependiente?

1.	¿Era el hijo un ciudadano de los EE. UU., nacional de los EE. UU., extranjero residente de los EE. UU., o un residente de Canadá o México? (Vea la Publicación 519(SP) para la definición de un nacional de los EE. UU. o extranjero residente de los Estados Unidos. Si el hijo fue adoptado, vea Excepción al requisito de ciudadanía, más adelante).
_	Usted no puede reclamar a este hijo como dependiente.

3. ¿Puede usted (o su cónyuge, si presenta una declaración conjunta) ser reclamado como dependiente en la declaración de impuestos de 2022 de otro contribuyente? (Si la persona que lo puede reclamar a usted en la declaración de impuestos de 2022 de éste no está requerido a presentar una declaración y no va a presentar una declaración de impuestos para 2022 o presenta una declaración para 2022 sólo para reclamar un reembolso del impuesto sobre el ingreso retenido o impuesto estimado pagado, marque "No".) Vea los **Pasos 1**, 2 y 4.

☐ **No.** Continuar **→**

☐ Sí. (NO SIGA) ☐ **No.** Usted puede reclamar a este hijo como Usted no puede dependiente. Complete reclamar ningún las columnas (1) a (3) de dependiente. Complete la sección Dependientes el resto del Formulario en la página 1 del 1040(SP) o Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) y los 1040-SR(SP) para este anexos hijo. Luego, continúe al correspondientes. Paso 3.

Paso 3

2. ¿Estaba el hijo casado?

☐ Sí. Vea Persona

casada, más adelante.

¿Lo Califica a Usted su Hijo Calificado para el Crédito Tributario por Hijos o el Crédito por Otros Dependientes?

- ¿Tenía el hijo un SSN, ITIN o número de identificación del contribuyente en proceso de adopción (ATIN, por sus siglas en inglés) expedido en o antes de la fecha de vencimiento para presentar su declaración (incluyendo prórrogas)? (Conteste "Sí" si va a solicitar un ITIN o ATIN para el hijo en o antes de la fecha de vencimiento para presentar su declaración (incluyendo prórrogas)).
 - Usted no puede reclamar el crédito tributario por hijos o el crédito por otros dependientes basándose en este hijo.

- ¿Era el hijo un ciudadano de los EE. UU., nacional de los EE. UU. o extranjero residente de los EE. UU.? (Vea la Publicación 519(ŠP) para la definición de un nacional de los EE. UU. o extranjero residente de los Estados Unidos. Si el hijo fue adoptado, vea Excepción al requisito de ciudadanía, más adelante). ☐ **Sí.** Continuar **¬** ☐ No. (NO SIGA) Usted no puede reclamar el crédito tributario por hijos o el crédito por otros dependientes basándose en este hijo. 3. ¿Era el hijo menor de 17 años de edad al final de 2022? ☐ **Sí.** Continuar **¬** □ **No.** Usted puede reclamar el crédito por otros dependientes basándose en este hijo. Marque el recuadro "Crédito por otros dependientes" en la columna (4) de la sección **Dependientes** en la página 1 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP)
- 4. ¿Tenía este hijo un *SSN* válido para trabajar y expedido antes de la fecha de vencimiento para presentar su declaración de 2022 (incluyendo prórrogas)? (Vea **Número de Seguro Social**, más adelante).
 - ☐ Sí. Usted puede reclamar el crédito tributario por hijos basándose en esta persona. Marque el recuadro "Crédito tributario por hijos" en la columna (4) de la sección Dependientes en la página 1 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) para esta persona.

Usted puede reclamar el crédito por otros dependientes basándose en este hijo. Marque el recuadro "Crédito por otros dependientes" en la columna (4) de la sección **Dependientes** en la página 1 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) para esta persona.

para este hijo.

☐ No. (NO SIGA)

Paso 4 ¿Es su Pariente Calificado su Dependiente?

Un pariente calificado es una persona que es su...

Hijo, hija, hijastro o hijastra, hijo de crianza o un descendiente de cualquiera de éstos (por ejemplo, su nieto o nieta)

Hermano, hermana, medio hermano, media hermana o el hijo o la hija de cualquiera de éstos (por ejemplo, su sobrino o sobrina)

Padre, madre o antepasado, hermano o hermana de éstos (por ejemplo, su abuelo, abuela, tío o tía)

Hermanastro, hermanastra, padrastro, madrastra, yerno, nuera, suegro, suegra, cuñado o cuñada

Cualquier otra persona (que no sea su cónyuge) que vivió con usted como miembro de su unidad familiar durante todo el año si su relación no violó las leyes locales. Si la persona no vivió con usted por el tiempo requerido, vea Excepción al tiempo que la persona tiene que haber vivido con usted, más adelante.



No es hijo calificado (vea el Paso 1) de ningún contribuyente para 2022. Para este propósito, una persona no es un contribuyente si a la persona no se le requiere que presente una declaración de impuestos de los Estados Unidos sobre los ingresos y de hecho no presenta tal declaración o la presenta únicamente para solicitar un reembolso del impuesto sobre el ingreso retenido o el impuesto estimado pagado. Vea la Publicación 501 para detalles y ejemplos.



Tuvo ingreso bruto menor de \$4,400 en 2022. Si la persona estaba total y permanentemente incapacitada, vea Excepción al requisito del ingreso bruto,



Por la cual usted proveyó más de la mitad de la manutención de la persona en 2022. Pero vea Hijo de padres divorciados o separados, Acuerdo de manutención múltiple e Hijo secuestrado, más adelante.

1. ¿Alguna persona reúne los requisitos para ser su pariente calificado?

☐ **Sí.** Continuar •



2. ¿Era su pariente calificado un ciudadano de los EE. UU., nacional de los EE. UU., extranjero residente de los EE. UU., o un residente de Canadá o México? (Vea la Publicación 519(SP) para la definición de un nacional de los EE. UU. o extranjero residente de los Estados Unidos. Si su

pariente calificado fue adoptado, vea Excepción al requisito de ciudadanía, más adelante).

☐ **Sí.** Continuar **¬**



☐ No. (NO SIGA



Usted no puede reclamar a esta persona como dependiente.

3. ¿Estaba casado su pariente calificado?

Sí.	Vea	Pers	sona
cas	ada.	más	adelante

□ **No.** Continuar



¿Puede usted (o su cónyuge, si presenta una declaración conjunta) ser reclamado como dependiente en la declaración de impuestos de 2022 de otro contribuyente? (Si la persona que lo puede reclamar a usted en la declaración de impuestos de 2022 de éste no está requerido a presentar una declaración y no va a presentar una declaración de impuestos para 2022 o presenta una declaración para 2022 sólo para reclamar un reembolso del impuesto sobre el ingreso retenido o impuesto estimado pagado, marque "No".) Vea los **Pasos 1**, **2** y **4**.

☐ Sí. (NO SIGA)

Usted no puede reclamar ningún dependiente. Complete el resto del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) y los anexos correspondientes.

□ **No.** Usted puede reclamar a esta persona como dependiente. Complete las columnas (1) a (3) de la sección **Dependientes** en la página 1 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) para esta persona. Luego, continúe al Paso 5.

Paso 5 ¿Lo Califica a Usted su Pariente Calificado para el Crédito por Otros **Dependientes?**

- 1. ¿Tenía su pariente calificado un SSN, ITIN o ATIN expedido en o antes de la fecha de vencimiento para presentar su declaración de 2022 (incluyendo prórrogas)? (Conteste "Sí" si va a solicitar un *ITÌN* o *ATIN* para el pariente calificado en o antes de la fecha de vencimiento para presentar su declaración (incluyendo prórrogas)).
 - ☐ **Sí.** Continuar





Usted no puede reclamar el crédito por otros dependientes basándose en este pariente calificado.

2. ¿Era su pariente calificado un ciudadano de los EE. UU., nacional de los EE. UU. o extranjero residente de los EÉ. UU.? (Vea la Publicación 519(SP) para la definición de un nacional de los EE. UU. o extranjero residente de los

Estados Unidos. Si su pariente calificado fue adoptado, vea **Excepción al requisito de ciudadanía**, más adelante).

☐ Sí. Usted puede reclamar el crédito por otros dependientes basándose en este dependiente. Marque el recuadro "Crédito por otros dependientes" en la columna (4) de la sección Dependientes en la página 1 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) para esta persona.



Usted no puede reclamar el crédito por otros dependientes basándose en este pariente calificado.

Definiciones y Reglas Especiales

Hijo adoptivo. A un hijo adoptivo se le trata siempre como hijo propio. Un hijo adoptivo incluye a un hijo que fue colocado con usted legalmente para su adopción legítima.

Número de identificación del contribuyente en proceso de adopción (*ATIN*). Si tiene un dependiente que fue colocado con usted para su adopción legítima y no sabe el *SSN* de este dependiente, tiene que obtener del *IRS* un *ATIN* para su dependiente. Vea el Formulario W-7A, en inglés, para detalles. Si su dependiente no es un ciudadano o extranjero residente de los EE. UU., solicite un *ITIN* en vez de un *ATIN*, usando el Formulario W-7(SP).

Hijos de padres divorciados o separados. Un hijo será tratado como el hijo calificado o pariente calificado del padre o de la madre sin custodia (definido más adelante) si se cumplen todas las condiciones que se mencionan a continuación:

- 1. Los padres están divorciados, legalmente separados, separados conforme a un acuerdo escrito de separación o no vivieron juntos en ningún momento durante los últimos 6 meses de 2022 (aunque no estén o no hayan estado casados).
- 2. El hijo recibió de sus padres más de la mitad de su manutención total para el año 2022 (y las reglas sobre **Acuerdos de manutención múltiple**, más adelante, no aplican). La manutención de un hijo proveniente del cónyuge del padre o de la madre se considera como provista por el padre o la madre.
- 3. Uno o ambos padres tienen la custodia del hijo durante más de la mitad del año 2022.
 - 4. Cualquiera de las siguientes afirmaciones es cierta:
- a. El padre o la madre con custodia firma el Formulario 8332 o una declaración sustancialmente similar indicando que éste no va a reclamar al hijo como dependiente para el año 2022, y el padre o la madre sin custodia adjunta una copia del formulario o declaración escrita a su declaración de impuestos. Si el fallo de divorcio o acuerdo de separación entró en vigencia después de 1984 y antes de 2009, el padre o la madre sin custodia quizás pueda adjuntar ciertas páginas correspondientes del fallo o acuerdo de separación dictado después de 1984 y antes de 2009 y Fallo de divorcio o acuerdo de separación dictado después de 2008, más adelante.

b. Un fallo de divorcio o de manutención por separación judicial o un acuerdo escrito de separación vigentes antes de 1985 entre los padres dispone que el padre o la madre sin custodia puede reclamar al hijo como dependiente y el padre o la madre sin custodia contribuye por lo menos \$600 de la manutención del hijo durante el año 2022.

Si todas las condiciones de la (1) a (4), mencionadas anteriormente son ciertas, sólo el padre o la madre sin custodia puede reclamar al hijo para propósitos del crédito tributario por hijos y el crédito por otros dependientes (líneas 19 y 28). Sin embargo, esto no le permite al padre o a la madre sin custodia reclamar el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia, el crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes, la exclusión de los beneficios por cuidado de dependientes o el crédito por ingreso del trabajo. El padre o la madre con custodia u otro contribuyente, de ser elegible, puede reclamar al hijo para propósitos del crédito por ingreso del trabajo y estos otros beneficios. Vea la Publicación 501, en inglés, para detalles.

Padre o madre con custodia y padre o madre sin custodia. El padre o la madre con custodia es aquél o aquélla con quien el hijo vivió la mayor cantidad de noches durante 2022. El otro padre o la madre es aquél o aquélla sin custodia. Si el hijo vivió con su padre o madre por igual cantidad de noches durante el año, el padre o la madre con custodia es aquél o aquélla que tiene el ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) mayor. Vea la Publicación 501, en inglés, para la excepción para los padres que trabajan durante la noche, las reglas para un hijo que está emancipado según la ley estatal y otros detalles.

Fallo de divorcio o acuerdo de separación dictado después de 1984 y antes de 2009. El fallo de divorcio o acuerdo de separación tiene que incluir las tres declaraciones siguientes:

- 1. El padre o la madre sin custodia puede reclamar al hijo como dependiente sin tener en cuenta condición alguna, tal como el pago de manutención.
- 2. El padre o la madre con custodia no reclamará al hijo como dependiente.
- Los años por los cuales se está cediendo o renunciando a la reclamación.

El padre o la madre sin custodia tiene que adjuntar a su declaración de impuestos las siguientes páginas del fallo o acuerdo:

- La primera página (incluya el número de Seguro Social del otro padre (o madre) en esta página).
- Las páginas que incluyen toda la información identificada anteriormente en los puntos del (1) a (3).
- La página con la firma del otro padre (o madre) y la fecha del acuerdo.



Tiene que adjuntar la información requerida aunque haya sido presentada junto con una declaración de impuestos en un año anterior.

Fallo de divorcio o acuerdo de separación dictado después de 2008. Si el fallo de divorcio o acuerdo de separación entró en vigencia después de 2008, el padre o la madre sin custodia no puede adjuntar páginas del fallo de divorcio o acuerdo de se-

paración en lugar del Formulario 8332. El padre o la madre con custodia tiene que firmar el Formulario 8332 o una declaración sustancialmente similar cuyo único propósito es ceder la reclamación del padre o de la madre con custodia a ciertos beneficios tributarios en base de ese hijo, y el padre o la madre sin custodia tiene que adjuntar una copia a su declaración de impuestos. El formulario o la declaración escrita tiene que indicar que el padre o la madre con custodia cede su reclamación por el hijo sin condición alguna. Por ejemplo, la cesión no puede otorgarse a condición de que el padre o la madre sin custodia pague manutención.

Revocación de la cesión a la reclamación de ciertos beneficios tributarios. El padre o la madre con custodia que haya revocado una cesión, otorgada anteriormente, a la reclamación de ciertos beneficios tributarios por un hijo tiene que adjuntar una copia de la revocación a su declaración. Para detalles, vea el Formulario 8332, en inglés.

Excepción al requisito de ciudadanía. Si usted es ciudadano estadounidense o nacional estadounidense y su hijo adoptado vivió con usted como miembro de su unidad familiar durante todo el año, ese hijo satisface el requisito de ser ciudadano estadounidense en la pregunta 1 del Paso 2; pregunta 2 del Paso 3; pregunta 2 del Paso 4; y pregunta 2 del Paso 5.

Excepción al requisito del ingreso bruto. Si su pariente (incluyendo una persona que vivió con usted como miembro de su unidad familiar durante todo el año) está total y permanentemente incapacitado (definido más adelante), ciertos ingresos recibidos por servicios prestados en un taller protegido para el empleo de personas incapacitadas se pueden excluir para propósitos de este requisito. Para detalles, vea la Publicación 501, en inglés.

Excepción al tiempo que la persona tiene que haber vivido con usted. Las ausencias temporales por usted o la otra persona debidas a circunstancias especiales, tales como las ausencias por educación, vacaciones, negocios, atención médica, servicio militar o estancia en un centro de detención para delincuentes juveniles, cuentan como tiempo que la persona vivió con usted. También vea Hijo de padres divorciados o separados, anteriormente, o Hijo secuestrado, más adelante.

Si la persona reúne todos los otros requisitos para ser su hijo calificado pero ésta nació o falleció en 2022, se considera que la persona vivió con usted durante más de la mitad del año 2022 si su vivienda fue la vivienda de la persona por más de la mitad del período de tiempo en el cual estuvo viva en 2022. Si la persona reúne todos los otros requisitos para ser su hijo calificado pero usted adoptó a la persona en 2022, la persona fue colocada con usted legalmente para su adopción legítima por usted en 2022 o la persona era un hijo de crianza elegible colocado con usted durante 2022, se considera que la persona vivió con usted durante más de la mitad de 2022 si su vivienda principal era la vivienda principal de esta persona por más de la mitad del tiempo transcurrido desde que esta persona fue adoptada o colocada con usted en 2022.

Cualquier otra persona se considera que vivió con usted durante todo el año 2022 si la persona nació o falleció en 2022 y su vivienda fue la vivienda de la persona durante todo período de tiempo en el cual la persona estuvo viva en 2022 o si usted

adoptó a la persona en 2022, la persona fue colocada con usted legalmente para su adopción legítima por usted en 2022 o la persona era un hijo de crianza elegible colocado con usted durante 2022 y su vivienda principal era la vivienda principal de esta persona por todo el tiempo transcurrido desde que esta persona fue adoptada o colocada con usted en 2022.

Hijo de crianza. Un "hijo de crianza" es aquella persona que ha sido colocada con usted por una agencia autorizada para la colocación de hijos o por decisión, fallo u otra orden de cualquier tribunal de jurisdicción competente.

Hijo secuestrado. Si las autoridades legales correspondientes suponen que su hijo ha sido secuestrado por alguien que no sea miembro de la familia, usted tal vez pueda tomar al hijo en cuenta al determinar su elegibilidad para reclamar el estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos, el crédito tributario por hijos, el crédito por otros dependientes y el crédito por ingreso del trabajo (*EIC*, por sus siglas en inglés). Para detalles, vea la Publicación 501, en inglés. (Para el *EIC*, vea la Publicación 596SP).

Persona casada. Si la persona está casada y presenta una declaración conjunta, usted no puede reclamar a esa persona como su dependiente. Sin embargo, si la persona está casada pero no presenta una declaración conjunta o la presenta únicamente para reclamar un reembolso del impuesto sobre el ingreso retenido o el impuesto estimado pagado, usted tal vez pueda reclamarla como un dependiente. (Vea la Publicación 501, en inglés, para detalles y ejemplos). En ese caso, continúe a la pregunta 3 del **Paso 2** (para un hijo calificado) o la pregunta 4 del **Paso 4** (para un pariente calificado).

Acuerdos de manutención múltiple. Si nadie paga más de la mitad de la manutención de su pariente (o una persona que vivió con usted como miembro de su unidad familiar durante todo el año) pero usted y otra(s) persona(s) proveyeron más de la mitad de la manutención de su pariente, existen reglas especiales que podrían corresponderle, las cuales lo considerarían a usted como haber provisto más de la mitad de la manutención. Para detalles, vea la Publicación 501, en inglés.

Total y permanentemente incapacitado. Se considera que una persona está total y permanentemente incapacitada si, durante algún momento en el año 2022, la persona no puede dedicarse a ninguna actividad remunerada considerable a causa de una condición física o mental y un médico ha determinado que dicha condición ha durado, o podría durar continuamente durante por lo menos un año o podría terminar en la muerte.

Pagos del bienestar social. Si recibió pagos bajo el programa *Temporary Assistance for Needy Families* (Asistencia temporal para familias necesitadas o *TANF*, por sus siglas en inglés) u otro programa de ayuda pública y usted usó el dinero para la manutención de otra persona, vea la Publicación 501, en inglés.

Hijo calificado de más de una persona. Aun si un hijo satisface las condiciones para ser hijo calificado de más de una persona, sólo una persona puede reclamar al hijo como un hijo calificado para obtener todos los siguientes beneficios tributarios, a

no ser que corresponda la regla especial para Hijo de padres divorciados o separados, descrita anteriormente.

- 1. El crédito tributario por hijos y el crédito por otros dependientes (línea 19) y el crédito tributario adicional por hijos (línea 28).
- 2. El estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia.
- 3. El crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes (línea 2 del Anexo 3 (Formulario 1040(SP))).
- 4. La exclusión de los beneficios por cuidado de dependientes (Parte III del Formulario 2441, en inglés).
 - 5. El crédito por ingreso del trabajo (línea 27).

Ninguna otra persona puede tomar ninguno de estos cinco beneficios tributarios recién listados basándose en el hijo calificado. Si usted y cualquier otra persona pueden reclamar al hijo como un hijo calificado, las siguientes reglas aplican. Para propósitos de estas reglas, el término "padres" (el cual incluye a padre y madre) quiere decir los padres biológicos o adoptivos de un individuo. No incluye padrastro, madrastra, padre de crianza o madre de crianza, a menos que esa persona haya adoptado al individuo.

- Si sólo una de las personas es el padre o la madre del hijo, el hijo será tratado como el hijo calificado del padre o de la madre.
- Si los padres presentan una declaración conjunta el uno con el otro y pueden reclamar al hijo como hijo calificado, el hijo se trata como el hijo calificado de los padres.
- Si los padres no presentan una declaración conjunta el uno con el otro, pero ambos padres reclaman al hijo como hijo calificado, el *IRS* tratará al hijo como hijo calificado del padre o de la madre con el cual el hijo haya vivido por más tiempo durante el año 2022. Si el hijo vivió con su padre o su madre por igual cantidad de tiempo, el *IRS* tratará al hijo como el hijo calificado del padre o de la madre que tenía el ingreso bruto ajustado (*AGI*) mayor para 2022.
- Si ninguno de los padres puede reclamar al hijo como hijo calificado, el hijo será tratado como el hijo calificado de la persona cuyo ingreso bruto ajustado sea mayor para 2022.
- Si un padre o una madre puede reclamar al hijo como hijo calificado pero ninguno de hecho lo reclama, el hijo será tratado como hijo calificado de la persona cuyo ingreso bruto ajustado sea mayor para 2022, pero únicamente si el ingreso bruto ajustado de esa persona es mayor que el ingreso bruto ajustado más alto de cualquier padre o madre del hijo que pueda reclamar a dicho hijo.

Ejemplo. Su hija, Jacinta, satisface las condiciones para ser hija calificada tanto suya como de la madre de usted. Jacinta no satisface las condiciones para ser hija calificada de ninguna otra persona, incluyendo al otro padre de ella. Conforme a las reglas recién descritas, usted puede reclamar a Jacinta como hija calificada para propósitos de todos los cinco beneficios tributarios enumerados anteriormente para los cuales usted de otra manera califique. La madre de usted no puede reclamar ninguno de esos cinco beneficios tributarios basándose en Jacinta. Sin embargo, si el ingreso bruto ajustado de la madre de usted es mayor que el suyo y usted no reclama a Jacinta como hija calificada, Jacinta entonces es la hija calificada de la madre de usted.

Para más detalles y ejemplos, vea la Publicación 501, en inglés.

Si usted va a reclamar al hijo como hijo calificado, continúe al **Paso 2**. De no hacerlo, no siga; usted no puede reclamar ninguno de los beneficios tributarios basándose en este hijo.

Número de Seguro Social. Tiene que anotar el número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) de cada dependiente. Asegúrese de que el nombre y el SSN anotados coincidan con la información en la tarjeta de Seguro Social de su dependiente. De lo contrario, al momento de tramitar su declaración, puede que reduzcamos o deneguemos cualquier beneficio tributario (tal como el crédito tributario por hijos) que se base en ese dependiente. Si el nombre o el SSN en la tarjeta de Seguro Social de su dependiente no está correcto o necesita obtener un SSN para su dependiente, comuníquese con la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés). Vea Número de Seguro Social (SSN), anteriormente. Si su dependiente no tendrá un número en o antes de la fecha de vencimiento para presentar la declaración, vea ¿Qué Ocurre si No Puede Presentar a Tiempo?, anteriormente.

Para el crédito tributario por hijos, su hijo tiene que tener el SSN requerido. El SSN requerido es uno que sea válido para trabajar y expedido por la SSA antes de la fecha de vencimiento para presentar su declaración de 2022 (incluyendo prórrogas). Si su hijo era un ciudadano de los EE. UU. cuando su hijo recibió el SSN, ese SSN es válido para trabajar. Si la tarjeta de Seguro Social de su hijo tiene impresas las palabras "Not Valid for Employment" (No es válida para trabajar) y el estado migratorio de su hijo ha cambiado, por lo que su hijo ahora es un ciudadano o residente permanente de los Estados Unidos, pídale a la SSA una nueva tarjeta de Seguro Social sin esa inscripción. Sin embargo, si la tarjeta de Seguro Social de su hijo tiene impresas las palabras "Valid for Work Only with DHS Authorization" (Válida para trabajar sólo con la autorización del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés)), su hijo tiene el SSN requerido sólo mientras la autorización del DHS siga siendo válida.

Si su hijo, el cual es su dependiente, nació y falleció en 2022 y usted no tiene un *SSN* para el hijo, anote "*Died*" (Falleció) en la columna (2) de la sección **Dependientes** en la página 1 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) y adjunte una copia del acta de nacimiento, el acta de defunción o expedientes médicos del hospital. El documento tiene que indicar que el hijo nació vivo.

Si usted (o su cónyuge, si presenta una declaración conjunta) no tiene un *SSN* (o un *ITIN*) expedido en o antes de la fecha de vencimiento de su declaración de 2022 (incluyendo prórrogas), no puede reclamar el crédito tributario por hijos o el crédito por otros dependientes para 2022 ni en su declaración original ni en la enmendada.

Si usted solicitó un *ITIN* en o antes de la fecha de vencimiento de su declaración de 2022 (incluyendo prórrogas) y el *IRS* le expide un *ITIN* como resultado de esa solicitud, el *IRS* considerará que su *ITIN* fue expedido en o antes de la fecha de vencimiento de la declaración.

Estudiante. Un "estudiante" es un hijo que durante algún momento de cualesquier 5 meses del año 2022 estuvo matriculado como un "estudiante a tiempo completo" en una escuela o que asiste a tiempo completo a un curso de capacitación agropecuaria en el terreno ofrecido por una escuela o una agencia del esta-

do, condado o gobierno local. El término "escuela" abarca escuelas politécnicas, profesionales e industriales. Este término no abarca los cursos de capacitación en el empleo, los centros de enseñanza por correspondencia o las escuelas que ofrecen cursos sólo por Internet.

Ingreso

Por lo general, usted tiene que declarar todo el ingreso a excepción de aquel ingreso que esté exento de impuestos conforme a la ley. Para detalles, vea las siguientes instrucciones y las instrucciones del Anexo 1, especialmente las instrucciones para las líneas 1 a 7 y las líneas 1 a 8z del Anexo 1. También vea la Publicación 525, en inglés.

Condonación de Préstamos del Programa de Protección de Cheques de Pago (*PPP*)

La condonación de un préstamo del *Paycheck Protection Program* (Programa de protección de cheques de pago o *PPP*, por sus siglas en inglés) resulta en ingresos exentos de impuestos, por lo que no necesita declarar los ingresos en el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP), pero sí necesita declarar cierta información relacionada con su préstamo *PPP*.

El Revenue Procedure 2021-48 (Procedimiento Administrativo Tributario 2021-48), el cual se encuentra en la página 835 del Internal Revenue Bulletin 2021-49 (Boletín de Impuestos Internos 2021-49), permite que los contribuyentes traten el ingreso exento de impuestos proveniente de la condonación de un préstamo PPP como recibido o devengado: (1) en la medida en que sean pagados o incurridos los gastos que reúnen los requisitos; (2) cuando usted solicita la condonación del préstamo PPP; o (3) cuando la condonación del préstamo PPP se otorga. Si usted tiene ingreso exento de impuestos como resultado de la condonación de un préstamo PPP, adjunte una declaración escrita a su declaración de impuestos la cuál indique cada año tributario para el cual usted está aplicando el Procedimiento Administrativo Tributario 2021-48, y cuál sección del Procedimiento Administrativo Tributario 2021-48 usted está aplicando la sección 3.01(1), (2) o (3). Cualquier declaración que usted incluya deberá incluir la siguiente información para cada préstamo *PPP*:

- 1. Su nombre, dirección y *ITIN* o *SSN*;
- 2. Una declaración que indique que usted está aplicando o aplicó la sección

3.01(1), (2) o (3) del Procedimiento Administrativo Tributario 2021-48, y para cuál año tributario;

- 3. La cantidad de ingreso exento de impuestos como resultado de la condonación del préstamo *PPP* que usted está tratando como recibido o devengado y para cuál año tributario; y
- 4. Si la condonación del préstamo *PPP* ya ha sido otorgada para la fecha en que usted presenta su declaración de impuestos.

Anote "RP2021-48" en la parte superior de la declaración escrita que usted está adjuntado a su declaración de impuestos.

Ingreso de Fuentes en el Extranjero

Usted tiene que declarar ingresos no derivados del trabajo, tales como intereses, dividendos y pensiones, provenientes de fuentes fuera de los Estados Unidos, a menos que esté exento conforme a las leyes o un tratado tributario. También tiene que declarar ingreso del trabajo, tales como salarios y propinas, proveniente de fuentes fuera de los Estados Unidos

Si trabajó en el extranjero, es posible que pueda excluir la totalidad o parte de su ingreso del trabajo procedente del extranjero. Para detalles, vea la Publicación 54 y el Formulario 2555, ambos en inglés.

Planes de retiro extranjeros. Si fue beneficiario de un plan de retiro extranjero, es posible que tenga que declarar el ingreso devengado no distribuido de su plan. Sin embargo, si fue beneficiario de un plan de retiro canadiense que está registrado, vea el Revenue Procedure 2014-55 (Procedimiento Administrativo Tributario 2014-55), el cual se encuentra en la página 753 del Internal Revenue Bulletin 2014-44 (Boletín de Impuestos Internos 2014-44), disponible en inglés IRS.gov/irb/ sitio 2014-44 IRB#RP-2014-55, para averiguar si usted puede optar por diferir el impuesto sobre el ingreso no distribuido.

Declare las distribuciones de su(s) plan(es) de retiro extranjero(s) en las líneas **5a** y **5b**.

Cuentas y fideicomisos en el extranjero. Tiene que completar la Parte III del Anexo B (Formulario 1040) si usted:

- Tuvo una cuenta en el extranjero o
- Recibió una distribución de, o fue el cesionista de, o el transferidor hacia, un fideicomiso en el extranjero.

Activos financieros extranjeros. Si tuvo activos financieros extranjeros en 2022, es posible que tenga que presentar el Formulario 8938. Vea el Formulario 8938 y sus instrucciones, en inglés.

Casos de Quiebra Conforme al Capítulo 11

Si usted es un deudor en un caso de quiebra conforme al capítulo 11, el ingreso tributable al patrimonio en quiebra y declarado en la declaración de impuestos sobre los ingresos del patrimonio incluve:

- Ingresos provenientes de servicios prestados por usted luego del comienzo del caso (tanto salarios como ingresos del trabajo por cuenta propia); y
- Ingresos provenientes de bienes tal como se describe en la sección 541 del título 11 del Código Legal de los Estados Unidos de los cuales usted era dueño al comienzo del caso o los cuales usted adquirió después del comienzo del caso y antes del caso cerrarse, desestimarse o convertirse en un caso conforme a otro capítulo.

Debido a que estos ingresos están sujetos a impuestos al patrimonio, no los incluya en su propia declaración personal de impuestos sobre los ingresos. La única excepción es para propósitos de calcular su impuesto sobre el trabajo por cuenta propia. Para este propósito, usted tiene que tomar en cuenta todos sus ingresos del trabajo por cuenta propia para el año provenientes de servicios que prestó ambos antes y después del comienzo del caso. Además, usted (o el fideicomisario, si se ha designado uno) tiene que asignar entre usted y el patrimonio en quiebra los salarios, sueldos u otra compensación y los impuestos sobre el ingreso retenidos que se le hayan informado a usted en el Formulario W-2. Una asignación similar es requerida para los ingresos y los impuestos sobre los ingresos retenidos que se le informan en los Formularios 1099. Usted también tiene que incluir un documento o declaración que indique que usted ha

presentado un caso de quiebra conforme al capítulo 11 y que explica cómo se asignan entre usted y el patrimonio los ingresos y el impuesto sobre los ingresos retenido informados en los Formularios W-2 y 1099. Para más detalles, incluidos los métodos de asignación aceptables, vea el Notice 2006-83 (Aviso 2006-83), el cual se encuentra en la página 596 del Internal Revenue Bulletin 2006-40 (Boletín de Impuestos Internos 2006-40), disponible en inglés en IRS.gov/irb/ 2006-40 IRB#NOT-2006-83.

Estados Donde Rige la Ley de los Bienes Gananciales

Los estados donde rige la lev de los bienes gananciales incluyen a Arizona, California, Idaho, Luisiana, Nevada, Nuevo México, Texas, Washington y Wisconsin. Si usted y su cónyuge vivieron en un estado donde rige la ley de los bienes gananciales, usted normalmente tendrá que seguir la ley estatal para determinar qué ingreso pertenece a los bienes gananciales y qué ingreso es privativo. Para más información, vea el Formulario 8958 y la Publicación 555, ambos en in-

Sociedad doméstica en los estados de Nevada, Washington y California. Una parte de una sociedad doméstica registrada en los estados de Nevada. Washington o California por lo general tiene que declarar la mitad de los ingresos de la comunidad formada por el individuo y su pareja. Vea el Formulario 8958 y la Publicación 555, ambos en inglés.

Redondeo a Dólares **Enteros**

Puede redondear los centavos a dólares enteros en su declaración y en los anexos. Si redondea a dólares enteros, tendrá que redondear todas las cantidades. Para redondear, elimine las cantidades menores de 50 centavos y aumente las cantidades de 50 a 99 centavos al siguiente dólar. Por ejemplo, \$1.39 sería \$1.00 y \$2.50 sería \$3.00.

Si tiene que sumar dos o más cantidades para calcular la cantidad a anotar en una línea, incluya los centavos al sumar las cantidades y redondee sólo el total.

Si anota cantidades que incluyen centavos, asegúrese de incluir el punto decimal. No hay una columna de centavos en el formulario.



Las líneas en los Formularios 1040(SP) y 1040-SR(SP) son ECAUCIÓN las mismas. Las referencias he-

chas a las líneas en las instrucciones a continuación hacen referencia a la línea en cualquiera de esos formularios.

Línea 1a

Cantidad Total de la Casilla 1 de su(s) Formulario(s) W-2

Anote la cantidad total de la casilla 1 de su(s) Formulario(s) W-2. Si es una declaración conjunta, incluya también los ingresos de su cónyuge de la casilla 1 de su(s) Formulario(s) W-2.



Si usted devengó salarios mientras estuvo encarcelado en una CAUCIÓN institución penal, usted ahora

va a declarar esas cantidades en la línea **8u** del Anexo 1. No declare estos salarios en la línea 1a. Vea las instrucciones para la línea **8u** del Anexo 1.



Si usted recibió una pensión o anualidad proveniente de un PRECAUCIÓN plan de compensación diferida

no calificado o de un plan no gubernamental conforme a la sección 457(b) y se le declaró en la casilla 1 del Formulario W-2, no incluya esta cantidad en la línea 1a del Formulario 1040(SP). Esta cantidad se declara en la línea 8t del Anexo 1.

Línea 1b

Salarios de Empleado **Doméstico No Declarados** en el (los) Formulario(s)

Anote el total de los salarios recibidos como empleado doméstico que no fueron declarados en el (los) Formulario(s) W-2. Un empleador no está requerido a proveerle un Formulario W-2 si éste le pagó menos de \$2,400 en salarios en el año 2022. Para obtener información sobre los impuestos sobre la nómina para empleados domésticos, vea el Tema Tributario 756.

Línea 1c

Ingreso de Propinas No Declarado en la Línea 1a

Anote el total de su ingreso de propinas que no fue declarado en la línea 1a del Formulario 1040(SP). Esto debe de incluir cualquier ingreso de propinas que usted no le declaró a su empleador y cualquier propina asignada que aparece en la casilla 8 en su(s) Formulario(s) W-2, a menos que usted pueda comprobar que sus propinas no declaradas son menores que la cantidad en la casilla 8. Las propinas asignadas no están incluidas como ingreso en la casilla 1. Consulte la Publicación 531, en inglés, para más detalles. Incluya también el valor de toda propina que no sea en efectivo que usted recibió, tales como boletos, pases u otros artículos de valor. Aunque usted no le declare estas propinas que no son en efectivo a su empleador, tiene que declararlas en la línea 1c.



Es posible que usted adeude impuestos del Seguro Sociai y Medicare o de la jubilación fe-

rroviaria (RRTA, por sus siglas en inglés) sobre las propinas no declaradas. Vea las instrucciones para la línea 5 del Anexo 2

Línea 1d

Pagos de Exención de Medicaid No Declarados en el (los) Formulario(s) W-2 (Casilla 1)

Anote sus pagos de exención de Medicaid tributables que no fueron declarados en el (los) Formulario(s) W-2. También anote el total de sus pagos de exención de Medicaid tributables y no tributables que no fueron declarados en el (los) Formulario(s) W-2, o que no fueron declarados en la casilla 1 del (de los) Formulario(s) W-2, si usted elige incluir los pagos no tributables en el ingreso del trabajo para propósitos de reclamar un crédito u otro beneficio tributario. Si usted y su cónyuge ambos recibieron pagos de exención de Medicaid no tributables durante el año, usted y su cónyuge pueden tomar diferentes decisiones con respecto a la inclusión de los pagos en el ingreso del trabajo. Vea las instrucciones para la línea 8s del Anexo 1.

Línea 1e

Beneficios para el Cuidado de Dependientes Tributables de la Línea 26 del Formulario 2441

Anote el total de los beneficios para el cuidado de dependientes tributables de la línea 26 del Formulario 2441. Los beneficios para el cuidado de dependientes deben aparecer en la casilla 10 de su(s) Formulario(s) W-2. Pero primero complete el Formulario 2441 (disponible en inglés) para saber si usted puede excluir parte o el total de dichos beneficios.

Línea 1f

Beneficios para la Adopción Provistos por el Empleador de la Línea 29 del Formulario 8839

Anote el total de sus beneficios para la adopción provistos por el empleador de la línea 29 del Formulario 8839. Los beneficios para adopciones provistos por empleadores deben aparecer en la casilla 12 de su(s) Formulario(s) W-2 con el código T. Pero vea las Instrucciones para el Formulario 8839, en inglés, para saber si usted puede excluir parte o el total de dichos beneficios. También es posible que pueda excluir ciertas cantidades si usted adoptó un hijo con necesidades especiales y la adopción fue finalizada en 2022.

Línea 1q

Salarios de la Línea 6 del Formulario 8819

Anote el total de sus salarios de la línea 6 del Formulario 8919.

Línea 1h

Otros Ingresos del Trabajo



Si recibió becas de estudios y becas de investigación que no le fueron declaradas a usted en

el Formulario W-2, usted ahora va a declarar estas cantidades en la línea 8r del Anexo 1. Vea las instrucciones para la línea **8r** del Anexo 1.

Los siguientes tipos de ingreso tienen que ser incluidos en el total de la línea

- Indemnización por huelga o por la clausura de un negocio (que no sean regalos bona fide).
- Aplazamientos electivos en exceso. La cantidad aplazada debe aparecer en la casilla 12 de su Formulario W-2 y el recuadro titulado "Retirement plan" (Plan de jubilación) en la casilla 13 debe estar marcado. Si la cantidad total que usted (o su cónyuge si declara conjuntamente) aplaza para 2022 bajo todos los planes era mayor de \$20,500 (excluyendo las aportaciones de actualización, como se explica después), incluya el exceso en la línea 1h. Este límite es (a) \$14,000 si usted sólo tiene planes SIMPLE o (b) \$23,500 para planes conforme a la sección 403(b) si usted califica para la regla de los 15 años que se explica en la Publicación 571, en inglés. Aunque las aportaciones designadas para un plan Roth están sujetas a este límite, no incluya el exceso atribuible a dichas aportaciones en la línea **1h**. Éstas ya se incluyen como ingresos en la casilla 1 de su Formulario W-2.

Un límite más alto le puede aplicar a los participantes en un plan de compensación diferida conforme a la sección 457(b) para los 3 años antes de la edad de jubilación. Comuníquese con el administrador de su plan para mayor infor-

Si usted tenía 50 años de edad o más al final del año 2022, su empleador quizás haya permitido una aportación de actualización adicional (catch-up contributions, como se les conoce en inglés) de hasta \$6,500 (\$3,000 para planes conforme a la sección 401(k)(11) y planes SIMPLE). Esta cantidad adicional diferida no está sujeta al límite general sobre las aportaciones diferidas.



Usted no puede deducir la cantidad diferida. No se incluve CAUCIÓN como ingreso en la casilla 1 de

su Formulario W-2.

- Las pensiones por incapacidad que aparecen en el Formulario 1099-R si usted no ha alcanzado la edad mínima para la jubilación que estableció su empleador. Pero vea Primas de Seguros para Funcionarios Jubilados del Sector de Seguridad Pública en las instrucciones para las líneas 5a y 5b. Las pensiones por incapacidad que usted recibe después de que haya alcanzado la edad mínima de jubilación y los otros pagos que aparecen en el Formulario 1099-R (que no son pagos provenientes de un arreglo IRA para la jubilación*) se declaran en las líneas 5a y 5b. Los pagos provenientes de un arreglo IRA se declaran en las líneas 4a v 4b.
- Las distribuciones correctivas provenientes de un plan para la jubilación que aparecen en el Formulario 1099-R por aplazamientos electivos en exceso y aportaciones en exceso (más ganancias). Pero no incluya las distribuciones de un arreglo IRA* en la línea 1h. En vez de hacer eso, declare las distribuciones provenientes de un arreglo IRA en las líneas 4a y 4b.
- * Esto incluye los arreglos IRA de tipo Roth, SEP o SIMPLE.

Línea 1i

Elección de Paga No **Tributable por Combate**

Si eligió incluir su paga no tributable por combate en su ingreso del trabajo al calcular el EIC, anote la cantidad en la línea 1i. Vea las instrucciones para la línea 27.

¿Fue Usted un **Empleado Estatutario?**

Si usted fue un empleado estatutario, el recuadro "Statutory Employee" (Empleado estatutario) dentro de la casilla 13 de su Formulario W-2 debe estar marcado. Los empleados estatutarios incluyen vendedores a jornada completa de seguros de vida y ciertos agentes o choferes que reciben comisiones, ciertos vendedores ambulantes y ciertas perso-

nas que trabajan en casa. Los empleados estatutarios declaran la cantidad que aparece en la casilla 1 del Formulario W-2 en el Anexo C junto con cualquier gasto de negocios relacionado.

¿No Ha Recibido o Recibió un Formulario W-2 Incorrecto?

A su empleador se le requiere proveerle o enviarle a usted un Formulario W-2 a más tardar el 31 de enero de 2023. Si usted no lo recibe a principios de febrero, consulte el Tema Tributario 154 para saber lo que debe hacer. Aun si no recibe un Formulario W-2, usted tiene que declarar sus ingresos. Si pierde su Formulario W-2 o si dicho formulario no está correcto, pídale a su empleador que le de uno nuevo.

Línea 2a

Interés Exento de Impuesto

Si usted recibió cualquier interés exento de impuesto (incluido cualquier descuento de la emisión original (OID, por sus siglas en inglés) exento de impuesto), tales como los provenientes de bonos municipales, cada pagador debe enviarle a usted un Formulario 1099-INT o un Formulario 1099-OID. Por lo general, sus intereses estipulados exentos de impuesto deben aparecer en la casilla 8 del Formulario 1099-INT o, en el caso de un bono OID exento de impuesto, en la casilla 2 del Formulario 1099-OID y su OID exento de impuesto debe aparecer en la casilla 11 del Formulario 1099-OID. Anote el total en la línea 2a. Sin embargo, si usted adquirió un bono exento de impuesto pagando una prima (cantidad por encima del valor nominal), sólo declare la cantidad neta de los intereses exentos de impuesto en la línea 2a (esto es, el exceso de los intereses exentos de impuesto recibidos durante el año sobre la prima del bono amortizada para ese año). Además, si usted adquirió un bono OID exento de impuesto con una prima de adquisición, sólo declare la cantidad neta de OID exento de impuesto en la línea 2a (esto es, el exceso de OID exento de impuesto para el año sobre la prima de adquisición amortizada para ese año). Vea la Publicación 550, en inglés, para más información sobre el OID, las primas de bonos y las primas pagadas por adquisición.

Incluya también en la línea 2a todo dividendo de intereses exentos provenientes de un fondo mutuo o de otra compañía de inversiones sujeta a reglamentación. Esta cantidad debe aparecer en la casilla 12 del Formulario 1099-DIV.

No incluya los intereses que devenga de su arreglo IRA, cuenta de ahorros médicos (HSA, por sus siglas en inglés), cuenta Archer o Medicare Advantage MSA, o una cuenta de ahorros para la educación Coverdell.



No incluya ninguna cantidad relacionada a la condonación PRECAUCIÓN de un préstamo PPP en esta lí-

nea.

Línea 2b

Interés Tributable

Cada pagador debe enviarle a usted un Formulario 1099-INT o Formulario 1099-OID. Anote el total de su ingreso de intereses tributables en la línea 2b. Pero usted tiene que completar y adjuntar el Anexo B si el total es mayor de \$1,500 o si alguna de las otras condiciones listadas al inicio de las instrucciones del Anexo B le aplican a usted.

Para más detalles sobre la declaración de los intereses tributables, incluido el descuento del mercado sobre bonos v los ajustes por primas de bonos o primas de adquisición amortizables, vea la Publicación 550, en inglés.

Los intereses que le son acreditados en 2022 sobre los depósitos que usted no pudo retirar debido a la quiebra o insolvencia de la institución financiera quizás no tengan que ser incluidos en sus ingresos de 2022. Para más detalles, vea la Publicación 550, en inglés.



Si recibe un Formulario 1099-INT de 2022 debido a intereses de bonos de ahorro es-

tadounidenses que incluye cantidades que usted declaró antes de 2022, vea la Publicación 550, en inglés.

Línea 3a

Dividendos Calificados

Anote el total de sus dividendos calificados en la línea 3a. Los dividendos calificados también se incluyen en el total de los dividendos ordinarios que se requiere que aparezca en la línea 3b. Los dividendos calificados cumplen con los requisitos para obtener una tasa de impuesto más baja a la que corresponde a otros ingresos ordinarios. Por lo general, estos dividendos aparecen en la casilla **1b** del (de los) Formulario(s) 1099-DIV. Vea la Publicación 550, en inglés, para ver la definición de "qualified dividends" (dividendos calificados) si usted recibió dividendos que no fueron declarados en el Formulario 1099-DIV.

Excepción. Algunos dividendos pudieran declararse como dividendos calificados en la casilla 1b del Formulario 1099-DIV, pero no son dividendos calificados. Éstos incluyen:

- Dividendos que usted recibió como nominatario. Vea las Instrucciones para el Anexo B.
- Dividendos que usted recibe sobre cualquier participación en acciones que usted tuvo por menos de 61 días durante el período de 121 días que comenzó 60 días antes de la fecha exdividendo. La fecha exdividendo es la primera fecha que sigue a la declaración de un dividendo en la cual el comprador de las acciones no tiene derecho a recibir el siguiente pago de dividendos. Al contar el número de días que usted tuvo las acciones, incluya el día en que se deshizo de las acciones pero no el día en que las adquirió. Vea los ejemplos a continuación. También, al contar el número de días que usted tuvo las acciones, no puede contar ciertos días durante los cuales su riesgo de pérdida disminuyó. Vea la Publicación 550, en inglés, para más detalles.
- Dividendos atribuibles a períodos que totalizan más de 366 días que usted recibió sobre cualquier participación en acciones preferentes que tuvo por menos de 91 días durante el período de 181 días que comenzó 90 días antes de la fecha exdividendo. Al contar el número de días que usted tuvo las acciones, usted no puede contar ciertos días durante los cuales su riesgo de pérdida disminuyó. Vea la Publicación 550, en inglés, para

más detalles. Los dividendos preferentes que son atribuibles a períodos que suman menos de 367 días están sujetos a la regla de tenencia de 61 días que se acaba de describir.

- Dividendos sobre cualquier participación en acciones en la medida en que usted esté bajo una obligación (incluida una venta corta) para efectuar pagos relacionados con respecto a posturas en bienes sustancialmente similares o relacionados.
- Pagos en lugar de dividendos, pero sólo si usted sabe o tiene razón de saber que los pagos no son dividendos calificados.
- Dividendos de una sociedad anónima que primero se convirtió en sociedad anónima extranjera sustituta después del 22 de diciembre de 2017, que no sea una sociedad anónima extranjera que es tratada como si fuera una sociedad anónima doméstica conforme a la sección 7874(b).

Ejemplo 1. Usted compró 5,000 acciones comunes de la Compañía XYZ el 8 de julio de 2022. La Compañía XYZ pagó un dividendo en efectivo de 10 centavos por cada acción. La fecha exdividendo fue el 19 de julio de 2022. Su Formulario 1099-DIV que le envió la Compañía XYZ muestra \$500 en la casilla 1a (dividendos ordinarios) y en la casilla 1b (dividendos calificados). Sin embargo, usted vendió las 5,000 acciones el 11 de agosto de 2022. Usted tuvo sus acciones de la Compañía XYZ por sólo 34 días del período de 121 días (del 9 de julio de 2022 hasta el 11 de agosto de 2022). El período de 121 días comenzó el 20 de mayo de 2022 (60 días antes de la fecha exdividendo) y finalizó el 17 de septiembre de 2022. Usted no tuvo dividendos calificados de la Compañía XYZ porque usted tuvo las acciones de dicha compañía por menos de 61 días.

Ejemplo 2. Los hechos son los mismos que en el Ejemplo 1, excepto que usted compró las acciones el 18 de julio de 2022 (el día antes de la fecha exdividendo) y usted vendió las acciones el 19 de septiembre de 2022. Usted tuvo las acciones por 63 días (desde el 19 de julio de 2022 hasta el 19 de septiembre de 2022). Los \$500 de dividendos calificados que aparecen en la casilla 1b del Formulario 1099-DIV son todos dividendos calificados porque usted tuvo las

acciones por 61 días del período de los 121 días (del 19 de julio de 2022 al 17 de septiembre de 2022).

Ejemplo 3. Usted compró 10,000 acciones comunes del Fondo Mutuo ABC el 8 de julio de 2022. El Fondo Mutuo ABC pagó un dividendo en efectivo de 10 centavos por cada acción. La fecha exdividendo fue el 19 de julio de 2022. El Fondo Mutuo ABC le notifica que la parte del dividendo que cumple los requisitos para ser tratada como dividendos calificados equivale a 2 centavos por cada acción. Su Formulario 1099-DIV del Fondo Mutuo ABC muestra \$1.000 en dividendos ordinarios y \$200 en dividendos calificados. Sin embargo, usted vendió las 10,000 acciones el 11 de agosto de 2022. Usted no tiene dividendos calificados del Fondo Mutuo ABC porque usted tuvo las acciones de dicho fondo por menos de 61 días.



Use la Hoja de Trabajo para el Impuesto Sobre los Dividendos Calificados y Ganan-

cias de Capital o la Schedule D Tax Worksheet (Hoja de trabajo para los impuestos del Anexo D en las Instrucciones para el Anexo D, en inglés), la que le corresponda, para calcular su impuesto. Vea las instrucciones para la línea 16 para detalles.

Línea 3b

Dividendos Ordinarios

Cada pagador debe enviarle a usted un Formulario 1099-DIV. Anote el total de sus dividendos ordinarios en la línea **3b**. Esta cantidad debe aparecer en la casilla **1a** del (de los) Formulario(s) 1099-DIV.

Usted tiene que completar y adjuntar el Anexo B si el total es mayor de \$1,500 o usted recibió, como nominatario, dividendos ordinarios que de hecho le pertenecen a otra persona.

Distribuciones que No Sean Dividendos

Algunas distribuciones son una devolución de su costo (u otra base). No se les gravarán impuestos hasta que recupere su costo (u otra base). Tiene que reducir su costo (u otra base) mediante estas distribuciones. Después de que recupere todo su costo (u otra base), tiene que declarar estas distribuciones como ganan-

cias de capital en el Formulario 8949, en inglés. Para detalles, vea la Publicación 550, en inglés.



Los dividendos sobre pólizas de seguro son una recuperación parcial de las primas que usted

pagó. No los declare como dividendos. Inclúyalos en los ingresos en la línea 8z del Anexo 1 (Formulario 1040(SP)) sólo si exceden el total de todas las primas netas que usted pagó por el contrato.

Líneas 4a y 4b

Distribuciones de un IRA

Usted debe recibir un Formulario 1099-R que muestre la cantidad total de toda distribución hecha de su IRA antes de que se le retuviera el impuesto sobre los ingresos u otras deducciones. Esta cantidad debe aparecer en la casilla 1 del Formulario 1099-R. A menos que se indique lo contrario en las instrucciones para las líneas 4a y 4b, un IRA incluye un IRA tradicional, un Roth IRA, un IRA que es parte de una pensión simplificada para empleados (SEP IRA, por sus siglas en inglés) y un plan de incentivos de ahorros para empleados en los que el empleador aporta cantidades iguales (SIMPLE IRA, por sus siglas en inglés). A excepción de como se explica a continuación, deje la línea 4a en blanco y anote el total de la distribución (de la casilla 1 del Formulario 1099-R) en la línea 4b.

Excepción 1. Anote el total de la distribución en la línea 4a si usted reinvirtió parte o toda la distribución de:

- Un Roth IRA a otro Roth IRA o
- Un *IRA* (que no sea un *Roth IRA*) a un plan calificado o a otro *IRA* (que no sea un *Roth IRA*).

Anote también "Rollover" (Reinversión) junto a la línea 4b. Si el total de la distribución fue reinvertido, anote "-0-" en la línea 4b. Si el total de la distribución no fue reinvertido, anote la parte que no fue reinvertida en la línea 4b, a menos que la Excepción 2 le aplique a la parte que no fue reinvertida. Por lo general, una reinversión tiene que hacerse dentro de los 60 días después de que usted reciba la distribución. Para más detalles sobre las reinversiones, vea la Publicación 590-A y la Publicación 590-B, ambas en inglés.

Si usted reinvirtió la distribución en un plan calificado o hizo la reinversión en 2023, incluya una declaración que explique lo que hizo.

Excepción 2. Si cualquiera de las siguientes situaciones le aplica a usted, anote el total de la distribución en la línea 4a y vea el Formulario 8606 y sus instrucciones, ambos en inglés, para calcular la cantidad que debe anotar en la línea 4b.

- 1. Usted recibió una distribución proveniente de un IRA (que no sea un Roth IRA) y usted efectuó aportaciones no deducibles a cualquiera de sus IRA tradicionales o SEP IRA para 2022 o para un año anterior. Si efectuó aportaciones no deducibles a estos IRA para 2022, vea también la Publicación 590-A y la Publicación 590-B, ambas en inglés.
- 2. Usted recibió una distribución de un Roth IRA. Pero si el punto (a) o (b) a continuación le corresponde, anote "-0-" en la línea 4b; usted no necesita ver el Formulario 8606 o sus instrucciones.
- a. El código T para distribuciones aparece en la casilla 7 del Formulario 1099-R y usted efectuó una aportación (incluida una conversión) a un Roth IRA para 2016 o para un año anterior.
- b. El código Q para distribuciones aparece en la casilla 7 del Formulario 1099-R.
- 3. Usted convirtió parte de o todo un IRA tradicional, SEP IRA, o SIMPLE IRA a un Roth IRA en 2022.
- 4. A usted se le devolvió una aportación IRA para 2021 o 2022, con toda ganancia relacionada o menos cualquier pérdida, para la fecha de vencimiento (incluidas las prórrogas) de su declaración de impuestos para ese año.
- 5. Usted efectuó aportaciones en exceso a su IRA para un año anterior y le fueron devueltas a usted en 2022.
- 6. Usted recaracterizó parte de o toda una aportación efectuada a un Roth IRA como una aportación a otro tipo de IRA o viceversa.

Excepción 3. Si toda o parte de una distribución es una qualified charitable distribution (distribución caritativa calificada o QCD, por sus siglas en inglés), anote el total de la distribución en la línea 4a. Si el total de la cantidad distribuida es una QCD, anote "-0-" en la línea 4b. Si sólo una parte de la distribución es una OCD, anote la parte que no sea una OCD en la línea 4b, a menos que la Excepción 2 le aplique a esa parte. Anote "QCD" junto a la línea

Una *QCD* es una distribución hecha directamente por el fideicomisario de su IRA (que no sea un IRA tipo SEP o SIM-PLE en curso) a una organización elegible para recibir donaciones que son deducibles de los impuestos (con ciertas excepciones). Usted tenía que tener por lo menos 701/2 años de edad al momento de efectuarse la distribución.

Por lo general, el total de sus OCD para el año no puede ser mayor de \$100,000. (En una declaración conjunta, su cónyuge también puede tener una QCD de hasta \$100,000). La cantidad de la OCD está limitada a la cantidad que de otra manera sería incluida en su ingreso. Si su IRA incluye aportaciones no deducibles, la distribución primero se considera haber sido pagada de ingreso que de otra manera sería tributable. Vea la Publicación 590-B para detalles.



No puede reclamar una deducción por donaciones caritativas on por cualquier QCD que no se incluya en su ingreso.

Excepción 4. Si toda o parte de una distribución es una distribución que provee fondos a una cuenta de ahorros médicos (HFD, por sus siglas en inglés), anote la distribución total en la línea 4a. Si el total de la cantidad distribuida es una HFD y usted opta por excluirla del ingreso, anote "-0-" en la línea 4b. Si sólo una parte de la distribución es una HFD y usted opta por excluir esa parte del ingreso, anote la parte que no sea una HFD en la línea 4b, a menos que la Excepción 2 le aplique a esa parte. Anote "HFD" junto a la línea 4b.

Una HFD es una distribución hecha directamente por el fideicomisario de su IRA (que no sea un IRA tipo SEP o SIM-PLE en curso) a su cuenta de ahorros médicos (HSA, por sus siglas en inglés). De ser elegible, usted por lo general puede optar por excluir una HFD de su ingreso una vez en su vida. No puede excluir más del límite sobre las aportaciones a una HSA o más de la cantidad que de otra manera sería incluida en su ingreso. Si su *IRA* incluye aportaciones

no deducibles, la HFD es primero considerada como pagada de ingreso que de otra manera sería tributable. Vea la Publicación 969, en inglés, para más deta-



La cantidad de una HFD reduce la cantidad que usted puede PRECAUCIÓN aportar a su HSA para el año.

Si no permaneció como persona elegible para una HSA para los 12 meses que siguen al mes de la HFD, usted podría tener que declarar la HFD como ingreso y pagar un impuesto adicional. Vea la Parte III del Formulario 8889, en in-

Más de una excepción le aplica. Si más de una excepción le aplica, incluya una declaración escrita que muestre la cantidad para cada excepción, en vez de anotar algo junto a la línea 4b. Por ejemplo: "Line 4b - \$1,000 Rollover and \$500 HFD" (Línea 4b - \$1,000 en reinversión y \$500 en HFD). Pero no necesita adjuntar una declaración escrita si sólo la Excepción 2 y otra excepción (sólo una) más aplican.

Más de una distribución. Si usted (o su cónyuge si presenta conjuntamente) recibió más de una distribución, calcule la cantidad tributable de cada distribución y anote el total de las cantidades tributables en la línea 4b. Anote el total de las distribuciones en la línea 4a.



Usted puede tener que pagar impuesto adicional si usted re-RECAUCIÓN cibió una distribución prematu-

ra de su IRA y el total no fue reinvertido. Vea las instrucciones para la línea 8 del Anexo 2 para detalles.

Más información. Para más información sobre los IRA, vea la Publicación 590-A y la Publicación 590-B, ambas en inglés.

Líneas 5a y 5b

Pensiones y Anualidades

Usted debe recibir un Formulario 1099-R que muestre la cantidad total de los pagos de su pensión y anualidad antes de que se le retuviera el impuesto sobre el ingreso u otras deducciones. Esta cantidad debe aparecer en la casilla 1 del Formulario 1099-R. El pago de pensiones y anualidades incluye distribuciones hechas de planes conforme a las secciones 401(k) y 403(b) y planes gubernamentales conforme a la sección 457(b). Las reinversiones y distribuciones de sumas globales se explican más adelante. No incluya los siguientes pagos en las líneas 5a y 5b. En su lugar, declárelos en la línea 1h.

- Pensiones por incapacidad que recibió antes de que usted alcanzara la edad mínima de jubilación establecida por su empleador.
- Distribuciones correctivas (incluida toda ganancia) de aplazamientos electivos en exceso u otras aportaciones en exceso a planes para la jubilación. El plan tiene que notificarle del (de los) año(s) en que las distribuciones se incluyen en el ingreso.



Adjunte el (los) Formulario(s) 1099-R al Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) si al-

gún impuesto federal sobre el ingreso le fue retenido.

Pensiones y Anualidades Íntegramente Tributables

Sus pagos están completamente sujetos a impuesto si (a) usted no contribuyó hacia el costo (vea Costo, más adelante) de su pensión o anualidad o (b) usted recuperó su costo completo libre de impuestos antes de 2022. Pero vea Primas de Seguros para Funcionarios Jubilados del Sector de Seguridad Pública, más adelante. Si su pensión o anualidad está completamente sujeta a impuestos, anote el total de los pagos de pensión o anualidad (de la casilla 1 del (de los) Formulario(s) 1099-R) en la línea 5b; no anote nada en la línea 5a.

Las pensiones y anualidades que están completamente sujetas a impuesto también incluyen pagos de la jubilación militar que aparecen en el Formulario 1099-R. Para detalles sobre las pensiones militares por incapacidad, vea la Publicación 525, en inglés. Si recibió un Formulario RRB-1099-R, en inglés, vea la Publicación 575, en inglés, para saber cómo declarar sus beneficios.

Pensiones y Anualidades Parcialmente Tributables

Anote el total de los pagos de pensión o anualidad (de la casilla 1 del Formulario 1099-R) en la línea 5a. Si su Formulario 1099-R no muestra la cantidad sujeta a

impuesto, usted tendrá que usar la *General Rule* (Regla General) que se explica en la Publicación 939, en inglés, para calcular la parte sujeta a impuesto que debe anotar en la línea **5b**. Pero si la fecha de inicio de su anualidad (que se define más adelante) ocurrió después del 1 de julio de 1986, vea **Método Simplificado**, más adelante, para saber si usted tiene que usar ese método para calcular la parte sujeta a impuesto.

Usted le puede pedir al *IRS* que calcule la parte sujeta a impuesto por usted por un cargo de \$1,000. Para detalles, vea la Publicación 939, en inglés.

Si su Formulario 1099-R muestra una cantidad sujeta a impuesto, puede declarar la cantidad en la línea **5b**. Pero a lo mejor pudiera declarar una cantidad sujeta a impuesto más baja si usa la Regla General o el Método Simplificado o si la exclusión para funcionarios jubilados del sector de seguridad pública, la cual se explica a continuación, le aplica.

Primas de Seguros para Funcionarios Jubilados del Sector de Seguridad Pública

Si usted es un funcionario jubilado del sector de seguridad pública elegible (oficial encargado de mantener el orden público, bombero, capellán o un miembro de una brigada de rescate o de un servicio de ambulancias), usted puede elegir el excluir de su ingreso las distribuciones efectuadas de su plan para la jubilación elegible que se usan para pagar las primas de cobertura para un plan para accidentes o de salud o un contrato de seguro para el cuidado a largo plazo. Usted puede hacer esto sólo si se jubiló a causa de una incapacidad o porque alcanzó la edad normal de jubilación. Las primas pueden ser para la cobertura suya, de su cónyuge o de sus dependientes. Las distribuciones tienen que hacerse de un plan mantenido por el empleador del cual usted se jubiló como funcionario del sector de seguridad pública. Además, la distribución tiene que hacerse directamente del plan al proveedor del plan para accidentes o para la salud o del contrato del seguro para el cuidado a largo plazo. Puede excluir del ingreso la cantidad menor entre la cantidad de las primas o \$3,000. Usted puede optar por hacer esto sólo para cantidades que de

otra manera serían incluidas en su ingreso.

Un plan para la jubilación elegible es un plan gubernamental que es un fideicomiso calificado o un plan conforme a la sección 403(a), 403(b) o 457(b).

Si hace esta elección, reduzca la cantidad que de otra manera estaría sujeta a impuesto de su pensión o anualidad por la cantidad excluida. La cantidad que aparece en la casilla 2a del Formulario 1099-R no refleja la exclusión. Declare el total de sus distribuciones en la línea 5a y la cantidad sujeta a impuesto en la línea 5b. Anote "PSO" (siglas en inglés para "funcionario de seguridad pública") junto a la línea 5b.

Si usted está jubilado por incapacidad y declara su pensión por incapacidad en la línea **1h**, incluya sólo la cantidad sujeta a impuesto en esa línea y anote "*PSO*" (siglas en inglés para "funcionario de seguridad pública") y la cantidad excluida en la línea de puntos junto a la línea **1h**.

Pagos cuando está incapacitado. Si usted recibe pagos de un plan de jubilación o de participación en las ganancias que no provee jubilación por incapacidad, no trate esos pagos como pagos por incapacidad. Los pagos tienen que ser declarados como pensión o anualidad.

Usted tiene que incluir en su ingreso cualesquier cantidades que usted haya recibido y que hubiese recibido al jubilarse de no haberse incapacitado como resultado de un ataque terrorista. Incluya en su ingreso cualesquier pagos que usted reciba de un plan 401(k), pensión u otro plan de jubilación en la medida en que usted hubiese recibido la cantidad al mismo tiempo o más tarde independientemente de si usted se hubiese incapacitado.

Ejemplo. Juan, un contratista, se incapacitó como resultado directo de participar en los esfuerzos para limpiar el World Trade Center. Juan es elegible para compensación por parte del September 11th Victim Compensation Fund (Fondo de Compensación de Víctimas del 11/9 o VCF, por sus siglas en inglés). Juan comenzó a recibir una pensión por incapacidad a los 55 años cuando ya no pudo seguir trabajando debido a su incapacidad. Conforme al plan de pensión de Juan, a la edad de 55 años, Juan tiene derecho a un beneficio de ju-

An	Antes de comenzar: Si usted es el beneficiario de un empleado fallecido o de un exempleado que falleció antes del 21 de agosto de 1996, incluya toda exclusión de beneficio por fallecimiento a la cual usted tenga derecho (hasta \$5,000) en la cantidad que se anota en la línea 2 a continuación.							
sep	is de una pensión o anualidad. Si tenía más de una per arado. Anote el total de las partes tributables en la línea ibidas en 2022 en la línea 5a del Formulario 1040(SP) o	5b del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(S						
1.	Anote el total de la pensión o anualidad proveniente de en la línea 5a del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP)							
2.	Anote su costo en el plan (contrato) en la fecha de inicio de la anualidad 2.							
	Nota: Si completó esta hoja de trabajo el año pasado, la línea 4 de la hoja de trabajo del año pasado en la lín de su pensión o anualidad ha cambiado). De lo contrar	ea 4 a continuación (aun si la cantidad						
	Anote el número correspondiente de la Tabla 1 a cont su anualidad es después de 1997 y los pagos son de pobeneficiario, anote el número apropiado de la Tabla 2	or vida tanto para usted como para su a continuación						
	Divida la línea 2 por el número en la línea 3		4.					
5.	Multiplique la línea 4 por el número de meses por los año. Si la fecha de inicio de su anualidad fue antes de esta cantidad en la línea 8. De lo contrario, pase a la línea 9.	1987, omita las líneas 6 y 7 y anote	5.					
	Anote la cantidad recuperada previamente libre de impuestos, si completó esta hoja de trabajo el año pasado, anote la cantidad qu	ue aparece en la línea 10 de esa hoja de trabajo						
7.	Reste la línea 6 de la línea 2		7.					
8.	Anote la cantidad que sea \boldsymbol{menor} entre la línea $\boldsymbol{5}$ y la l	ínea 7	8.					
9.	Cantidad tributable. Reste la línea 8 de la línea 1. Anote el cantidad en la línea 5b de Formulario 1040(SP) o 1040-SR(S cantidad en esta línea en lugar de la cantidad del Formulario Primas de Seguros para Funcionarios Jubilados del Secto	SP). Si su Formulario 1099-R muestra una cant 1099-R. Si es funcionario jubilado del sector d	idad mayor, use la e seguridad pública, vea					
10.	¿La fecha de inicio de su anualidad fue anterior a 1987 Sí. No complete el resto de esta hoja de t							
	No. Sume las líneas 6 y 8. Ésta es la cantidad re Necesitará esta cifra si necesita completar e							
11.	Saldo del costo por recuperar. Reste la línea 10 de la trabajo para el año que viene. Los pagos que reciba el							
		Tabla 1 para la Línea 3 de esta Hoja (de Trabaio					
		Y la fecha de inicio d	·					
	SI la edad en la fecha de	antes del 19 de noviembre de	después del 18 de noviembre					
	inicio de la anualidad era	1996, anote en la línea 3	de 1996, anote en la línea 3					
	55 años de edad o menos 56–60	300 260	360 310					
	61–65	240	260					
	66–70	170	210					
	71 años de edad o más	120	160					
	Tabla 2 para la Línea 3 de esta Hoja de Trabajo							
	SI la suma de las edades en la fecha de inicio de la anualidad era	ENTONO	CES anote en la línea 3					
	110 o menos		410					
	111–120		360					
	121–130		310					
	131–140		260					
	141 o más		210					

bilación temprana de \$2,500. Si Juan espera hasta los 62 años, la edad normal de jubilación conforme al plan, Juan tendría derecho a un beneficio de jubilación normal de \$3,000 por mes. El plan de pensión establece que un participante que se jubila temprano por incapacidad tiene derecho a recibir el beneficio de jubilación normal del participante, que en el caso de Juan, equivale a \$3,000 por mes. Hasta que Juan cumpla 62 años, Juan puede excluir \$500 de su beneficio de jubilación mensual de los ingresos (la diferencia entre el beneficio de jubilación temprana y el beneficio de jubilación normal, \$3,000 - \$2,500) recibidos por concepto de incapacidad. Juan tiene que declarar los \$2,500 restantes del beneficio de pensión mensual como tributables. Por cada mes luego de que Juan cumpla 62 años, Juan tiene que declarar la cantidad total del beneficio de pensión mensual (\$3,000 al mes) como tributable.

Método Simplificado

Usted tiene que usar el Método Simplificado si cualquiera de las siguientes situaciones le corresponde:

- La fecha de inicio de su anualidad fue después del 1 de julio de 1986 y usted usó este método el año pasado para calcular la parte sujeta a impuesto.
- 2. La fecha de inicio de su anualidad fue después del 18 de noviembre de 1996 y ambas de las siguientes situaciones le corresponden.
- a. Los pagos provienen de un plan calificado para empleados, una anualidad calificada para empleados o una anualidad con refugio tributario.
- b. En la fecha de inicio de su anualidad, o usted tenía menos de 75 años de edad o el número de años de pagos garantizados era menos de 5. Vea la Publicación 575, en inglés, para saber la definición de "pagos garantizados".

Si usted tiene que usar el Método Simplificado, complete la Hoja de Trabajo del Método Simplificado que aparece en estas instrucciones para calcular la parte tributable de su pensión o anualidad. Para más detalles sobre el Método Simplificado, vea la Publicación 575 (o la Publicación 721, en inglés, para saber sobre los beneficios de la jubilación para

funcionarios públicos federales de los Estados Unidos).



Si recibió beneficios de la jubilación para funcionarios públi-PRECAUCIÓN cos federales de los Estados

Unidos y escogió la opción de anualidad alternativa, vea la Publicación 721 para calcular la parte tributable de su anualidad. No use la Hoja de Trabajo del Método Simplificado que aparece en estas instrucciones.

Fecha de Inicio de la Anualidad

La fecha de inicio de la anualidad es la fecha que ocurra por último entre el primer día del primer período por el que recibió un pago o la fecha en que las obligaciones del plan se vuelvan fijas.

Edad (o Edades Combinadas) en la Fecha de Inicio de la Anualidad

Si usted es el jubilado, use la edad que tenía en la fecha de inicio de su anualidad. Si usted es el sobreviviente de un jubilado, use la edad que tenía el jubilado en la fecha de inicio de la anualidad de éste. Pero si la fecha de inicio de su anualidad fue después de 1997 y los pagos son durante la vida suya y la de su beneficiario, use la suma de sus edades combinadas en la fecha de inicio de la anualidad.

Si usted es el beneficiario de un empleado que falleció, vea la Publicación 575, en inglés. Si hay más de un beneficiario, vea la Publicación 575 o la Publicación 721 para calcular la cantidad tributable para cada beneficiario.

Costo

Su costo generalmente es su inversión neta en el plan para la fecha de inicio de su anualidad. No incluye aportaciones hechas antes de la tasación de impuestos. Su inversión neta puede aparecer en la casilla 9b del Formulario 1099-R.

Reinversión

Normalmente, una reinversión es una distribución libre de impuesto de dinero en efectivo u otros bienes de un plan de jubilación que se aporta (invierte) a otro plan dentro de los 60 días de haberse recibido la distribución. Sin embargo, una reinversión a un Roth IRA o a una cuenta designada como Roth generalmente no

es una distribución libre de impuesto. Use las líneas 5a y 5b para declarar una reinversión, incluida una reinversión directa, de un plan del empleador calificado a otro o a un IRA o SEP.

Anote en la línea 5a la distribución de la casilla 1 del Formulario 1099-R. De esta cantidad, reste toda aportación (normalmente aparece en la casilla 5) hecha después de impuestos al momento de efectuarse. De ese resultado, reste la cantidad de la reinversión. Anote la cantidad restante en la línea 5b. Si la cantidad restante es cero y usted no tiene otras distribuciones para declarar en la línea 5b, anote "-0-" en la línea 5b. Anote también "Rollover" (Reinversión) iunto a la línea 5b.

Vea la Publicación 575, en inglés, para más detalles sobre las reinversiones, incluidas las reglas especiales que aplican a reinversiones provenientes de cuentas designadas como Roth, reinversiones parciales de bienes y distribuciones efectuadas conforme a una qualified domestic relations order (orden de relaciones domésticas calificada o ODRO, por sus siglas en inglés).

Distribución de Suma Global

Si recibió una distribución de una suma global proveniente de un plan de participación en las ganancias o de un plan para la jubilación, su Formulario 1099-R debe tener marcado el recuadro "Total Distribution" (Distribución total) en la casilla 2b. Puede adeudar un impuesto adicional si usted recibió una distribución prematura proveniente de un plan para la jubilación calificado y la cantidad total no fue reinvertida. Para detalles, vea las instrucciones para la línea 8 del Anexo 2.

Anote la distribución total en la línea 5a y la parte tributable en la línea 5b. Para detalles, vea la Publicación 575, en inglés.



Si usted o el participante en el plan nació antes del 2 de enero de 1936, usted podría pagar

menos impuesto sobre la distribución. Vea el Formulario 4972, en inglés.

Líneas 6a, 6b y 6c

Líneas 6a y 6b Beneficios del Seguro Social

Usted debe recibir un Formulario SSA-1099 que muestre en la casilla 3 el total de beneficios del Seguro Social que se le pagaron a usted. La casilla 4 mostrará la cantidad de cualquier beneficio que usted reintegró en 2022. Si recibió beneficios de la jubilación ferroviaria que son tratados como Seguro Social, debe recibir un Formulario RRB-1099.

Use la Hoja de Trabajo para Beneficios del Seguro Social que aparece en estas instrucciones para saber si alguna parte de sus beneficios puede estar sujeta a impuestos.

Excepción. No use la Hoja de Trabajo para Beneficios del Seguro Social que aparece en estas instrucciones si cualquiera de las siguientes situaciones le aplican:

- Usted efectuó aportaciones a un IRA tradicional para 2022 y usted o su cónyuge estaban cubiertos por un plan para la jubilación en su empleo o por medio de su trabajo por cuenta propia. En su lugar, use las hojas de trabajo en la Publicación 590-A, en inglés, para ver si alguna parte de sus beneficios del Seguro Social es tributable y para calcular su deducción por el IRA.
- Usted reintegró algún beneficio en 2022 y el total de sus pagos de reintegro (casilla 4) era más que el total de sus beneficios para 2022 (casilla 3). Ninguna parte de sus beneficios es tributable para 2022. Además, si el total de sus pagos de reintegro en 2022 excede el total de los beneficios que recibió en 2022 por más de \$3,000, usted quizás podría tomar una deducción detallada o un crédito por parte de los pagos de reintegro en exceso si fueron por beneficios que usted incluyó en su ingreso en un año anterior. Para más detalles, vea la Publicación 915, en inglés.
- Usted presenta el Formulario 2555, 4563 u 8815 (disponibles en inglés), o excluye beneficios por adopciones provistos por su empleador o ingreso de fuentes dentro de Puerto Rico. En su lugar, use la hoja de trabajo en la Publicación 915, en inglés.



Información del Seguro Social. Los beneficiarios del Seguro Social ahora pueden obte-

ner una variedad de información del sitio web de la SSA con una cuenta my Social Security (mi Seguro Social), incluyendo el obtener un Formulario SSA-1099 de reemplazo si es necesario. Para más información y para establecer cuenta, acceda a SSA.gov/ mvaccount. Para ver información en general en español, visite SSA.gov/ Espanol.

Pagos por incapacidad. No incluya en su ingreso cualesquier pagos por incapacidad (incluidos los pagos del Social Security Disability Insurance (Seguro por Incapacidad del Seguro Social o SSDI, por sus siglas en inglés) que recibió por lesiones contraídas como resultado directo de un ataque terrorista hecho en contra de los Estados Unidos (o sus aliados), ya sea fuera o dentro de los Estados Unidos. En el caso de los ataques terroristas del 11/9, las lesiones elegibles para cobertura del Fondo de Compensación de Víctimas del 11/9 son tratadas como si fueran contraídas como resultado directo del ataque. Si estos pagos son declarados incorrectamente como tributables en el Formulario SSA-1099, no incluya la porción no tributable del ingreso en su declaración de impuestos. Usted puede que reciba una notificación del IRS sobre los pagos omitidos. Siga las instrucciones en la notificación para explicar que los pagos excluidos no son tributables. Para más información sobre estos pagos, vea la Publicación 3920, en inglés.

Ejemplo. Xóchitl, una bombera, se incapacitó como resultado directo del ataque terrorista del 11/9 contra el World Trade Center. Xóchitl comenzó a recibir los beneficios del Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI) a los 54 años. La edad plena de jubilación de Xóchitl para los beneficios de jubilación del Seguro Social es 66 años. El cumpleaños de Xóchitl es el 25 de abril. En el año que Xóchitl cumplió 66 años, Xóchitl recibió \$1,500 al mes por beneficios de la Administración del Seguro Social (para un total de \$18,000). Debido a que Xóchitl se convirtió en elegible para un beneficio de jubilación completo en mayo, el mes después de que Xóchitl cumpliera los 66 años, Xóchitl puede

excluir sólo 4 meses (de enero a abril) de su beneficio anual de sus ingresos (\$6,000). Xóchitl tiene que declarar los \$12,000 restantes en la línea 6a. Xóchitl también tiene que completar la Hoja de Trabajo para Beneficios del Seguro Social para saber si alguna parte de los \$12,000 es tributable.



Formulario RRB-1099. Si ne-**CONSEJO** cesita obtener un reemplazo para el Formulario RRB-1099,

llame a la Railroad Retirement Board (Junta de Jubilación Ferroviaria) al 877-772-5772 o visite RRB.gov (la información en este sitio sólo está disponible en inglés).

Pago acumulado por licencia. Si usted se jubila por incapacidad, cualquier pago de suma global que reciba por licencia anual acumulada es un pago de sueldo. El pago no es un pago por incapacidad. Inclúvalo en su ingreso en el año tributario en que lo reciba.

Línea 6c

Marque el recuadro en la línea 6c si usted elige usar el método de elección de suma global para sus beneficios. Si alguna parte de sus beneficios es tributable para 2022 y éstos incluyen un pago de beneficio de suma global que era correspondiente a un año anterior, usted quizás pueda reducir la cantidad tributable con la elección de suma global. Vea Lump-Sum Election (Elección de suma global) en la Publicación 915, en inglés, para detalles.

Línea 7

Ganancia o (Pérdida) de Capital

Si usted vendió un bien de capital, tal como acciones o un bono, tiene que completar y adjuntar el Formulario 8949 y el Anexo D, ambos en inglés.

Excepción 1. No tiene que presentar el Formulario 8949 o el Anexo D si usted no está difiriendo una ganancia de capital al invertir en un fondo de oportunidad calificado y ambas de las siguientes situaciones le corresponden:

1. Usted no tiene pérdidas de capital y sus únicas ganancias de capital son distribuciones de ganancias de capital provenientes de la casilla 2a del (de los)

Hoja de Trabajo para Beneficios del Seguro Social —Líneas 6a y 6b

Anto	Calcule todos los ajustes añadidos que serán anotados en la línea 24z del Anexo la línea 24z del Anexo 1). Si es casado que presenta una declaración por separado y no vivió con su cónyug anote "D" a la derecha de la palabra "Social" en la línea 6a. Si no lo hace, puede notificándole de un error matemático. Asegúrese de leer la Excepción en las instrucciones de las líneas 6a y 6b para ve hoja de trabajo en lugar de una publicación para saber si sus beneficios son tribu	ge dura que re	nte todo el año 2022, eciba un aviso del <i>IRS</i> ted puede usar esta
1.	Anote la cantidad total de la casilla 5 de todos sus Formularios SSA-1099 y RRB-1099. Además, anote esta cantidad en la línea 6a del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP)		
2.	Multiplique la línea 1 por 50% (0.50)	2.	
3.	Sume el total de las cantidades de las líneas 1z, 2b, 3b, 4b, 5b, 7 y 8 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP)		
4.	Anote la cantidad, si la hubiera, de la línea 2a del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP)	4.	
5.	Sume las líneas 2, 3 y 4	5.	
6.	Anote el total de la cantidad de las líneas 11 a 20, 23 y 25 del Anexo 1	6.	
7.	¿Es la cantidad de la línea 6 menor que la cantidad de la línea 5?		
	No. Ninguna parte de los beneficios del Seguro Social es tributable. Anote "-0-" en la línea 6b del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).		
	Sí. Reste la línea 6 de la línea 5	7.	
9.	Si es: Casado que presenta una declaración conjunta, anote \$32,000 Soltero, cabeza de familia, cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos o casado que presenta una declaración por separado y vivió separado de su cónyuge durante todo el año 2022, anote \$25,000 Casado que presenta una declaración por separado y vivió con su cónyuge en algún momento del año 2022, omita las líneas 8 a 15; multiplique la línea 7 por 85% (0.85) y anote el resultado en la línea 16. Luego, pase a la línea 17. Es la cantidad de la línea 8 menor que la cantidad de la línea 7? No. No. No. No. No. No. No. No. No. No	8. 9.	
10.	Anote \$12,000 si es casado que presenta una declaración conjunta; \$9,000 si es soltero, cabeza de familia, cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos o casado que presenta una declaración por separado y vivió separado de su cónyuge durante todo el año 2022		
11.	Reste la línea 10 de la línea 9. Si es cero o menos, anote "-0-"		
12.	De las líneas 9 y 10, anote la que sea menor	12.	
13.	Anote la mitad de la línea 12	13.	
14.	De las líneas 2 y 13, anote la que sea menor	14.	
15.	Multiplique la línea 11 por 85% (0.85). Si la línea 11 es cero, anote "-0-"	15.	
16.	Sume las líneas 14 y 15	16.	
17.	Multiplique la línea 1 por 85% (0.85)	17.	
18.	Beneficios del Seguro Social sujetos a impuestos. De las líneas 16 y 17, anote la que sea menor. Además, anote esta cantidad en la línea 6b del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP)		
CO	Si alguna parte de sus beneficios es tributable para 2022 y éstos incluyen un pago de beneficio de sur correspondiente a un año anterior, usted quizás pueda reducir la cantidad tributable. Vea Lump-Sun suma global) en la Publicación 915 para detalles.	na gloi 1 Elect	bal que era ion (Elección de

Formulario(s) 1099-DIV (o de declaraciones sustitutivas) v

2. Ningún (ninguno de los) Formulario(s) 1099-DIV (o declaraciones sustitutivas) tiene una cantidad en la casilla 2b (ganancias no recuperadas conforme a la sección 1250), la casilla 2c (ganancias conforme a la sección 1202) o la casilla 2d (ganancias provenientes de artículos coleccionables (28%)).

Excepción 2. Usted tiene que presentar el Anexo D pero, por lo general, no tiene que presentar el Formulario 8949 si la Excepción 1 no le aplica, no está difiriendo ninguna ganancia de capital invirtiendo ésta en un fondo de oportunidad calificado o terminando el diferimiento de una inversión en un fondo de oportunidad calificado y sus únicas ganancias y pérdidas de capital son:

- Distribuciones de ganancias de capital;
- Una pérdida de capital de 2021 transferida al año siguiente;
- Una ganancia del Formulario 2439 o 6252, o la Parte I del Formulario 4797, todos en inglés;
- Una ganancia o pérdida del Formulario 4684, 6781 u 8824, todos en in-
- Una ganancia o pérdida proveniente de una sociedad colectiva, sociedad anónima de tipo S, patrimonio o fideicomiso; o
- Ganancias y pérdidas provenientes de transacciones por las cuales usted recibió un Formulario 1099-B (o una declaración sustitutiva), en inglés, que muestre que la base fue declarada al IRS, el recuadro QOF en la casilla 3 no está marcado y usted no necesita hacer ajustes en la columna (g) del Formulario 8949 ni anotar ningún código en la columna (f) del Formulario 8949.

Si aplica la Excepción 1, anote el total de sus distribuciones de ganancias de capital (de la casilla 2a del (de los) Formulario(s) 1099-DIV) en la línea 7 y marque el recuadro en esa línea. Si recibió distribuciones de ganancias de capital como nominatario (o sea, le fueron pagadas a usted pero de hecho le pertenecen a otra persona), declare en la línea 7 sólo la cantidad que le pertenece a usted. Incluya una declaración que muestre la cantidad total que usted recibió y la cantidad que usted recibió como nominatario. Vea las Instrucciones para el Anexo B, en inglés, para saber los requisitos de presentación para los Formularios 1099-DIV y 1096.



Si no tiene que presentar el Anexo D, en inglés, use la **Hoja** de Trabajo para el Impuesto

Sobre los Dividendos Calificados y Ganancias de Capital en las instrucciones de la línea 16 para calcular su impuesto.

Ingreso Total e **Ingreso Bruto Aiustado**

Línea 10

Anote todo ajuste al ingreso de la línea 26 del Anexo 1 en la línea 10.

Impuesto y Créditos

Línea 12

Deducciones Detalladas o Deducción Estándar

En la mayoría de los casos, su impuesto federal sobre el ingreso será menor si usted toma la cantidad que sea mayor entre sus deducciones detalladas o su deducción estándar.

Deducciones Detalladas

Para calcular sus deducciones detalladas, complete el Anexo A, en inglés.



Si usted hizo una elección conforme a la sección 962 y está PRECAUCIÓN tomando una deducción con-

forme a la sección 250 con respecto a cualquier inclusión de ingreso conforme a la sección 951 o 951A, no declare la deducción en la línea 12. En su lugar, declare el impuesto con respecto a una elección conforme a la sección 962 en la línea 16 e incluya en la declaración (requerida por las instrucciones para la línea 16) cómo usted calculó la deducción conforme a la sección 250.

Deducción Estándar

La mayoría de las personas que presentan el Formulario 1040(SP) pueden encontrar su deducción estándar mirando las cantidades listadas a la izquierda de la línea 12. La mayoría de las personas presentan el Formulario 1040-SR(SP) pueden encontrar su deducción estándar mirando la tabla que aparece en la última página del Formulario 1040-SR(SP).

Excepción 1: Dependiente. Si marcó el recuadro "Alguien puede reclamar a usted como dependiente" o si presenta una declaración conjunta y marcó el recuadro "Alguien puede reclamar a su cónyuge como dependiente", use la Hoja de Trabajo de la Deducción Estándar para Dependientes para calcular su deducción estándar.



Alguien lo reclama a usted o a **CONSEJO** su cónyuge como dependiente si esa persona anota el nombre

y número de Seguro Social de usted o del cónvuge de usted en la sección Dependientes de la declaración de ésta.

Excepción 2: Nació antes del 2 de enero de 1958 o es ciego. Si usted marcó cualquiera de los siguientes recuadros, calcule su deducción estándar usando la Tabla de Deducción Estándar para Personas que Nacieron Antes del 2 de enero de 1958 o que Sean Ciegas si presenta el Formulario 1040(SP), o usando la tabla que aparece en la última página del Formulario 1040-SR(SP).

- Usted nació antes del 2 de enero de 1958.
 - Usted es ciego.
- Cónyuge nació antes del 2 de enero de 1958.
 - Cónyuge es ciego.

Excepción 3: Declaración separada o usted era extraniero con doble residencia. Si usted marcó el recuadro "Cónyuge detalla las deducciones en una declaración separada o usted era extranjero con doble residencia" en la sección Deducción Estándar para su cónyuge, su deducción estándar es cero, aun si usted nació antes del 2 de enero de 1958 o es ciego.

Excepción 4: Deducción estándar incrementada por la pérdida neta calificada por desastre. Si usted tuvo una pérdida neta calificada por desastre y opta por incrementar su deducción estándar por la cantidad de su pérdida neta calificada por desastre, use el Anexo A, en inglés, para calcular su deducción estándar. Las pérdidas calificadas por desastre se refieren a las pérdidas que surgen de ciertos desastres que ocurrieron en 2016 y años subsiguientes. Vea las Instrucciones para el Formulario 4684 y la línea 16 del Anexo A, ambos en inglés, para más información.

Línea 13

Deducción por Ingreso Calificado de Negocio (Deducción Conforme a la Sección 199A)

Para calcular su deducción por ingreso calificado de un negocio (*QBI*, por sus siglas en inglés), use el Formulario 8995 o el Formulario 8995-A, ambos en inglés, de éstos, el que le corresponda.

Use el Formulario 8995 si:

- Usted tiene ingreso calificado de negocio, dividendos calificados de una sociedad de inversión inmobiliaria (*Real Estate Investment Trust* o *REIT*, por sus siglas en inglés) o ingreso (pérdida) de una sociedad colectiva calificada cuyas acciones se cotizan en la bolsa del mercado de valores (*Publicly Traded Partnership* o *PTP*, por sus siglas en inglés).
- Su ingreso tributable de 2022 antes de la deducción por ingreso calificado de negocio es menor de o igual a \$170,050 (\$340,100 si es casado que presenta una declaración conjunta); y
- Usted no es patrocinador en una cooperativa agropecuaria u hortícola específica.

Si no cumple estos requisitos, use el Formulario 8995-A, *Qualified Business Income Deduction* (Deducción por ingreso calificado de negocio), en inglés. Adjunte cualquiera de los formularios que usó (el Formulario 8995 o el Formulario 8995-A) a su declaración. Vea las instrucciones de los Formularios 8995 y 8995-A para más información para calcular y declarar su deducción por ingreso calificado de negocio.

Línea 16

Impuesto

Incluya en el total en el espacio para entradas en la línea **16** todos los siguientes impuestos que le correspondan:

• El impuesto sobre su ingreso tributable. Calcule el impuesto usando uno de los métodos que se explican más adelante

- El impuesto del (de los) Formulario(s) 8814 (relacionado con la elección de declarar los intereses o dividendos de un hijo). Marque el recuadro apropiado.
- El impuesto del Formulario 4972 (relacionado con las distribuciones de sumas globales). Marque el recuadro apropiado.
- El impuesto con respecto a una elección conforme a la sección 962 (elección hecha por un accionista doméstico de una sociedad anónima extranjera controlada de que se le tase impuesto en base a las tasas impositivas que aplican a las sociedades anónimas) reducido por la cantidad de cualquier crédito por impuestos extranjeros que haya reclamado en el Formulario 1118. Vea la sección 962 para detalles. Marque el recuadro 3, anote la cantidad y anote "962" en el espacio junto a ese recuadro. Adjunte una declaración que muestre cómo usted calculó el impuesto.
- Recuperación de un crédito tributario por estudios. Usted puede adeudar este impuesto si reclamó un crédito tributario por estudios en un año anterior y recibió ayuda educativa libre de impuesto o un reembolso de gastos calificados en 2022 por ese estudiante. Vea el Formulario 8863, en inglés, para más detalles. Marque el recuadro 3, anote la cantidad y anote "ECR" (siglas en inglés para recuperación de un crédito tributario por estudios) en el espacio junto a ese recuadro.
- Todo impuesto de la línea **16e** del Formulario 8621, en inglés, relacionado con un fondo conforme a la sección 1291. Marque el recuadro **3**, anote la cantidad del impuesto y anote "1291TAX" (para impuestos conforme a la sección 1291) en el espacio junto a ese recuadro.
- El impuesto de la línea 14 del Formulario 8978 (relacionado con la obligación del socio resultante de una auditoría conforme a la sección 6226). Marque el recuadro 3, anote la cantidad de la obligación y anote "Form 8978" (Formulario 8978) en el espacio junto a ese recuadro. Si la cantidad de la línea 14 del Formulario 8978 es negativa, vea las instrucciones para la línea 61 del Anexo 3 (Formulario 1040(SP)).
- Obligación tributaria neta diferida conforme a la sección 965(i). Si usted

tuvo una inclusión neta conforme a la sección 965 y optó por diferir su obligación tributaria neta de la sección 965 conforme a la sección 965(i), marque el recuadro 3, anote (como número negativo) la cantidad de la obligación tributaria neta conforme a la sección 965 diferida y anote "965" en la línea junto a ese recuadro.

• Un evento desencadenante conforme a la sección 965(i). Si usted tuvo un evento desencadenante conforme a la sección 965(i) durante el año y no entró en un acuerdo de transferencia, marque el recuadro 3, anote la cantidad desencadenada de la obligación tributaria neta conforme a la sección 965 diferida y anote "965INC" (para inclusiones conforme a la sección 965) en la línea junto a ese recuadro.

¿Quiere que el *IRS* calcule los impuestos sobre su ingreso tributable por usted?

- □ **Sí.** Vea el capítulo **13** de la Publicación 17(SP) para detalles, incluyendo quién es elegible y qué se debe hacer. Si ha pagado demasiado, el *IRS* le enviará un reembolso. Si no pagó suficiente, el *IRS* le enviará una factura.
- □ **No.** Use uno de los siguientes métodos para calcular su impuesto.

Tabla de Impuestos u Hoja de Trabajo para el Cálculo del Impuesto. Si su ingreso tributable es menor de \$100,000, usted tiene que usar la Tabla de Impuestos, la cual aparece más adelante en estas instrucciones, para calcular su impuesto. Asegúrese de usar la columna correcta. Si su ingreso tributable es \$100,000 o más, use la Hoja de Trabajo para el Cálculo del Impuesto que aparece justo después de la Tabla de Impuestos.

Sin embargo, no use la **Tabla de Impuestos** o la **Hoja de Trabajo para el Cálculo del Impuesto** para calcular su impuesto si le corresponde alguna de las siguientes situaciones.

Formulario 8615. El Formulario 8615, en inglés, generalmente tiene que ser usado para calcular el impuesto sobre su ingreso no derivado del trabajo mayor de \$2,300 si usted tiene menos de 18 años de edad, y en ciertas situaciones si usted es mayor.

Hoja de Trabajo de la Deducción Estándar para Dependientes —Línea 12



Utilice esta hoja de trabajo **sólo** si alguien puede reclamarlo a usted, o a su cónyuge si presenta conjuntamente, como dependiente.

1.	Marque si: Usted nació antes del	12 de enero de 1958	1	
		12 de chero de 1750.	Número total de recuadros	
		1 1050	marcados	1.
	, , ,			
2.	¿Es su ingreso del trabajo * mayor de	÷ \$750?		
	Sí. Añada \$400 a su ingreso o	del trabajo. Anote el total.	}	2.
	No. Anote \$1,150.	,		
3.	Anote la cantidad que aparece a contir	nuación para su estado civil para efectos de	e la declaración.	
	Casado que presenta una declaració		}	3.
4.	Deducción estándar.	•		
a.				
_				4a
b.				4h
c.				
		Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) y las línea	ts 3, 6, 8r, 8t y 8u del Anexo 1, menos la cantidad,	si la hay, de la línea 15 del
Anexo	1.			
Tabla	de Deducción Estándar para Person	as que Nacieron Antes del 2 de enero de	1958 o que Sean Ciegas	
			1 0	
No use		narlo a usted, o a su cónyuge si presenta co		use la hoja de trabajo que
No use		narlo a usted, o a su cónyuge si presenta co		use la hoja de trabajo que
No use	e antes de esta tabla.			use la hoja de trabajo que
No use aparece	e antes de esta tabla. sted nació antes del 2 de enero de 1958	Usted es ciego.		use la hoja de trabajo que
No use aparece	e antes de esta tabla. sted nació antes del 2 de enero de 1958	Usted es ciego.		use la hoja de trabajo que
No use apared U	e antes de esta tabla. sted nació antes del 2 de enero de 1958 u cónyuge nació antes del 2 de enero de	Usted es ciego. Su cónyuge es ciego.	onjuntamente, como dependiente. En su lugar,	use la hoja de trabajo que
No use aparece U S	e antes de esta tabla. sted nació antes del 2 de enero de 1958 u cónyuge nació antes del 2 de enero de el número total de recuadros que marco	Usted es ciego. Su cónyuge es ciego.	onjuntamente, como dependiente. En su lugar,	
No use aparece U U S S	e antes de esta tabla. sted nació antes del 2 de enero de 1958 u cónyuge nació antes del 2 de enero de el número total de recuadros que marco estado civil para efectos de la	Usted es ciego. Su cónyuge es ciego. Y el número en	onjuntamente, como dependiente. En su lugar,	DNCES su deducción
No use aparece U U S S	e antes de esta tabla. sted nació antes del 2 de enero de 1958 u cónyuge nació antes del 2 de enero de el número total de recuadros que marco estado civil para efectos de la	Usted es ciego. Su cónyuge es ciego. Y el número en	onjuntamente, como dependiente. En su lugar,	DNCES su deducción estándar es
No use aparect U S S	e antes de esta tabla. sted nació antes del 2 de enero de 1958 u cónyuge nació antes del 2 de enero de el número total de recuadros que marco estado civil para efectos de la ación es	Usted es ciego. Su cónyuge es ciego. Y el número en el recuadro anterior	onjuntamente, como dependiente. En su lugar,	DNCES su deducción estándar es \$14,700
No use aparect U S S	e antes de esta tabla. sted nació antes del 2 de enero de 1958 u cónyuge nació antes del 2 de enero de el número total de recuadros que marco estado civil para efectos de la ación es	Usted es ciego. Su cónyuge es ciego. Y el número en el recuadro anterior 1 2	onjuntamente, como dependiente. En su lugar,	DNCES su deducción estándar es \$14,700 16,450
No usa aparece U S S S S S S S S S S S S S S S S S S	e antes de esta tabla. sted nació antes del 2 de enero de 1958 u cónyuge nació antes del 2 de enero de el número total de recuadros que marco estado civil para efectos de la ación es	Usted es ciego. Su cónyuge es ciego. Y el número en el recuadro anterior 1 2 1	onjuntamente, como dependiente. En su lugar,	DNCES su deducción estándar es \$14,700 16,450 \$27,300
No usa aparece U S S S S S S S S S S S S S S S S S S	e antes de esta tabla. sted nació antes del 2 de enero de 1958 a cónyuge nació antes del 2 de enero de el número total de recuadros que marco estado civil para efectos de la ración es	Usted es ciego. Su cónyuge es ciego. Y el número en el recuadro anterior 1 2	onjuntamente, como dependiente. En su lugar,	DNCES su deducción estándar es \$14,700 16,450
No usa aparece U S S S S S S S S S S S S S S S S S S	e antes de esta tabla. sted nació antes del 2 de enero de 1958 a cónyuge nació antes del 2 de enero de el número total de recuadros que marco estado civil para efectos de la ración es	Usted es ciego. Su cónyuge es ciego. Y el número en el recuadro anterior 1 2 1 2	onjuntamente, como dependiente. En su lugar,	DNCES su deducción estándar es \$14,700 16,450 \$27,300 28,700
No use aparect U S S S S S S S S S S S S S S S S S S	Usted se siego. Número total de recuadros Número total de recuadros que marco Número total de recuadros qu			
No usa aparece U S S S S S S S S S S S S S S S S S S	e antes de esta tabla. sted nació antes del 2 de enero de 1958 a cónyuge nació antes del 2 de enero de el número total de recuadros que marco estado civil para efectos de la eación es o que presenta una declaración atta	Usted es ciego. Su cónyuge es ciego. Y el número en el recuadro anterior 1 2 1 2 3 4 1	enjuntamente, como dependiente. En su lugar,	DNCES su deducción estándar es \$14,700 16,450 \$27,300 28,700 30,100 31,500 \$27,300
No usa aparece U S S S S S S S S S S S S S S S S S S	e antes de esta tabla. sted nació antes del 2 de enero de 1958 a cónyuge nació antes del 2 de enero de el número total de recuadros que marco estado civil para efectos de la eación es o que presenta una declaración atta	Usted es ciego. Su cónyuge es ciego. Y el número en el recuadro anterior 1 2 1 2 3 4	enjuntamente, como dependiente. En su lugar,	DNCES su deducción estándar es \$14,700 16,450 \$27,300 28,700 30,100 31,500 \$27,300 28,700
No usa aparece U S S S S S S S S S S S S S S S S S S	e antes de esta tabla. sted nació antes del 2 de enero de 1958 a cónyuge nació antes del 2 de enero de el número total de recuadros que marco estado civil para efectos de la ración es o que presenta una declaración ata ge sobreviviente que reúne los atos o que presenta una declaración por	Usted es ciego. Su cónyuge es ciego. Y el número en el recuadro anteriol 1 2 1 2 3 4 1 2 1 2	enjuntamente, como dependiente. En su lugar,	DNCES su deducción estándar es \$14,700 16,450 \$27,300 28,700 30,100 31,500 \$27,300 28,700 \$14,350 15,750
No usa aparece U S S S S S S S S S S S S S S S S S S	e antes de esta tabla. sted nació antes del 2 de enero de 1958 a cónyuge nació antes del 2 de enero de el número total de recuadros que marco estado civil para efectos de la ración es o que presenta una declaración ata ge sobreviviente que reúne los atos o que presenta una declaración por	Usted es ciego. Su cónyuge es ciego. Y el número en el recuadro anterior 1 2 1 2 3 4 1 2 1 2 3 4	enjuntamente, como dependiente. En su lugar,	DNCES su deducción estándar es \$14,700 16,450 \$27,300 28,700 30,100 31,500 \$27,300 28,700 \$14,350 15,750 17,150
No usa aparece U S S S S S S S S S S S S S S S S S S	e antes de esta tabla. sted nació antes del 2 de enero de 1958 a cónyuge nació antes del 2 de enero de el número total de recuadros que marco estado civil para efectos de la ración es o que presenta una declaración ata ge sobreviviente que reúne los atos o que presenta una declaración por	Usted es ciego. Su cónyuge es ciego. Y el número en el recuadro anterior 1 2 1 2 3 4 1 2 1 2 3 4 4 1 2 3 4	enjuntamente, como dependiente. En su lugar,	DNCES su deducción estándar es \$14,700 16,450 \$27,300 28,700 30,100 31,500 \$27,300 28,700 \$14,350 15,750 17,150 18,550
No usa aparece U S S S S S S S S S S S S S S S S S S	e antes de esta tabla. sted nació antes del 2 de enero de 1958 a cónyuge nació antes del 2 de enero de el número total de recuadros que marco estado civil para efectos de la ración es o o que presenta una declaración ata ge sobreviviente que reúne los itos o que presenta una declaración por do*	Usted es ciego. Su cónyuge es ciego. Y el número en el recuadro anterior 1 2 1 2 1 2 1 2 3 4 1 2 3 4	enjuntamente, como dependiente. En su lugar,	DNCES su deducción estándar es \$14,700 16,450 \$27,300 28,700 30,100 31,500 \$27,300 28,700 \$14,350 15,750 17,150 18,550 \$21,150
No usa aparece U S S S S S S S S S S S S S S S S S S	e antes de esta tabla. sted nació antes del 2 de enero de 1958 a cónyuge nació antes del 2 de enero de el número total de recuadros que marco estado civil para efectos de la ración es o o que presenta una declaración a ge sobreviviente que reúne los itos o que presenta una declaración por do* a de familia	Usted es ciego. Su cónyuge es ciego. Y el número en el recuadro anterior 1 2 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4	ENTO	DNCES su deducción estándar es \$14,700 16,450 \$27,300 28,700 30,100 31,500 \$27,300 28,700 \$14,350 15,750 17,150 18,550 \$21,150 22,900

Usted tiene que presentar el Formulario 8615 si cumple con todas las condiciones a continuación.

- 1. Usted tuvo más de \$2,300 en ingreso no derivado del trabajo (tal como intereses tributables, dividendos ordinarios o ganancias de capital (incluidas las distribuciones de ganancias de capital)).
- 2. A usted se le requiere presentar una declaración de impuestos.
 - 3. Usted:
- a. Tenía menos de 18 años de edad al final de 2022:
- b. Tenía 18 años de edad al final de 2022 y no tuvo ingreso del trabajo que era más de la mitad de su manutención; o
- c. Era un estudiante a tiempo completo que tenía por lo menos 19 años de edad pero menos de 24 años de edad al final de 2022 y no tuvo ingreso del trabajo que era más de la mitad de su manutención.
- 4. Por lo menos uno de sus padres estaba vivo al final de 2022.
- 5. Usted no presenta una declaración conjunta en 2022.

Un hijo que nació el 1 de enero de 2005 se considera tener 18 años de edad al final de 2022; un hijo que nació el 1 de enero de 2004 se considera tener 19 años de edad al final de 2022; y un hijo que nació el 1 de enero de 1999 se con-

sidera tener 24 años de edad al final de 2022.

Hoja de trabajo para los impuestos del Anexo D. Use la *Schedule D Tax Worksheet* (Hoja de trabajo para los impuestos del Anexo D) en las Instrucciones para el Anexo D, en inglés, para calcular la cantidad a anotar en la línea **16** del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) si:

- Usted tiene que presentar el Anexo D, en inglés, y la línea **18** o **19** del Anexo D es mayor que cero; o
- Usted tiene que presentar el Formulario 4952, en inglés, y tiene una cantidad en la línea **4g**; esto es así aunque usted no tenga que presentar el Anexo D.

Pero si usted presenta el Formulario 2555, en inglés, usted tiene que usar la **Hoja de Trabajo para el Impuesto Sobre Ingresos Devengados en el Extranjero** en su lugar.

Hoja de Trabajo para el Impuesto Sobre los Dividendos Calificados y Ganancias de Capital. Use la Hoja de Trabajo para el Impuesto Sobre los Dividendos Calificados y Ganancias de Capital, más adelante, para calcular su impuesto si usted no tiene que usar la Schedule D Tax Worksheet (Hoja de trabajo para los impuestos del Anexo D) y cualquiera de las siguientes situaciones le corresponde a usted:

- Usted declaró dividendos calificados en la línea **3a** del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).
- Usted no tiene que presentar el Anexo D y declaró distribuciones de ganancias de capital en la línea 7 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).
- Usted está presentando el Anexo D y las cantidades de las líneas **15** y **16** del Anexo D ambas son mayores que cero.

Pero si usted presenta el Formulario 2555, en inglés, usted tiene que usar la Hoja de Trabajo para el Impuesto Sobre Ingresos Devengados en el Extranjero en su lugar.

Anexo J. Si usted tuvo ingreso procedente de la agricultura o de la pesca (incluido ciertas cantidades recibidas en conexión con la demanda del caso Exxon Valdez), su impuesto podría ser menor si usted opta por calcularlo usando el promedio de ingresos en el Anexo J, en inglés.

Hoja de Trabajo para el Impuesto Sobre Ingresos Devengados en el Extranjero. Si reclamó la exclusión de ingreso devengado en el extranjero, la exclusión por concepto de vivienda en el extranjero o la deducción por concepto de vivienda en el extranjero en el Formulario 2555, usted tiene que calcular su impuesto usando la Hoja de Trabajo para el Impuesto Sobre Ingresos Devengados en el Extranjero.

Hoja de Trabajo para el Impuesto Sobre Ingresos Devengados en el Extranjero —Línea 16



RECAUCIÓN	Si la línea 15 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) es cero, no complete esta hoja de trabajo.		
1. A	Anote la cantidad de la línea 15 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP)	1.	
	Anote la cantidad de las líneas 45 y 50 de su Formulario 2555 (y el de su cónyuge, si presenta una declaración conjunta)	2a.	
b. A	Anote la cantidad total de toda deducción detallada o exclusiones que usted no pudo reclamar porque están relacionadas con ingreso excluido	b.	
c. I	Reste la línea 2b de la línea 2a . Si es cero o menos, anote "-0-"	c.	
3. 5	Sume las líneas 1 y 2c	3.	
i i i	Calcule la cantidad del impuesto en la línea 3. Use la Tabla de Impuestos, la Hoja de Trabajo para el Cálculo del Impuesto, la Hoja de Trabajo para el Impuesto Sobre los Dividendos Calificados y Ganancias de Capital*, la Schedule D Tax Worksheet (Hoja de trabajo para los mpuestos del Anexo D)*, en inglés, o el Formulario 8615, en inglés, el que le corresponda. Vea las nstrucciones para la línea 16 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) para ver cuál método para calcular el impuesto le corresponde. (No use una segunda Hoja de Trabajo para el Impuesto Sobre Ingresos Devengados en el Extranjero para calcular el impuesto en esta línea)	4.	
9	Calcule el impuesto sobre la cantidad en la línea 2c. Si la cantidad en la línea 2c es menor de \$100,000, use la Tabla de Impuestos para calcular este impuesto. Si la cantidad en la línea 2c es \$100,000 o más, use la Hoja de Trabajo para el Cálculo del Impuesto	5.	
	Reste la línea 5 de la línea 4. Anote el resultado. Si es cero o menos, anote "-0-". Incluya también esta cantidad en el espacio provisto para la línea 16 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP)	6.	

* Anote la cantidad de la línea 3, anteriormente, en la línea 1 de la Hoja de Trabajo para el Impuesto Sobre los Dividendos Calificados y Ganancias de Capital o la Schedule D Tax Worksheet (Hoja de trabajo para los impuestos del Ánexo D) si usa cualquiera de esas dos hojas de trabajo para calcular el impuesto en la línea 4, anteriormente. Complete el resto de esa hoja de trabajo hasta la línea 4 (línea 10 si usa la Schedule D Tax Worksheet), inclusive. Después, usted tiene que determinar si tiene una ganancia de capital en exceso. Para saber si usted tiene una ganancia de capital en exceso, reste la línea 15 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) de la línea 4 de su Hoja de Trabajo para el Impuesto Sobre los Dividendos Calificados y Ganancias de Capital (línea 10 de su Schedule D Tax Worksheet). Si el resultado es más de cero, esa cantidad es su ganancia de capital en exceso.

Si usted no tiene una ganancia de capital en exceso, complete el resto de la hoja de trabajo que le corresponda según las instrucciones de esa hoja de trabajo. Luego, complete las líneas 5 y 6, anteriormente.

Si tiene una ganancia de capital en exceso, complete una segunda Hoja de Trabajo para el Impuesto Sobre los Dividendos Calificados y Ganancias de Capital o Schedule D Tax Worksheet (Hoja de trabajo para los impuestos del Anexo D) (de éstas, la que le corresponda) tal como se le indicó anteriormente pero en su totalidad y con las siguientes modificaciones adicionales. Luego, complete las líneas 5 y 6, anteriormente. Estas modificaciones se hacen sólo para propósitos de completar la Hoja de Trabajo para el Impuesto Sobre Ingresos Devengados en el Extranjero, anteriormente.

- 1. Reduzca (pero no a menos de cero) la cantidad que de otra manera usted anotaría en la línea 3 de su Hoja de Trabajo para el Impuesto Sobre los Dividendos Calificados y Ganancias de Capital o en la línea 9 de su Schedule D Tax Worksheet por la cantidad de sus ganancias de capital en exceso.
- 2. Reduzca (pero no a menos de cero) la cantidad que de otra manera usted anotaría en la línea 2 de su Hoja de Trabajo para el Impuesto Sobre los Dividendos Calificados y Ganancias de Capital o en la línea 6 de su Schedule D Tax Worksheet por la cantidad de toda ganancia de capital en exceso suya no usada en la partida (1), anteriormente.
- 3. Reduzca (pero no a menos de cero) la cantidad en la línea 18 de su Anexo D (Formulario 1040), en inglés, por la cantidad de sus ganancias de capital en exceso.
- 4. Incluya su ganancia de capital en exceso como pérdida en la línea 16 de su Unrecaptured Section 1250 Gain Worksheet (Hoja de trabajo para calcular la ganancia no recuperada conforme a la sección 1250) en las Instrucciones para el Anexo D (Formulario 1040), en inglés.

Hoja de Trabajo para el Impuesto Sobre los Dividendos Calificados y Ganancias de Capital —Línea 16

Ant	ntes de comenzar: Vea las instrucciones que aparecieron anteriormente para la línea 16 para saber si usted p	ouede usar esta hoja de
	trabajo para calcular su impuesto. Antes de completar esta hoja de trabajo, complete el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SF)) hasta la línea 15.
	√ Si no tiene que presentar el Anexo D y usted recibió distribuciones de ganancias de capit marcó el recuadro en la línea 7 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).	al, asegúrese de que
1.	Anote la cantidad de la línea 15 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). Sin embargo, si está presentando el Formulario 2555 (relacionado con el ingreso devengado en el extranjero), anote la cantidad de la línea 3 de la Hoja de Trabajo para el Impuesto Sobre Ingresos Devengados en el Extranjero	
2.	Anote la cantidad de la línea 3a del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP)*	
3.	¿Está presentando el Anexo D?* Sí. Anote la cantidad menor entre la línea 15 o línea 16 del Anexo D. Si la línea 15 o línea 16 está en blanco o es una pérdida, anote "-0-". No. Anote la cantidad de la línea 7 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). Sume las líneas 2 y 3	
4.	•	
5.	Reste la línea 4 de la línea 1. Si es cero o menos, anote "-0-"	
6.	Anote: \$41,675 si es soltero o casado que presenta una declaración por separado; \$83,350 si es casado que presenta una declaración conjunta o es cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos; o \$55,800 si es cabeza de familia.	
7.	Anote la cantidad que sea menor entre la línea 1 o la línea 6	
8.	Anote la cantidad que sea menor entre la línea 5 o la línea 7	
9.	Reste la línea 8 de la línea 7. Esta cantidad es tasada al 0% 9.	
10.	Anote la cantidad que sea menor entre la línea 1 o la línea 4	
11.	Anote la cantidad de la línea 9	
12.	Reste la línea 11 de la línea 10	
13.	Anote: \$459,750 si es soltero; \$258,600 si es casado que presenta una declaración por separado; \$517,200 si es casado que presenta una declaración conjunta o es cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos; o \$488,500 si es cabeza de familia.	
14.	1 111	
15.	Sume las líneas 5 y 9	
16.	Reste la línea 15 de la línea 14. Si es cero o menos, anote "-0-" 16.	
17.	1	
18.	Multiplique la cantidad de la línea 17 por 15% (0.15)	8
19.	Sume las líneas 9 y 17	
20.	Reste la línea 19 de la línea 10	
21.	Multiplique la cantidad de la línea 20 por 20% (0.20)	1
22.	Calcule el impuesto sobre la cantidad de la línea 5. Si la cantidad de la línea 5 es menor de \$100,000, use la Tabla de Impuestos para calcular el impuesto. Si la cantidad de la línea 5 es \$100,000 o más, use la Hoja de Trabajo para el Cálculo del Impuesto	2
23.		3
24.	Calcule el impuesto sobre la cantidad de la línea 1. Si la cantidad en la línea 1 es menor de \$100,000, use la Tabla de Impuestos para calcular el impuesto. Si la cantidad en la línea 1 es \$100,000 o más, use la Hoja de Trabajo para el Cálculo del Impuesto	4
25.	Impuesto sobre todo el ingreso tributable. Anote la cantidad menor entre la línea 23 o la línea 24. Incluya esta cantidad también en el espacio para la línea 16 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). Si presenta el Formulario 2555, no anote esta cantidad en el espacio para la línea 16 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). En su lugar, anótela en la línea 4 de la Hoja de Trabajo para el Impuesto Sobre Ingresos Devengados en el Extranjero	5
	usted presenta el Formulario 2555, vea la nota al pie de la Hoja de Trabajo para el Impuesto Sobre Ingresos Devengados en e	l Extranjero antes de
comp	pletar esta línea.	

Línea 19

Crédito Tributario por Hijos y Crédito por Otros **Dependientes**

Use el Anexo 8812 (Formulario 1040(SP)) para calcular el crédito tributario por hijos y el crédito por otros dependientes.

Formulario 8862(SP), quién tiene que presentarlo. Usted tiene que presentar el Formulario 8862(SP) para reclamar el crédito tributario por hijos o el crédito por otros dependientes si su crédito tributario por hijos (reembolsable o no reembolsable, dependiendo del año tributario), crédito tributario adicional por hijos o el crédito por otros dependientes para un año posterior a 2015 fue denegado o reducido por cualquier razón que no sea un error matemático o administrativo. Adjunte un Formulario 8862(SP) debidamente completado a su declaración de impuestos de 2022. No presente el Formulario 8862(SP) si presentó un Formulario 8862(SP) para 2021 y el crédito tributario por hijos (reembolsable o no reembolsable), el crédito tributario adicional por hijos o el crédito por otros dependientes le fue permitido para ese año. Vea el Formulario 8862(SP) y sus instrucciones para detalles.



Si usted toma el crédito tributario por hijos o el crédito por PRECAUCIÓN otros dependientes a pesar de

que no reúne los requisitos para reclamar el crédito y luego se determina que su error fue por haber hecho caso omiso intencional o irresponsable de las reglas que rigen estos créditos, a usted no se le permitirá tomar ninguno de estos créditos ni el crédito tributario adicional por hijos por 2 años aun si de lo contrario usted reúne los requisitos para hacerlo. Si usted toma el crédito tributario por hijos o el crédito por otros dependientes aun si usted no reúne los requisitos y luego se determina que usted tomó cualquiera de los créditos de manera fraudulenta, no se le permitirá tomar ninguno de los créditos ni el crédito tributario adicional por hijos por 10 años. Además, usted podría estar sujeto a pagar multas.



Si su hijo calificado no tiene un número de Seguro Social (SSN, PRECAUCIÓN por sus siglas en inglés) válido

para trabajar que fue expedido antes de la fecha de vencimiento de su declaración del año 2022 (incluyendo prórrogas), no puede reclamar el crédito tributario por hijos por ese hijo en su declaración de impuestos original o enmendada. Sin embargo, usted quizás pueda reclamar el crédito por otros dependientes por ese hijo.

Pagos

Línea 25 Impuesto Federal Sobre el Ingreso Retenido

Línea 25a —Formulario(s) W-2

Sume las cantidades que aparecen como impuesto federal sobre el ingreso retenido en su(s) Formulario(s) W-2. Anote el total en la línea 25a. La cantidad retenida debe aparecer en la casilla 2 del Formulario W-2. Adjunte su(s) Formulario(s) W-2 a su declaración.

Línea 25b —Formulario(s)

Incluya en la línea 25b todo impuesto federal sobre el ingreso retenido en su(s) Formulario(s) 1099-R. La cantidad retenida debe aparecer en la casilla 4. Adjunte su(s) Formulario(s) 1099-R al frente de su declaración si se le retuvo impuesto federal sobre el ingreso.

Si recibió un Formulario 1099 para el año 2022 que muestra impuesto federal sobre el ingreso retenido sobre los dividendos, ingreso de intereses tributables v exentos de impuestos, compensación por desempleo, beneficios del Seguro Social, beneficios de la jubilación ferroviaria u otro ingreso que recibió, incluya la cantidad retenida en el total en la línea 25b. Esto debe mostrarse en la casilla 4 del Formulario 1099, la casilla 6 del Formulario SSA-1099 o la casilla 10 del Formulario RRB-1099.

Línea 25c —Otros **Formularios**

Incluya en la línea 25c todo impuesto federal sobre el ingreso retenido que aparece en su(s) Formulario(s) W-2G. La cantidad retenida debe aparecer en la casilla 4. Adjunte el (los) Formulario(s) W-2G al frente de su declaración si se le retuvo impuesto federal sobre el ingreso.

Si a usted se le retuvo Impuesto Adicional del Medicare, incluya la cantidad que aparece en la línea 24 del Formulario 8959 en el total en la línea 25c. Adjunte el Formulario 8959.

Incluya en la línea 25c todo impuesto federal sobre el ingreso retenido que aparece en un Anexo K-1.

Incluya también en la línea 25c todo impuesto retenido que aparece en el Formulario 1042-S, Formulario 8805 o Formulario 8288-A. Debe adjuntar el formulario a su declaración para reclamar un crédito por la retención.

Línea 26

Pagos de Impuesto Estimado para 2022

Anote todo pago de impuesto federal estimado que hizo para 2022. Incluya todo pago en exceso que usted aplicó a su impuesto estimado de 2022 proveniente de su declaración de 2021 o una declaración enmendada (Formulario 1040-X, en inglés).

Si usted y su cónyuge pagaron impuesto estimado conjuntamente pero ahora presentan declaraciones de impuestos por separado, usted puede dividir la cantidad pagada en cualquier forma que escoia siempre v cuando que ustedes dos estén de acuerdo. Si no se pueden poner de acuerdo, usted tiene que dividir los pagos en proporción con el impuesto individual de cada cónyuge tal como aparece en sus declaraciones separadas para 2022. Para más información, vea la Publicación 505, en inglés. Asegúrese de mostrar ambos números de Seguro Social (SSN) en el espacio provisto en las declaraciones separadas. Si usted v su cónyuge pagaron por separado el impuesto estimado pero ahora presentan una declaración conjunta, sume las cantidades que cada uno pagó. Siga estas instrucciones aun si su cónyuge falleció en 2022 o en 2023 antes de presentar la declaración para 2022.

Contribuyentes divorciados. Si se divorció en 2022 y usted hizo pagos conjuntos de impuesto estimado con su excónyuge, anote el *SSN* de su excónyuge en el espacio provisto en el frente del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). Si usted se divorció y se volvió a casar en

2022, anote el *SSN* de su cónyuge actual en el espacio provisto en el frente del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). Anote también el *SSN* de su excónyuge seguido de "*DIV*" (siglas para "Divorciado") en la línea de puntos junto a la línea 26.

Cambio de nombre. Si cambió su nombre e hizo pagos de impuesto esti-

mado usando su nombre anterior, adjunte una declaración al frente de su Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) que explique todos los pagos que usted y su cónyuge hicieron en 2022 y el (los) nombre(s) y número(s) de Seguro Social bajo los cuales los hicieron.

Línea 27 — Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC)

¿Qué Es el EIC?

El crédito por ingreso del trabajo (EIC, por sus siglas en inglés) es un crédito para ciertas personas que trabajan. El crédito le puede dar un reembolso aun si usted no adeuda impuesto alguno o no se le retuvo impuesto.

Para Reclamar el EIC:

- Siga los pasos a continuación.
- Complete la hoja de trabajo que le corresponda a usted o permita que el IRS calcule el crédito por usted.
- Si tiene un hijo calificado, complete y adjunte el Anexo EIC.
- Si tiene al menos un hijo que cumple los requisitos para ser su hijo calificado para propósitos de reclamar el EIC, complete y adjunte el Anexo EIC, aun si ese hijo no tiene un SSN válido. Vea el Anexo EIC para más información, incluyendo como completar el Anexo EIC si su hijo calificado no posee un SSN válido.

Para obtener ayuda para determinar si es elegible para el EIC, puede utilizar el Asistente EITC en el sitio IRS.gov/ AsistenteEITC. Este servicio está disponible en inglés y en español.



Si usted reclama el EIC aun si no reúne los requisitos y se determina que su error fue por haber hecho caso PREGAUCIÓN omiso intencional o irresponsable de las reglas que ri-

gen el EIC, a usted no se le permitirá tomar el crédito por 2 años aun si de lo contrario usted reúne los requisitos. Si toma el EIC fraudulentamente, no podrá reclamar el EIC por 10 años. Vea Formulario 8862(SP), quién tiene que presentarlo, más adelante. Puede que también tenga que pagar multas.



Los reembolsos para declaraciones en donde se reclama el EIC no pueden ser emitidos antes de mediados de febrero de 2023. Este retraso aplica al reembolso

en su totalidad, no sólo a la porción relacionada con el EIC.

Paso 1 Todos los Declarantes

- 1. Si en 2022:
 - 3 o más hijos que tienen SSN válidos vivieron con usted, ges la cantidad en la línea 11 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) menos de \$53,057 (\$59,187 si es casado que presenta una declaración conjunta)?
 • 2 hijos que tienen SSN válidos vivieron con usted, ¿es la
 - cantidad en la línea 11 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) menos de \$49,399 (\$55,529 si es casado que presenta una declaración conjunta)?
 - 1 hijo que tiene un SSN válido vivió con usted, ¿es la cantidad en la línea 11 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) menos de \$43,492 (\$49,622 si es casado que presenta una declaración conjunta)?
 - Ningún hijo que tiene un SSN válido vívió con usted, ¿es la cantidad en la línea 11 del Formulario 1040(SP) o

	☐ Sí. Continuar →	□ No. (NO SIGA)
	V	Usted no puede tomar el crédito.
2.	declaración conjunta, un SS de la fecha de vencimiento	le permite a usted trabajar y es EIC (lo cual se explica bajo
	☐ Sí. Continuar →	□ No. (NO SIGA)
	Y	Usted no puede tomar el crédito. Anote "No" en la línea de puntos junto a la línea 27.
3.	¿Está presentando el Formu ingreso devengado en el ext	alario 2555 (relacionado con el tranjero)?
	☐ Sí. (NO SIGA)	□ No. Continuar
	No puede tomar el crédito.	,
4.	cualquier parte de 2022?	extranjero no residente durante
	☐ Sí. Vea Extranjeros no residentes, más adelante, bajo Definiciones y Regla Especiales.	□ No. Pase al Paso 2.
•	Paso 2 Ingreso de	Inversiones
1.	Sume las cantidades proven o 1040-SR(SP):	nientes del Formulario 1040(SP)
	Li	ínea 2a
		finea 2b +
		ínea 3b +
	Li	ínea 7 * +
	Ingreso de l	Inversiones =
	* Si la línea 7 es una pérdida,	anote "-0-".
2.	¿Es su ingreso de inversione	es mayor de \$10,300? No. Omita la pregunta 3; pase a la pregunta 4.

1040-SR(SP) menos de \$16,480 (\$22,610 si es casado

que presenta una declaración conjunta)?

3. ¿Está presentando el Formulario 4797 (relacionado con las ventas de bienes comerciales)? Sí. Vea Declarantes del Formulario 4797, bajo Definiciones y Reglas Especiales, más adelante. No. NO SIGA Usted no puede tomar el crédito.	Usted no puede tomar el crédito por un hijo que no vivió con usted por más de la mitad del año, aun si usted pagó la mayoría de los gastos de manutención del hijo. El IRS le puede pedir documentación que demuestre que usted vivió con cada hijo calificado. Los documentos que usted puede mantener para este propósito incluyen registros de la escuela o cuidado de menores y otros registros que muestren la dirección física del hijo.
 4. ¿Le corresponde a usted alguna de las siguientes situaciones para 2022? Está presentando el Anexo E, en inglés. Está declarando ingreso proveniente del alquiler de bienes personales que no se usan en el curso de un negocio u ocupación. Está presentando el Formulario 8814 (relacionado con la opción de declarar los ingresos y dividendos de un hijo en la declaración de usted). Tiene ingreso o una pérdida proveniente de una actividad pasiva. 	Si el hijo no vivió con usted por más de la mitad de 2022 debido a una ausencia temporal, nacimiento, fallecimiento o secuestro, vea Excepción al tiempo que la persona tiene que haber vivido con usted, más adelante. Si el hijo reúne las condiciones para ser el hijo calificado de cualquier otra persona para 2022 (que no sea su cónyuge si presenta una declaración conjunta), vea Hijo calificado de más de una persona, más adelante. Si el hijo estaba casado, vea Hijo casado, más adelante.
☐ Sí. Use la Hoja de Trabajo 1 en la Publicación 596SP para saber si usted puede tomar el crédito. ☐ No. Pase al Paso 3.	 ¿Tiene al menos un hijo que reúne los requisitos para ser su hijo calificado para propósitos de reclamar el EIC? Sí. Continuar No. Omita las preguntas 2 a 6; pase al Paso 4.
Paso 3 Hijo Calificado Un hijo calificado para propósitos del EIC es su Hijo, hija, hijastro, hijastra, hijo de crianza, hermano, hermana, hermanastro, hermanastra, medio hermano, media hermana o un descendiente de	 ¿Está presentando una declaración conjunta para 2022? ☐ Sí. Omita las preguntas ☐ No. Continuar 3 a 6 y el Paso 4; pase al Paso 5.
cualquiera de ellos (por ejemplo, su nieto o nieta, su sobrino o sobrina)	3. ¿Es usted un contribuyente casado cuyo estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración por separado o cabeza de familia?
tenía Menos de 19 años de edad al final del año 2022 y era menor que usted (o su cónyuge, si presenta una declaración conjunta)	4 y 5; pase a la pregunta 6.
o Menos de 24 años de edad al final del año 2022, era estudiante (definido más adelante) y era menor que usted (o su cónyuge, si presenta una declaración conjunta)	 4. ¿Tuvieron usted y su cónyuge la misma residencia principal durante los últimos 6 meses de 2022? ☐ Sí. Continuar ☐ No. Omita la pregunta 5; pase a la pregunta 6.
Una incapacidad permanente y total (definido más adelante), independientemente de su edad	5. ¿Está usted legalmente separado de acuerdo con la ley estatal conforme a un acuerdo escrito de separación o un fallo de manutención por separación judicial y vivía separado de su cónyuge al final de 2022?
Que no presenta una declaración conjunta para 2022 (o presenta una declaración conjunta para 2022 sólo para recibir un reembolso del impuesto retenido o impuesto estimado ya pagado) (vea la Publicación 596SP para ver ejemplos)	☐ Sí. Continuar ☐ No. (SIGA) Usted no puede tomar el crédito.
Que vivió con usted en los Estados Unidos durante más de la mitad del año 2022.	6. ¿Puede usted ser el hijo calificado de otra persona para 2022? (Marque "No" si a la otra persona no se le requiere presentar una declaración de impuestos para 2022 y no la presenta o está presentando una declaración para 2022 sólo para reclamar el reembolso del impuesto sobre el ingreso retenido o el impuesto estimado pagado (vea la Publicación 596SP para ver ejemplos)). No. Omita el Paso 4; pase al Paso 5.
	pase al Paso 5.

No puede tomar el crédito. Anote "No" en la línea de puntos junto a la línea 27.

	Calificado	Usted no puede tomar el crédito.
1.	¿Es usted un contribuyente casado cuyo estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración por separado o cabeza de familia? Sí. (SIGA) Usted no puede tomar el crédito.	Paso 5 Ingreso del Trabajo 1. ¿Está presentando el Anexo SE, en inglés, porque usted era miembro del clero o tuvo ingreso como empleado de una iglesia de \$108.28 o más? Sí. Vea Clero o Empleado de una Siguiente hoja de trabajo.
2.	¿Tenía usted, o su cónyuge si presenta una declaración conjunta, por lo menos 25 años de edad pero menor de 65 años de edad al final de 2022? (Marque "Sí" si usted, o su cónyuge si presenta una declaración conjunta, nació después del 31 de diciembre de 1957 y antes del 2 de enero de 1998). Si su cónyuge falleció en 2022 o si está preparando una declaración para alguien que falleció en 2022, vea la Publicación 596SP antes de contestar. No. (NO) Usted no puede tomar el crédito.	iglesia, de éstos temas, el que le corresponda. 1. Anote la cantidad de la línea 1z del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP)
3.	¿Estaba su vivienda principal, y la de su cónyuge si está presentando una declaración conjunta, en los Estados Unidos por más de la mitad de 2022? El personal militar destacado fuera de los Estados Unidos debe consultar Personal militar , más adelante, antes de contestar. No. NOA Usted no puede tomar el crédito. Anote "No" en la línea de puntos junto a la línea 27.	Si ambos, usted y su cónyuge, recibieron pagos de exención de Medicaid durante el año, usted y su cónyuge pueden tomar decisiones diferentes con respecto a la inclusión de la cantidad total de sus pagos en el ingreso del trabajo. Anote sólo la cantidad de los pagos de exención de Medicaid que usted o su cónyuge, si presentan una declaración conjunta, no deseen incluir en el ingreso del trabajo. Para incluir todas las cantidades de los pagos de exención de Medicaid no tributables en el ingreso del trabajo, anote "-0-".
4.	¿Está presentando una declaración conjunta para 2022? Sí. Omita las preguntas No. Continuar 5 y 6; pase al Paso 5.	3. Reste la línea 2 de la línea 1
5.	¿Usted puede ser el hijo calificado de otra persona para 2022? (Marque "No" si a la otra persona no se le requiere presentar una declaración de impuestos para 2022 y no la presenta o está presentando una declaración para 2022 sólo para reclamar un reembolso del impuesto sobre el ingreso retenido o el impuesto estimado pagado (consulte la Publicación 596SP para ver ejemplos)). Sí. (SIG) No. Continuar Usted no puede tomar el crédito. Anote "No" en la línea de puntos junto a la línea 27.	combate si usted optó por incluirla en su ingreso del trabajo. Anote también la cantidad de su paga no tributable por combate en la línea 1i del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). Vea Paga no tributable por combate, más adelante 4
6.	¿Usted puede ser reclamado como dependiente en la	

declaración de impuestos para 2022 de otra persona? (Si a la persona que lo pudiese reclamar en su declaración de impuestos para 2022 no se le requiere presentar una

¿Trabajó usted por cuenta propia en cualquier momento en 2022, o está usted presentando el Anexo SE (en inglés) porque usted era miembro del clero o tuvo ingreso como

declaración de impuestos para 2022 y no la presenta o está presentando una declaración para 2022 sólo para reclamar el

☐ **No.** Pase al **Paso 5**.

reembolso del impuesto sobre el ingreso retenido o el

impuesto estimado pagado, marque "No").

☐ Sí. (NO SIGA)

	empleado de una iglesia, o está presentando el Anexo C (en inglés) como empleado estatutario? Sí. Omita la pregunta 3 No. Continuar y el Paso 6; pase a la Hoja de Trabajo B.
3.	Si usted: • Tiene 3 o más hijos calificados que tienen SSN válidos, ¿es su ingreso del trabajo menos de \$53,057 (\$59,187 si es casado que presenta una declaración conjunta)? • Tiene 2 hijos calificados que tienen SSN válidos, ¿es su ingreso del trabajo menos de \$49,399 (\$55,529 si es casado que presenta una declaración conjunta)? • Tiene 1 hijo calificado que tiene un SSN válido, ¿es su ingreso del trabajo menos de \$43,492 (\$49,622 si es casado que presenta una declaración conjunta)? • No tiene hijos calificados que tienen SSN válidos, ¿es su ingreso del trabajo menos de \$16,480 (\$22,610 si es casado que presenta una declaración conjunta)? □ Sí. Pase al Paso 6. □ No.

¿Quiere que el IRS calcule el crédito por usted?
 ☐ Sí. Vea Crédito ☐ No. Pase a la Hoja de calculado por el IRS, más adelante.

Definiciones y Reglas Especiales

Hijo adoptivo. A un hijo adoptivo se le trata siempre como hijo propio. Un hijo adoptivo incluye a un hijo que fue colocado con usted legalmente para su adopción legítima.

Empleado de una iglesia. Determine cuánto de la cantidad de la línea 1a del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) se declaró también en la línea 5a de la Parte I del Anexo SE, en inglés. Reste esa cantidad de la cantidad en la línea 1a del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) y anote el resultado en la línea 1 de la hoja de trabajo en el Paso 5 (en vez de anotar la cantidad real de la línea 1a del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP)). Asegúrese de contestar "Sí" a la pregunta 2 del Paso 5.

Clero. Las instrucciones a continuación le aplican a ministros, miembros del clero que no han tomado un voto de pobreza y a practicantes de la Ciencia Cristiana. Si presenta el Anexo SE, en inglés, y la cantidad en la línea 2 de ese anexo incluye una cantidad que también se declaró en la línea 1z del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP), haga lo siguiente:

- 1. Anote "Clergy" (Clero) en la línea de puntos junto a la línea 27.
- 2. Determine cuánto de la cantidad de la línea **1z** del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) se declaró también en la línea **2** de la Parte I del Anexo SE.
- 3. Reste esa cantidad de la cantidad en la línea **1z** del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). Anote el resultado en la línea **1** de la hoja de trabajo en el **Paso 5** (en vez de anotar la cantidad real de la línea **1z** del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP)).
 - 4. Asegúrese de contestar "Sí" a la pregunta 2 del Paso 5.

Paga no tributable por combate. Si usted fue miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que prestó servicio en una zona de combate, cierta paga está excluida de sus ingresos. Vea *Combat Zone Exclusion* (Exclusión de zona de combate) en la Publicación 3, en inglés. Usted puede optar por incluir esta paga en su ingreso del trabajo cuando calcule el *EIC*. La cantidad de su paga no tributable por combate debe aparecer en la casilla 12 del (de los) Formulario(s) W-2 con el código Q. Si presenta una declaración conjunta y tanto usted como su cónyuge recibieron paga no tributable por combate, cada uno de ustedes puede escoger el hacer esto. En otras palabras, si uno de ustedes opta por hacer esto, el otro cónyuge puede también optar por hacer lo mismo, pero no tiene que hacerlo.



Si opta por usar su paga no tributable por combate al calcular la cantidad de su EIC, anote esa cantidad en la línea **1i**.

Crédito calculado por el *IRS***.** Si desea que el *IRS* calcule la cantidad de su *EIC*:

- 1. Anote "EIC" en la línea de puntos junto a la línea 27.
- 2. Asegúrese de anotar la paga no tributable por combate que usted opta por incluir en el ingreso del trabajo anotando esa cantidad en la línea 1i. Vea Paga no tributable por combate, anteriormente.
- 3. Si tiene un hijo calificado, complete y adjunte el Anexo EIC (Formulario 1040(SP)). Si su *EIC* para un año posterior a 1996 fue reducido o denegado, vea **Formulario 8862(SP)**, **quién tiene que presentarlo**, más adelante.

Excepción al tiempo que la persona tiene que haber vivido con usted. Las ausencias temporales por usted o su hijo debidas a circunstancias especiales, tales como las ausencias por educación, vacaciones, negocios, atención médica, servicio militar o estancia en un centro de detención para delincuentes juveniles, cuentan como tiempo que el hijo vivió con usted. También vea Hijo secuestrado bajo ¿Quién Reúne los Requisitos para Ser Su Dependiente?, anteriormente, y Personal militar, más adelante. Se considera que un hijo vivió con usted por más de la mitad de 2022 si el hijo nació o falleció en 2022 y su vivienda fue la vivienda de este hijo por más de la mitad del período de tiempo que el hijo estuvo vivo en 2022 o si usted adoptó al hijo en 2022, el hijo fue colocado con usted legalmente para su adopción legítima por usted en 2022 o el hijo era un hijo de crianza elegible colocado con usted durante 2022 y su vivienda principal era la vivienda principal de este hijo por más de la mitad del tiempo transcurrido desde que el hijo fue adoptado o colocado con usted en 2022.

Declarantes del Formulario 4797. Si la cantidad de la línea 7 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) incluye una cantidad del Formulario 4797, usted tiene que usar la **Hoja de Trabajo 1** en la Publicación 596SP para saber si usted puede tomar el *EIC*. De lo contrario, deténgase; usted no puede tomar el *EIC*.

Formulario 8862(SP), quién tiene que presentarlo. Usted tiene que presentar el Formulario 8862(SP) si su *EIC* para un año posterior a 1996 fue reducido o denegado por cualquier razón que no sea un error matemático o administrativo. Pero no

presente el Formulario 8862(SP) si cualquiera de las siguientes situaciones le corresponde:

- Usted presentó el Formulario 8862(SP) para otro año, se le permitió el *EIC* para ese año y su *EIC* no ha sido reducido ni denegado por cualquier razón que no sea un error matemático o administrativo.
- Usted toma el *EIC* sin un hijo calificado y la única razón por la cual su *EIC* fue reducido o denegado en el otro año fue debido a que se determinó que un hijo que estaba listado en su Anexo EIC no era su hijo calificado.

Además, no presente el Formulario 8862(SP) ni tome el crédito por los:

- Dos (2) años después del año tributario más reciente en el cual hubo una determinación final de que su reclamación del *EIC* fue por haber hecho caso omiso intencional o irresponsable de las reglas que rigen el *EIC* o
- Diez (10) años después del año tributario más reciente en el cual hubo una determinación final de que su reclamación del *EIC* fue en base a fraude.

Hijo de crianza. Un "hijo de crianza" es aquella persona que ha sido colocada con usted por una agencia autorizada para la colocación de hijos o por decisión, fallo u otra orden de cualquier tribunal de jurisdicción competente. Para más detalles sobre las agencias autorizadas para la colocación de hijos, vea la Publicación 596SP.

Hijo casado. Un hijo que estaba casado al final de 2022 es un hijo calificado sólo si (a) usted puede reclamarlo como su dependiente o (b) usted pudiera haberlo reclamado como su dependiente excepto por la regla especial para Hijos de padres divorciados o separados bajo ¿Quién Reúne los Requisitos para Ser Su Dependiente?, anteriormente.

Personal militar. Si estaba prestando servicio activo prolongado fuera de los Estados Unidos, su vivienda principal se considera estar en los Estados Unidos durante ese período de servicio. El "servicio activo prolongado" es servicio militar que se ha ordenado por un tiempo indefinido o por un período de más de 90 días. Una vez que comience a cumplir el servicio activo prolongado, se considera que está en servicio activo prolongado incluso si no cumple más de 90 días de servicio.

Extranjeros no residentes. Si su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración conjunta, pase al **Paso 2**. De lo contrario, deténgase; usted no puede tomar el *EIC*. Anote "No" en la línea de puntos junto a la línea **27**

Total y permanentemente incapacitado. Se considera que una persona está total y permanentemente incapacitada si, durante algún momento en el año 2022, la persona no pudo dedicarse a ninguna actividad remunerada considerable a causa de una condición física o mental y un médico ha determinado que dicha condición (a) ha durado o se espera que dure de manera continua por lo menos un año o (b) se espera que podría terminar en la muerte.

Hijo calificado de más de una persona. Aun si un hijo satisface las condiciones para ser hijo calificado de más de una persona, sólo una persona puede reclamar al hijo como un hijo calificado para obtener todos los siguientes beneficios tributarios, a

no ser que corresponda la regla especial para Hijos de padres divorciados o separados bajo ¿Quién Reúne los Requisitos para Ser Su Dependiente?, descrita anteriormente, le corresponda.

- 1. El crédito tributario por hijos, el crédito por otros dependientes y el crédito tributario adicional por hijos (líneas 19 y 28).
- 2. El estado civil para efectos de la declaración de cabeza de familia.
- 3. El crédito por gastos del cuidado de menores y dependientes (línea 2 del Anexo 3).
- 4. La exclusión de los beneficios por cuidado de dependientes (Parte III del Formulario 2441, en inglés).
 - 5. El crédito por ingreso del trabajo (línea 27).

Ninguna otra persona puede tomar ninguno de estos cinco beneficios tributarios recién listados basándose en el hijo calificado. Si usted y cualquier otra persona pueden reclamar al hijo como hijo calificado, las siguientes reglas aplican. Para propósitos de estas reglas, el término "padres" (el cual incluye a padre y madre) quiere decir los padres biológicos o adoptivos de un individuo. No incluye padrastro, madrastra, padre de crianza o madre de crianza, a menos que esa persona haya adoptado al individuo.

- Si sólo una de las personas es el padre o la madre del hijo, el hijo será tratado como el hijo calificado del padre o de la madre.
- Si los padres presentan una declaración conjunta el uno con el otro y pueden reclamar al hijo como hijo calificado, el hijo se trata como el hijo calificado de los padres.
- Si los padres no presentan una declaración conjunta el uno con el otro, pero ambos padres reclaman al hijo como hijo calificado, el *IRS* tratará al hijo como hijo calificado del padre o de la madre con el cual el hijo haya vivido por más tiempo durante el año 2022. Si el hijo vivió con su padre o su madre por igual cantidad de tiempo, el *IRS* tratará al hijo como el hijo calificado del padre o de la madre que tenía el ingreso bruto ajustado (*AGI*) mayor para 2022.
- Si ninguno de los padres puede reclamar al hijo como hijo calificado, el hijo será tratado como el hijo calificado de la persona cuyo ingreso bruto ajustado sea mayor para 2022.
- Si un padre o una madre puede reclamar al hijo como hijo calificado pero ninguno de hecho lo reclama, el hijo será tratado como hijo calificado de la persona cuyo ingreso bruto ajustado sea mayor para 2022, pero únicamente si el ingreso bruto ajustado de esa persona es mayor que el ingreso bruto ajustado más alto de cualquier padre o madre del hijo que pueda reclamar a dicho hijo.



Si, conforme a estas reglas, usted no puede reclamar al hijo como hijo calificado para propósitos del EIC, usted quizás pueda reclamar el EIC conforme a las re-

glas para los contribuyentes que no tienen un hijo calificado. Vea la Publicación 596SP para más información.

Ejemplo. Su hijo, Josué, satisface las condiciones para ser el hijo calificado de tanto usted como del padre de usted. Josué no satisface las condiciones para ser el hijo calificado de ninguna otra persona, incluyendo al otro padre de Josué. Conforme a las

reglas recién descritas, usted puede reclamar a Josué como hijo calificado para propósitos de todos los cinco beneficios tributarios enumerados anteriormente para los cuales usted de otra manera califique. El padre de usted no puede reclamar ninguno de los cinco beneficios tributarios enumerados anteriormente basándose en Josué. Sin embargo, si el *AGI* de su padre es mayor que el suyo y usted no reclama a Josué como hijo calificado, entonces Josué es el hijo calificado del padre de usted.

Para más detalles y ejemplos, vea la Publicación 596SP.

Número de Seguro Social (SSN). Para propósitos del EIC, un número de Seguro Social válido es un número expedido por la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés), a menos que la frase "Not Valid for Employment" (No es válida para trabajar) esté impresa en la tarjeta de Seguro Social y el número se haya expedido únicamente para permitirle a la persona a quien se le expidió solicitar o recibir un beneficio financiado con fondos federales. Sin embargo, si la frase "Valid for Work Only With DHS Authorization" (Válida para trabajar sólo con la autorización del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés)) está impresa en su tarjeta de Seguro Social, su SSN es válido para propósitos del EIC sólo mientras la autorización del DHS siga siendo válida.

Para saber cómo puede obtener un SSN, vea Número de Seguro Social (SSN), que aparece hacia el inicio de estas instrucciones. Si usted no tendrá un SSN para la fecha de vencimiento de su declaración, vea ¿Qué Ocurre si No Puede Presentar a Tiempo?, anteriormente.

Si usted no tenía un *SSN* que le fue expedido en o antes de la fecha de vencimiento para presentar su declaración de 2022 (incluyendo prórrogas), no puede reclamar el *EIC* en su declaración original de 2022 ni en una enmendada. Si un hijo no tenía un *SSN* que le fue expedido en o antes de la fecha de vencimiento de su declaración (incluyendo prórrogas), usted no puede

contar a ese hijo como hijo calificado al calcular la cantidad del *EIC* en su declaración original de 2022 ni en una enmendada.

Estudiante. Un "estudiante" es un hijo que durante algún momento de cualesquier 5 meses del año 2022 estuvo matriculado como un "estudiante a tiempo completo" en una escuela o que asiste a tiempo completo a un curso de capacitación agropecuaria en el terreno ofrecido por una escuela o una agencia del estado, condado o gobierno local. El término "escuela" abarca escuelas politécnicas, profesionales e industriales. Este término no abarca los cursos de capacitación en el empleo, los centros de enseñanza por correspondencia o las escuelas que ofrecen cursos sólo por Internet.

Beneficios de bienestar social, efecto del crédito sobre éstos. Todo reembolso que usted reciba como resultado de haber tomado el EIC no puede contarse como ingreso al determinar si usted o cualquier otra persona reúne los requisitos para obtener beneficios o asistencia de bienestar social, ni cuánto usted o cualquier otra persona puede obtener, conforme a un programa federal o cualquier programa estatal o local financiado total o parcialmente con fondos federales. Estos programas incluyen el Temporary Assistance for Needy Families (Asistencia temporal para familias necesitadas o TANF, por sus siglas en inglés), Medicaid (Programa estatal de asistencia médica), Supplemental Security Income (Seguridad de Ingreso Suplementario o SSI, por sus siglas en inglés) y el Supplemental Nutrition Assistance Program (Programa de asistencia nutricional suplementaria o SNAP, por sus siglas en inglés; a este programa antes se le conocía comúnmente como food stamps (cupones para alimentos)). Además, al determinar la elegibilidad, el reembolso no puede ser contado como un recurso por al menos 12 meses después de recibirlo. Consulte con su coordinador de beneficios local para saber si su reembolso afectará sus beneficios.

Hoja de Trabajo A - Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC) para 2022 - Línea 27

Antes de comenzar: \(\text{Asegúrese de que esté usando la hoja de trabajo correcta. Use esta hoja de trabajo sólo si usted contestó "No" a la pregunta 2 del Paso 5. De lo contrario, use la Hoia de Trabajo B.

Anote la cantidad de su ingreso del trabajo del **Paso 5.** Parte 1 Busque la cantidad que aparece en la línea 1 dentro de la Tabla del Crédito por Todos los Ingreso del Trabajo (que aparece después de la Hoja de Trabajo B) para determinar **Declarantes** el crédito. Asegúrese de usar la columna correcta para su estado civil para efectos que Utilizan de la declaración y el número de hijos calificados que usted tiene que tienen un SSN válido, según se define anteriormente. Anote aquí el crédito. la Hoja de Trabajo A Si la línea 2 es cero, Usted no puede tomar el crédito. Anote "No" en la línea de puntos junto a la línea 27 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). Anote la cantidad de la línea 11 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). 4. ¿Son iguales las cantidades de las líneas 3 y 1? Sí. Omita la línea 5. Anote la cantidad de la línea 2 en la línea 6. ☐ **No.** Pase a la línea **5**. 5. Si usted: • No tiene un hijo calificado que tiene un SSN válido, ¿es la cantidad de la línea 3 Parte 2 menos de \$9,200 (\$15,300 si es casado que presenta una declaración conjunta)? Tiene 1 o más hijos calificados que tienen un SSN válido, ¿es la cantidad de la línea **Declarantes** 3 menos de \$20,150 (\$26,300 si es casado que presenta una declaración conjunta)? aue Sí. Deje la línea 5 en blanco y anote la cantidad de la línea 2 en la línea 6. **Contestaron** "No" en la ☐ **No.** Busque la cantidad que aparece en la línea 3 en la Tabla del Crédito Línea 4 por Ingreso del Trabajo para determinar el crédito. Asegúrese de usar la columna correcta para su estado civil para efectos de la declaración y el número de hijos calificados que usted tiene que tienen un SSN válido. Anote aquí el crédito. Compare las cantidades que aparecen en las líneas 5 y 2. Luego, anote la cantidad menor en la línea 6. 6. Éste es su crédito por ingreso del trabajo. 6 Parte 3 Anote esta cantidad en la Su Crédito por línea 27 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) Ingreso del Recordatorio— **Trabajo** 1040(SP $\sqrt{}$ Si usted tiene un hijo calificado, complete y adjunte el Anexo EIC. 1040-SR(SF 1040-SR(SP Si su crédito por ingreso del trabajo (EIC) se redujo o se denegó en cualquier

para poder tomar el crédito para el año 2022.

año después de 1996, vea Formulario 8862(SP), quién tiene que presentarlo, anteriormente, para saber si usted tiene que presentar el Formulario 8862(SP)

Hoja de Trabajo B — Crédito por Ingreso del Trabajo (*EIC*) para 2022 — Línea 27

Use esta hoja de trabajo si contestó "Sí" a la pregunta 2 del Paso 5.

- √ Complete a continuación las partes que le correspondan (**Partes 1** a **3**). Luego, continúe a la **Parte 4**.
- √ Si es casado que presenta una declaración conjunta, incluya las cantidades de su cónyuge, si alguna, con las suyas para calcular las cantidades a anotar en las **Partes 1** a **3**.

r	
Parte 1 Trabajador por Cuenta Propia, Miembros del Clero y Personas con Ingreso como Empleado de una Iglesia que Presentan el Anexo SE	1a. Anote la cantidad de la línea 3 de la Parte I del Anexo SE. 1a b. Anote toda cantidad de las líneas 4b y 5a de la Parte I del Anexo SE. + 1b c. Combine las líneas 1a y 1b. = 1c d. Anote la cantidad de la línea 13 de la Parte I del Anexo SE 1d e. Reste la línea 1d de la línea 1c. = 1e
Parte 2 Trabajador por Cuenta Propia al que NO se le Requiere Presentar el Anexo SE Por ejemplo, su ingreso neto del trabajo por cuenta propia es menos de \$400.	 2. No incluya en estas líneas ningún ingreso de trabajo como empleado estatutario, ninguna ganancia neta proveniente de servicios prestados como notario público, ninguna cantidad exenta del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia proveniente de la presentación y aprobación del Formulario 4029 o Formulario 4361 ni cualquier otra cantidad exenta del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia. a. Anote toda ganancia o (pérdida) neta por actividad agropecuaria de la línea 34 del Anexo F; y de sociedades colectivas agropecuarias con el código A en la casilla 14 del Anexo K-1 (Formulario 1065)*. b. Anote toda ganancia o (pérdida) neta de la línea 31 del Anexo C; y de la casilla 14 del Anexo K-1 (Formulario 1065) con el código A (que no sea de actividad agropecuaria)*. c. Combine las líneas 2a y 2b. *Si tiene algunas cantidades provenientes de un Anexo K-1, complete la(s) línea(s) correspondiente(s) de la Parte I del Anexo SE. Reduzca las cantidades del Anexo K-1 tal como se describe en las Partner's Instructions for Schedule K-1 (Instrucciones para el Anexo K-1 (Formulario 1065) para los socios). Anote su nombre y número de Seguro Social en el Anexo SE y adjúntelo a su declaración.
Parte 3 Empleados Estatutarios que Presentan el Anexo C	3. Anote la cantidad de la línea 1 del Anexo C que usted está presentando como empleado estatutario. 3
Parte 4 Todos los Declarantes que Utilizan la Hoja de Trabajo B Nota: Si la línea 4b incluye ingresos sobre los que tenía que haber pagado el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia, pero no lo hizo, el IRS puede reducir su crédito por la cantidad del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia no pagado.	4a. Anote la cantidad de su ingreso del trabajo del Paso 5. b. Combine las líneas 1e, 2c, 3 y 4a. Éste es el total de su ingreso del trabajo. Si la línea 4b es cero o menos, SIGA Usted no puede tomar el crédito. Anote "No" en la línea de puntos junto a la línea 27 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). 5. Si usted: Tiene 3 o más hijos calificados que tienen un SSN válido, ¿es la línea 4b menos de \$53,057 (\$59,187 si es casado que presenta una declaración conjunta)? Tiene 2 hijos calificados que tienen un SSN válido, ¿es la línea 4b menos de \$49,399 (\$55,529 si es casado que presenta una declaración conjunta)? Tiene 1 hijo calificado que tiene un SSN válido, ¿es la línea 4b menos de \$43,492 (\$49,622 si es casado que presenta una declaración conjunta)? No tiene un hijo calificado que tiene un SSN válido, ¿es la línea 4b menos de \$16,480 (\$22,610 si es casado que presenta una declaración conjunta)? Sí. Si desea que el IRS le calcule su crédito, vea Crédito calculado por el IRS, anteriormente. Si desea calcular el crédito usted mismo, anote la cantidad de la línea 4b en la línea 6 de esta hoja de trabajo. No. SigG Usted no puede tomar el crédito. Anote "No" en la línea de puntos junto a la línea 27 del Formulario 1040(SP) o 1040 SP(SP).

Hoja de Trabajo B — Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC) para 2022— Línea 27—Continuación

Parte 5 Todos los Declarantes que Utilizan la Hoja de Trabajo B	6. Anote el total de su ingreso del trabajo de la línea 4b de la Parte 4. 7. Busque la cantidad que aparece en la línea 6, anteriormente, en la Tabla del Crédito por Ingreso del Trabajo para determinar el crédito. Asegúrese de usar la columna correcta para su estado civil para efectos de la declaración y el número de hijos calificados que usted tiene que tienen un SSN válido. Anote aquí el crédito. Si la línea 7 es cero, SIGA Usted no puede tomar el crédito. Anote "No" en la línea de puntos junto a la línea 27 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).
	8. Anote la cantidad de la línea 11 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).
	9. ¿Son iguales las cantidades de las líneas 8 y 6?
	☐ Sí. Omita la línea 10. Anote la cantidad de la línea 7 en la línea 11.☐ No. Pase a la línea 10.
Parte 6 Declarantes que Contestaron "No" en la Línea 9	 No tiene un hijo calificado que tiene un SSN válido, ¿es la cantidad de la línea 8 menos de \$9,200 (\$15,300 si es casado que presenta una declaración conjunta)? Tiene 1 o más hijos calificados que tienen un SSN válido, ¿es la cantidad de la línea 8 menos de \$20,150 (\$26,300 si es casado que presenta una declaración conjunta)? Sí. Deje la línea 10 en blanco y anote la cantidad de la línea 7 en la línea 11. No. Busque la cantidad que aparece en la línea 8 en la Tabla del Crédito por Ingreso del Trabajo para determinar el crédito. Asegúrese de usar la columna correcta para su estado civil para efectos de la declaración y el número de hijos calificados que usted tiene que tienen un SSN válido. Anote aquí el crédito. Compare las cantidades que aparecen en las líneas 10 y 7. Luego, anote la cantidad menor en la línea 11.
Parte 7	11. Éste es su crédito por ingreso del trabajo. Anote esta cantidad en la :
Su Crédito por Ingreso del Trabajo	Recordatorio— Si usted tiene un hijo calificado, complete y adjunte el Anexo EIC. Si usted tiene un hijo calificado, complete y adjunte el Anexo EIC. Si su crédito por ingreso del trabajo (EIC) se redujo o se denegó en cualquier año después de 1996, vea Formulario 8862(SP), quién tiene que presentarlo, anteriormente, para saber si usted tiene que presentar el Formulario 8862(SP) para poder tomar el crédito para el año 2022.

Tabla del Crédito por Ingreso del Trabajo de 2022 Precaución: Ésta no es una tabla de impuestos.

1. Para buscar su crédito, lea hacia abajo las columnas "Por lo menos-Pero menos de" y busque la línea que incluya la cantidad que se le indica en su hoja de trabajo del *EIC*.

2. Luego, pase a la columna que incluya su estado civil para efectos de la declaración y el número de hijos calificados que usted tiene que tienen un SSN válido, según definido anteriormente. Anote el crédito que aparece en esa columna en su hoja de trabajo del EIC.

Ejemplo. Si su estado civil para efectos de la declaración es soltero, tiene un hijo calificado que tiene un *SSN* válido y la cantidad que usted busca en su hoja de trabajo del *EIC* es \$2,455, anote \$842.

		Y su estado civil es –								
busca se	gún su	Soltero, cabeza de familia o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos y el número de hijos que tiene es—								
		0_	1	2	3					
Por lo menos	Pero menos de		Su crédito	es-						
2,400	2,450	186	825	970	1,091					
2,450	2,500	189	842	990	1,114					
		•								
	busca se hoja de tr		Si la cantidad que busca según su hoja de trabajo es— Por lo menos Pero menos de \$ 2,400 2,450 186	Si la cantidad que busca según su hoja de trabajo es— Por lo menos Pero menos de Su crédito 2,400 2,450 186 825	Si la cantidad que busca según su hoja de trabajo es— Por lo menos Pero menos de 2,400 2,450 Soltero, cabeza de familia cónyuge sobreviviente que los requisitos y el número que tiene es— Su crédito es— 2,400 2,450 Soltero, cabeza de familia cónyuge sobreviviente que los requisitos y el número que tiene es— Su crédito es— 186 825 970					

	Y su estado civil para efectos de la declaración es-								:s-	Y su estado civil para efectos de la declarac					ración e	s-			
Si la cantidad que busca según su hoja de trabajo es- hoja de trabajo es- uma Soltero, cabeza de familia o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos★ y el número de hijos que tiene es-				que y el	Casados que presentan una declaración conjunta y el número de hijos que tienen es-				Si la cantid busca segu hoja de tra	Soltero, cabeza de familia o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos★ y el número de hijos que tiene es-				Casados que presentan una declaración conjunta y el número de hijos que tienen es-					
		0	1	2	3	0	1	2	3			0	1	2	3	0	1	2	3
Por lo menos	Pero menos de		Su créd	ito es-			Su créd	lito es-		Por lo menos	Pero menos de		Su créd	ito es-			Su créo	dito es-	
1	50	2	9	10	11	2	9	10	11	3,200	3,250	247	1,097	1,290	1,451	247	1,097	1,290	1,451
50	100	6	26	30	34	6	26	30	34	3,250	3,300	251	1,114	1,310	1,474	251	1,114	1,310	1,474
100	150	10	43	50	56	10	43	50	56	3,300	3,350	254	1,131	1,330	1,496	254	1,131	1,330	1,496
150	200	13	60	70	79	13	60	70	79	3,350	3,400	258	1,148	1,350	1,519	258	1,148	1,350	1,519
200	250	17	77	90	101	17	77	90	101	3,400	3,450	262	1,165	1,370	1,541	262	1,165	1,370	1,541
250	300	21	94	110	124	21	94	110	124	3,450	3,500	266	1,182	1,390	1,564	266	1,182	1,390	1,564
300	350	25	111	130	146	25	111	130	146	3,500	3,550	270	1,199	1,410	1,586	270	1,199	1,410	1,586
350	400	29	128	150	169	29	128	150	169	3,550	3,600	273	1,216	1,430	1,609	273	1,216	1,430	1,609
400	450	33	145	170	191	33	145	170	191	3,600	3,650	277	1,233	1,450	1,631	277	1,233	1,450	1,631
450	500	36	162	190	214	36	162	190	214	3,650	3,700	281	1,250	1,470	1,654	281	1,250	1,470	1,654
500	550	40	179	210	236	40	179	210	236	3,700	3,750	285	1,267	1,490	1,676	285	1,267	1,490	1,676
550	600	44	196	230	259	44	196	230	259	3,750	3,800	289	1,284	1,510	1,699	289	1,284	1,510	1,699
600	650	48	213	250	281	48	213	250	281	3,800	3,850	293	1,301	1,530	1,721	293	1,301	1,530	1,721
650	700	52	230	270	304	52	230	270	304	3,850	3,900	296	1,318	1,550	1,744	296	1,318	1,550	1,744
700	750	55	247	290	326	55	247	290	326	3,900	3,950	300	1,335	1,570	1,766	300	1,335	1,570	1,766
750	800	59	264	310	349	59	264	310	349	3,950	4,000	304	1,352	1,590	1,789	304	1,352	1,590	1,789
800	850	63	281	330	371	63	281	330	371	4,000	4,050	308	1,369	1,610	1,811	308	1,369	1,610	1,811
850	900	67	298	350	394	67	298	350	394	4,050	4,100	312	1,386	1,630	1,834	312	1,386	1,630	1,834
900	950	71	315	370	416	71	315	370	416	4,100	4,150	316	1,403	1,650	1,856	316	1,403	1,650	1,856
950	1,000	75	332	390	439	75	332	390	439	4,150	4,200	319	1,420	1,670	1,879	319	1,420	1,670	1,879
1,000	1,050	78	349	410	461	78	349	410	461	4,200	4,250	323	1,437	1,690	1,901	323	1,437	1,690	1,901
1,050	1,100	82	366	430	484	82	366	430	484	4,250	4,300	327	1,454	1,710	1,924	327	1,454	1,710	1,924
1,100	1,150	86	383	450	506	86	383	450	506	4,300	4,350	331	1,471	1,730	1,946	331	1,471	1,730	1,946
1,150	1,200	90	400	470	529	90	400	470	529	4,350	4,400	335	1,488	1,750	1,969	335	1,488	1,750	1,969
1,200	1,250	94	417	490	551	94	417	490	551	4,400	4,450	339	1,505	1,770	1,991	339	1,505	1,770	1,991
1,250	1,300	98	434	510	574	98	434	510	574	4,450	4,500	342	1,522	1,790	2,014	342	1,522	1,790	2,014
1,300	1,350	101	451	530	596	101	451	530	596	4,500	4,550	346	1,539	1,810	2,036	346	1,539	1,810	2,036
1,350	1,400	105	468	550	619	105	468	550	619	4,550	4,600	350	1,556	1,830	2,059	350	1,556	1,830	2,059
1,400	1,450	109	485	570	641	109	485	570	641	4,600	4,650	354	1,573	1,850	2,081	354	1,573	1,850	2,081
1,450	1,500	113	502	590	664	113	502	590	664	4,650	4,700	358	1,590	1,870	2,104	358	1,590	1,870	2,104
1,500	1,550	117	519	610	686	117	519	610	686	4,700	4,750	361	1,607	1,890	2,126	361	1,607	1,890	2,126
1,550	1,600	120	536	630	709	120	536	630	709	4,750	4,800	365	1,624	1,910	2,149	365	1,624	1,910	2,149
1,600	1,650	124	553	650	731	124	553	650	731	4,800	4,850	369	1,641	1,930	2,171	369	1,641	1,930	2,171
1,650	1,700	128	570	670	754	128	570	670	754	4,850	4,900	373	1,658	1,950	2,194	373	1,658	1,950	2,194
1,700	1,750	132	587	690	776	132	587	690	776	4,900	4,950	377	1,675	1,970	2,216	377	1,675	1,970	2,216
1,750	1,800	136	604	710	799	136	604	710	799	4,950	5,000	381	1,692	1,990	2,239	381	1,692	1,990	2,239
1,800	1,850	140	621	730	821	140	621	730	821	5,000	5,050	384	1,709	2,010	2,261	384	1,709	2,010	2,261
1,850	1,900	143	638	750	844	143	638	750	844	5,050	5,100	388	1,726	2,030	2,284	388	1,726	2,030	2,284
1,900	1,950	147	655	770	866	147	655	770	866	5,100	5,150	392	1,743	2,050	2,306	392	1,743	2,050	2,306
1,950	2,000	151	672	790	889	151	672	790	889	5,150	5,200	396	1,760	2,070	2,329	396	1,760	2,070	2,329
2,000	2,050	155	689	810	911	155	689	810	911	5,200	5,250	400	1,777	2,090	2,351	400	1,777	2,090	2,351
2,050	2,100	159	706	830	934	159	706	830	934	5,250	5,300	404	1,794	2,110	2,374	404	1,794	2,110	2,374
2,100	2,150	163	723	850	956	163	723	850	956	5,300	5,350	407	1,811	2,130	2,396	407	1,811	2,130	2,396
2,150	2,200	166	740	870	979	166	740	870	979	5,350	5,400	411	1,828	2,150	2,419	411	1,828	2,150	2,419
2,200	2,250	170	757	890	1,001	170	757	890	1,001	5,400	5,450	415	1,845	2,170	2,441	415	1,845	2,170	2,441
2,250	2,300	174	774	910	1,024	174	774	910	1,024	5,450	5,500	419	1,862	2,190	2,464	419	1,862	2,190	2,464
2,300	2,350	178	791	930	1,046	178	791	930	1,046	5,500	5,550	423	1,879	2,210	2,486	423	1,879	2,210	2,486
2,350	2,400	182	808	950	1,069	182	808	950	1,069	5,550	5,600	426	1,896	2,230	2,509	426	1,896	2,230	2,509
2,400	2,450	186	825	970	1,091	186	825	970	1,091	5,600	5,650	430	1,913	2,250	2,531	430	1,913	2,250	2,531
2,450	2,500	189	842	990	1,114	189	842	990	1,114	5,650	5,700	434	1,930	2,270	2,554	434	1,930	2,270	2,554
2,500	2,550	193	859	1,010	1,136	193	859	1,010	1,136	5,700	5,750	438	1,947	2,290	2,576	438	1,947	2,290	2,576
2,550	2,600	197	876	1,030	1,159	197	876	1,030	1,159	5,750	5,800	442	1,964	2,310	2,599	442	1,964	2,310	2,599
2,600	2,650	201	893	1,050	1,181	201	893	1,050	1,181	5,800	5,850	446	1,981	2,330	2,621	446	1,981	2,330	2,621
2,650	2,700	205	910	1,070	1,204	205	910	1,070	1,204	5,850	5,900	449	1,998	2,350	2,644	449	1,998	2,350	2,644
2,700	2,750	208	927	1,090	1,226	208	927	1,090	1,226	5,900	5,950	453	2,015	2,370	2,666	453	2,015	2,370	2,666
2,750	2,800	212	944	1,110	1,249	212	944	1,110	1,249	5,950	6,000	457	2,032	2,390	2,689	457	2,032	2,390	2,689
2,800	2,850	216	961	1,130	1,271	216	961	1,130	1,271	6,000	6,050	461	2,049	2,410	2,711	461	2,049	2,410	2,711
2,850	2,900	220	978	1,150	1,294	220	978	1,150	1,294	6,050	6,100	465	2,066	2,430	2,734	465	2,066	2,430	2,734
2,900	2,950	224	995	1,170	1,316	224	995	1,170	1,316	6,100	6,150	469	2,083	2,450	2,756	469	2,083	2,450	2,756
2,950	3,000	228	1,012	1,190	1,339	228	1,012	1,190	1,339	6,150	6,200	472	2,100	2,470	2,779	472	2,100	2,470	2,779
3,000	3,050	231	1,029	1,210	1,361	231	1,029	1,210	1,361	6,200	6,250	476	2,117	2,490	2,801	476	2,117	2,490	2,801
3,050	3,100	235	1,046	1,230	1,384	235	1,046	1,230	1,384	6,250	6,300	480	2,134	2,510	2,824	480	2,134	2,510	2,824
3,100	3,150	239	1,063	1,250	1,406	239	1,063	1,250	1,406	6,300	6,350	484	2,151	2,530	2,846	484	2,151	2,530	2,846
3,150	3,200	243	1,080	1,270	1,429	243	1,080	1,270	1,429	6,350	6,400	488	2,168	2,550	2,869	488	2,168	2,550	2,869

[★] Use esta columna si su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración por separado y usted califica para reclamar el EIC. Vea las instrucciones para la línea 27.

		Υs	u estad	o civil pa	ara efe	ctos de	la decla	ración e	es-			Υ:	su estad	o civil p	ara efe	ctos de	la decla	ración e	s-
Si la cantid busca segu hoja de tra	ún su	cónyug reúne l	e sobre	a de fam viviente isitos★ y s que ti	que / el	declara conjun	ción	oresenta úmero d en es-		Si la cantid busca segu hoja de tra	ín su	cónyu reúne	o, cabez ge sobre los requ o de hijo	viviente isitos★	que y el	declara	ición ta y el n	oresenta iúmero d en es-	
		0	1	2	3	0	1	2	3			0	1	2	3	0	1	2	3
Por lo menos	Pero menos de		Su créd	ito es-			Su créo	dito es-		Por lo menos	Pero menos de		Su créd	ito es-			Su créo	dito es-	
6,400	6,450	492	2,185	2,570	2,891	492	2,185	2,570	2,891	10,000	10,050	494	3,409	4,010	4,511	560	3,409	4,010	4,511
6,450	6,500	495	2,202	2,590	2,914	495	2,202	2,590	2,914	10,050	10,100	490	3,426	4,030	4,534	560	3,426	4,030	4,534
6,500	6,550	499	2,219	2,610	2,936	499	2,219	2,610	2,936	10,100	10,150	486	3,443	4,050	4,556	560	3,443	4,050	4,556
6,550	6,600	503	2,236	2,630	2,959	503	2,236	2,630	2,959	10,150	10,200	482	3,460	4,070	4,579	560	3,460	4,070	4,579
6,600	6,650	507	2,253	2,650	2,981	507	2,253	2,650	2,981	10,200	10,250	479	3,477	4,090	4,601	560	3,477	4,090	4,601
6,650	6,700	511	2,270	2,670	3,004	511	2,270	2,670	3,004	10,250	10,300	475	3,494	4,110	4,624	560	3,494	4,110	4,624
6,700	6,750	514	2,287	2,690	3,026	514	2,287	2,690	3,026	10,300	10,350	471	3,511	4,130	4,646	560	3,511	4,130	4,646
6,750	6,800	518	2,304	2,710	3,049	518	2,304	2,710	3,049	10,350	10,400	467	3,528	4,150	4,669	560	3,528	4,150	4,669
6,800	6,850	522	2,321	2,730	3,071	522	2,321	2,730	3,071	10,400	10,450	463	3,545	4,170	4,691	560	3,545	4,170	4,691
6,850	6,900	526	2,338	2,750	3,094	526	2,338	2,750	3,094	10,450	10,500	459	3,562	4,190	4,714	560	3,562	4,190	4,714
6,900	6,950	530	2,355	2,770	3,116	530	2,355	2,770	3,116	10,500	10,550	456	3,579	4,210	4,736	560	3,579	4,210	4,736
6,950	7,000	534	2,372	2,790	3,139	534	2,372	2,790	3,139	10,550	10,600	452	3,596	4,230	4,759	560	3,596	4,230	4,759
7,000	7,050	537	2,389	2,810	3,161	537	2,389	2,810	3,161	10,600	10,650	448	3,613	4,250	4,781	560	3,613	4,250	4,781
7,050	7,100	541	2,406	2,830	3,184	541	2,406	2,830	3,184	10,650	10,700	444	3,630	4,270	4,804	560	3,630	4,270	4,804
7,100	7,150	545	2,423	2,850	3,206	545	2,423	2,850	3,206	10,700	10,750	440	3,647	4,290	4,826	560	3,647	4,290	4,826
7,150	7,200	549	2,440	2,870	3,229	549	2,440	2,870	3,229	10,750	10,800	436	3,664	4,310	4,849	560	3,664	4,310	4,849
7,200	7,250	553	2,457	2,890	3,251	553	2,457	2,890	3,251	10,800	10,850	433	3,681	4,330	4,871	560	3,681	4,330	4,871
7,250	7,300	557	2,474	2,910	3,274	557	2,474	2,910	3,274	10,850	10,900	429	3,698	4,350	4,894	560	3,698	4,350	4,894
7,300	7,350	560	2,491	2,930	3,296	560	2,491	2,930	3,296	10,900	10,950	425	3,715	4,370	4,916	560	3,715	4,370	4,916
7,350	7,400	560	2,508	2,950	3,319	560	2,508	2,950	3,319	10,950	11,000	421	3,733	4,390	4,939	560	3,733	4,390	4,939
7,400	7,450	560	2,525	2,970	3,341	560	2,525	2,970	3,341	11,000	11,050	417	3,733	4,410	4,961	560	3,733	4,410	4,961
7,450	7,500	560	2,542	2,990	3,364	560	2,542	2,990	3,364	11,050	11,100	413	3,733	4,430	4,984	560	3,733	4,430	4,984
7,500	7,550	560	2,559	3,010	3,386	560	2,559	3,010	3,386	11,100	11,150	410	3,733	4,450	5,006	560	3,733	4,450	5,006
7,550	7,600	560	2,576	3,030	3,409	560	2,576	3,030	3,409	11,150	11,200	406	3,733	4,470	5,029	560	3,733	4,470	5,029
7,600	7,650	560	2,593	3,050	3,431	560	2,593	3,050	3,431	11,200	11,250	402	3,733	4,490	5,051	560	3,733	4,490	5,051
7,650	7,700	560	2,610	3,070	3,454	560	2,610	3,070	3,454	11,250	11,300	398	3,733	4,510	5,074	560	3,733	4,510	5,074
7,700	7,750	560	2,627	3,090	3,476	560	2,627	3,090	3,476	11,300	11,350	394	3,733	4,530	5,096	560	3,733	4,530	5,096
7,750	7,800	560	2,644	3,110	3,499	560	2,644	3,110	3,499	11,350	11,400	391	3,733	4,550	5,119	560	3,733	4,550	5,119
7,800	7,850	560	2,661	3,130	3,521	560	2,661	3,130	3,521	11,400	11,450	387	3,733	4,570	5,141	560	3,733	4,570	5,141
7,850	7,900	560	2,678	3,150	3,544	560	2,678	3,150	3,544	11,450	11,500	383	3,733	4,590	5,164	560	3,733	4,590	5,164
7,900	7,950	560	2,695	3,170	3,566	560	2,695	3,170	3,566	11,500	11,550	379	3,733	4,610	5,186	560	3,733	4,610	5,186
7,950	8,000	560	2,712	3,190	3,589	560	2,712	3,190	3,589	11,550	11,600	375	3,733	4,630	5,209	560	3,733	4,630	5,209
8,000	8,050	560	2,729	3,210	3,611	560	2,729	3,210	3,611	11,600	11,650	371	3,733	4,650	5,231	560	3,733	4,650	5,231
8,050	8,100	560	2,746	3,230	3,634	560	2,746	3,230	3,634	11,650	11,700	368	3,733	4,670	5,254	560	3,733	4,670	5,254
8,100	8,150	560	2,763	3,250	3,656	560	2,763	3,250	3,656	11,700	11,750	364	3,733	4,690	5,276	560	3,733	4,690	5,276
8,150	8,200	560	2,780	3,270	3,679	560	2,780	3,270	3,679	11,750	11,800	360	3,733	4,710	5,299	560	3,733	4,710	5,299
8,200	8,250	560	2,797	3,290	3,701	560	2,797	3,290	3,701	11,800	11,850	356	3,733	4,730	5,321	560	3,733	4,730	5,321
8,250	8,300	560	2,814	3,310	3,724	560	2,814	3,310	3,724	11,850	11,900	352	3,733	4,750	5,344	560	3,733	4,750	5,344
8,300	8,350	560	2,831	3,330	3,746	560	2,831	3,330	3,746	11,900	11,950	348	3,733	4,770	5,366	560	3,733	4,770	5,366
8,350	8,400	560	2,848	3,350	3,769	560	2,848	3,350	3,769	11,950	12,000	345	3,733	4,790	5,389	560	3,733	4,790	5,389
8,400	8,450	560	2,865	3,370	3,791	560	2,865	3,370	3,791	12,000	12,050	341	3,733	4,810	5,411	560	3,733	4,810	5,411
8,450	8,500	560	2,882	3,390	3,814	560	2,882	3,390	3,814	12,050	12,100	337	3,733	4,830	5,434	560	3,733	4,830	5,434
8,500	8,550	560	2,899	3,410	3,836	560	2,899	3,410	3,836	12,100	12,150	333	3,733	4,850	5,456	560	3,733	4,850	5,456
8,550	8,600	560	2,916	3,430	3,859	560	2,916	3,430	3,859	12,150	12,200	329	3,733	4,870	5,479	560	3,733	4,870	5,479
8,600	8,650	560	2,933	3,450	3,881	560	2,933	3,450	3,881	12,200	12,250	326	3,733	4,890	5,501	560	3,733	4,890	5,501
8,650	8,700	560	2,950	3,470	3,904	560	2,950	3,470	3,904	12,250	12,300	322	3,733	4,910	5,524	560	3,733	4,910	5,524
8,700	8,750	560	2,967	3,490	3,926	560	2,967	3,490	3,926	12,300	12,350	318	3,733	4,930	5,546	560	3,733	4,930	5,546
8,750	8,800	560	2,984	3,510	3,949	560	2,984	3,510	3,949	12,350	12,400	314	3,733	4,950	5,569	560	3,733	4,950	5,569
8,800	8,850	560	3,001	3,530	3,971	560	3,001	3,530	3,971	12,400	12,450	310	3,733	4,970	5,591	560	3,733	4,970	5,591
8,850	8,900	560	3,018	3,550	3,994	560	3,018	3,550	3,994	12,450	12,500	306	3,733	4,990	5,614	560	3,733	4,990	5,614
8,900	8,950	560	3,035	3,570	4,016	560	3,035	3,570	4,016	12,500	12,550	303	3,733	5,010	5,636	560	3,733	5,010	5,636
8,950	9,000	560	3,052	3,590	4,039	560	3,052	3,590	4,039	12,550	12,600	299	3,733	5,030	5,659	560	3,733	5,030	5,659
9,000	9,050	560	3,069	3,610	4,061	560	3,069	3,610	4,061	12,600	12,650	295	3,733	5,050	5,681	560	3,733	5,050	5,681
9,050	9,100	560	3,086	3,630	4,084	560	3,086	3,630	4,084	12,650	12,700	291	3,733	5,070	5,704	560	3,733	5,070	5,704
9,100	9,150	560	3,103	3,650	4,106	560	3,103	3,650	4,106	12,700	12,750	287	3,733	5,090	5,726	560	3,733	5,090	5,726
9,150	9,200	560	3,120	3,670	4,129	560	3,120	3,670	4,129	12,750	12,800	283	3,733	5,110	5,749	560	3,733	5,110	5,749
9,200	9,250	555	3,137	3,690	4,151	560	3,137	3,690	4,151	12,800	12,850	280	3,733	5,130	5,771	560	3,733	5,130	5,771
9,250	9,300	551	3,154	3,710	4,174	560	3,154	3,710	4,174	12,850	12,900	276	3,733	5,150	5,794	560	3,733	5,150	5,794
9,300	9,350	547	3,171	3,730	4,196	560	3,171	3,730	4,196	12,900	12,950	272	3,733	5,170	5,816	560	3,733	5,170	5,816
9,350	9,400	544	3,188	3,750	4,219	560	3,188	3,750	4,219	12,950	13,000	268	3,733	5,190	5,839	560	3,733	5,190	5,839
9,400	9,450	540	3,205	3,770	4,241	560	3,205	3,770	4,241	13,000	13,050	264	3,733	5,210	5,861	560	3,733	5,210	5,861
9,450	9,500	536	3,222	3,790	4,264	560	3,222	3,790	4,264	13,050	13,100	260	3,733	5,230	5,884	560	3,733	5,230	5,884
9,500	9,550	532	3,239	3,810	4,286	560	3,239	3,810	4,286	13,100	13,150	257	3,733	5,250	5,906	560	3,733	5,250	5,906
9,550	9,600	528	3,256	3,830	4,309	560	3,256	3,830	4,309	13,150	13,200	253	3,733	5,270	5,929	560	3,733	5,270	5,929
9,600	9,650	524	3,273	3,850	4,331	560	3,273	3,850	4,331	13,200	13,250	249	3,733	5,290	5,951	560	3,733	5,290	5,951
9,650	9,700	521	3,290	3,870	4,354	560	3,290	3,870	4,354	13,250	13,300	245	3,733	5,310	5,974	560	3,733	5,310	5,974
9,700	9,750	517	3,307	3,890	4,376	560	3,307	3,890	4,376	13,300	13,350	241	3,733	5,330	5,996	560	3,733	5,330	5,996
9,750	9,800	513	3,324	3,910	4,399	560	3,324	3,910	4,399	13,350	13,400	238	3,733	5,350	6,019	560	3,733	5,350	6,019
9,800	9,850	509	3,341	3,930	4,421	560	3,341	3,930	4,421	13,400	13,450	234	3,733	5,370	6,041	560	3,733	5,370	6,041
9,850	9,900	505	3,358	3,950	4,444	560	3,358	3,950	4,444	13,450	13,500	230	3,733	5,390	6,064	560	3,733	5,390	6,064
9,900	9,950	501	3,375	3,970	4,466	560	3,375	3,970	4,466	13,500	13,550	226	3,733	5,410	6,086	560	3,733	5,410	6,086
9,950	10,000	498	3,392	3,990	4,489	560	3,392	3,990	4,489	13,550	13,600	222	3,733	5,430	6,109	560	3,733	5,430	6,109

[★] Use esta columna si su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración por separado y usted califica para reclamar el *EIC*. Vea las instrucciones para la línea 27.

		Υs	u estad	o civil p	ara efe	ctos de	la decla	ración e	es-			Υ:	su estad	o civil p	ara efe	ctos de	la decla	ración e	s-
Si la cantid busca segú hoja de tral	ín su	cónyug reúne l	, cabeza je sobre os requi o de hijo	viviente isitos★	que y el	declara conjun	ción	oresenta úmero c en es-		Si la cantid busca segu hoja de tra	ín su	cónyu reúne	o, cabeza ge sobre los requi o de hijo	viviente isitos★ :	que y el	declara conjun	ción	oresentar úmero d n es-	
		0	1	2	3	0	1	2	3			0	1	2	3	0	1	2	3
Por lo menos	Pero menos de		Su créd	ito es-			Su créo	dito es-		Por lo menos	Pero menos de		Su créd	ito es-			Su créd	lito es-	
13,600	13,650	218	3,733	5,450	6,131	560	3,733	5,450	6,131	17,200	17,250	0	3,733	6,164	6,935	412	3,733	6,164	6,935
13,650	13,700	215	3,733	5,470	6,154	560	3,733	5,470	6,154	17,250	17,300	0	3,733	6,164	6,935	408	3,733	6,164	6,935
13,700	13,750	211	3,733	5,490	6,176	560	3,733	5,490	6,176	17,300	17,350	0	3,733	6,164	6,935	404	3,733	6,164	6,935
13,750	13,800	207	3,733	5,510	6,199	560	3,733	5,510	6,199	17,350	17,400	0	3,733	6,164	6,935	400	3,733	6,164	6,935
13,800	13,850	203	3,733	5,530	6,221	560	3,733	5,530	6,221	17,400	17,450	0	3,733	6,164	6,935	397	3,733	6,164	6,935
13,850	13,900	199	3,733	5,550	6,244	560	3,733	5,550	6,244	17,450	17,500	0	3,733	6,164	6,935	393	3,733	6,164	6,935
13,900	13,950	195	3,733	5,570	6,266	560	3,733	5,570	6,266	17,500	17,550	0	3,733	6,164	6,935	389	3,733	6,164	6,935
13,950	14,000	192	3,733	5,590	6,289	560	3,733	5,590	6,289	17,550	17,600	0	3,733	6,164	6,935	385	3,733	6,164	6,935
14,000	14,050	188	3,733	5,610	6,311	560	3,733	5,610	6,311	17,600	17,650	0	3,733	6,164	6,935	381	3,733	6,164	6,935
14,050	14,100	184	3,733	5,630	6,334	560	3,733	5,630	6,334	17,650	17,700	0	3,733	6,164	6,935	378	3,733	6,164	6,935
14,100	14,150	180	3,733	5,650	6,356	560	3,733	5,650	6,356	17,700	17,750	0	3,733	6,164	6,935	374	3,733	6,164	6,935
14,150	14,200	176	3,733	5,670	6,379	560	3,733	5,670	6,379	17,750	17,800	0	3,733	6,164	6,935	370	3,733	6,164	6,935
14,200	14,250	173	3,733	5,690	6,401	560	3,733	5,690	6,401	17,800	17,850	0	3,733	6,164	6,935	366	3,733	6,164	6,935
14,250	14,300	169	3,733	5,710	6,424	560	3,733	5,710	6,424	17,850	17,900	0	3,733	6,164	6,935	362	3,733	6,164	6,935
14,300	14,350	165	3,733	5,730	6,446	560	3,733	5,730	6,446	17,900	17,950	0	3,733	6,164	6,935	358	3,733	6,164	6,935
14,350	14,400	161	3,733	5,750	6,469	560	3,733	5,750	6,469	17,950	18,000	0	3,733	6,164	6,935	355	3,733	6,164	6,935
14,400	14,450	157	3,733	5,770	6,491	560	3,733	5,770	6,491	18,000	18,050	0	3,733	6,164	6,935	351	3,733	6,164	6,935
14,450	14,500	153	3,733	5,790	6,514	560	3,733	5,790	6,514	18,050	18,100	0	3,733	6,164	6,935	347	3,733	6,164	6,935
14,500	14,550	150	3,733	5,810	6,536	560	3,733	5,810	6,536	18,100	18,150	0	3,733	6,164	6,935	343	3,733	6,164	6,935
14,550	14,600	146	3,733	5,830	6,559	560	3,733	5,830	6,559	18,150	18,200	0	3,733	6,164	6,935	339	3,733	6,164	6,935
14,600	14,650	142	3,733	5,850	6,581	560	3,733	5,850	6,581	18,200	18,250	0	3,733	6,164	6,935	335	3,733	6,164	6,935
14,650	14,700	138	3,733	5,870	6,604	560	3,733	5,870	6,604	18,250	18,300	0	3,733	6,164	6,935	332	3,733	6,164	6,935
14,700	14,750	134	3,733	5,890	6,626	560	3,733	5,890	6,626	18,300	18,350	0	3,733	6,164	6,935	328	3,733	6,164	6,935
14,750	14,800	130	3,733	5,910	6,649	560	3,733	5,910	6,649	18,350	18,400	0	3,733	6,164	6,935	324	3,733	6,164	6,935
14,800	14,850	127	3,733	5,930	6,671	560	3,733	5,930	6,671	18,400	18,450	0	3,733	6,164	6,935	320	3,733	6,164	6,935
14,850	14,900	123	3,733	5,950	6,694	560	3,733	5,950	6,694	18,450	18,500	0	3,733	6,164	6,935	316	3,733	6,164	6,935
14,900	14,950	119	3,733	5,970	6,716	560	3,733	5,970	6,716	18,500	18,550	0	3,733	6,164	6,935	313	3,733	6,164	6,935
14,950	15,000	115	3,733	5,990	6,739	560	3,733	5,990	6,739	18,550	18,600	0	3,733	6,164	6,935	309	3,733	6,164	6,935
15,000	15,050	111	3,733	6,010	6,761	560	3,733	6,010	6,761	18,600	18,650	0	3,733	6,164	6,935	305	3,733	6,164	6,935
15,050	15,100	107	3,733	6,030	6,784	560	3,733	6,030	6,784	18,650	18,700	0	3,733	6,164	6,935	301	3,733	6,164	6,935
15,100	15,150	104	3,733	6,050	6,806	560	3,733	6,050	6,806	18,700	18,750	0	3,733	6,164	6,935	297	3,733	6,164	6,935
15,150	15,200	100	3,733	6,070	6,829	560	3,733	6,070	6,829	18,750	18,800	0	3,733	6,164	6,935	293	3,733	6,164	6,935
15,200	15,250	96	3,733	6,090	6,851	560	3,733	6,090	6,851	18,800	18,850	0	3,733	6,164	6,935	290	3,733	6,164	6,935
15,250	15,300	92	3,733	6,110	6,874	560	3,733	6,110	6,874	18,850	18,900	0	3,733	6,164	6,935	286	3,733	6,164	6,935
15,300	15,350	88	3,733	6,130	6,896	557	3,733	6,130	6,896	18,900	18,950	0	3,733	6,164	6,935	282	3,733	6,164	6,935
15,350	15,400	85	3,733	6,150	6,919	553	3,733	6,150	6,919	18,950	19,000	0	3,733	6,164	6,935	278	3,733	6,164	6,935
15,400	15,450	81	3,733	6,164	6,935	550	3,733	6,164	6,935	19,000	19,050	0	3,733	6,164	6,935	274	3,733	6,164	6,935
15,450	15,500	77	3,733	6,164	6,935	546	3,733	6,164	6,935	19,050	19,100	0	3,733	6,164	6,935	270	3,733	6,164	6,935
15,500	15,550	73	3,733	6,164	6,935	542	3,733	6,164	6,935	19,100	19,150	0	3,733	6,164	6,935	267	3,733	6,164	6,935
15,550	15,600	69	3,733	6,164	6,935	538	3,733	6,164	6,935	19,150	19,200	0	3,733	6,164	6,935	263	3,733	6,164	6,935
15,600	15,650	65	3,733	6,164	6,935	534	3,733	6,164	6,935	19,200	19,250	0	3,733	6,164	6,935	259	3,733	6,164	6,935
15,650	15,700	62	3,733	6,164	6,935	531	3,733	6,164	6,935	19,250	19,300	0	3,733	6,164	6,935	255	3,733	6,164	6,935
15,700	15,750	58	3,733	6,164	6,935	527	3,733	6,164	6,935	19,300	19,350	0	3,733	6,164	6,935	251	3,733	6,164	6,935
15,750	15,800	54	3,733	6,164	6,935	523	3,733	6,164	6,935	19,350	19,400	0	3,733	6,164	6,935	247	3,733	6,164	6,935
15,800	15,850	50	3,733	6,164	6,935	519	3,733	6,164	6,935	19,400	19,450	0	3,733	6,164	6,935	244	3,733	6,164	6,935
15,850	15,900	46	3,733	6,164	6,935	515	3,733	6,164	6,935	19,450	19,500	0	3,733	6,164	6,935	240	3,733	6,164	6,935
15,900	15,950	42	3,733	6,164	6,935	511	3,733	6,164	6,935	19,500	19,550	0	3,733	6,164	6,935	236	3,733	6,164	6,935
15,950	16,000	39	3,733	6,164	6,935	508	3,733	6,164	6,935	19,550	19,600	0	3,733	6,164	6,935	232	3,733	6,164	6,935
16,000	16,050	35	3,733	6,164	6,935	504	3,733	6,164	6,935	19,600	19,650	0	3,733	6,164	6,935	228	3,733	6,164	6,935
16,050	16,100	31	3,733	6,164	6,935	500	3,733	6,164	6,935	19,650	19,700	0	3,733	6,164	6,935	225	3,733	6,164	6,935
16,100	16,150	27	3,733	6,164	6,935	496	3,733	6,164	6,935	19,700	19,750	0	3,733	6,164	6,935	221	3,733	6,164	6,935
16,150	16,200	23	3,733	6,164	6,935	492	3,733	6,164	6,935	19,750	19,800	0	3,733	6,164	6,935	217	3,733	6,164	6,935
16,200	16,250	20	3,733	6,164	6,935	488	3,733	6,164	6,935	19,800	19,850	0	3,733	6,164	6,935	213	3,733	6,164	6,935
16,250	16,300	16	3,733	6,164	6,935	485	3,733	6,164	6,935	19,850	19,900	0	3,733	6,164	6,935	209	3,733	6,164	6,935
16,300	16,350	12	3,733	6,164	6,935	481	3,733	6,164	6,935	19,900	19,950	0	3,733	6,164	6,935	205	3,733	6,164	6,935
16,350	16,400	8	3,733	6,164	6,935	477	3,733	6,164	6,935	19,950	20,000	0	3,733	6,164	6,935	202	3,733	6,164	6,935
16,400 16,450 16,500 16,550	16,450 16,500 16,550 16,600	4 0 0	3,733 3,733 3,733 3,733	6,164 6,164 6,164 6,164	6,935 6,935 6,935 6,935	473 469 466 462	3,733 3,733 3,733 3,733	6,164 6,164 6,164 6,164	6,935 6,935 6,935 6,935	20,000 20,050 20,100 20,150	20,050 20,100 20,150 20,200	0 0 0 0	3,733 3,733 3,733 3,726	6,164 6,164 6,164 6,155	6,935 6,935 6,935 6,925	198 194 190 186	3,733 3,733 3,733 3,733	6,164 6,164 6,164 6,164	6,935 6,935 6,935 6,935
16,600	16,650	0	3,733	6,164	6,935	458	3,733	6,164	6,935	20,200	20,250	0	3,718	6,144	6,914	182	3,733	6,164	6,935
16,650	16,700	0	3,733	6,164	6,935	454	3,733	6,164	6,935	20,250	20,300	0	3,710	6,133	6,904	179	3,733	6,164	6,935
16,700	16,750	0	3,733	6,164	6,935	450	3,733	6,164	6,935	20,300	20,350	0	3,702	6,123	6,893	175	3,733	6,164	6,935
16,750	16,800	0	3,733	6,164	6,935	446	3,733	6,164	6,935	20,350	20,400	0	3,694	6,112	6,883	171	3,733	6,164	6,935
16,800	16,850	0	3,733	6,164	6,935	443	3,733	6,164	6,935	20,400	20,450	0	3,686	6,102	6,872	167	3,733	6,164	6,935
16,850	16,900	0	3,733	6,164	6,935	439	3,733	6,164	6,935	20,450	20,500	0	3,678	6,091	6,862	163	3,733	6,164	6,935
16,900	16,950	0	3,733	6,164	6,935	435	3,733	6,164	6,935	20,500	20,550	0	3,670	6,081	6,851	160	3,733	6,164	6,935
16,950	17,000	0	3,733	6,164	6,935	431	3,733	6,164	6,935	20,550	20,600	0	3,662	6,070	6,841	156	3,733	6,164	6,935
17,000	17,050	0	3,733	6,164	6,935	427	3,733	6,164	6,935	20,600	20,650	0	3,654	6,060	6,830	152	3,733	6,164	6,935
17,050	17,100	0	3,733	6,164	6,935	423	3,733	6,164	6,935	20,650	20,700	0	3,646	6,049	6,820	148	3,733	6,164	6,935
17,100	17,150	0	3,733	6,164	6,935	420	3,733	6,164	6,935	20,700	20,750	0	3,638	6,039	6,809	144	3,733	6,164	6,935
17,150	17,200	0	3,733	6,164	6,935	416	3,733	6,164	6,935	20,750	20,800	0	3,630	6,028	6,799	140	3,733	6,164	6,935

[★] Use esta columna si su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración por separado y usted califica para reclamar el EIC. Vea las instrucciones para la línea 27.

Si la cantidad que busca es \$16,480 o más y usted no tiene un hijo calificado que tiene un SSN válido, usted no puede tomar el crédito.

Si la cantidad que busca es por lo menos \$16,450 pero menos de \$16,480 y usted no tiene un hijo calificado que tiene un SSN válido, su crédito es \$1.

		Υ :	su estad	o civil p	ara efe	ctos de	la decla	ración e	s-			Υ :	su estad	o civil p	ara efe	ctos de	la decla	ración e	s-
Si la cantida busca segú hoja de trak	ın su	cónyu reúne	o, cabeza ge sobre los requi o de hijo	viviente isitos★	que y el	declara conjun	ción	resenta úmero d n es-		Si la cantid busca segi hoja de tra	ín su	cónyu reúne	o, cabeza ge sobre los requi o de hijo	viviente sitos★	e que y el	declara conjun	ación .	oresenta úmero d n es-	
		0	1	2	3	0	1	2	3			0	1	2	3	0	1	2	3
Por lo menos	Pero menos de		Su créd	ito es-			Su créo	lito es-		Por lo menos	Pero menos de		Su créd	ito es-			Su créc	dito es-	
20,800	20,850	0	3,622	6,018	6,788	137	3,733	6,164	6,935	24,400	24,450	0	3,047	5,259	6,030	0	3,733	6,164	6,935
20,850	20,900	0	3,614	6,007	6,778	133	3,733	6,164	6,935	24,450	24,500	0	3,039	5,249	6,019	0	3,733	6,164	6,935
20,900	20,950	0	3,606	5,997	6,767	129	3,733	6,164	6,935	24,500	24,550	0	3,031	5,238	6,009	0	3,733	6,164	6,935
20,950	21,000	0	3,598	5,986	6,757	125	3,733	6,164	6,935	24,550	24,600	0	3,023	5,228	5,998	0	3,733	6,164	6,935
21,000	21,050	0	3,590	5,976	6,746	121	3,733	6,164	6,935	24,600	24,650	0	3,015	5,217	5,988	0	3,733	6,164	6,935
21,050	21,100	0	3,582	5,965	6,735	117	3,733	6,164	6,935	24,650	24,700	0	3,007	5,207	5,977	0	3,733	6,164	6,935
21,100	21,150	0	3,574	5,954	6,725	114	3,733	6,164	6,935	24,700	24,750	0	2,999	5,196	5,967	0	3,733	6,164	6,935
21,150	21,200	0	3,566	5,944	6,714	110	3,733	6,164	6,935	24,750	24,800	0	2,991	5,186	5,956	0	3,733	6,164	6,935
21,200	21,250	0	3,558	5,933	6,704	106	3,733	6,164	6,935	24,800	24,850	0	2,983	5,175	5,946	0	3,733	6,164	6,935
21,250	21,300	0	3,550	5,923	6,693	102	3,733	6,164	6,935	24,850	24,900	0	2,975	5,165	5,935	0	3,733	6,164	6,935
21,300	21,350	0	3,542	5,912	6,683	98	3,733	6,164	6,935	24,900	24,950	0	2,967	5,154	5,925	0	3,733	6,164	6,935
21,350	21,400	0	3,534	5,902	6,672	94	3,733	6,164	6,935	24,950	25,000	0	2,959	5,144	5,914	0	3,733	6,164	6,935
21,400	21,450	0	3,526	5,891	6,662	91	3,733	6,164	6,935	25,000	25,050	0	2,951	5,133	5,904	0	3,733	6,164	6,935
21,450	21,500	0	3,518	5,881	6,651	87	3,733	6,164	6,935	25,050	25,100	0	2,943	5,123	5,893	0	3,733	6,164	6,935
21,500	21,550	0	3,510	5,870	6,641	83	3,733	6,164	6,935	25,100	25,150	0	2,935	5,112	5,883	0	3,733	6,164	6,935
21,550	21,600	0	3,502	5,860	6,630	79	3,733	6,164	6,935	25,150	25,200	0	2,927	5,102	5,872	0	3,733	6,164	6,935
21,600	21,650	0	3,494	5,849	6,620	75	3,733	6,164	6,935	25,200	25,250	0	2,919	5,091	5,861	0	3,733	6,164	6,935
21,650	21,700	0	3,486	5,839	6,609	72	3,733	6,164	6,935	25,250	25,300	0	2,911	5,080	5,851	0	3,733	6,164	6,935
21,700	21,750	0	3,478	5,828	6,599	68	3,733	6,164	6,935	25,300	25,350	0	2,903	5,070	5,840	0	3,733	6,164	6,935
21,750	21,800	0	3,470	5,818	6,588	64	3,733	6,164	6,935	25,350	25,400	0	2,895	5,059	5,830	0	3,733	6,164	6,935
21,800	21,850	0	3,462	5,807	6,578	60	3,733	6,164	6,935	25,400	25,450	0	2,887	5,049	5,819	0	3,733	6,164	6,935
21,850	21,900	0	3,454	5,797	6,567	56	3,733	6,164	6,935	25,450	25,500	0	2,879	5,038	5,809	0	3,733	6,164	6,935
21,900	21,950	0	3,446	5,786	6,556	52	3,733	6,164	6,935	25,500	25,550	0	2,871	5,028	5,798	0	3,733	6,164	6,935
21,950	22,000	0	3,438	5,775	6,546	49	3,733	6,164	6,935	25,550	25,600	0	2,863	5,017	5,788	0	3,733	6,164	6,935
22,000	22,050	0	3,430	5,765	6,535	45	3,733	6,164	6,935	25,600	25,650	0	2,855	5,007	5,777	0	3,733	6,164	6,935
22,050	22,100	0	3,422	5,754	6,525	41	3,733	6,164	6,935	25,650	25,700	0	2,847	4,996	5,767	0	3,733	6,164	6,935
22,100	22,150	0	3,414	5,744	6,514	37	3,733	6,164	6,935	25,700	25,750	0	2,839	4,986	5,756	0	3,733	6,164	6,935
22,150	22,200	0	3,406	5,733	6,504	33	3,733	6,164	6,935	25,750	25,800	0	2,831	4,975	5,746	0	3,733	6,164	6,935
22,200	22,250	0	3,398	5,723	6,493	29	3,733	6,164	6,935	25,800	25,850	0	2,823	4,965	5,735	0	3,733	6,164	6,935
22,250	22,300	0	3,390	5,712	6,483	26	3,733	6,164	6,935	25,850	25,900	0	2,815	4,954	5,725	0	3,733	6,164	6,935
22,300	22,350	0	3,382	5,702	6,472	22	3,733	6,164	6,935	25,900	25,950	0	2,807	4,944	5,714	0	3,733	6,164	6,935
22,350	22,400	0	3,374	5,691	6,462	18	3,733	6,164	6,935	25,950	26,000	0	2,799	4,933	5,704	0	3,733	6,164	6,935
22,400	22,450	0	3,366	5,681	6,451	14	3,733	6,164	6,935	26,000	26,050	0	2,791	4,923	5,693	0	3,733	6,164	6,935
22,450	22,500	0	3,358	5,670	6,441	10	3,733	6,164	6,935	26,050	26,100	0	2,783	4,912	5,682	0	3,733	6,164	6,935
22,500	22,550	0	3,350	5,660	6,430	7	3,733	6,164	6,935	26,100	26,150	0	2,775	4,901	5,672	0	3,733	6,164	6,935
22,550	22,600	0	3,342	5,649	6,420	3	3,733	6,164	6,935	26,150	26,200	0	2,767	4,891	5,661	0	3,733	6,164	6,935
22,600 22,650 22,700 22,750	22,650 22,700 22,750 22,800	0 0 0	3,334 3,327 3,319 3,311	5,639 5,628 5,617 5,607	6,409 6,399 6,388 6,377	* 0 0 0	3,733 3,733 3,733 3,733	6,164 6,164 6,164 6,164	6,935 6,935 6,935 6,935	26,200 26,250 26,300 26,350	26,250 26,300 26,350 26,400	0 0 0 0	2,759 2,751 2,743 2,735	4,880 4,870 4,859 4,849	5,651 5,640 5,630 5,619	0 0 0 0	3,733 3,733 3,723 3,715	6,164 6,164 6,150 6,140	6,935 6,935 6,921 6,910
22,800	22,850	0	3,303	5,596	6,367	0	3,733	6,164	6,935	26,400	26,450	0	2,727	4,838	5,609	0	3,707	6,129	6,900
22,850	22,900	0	3,295	5,586	6,356	0	3,733	6,164	6,935	26,450	26,500	0	2,719	4,828	5,598	0	3,699	6,119	6,889
22,900	22,950	0	3,287	5,575	6,346	0	3,733	6,164	6,935	26,500	26,550	0	2,711	4,817	5,588	0	3,691	6,108	6,879
22,950	23,000	0	3,279	5,565	6,335	0	3,733	6,164	6,935	26,550	26,600	0	2,703	4,807	5,577	0	3,683	6,098	6,868
23,000	23,050	0	3,271	5,554	6,325	0	3,733	6,164	6,935	26,600	26,650	0	2,695	4,796	5,567	0	3,675	6,087	6,858
23,050	23,100	0	3,263	5,544	6,314	0	3,733	6,164	6,935	26,650	26,700	0	2,687	4,786	5,556	0	3,667	6,077	6,847
23,100	23,150	0	3,255	5,533	6,304	0	3,733	6,164	6,935	26,700	26,750	0	2,679	4,775	5,546	0	3,659	6,066	6,837
23,150	23,200	0	3,247	5,523	6,293	0	3,733	6,164	6,935	26,750	26,800	0	2,671	4,765	5,535	0	3,651	6,056	6,826
23,200 23,250 23,300 23,350	23,250 23,300 23,350 23,400	0 0 0	3,239 3,231 3,223 3,215	5,512 5,502 5,491 5,481	6,283 6,272 6,262 6,251	0 0 0 0	3,733 3,733 3,733 3,733	6,164 6,164 6,164 6,164	6,935 6,935 6,935 6,935	26,800 26,850 26,900 26,950	26,850 26,900 26,950 27,000	0 0 0 0	2,663 2,655 2,647 2,639	4,754 4,744 4,733 4,722	5,525 5,514 5,503 5,493	0 0 0 0	3,643 3,635 3,627 3,619	6,045 6,034 6,024 6,013	6,816 6,805 6,794 6,784
23,400	23,450	0	3,207	5,470	6,241	0	3,733	6,164	6,935	27,000	27,050	0	2,631	4,712	5,482	0	3,611	6,003	6,773
23,450	23,500	0	3,199	5,460	6,230	0	3,733	6,164	6,935	27,050	27,100	0	2,623	4,701	5,472	0	3,603	5,992	6,763
23,500	23,550	0	3,191	5,449	6,220	0	3,733	6,164	6,935	27,100	27,150	0	2,615	4,691	5,461	0	3,595	5,982	6,752
23,550	23,600	0	3,183	5,438	6,209	0	3,733	6,164	6,935	27,150	27,200	0	2,607	4,680	5,451	0	3,587	5,971	6,742
23,600 23,650 23,700 23,750	23,650 23,700 23,750 23,800	0 0 0	3,175 3,167 3,159 3,151	5,428 5,417 5,407 5,396	6,198 6,188 6,177 6,167	0 0 0 0	3,733 3,733 3,733 3,733	6,164 6,164 6,164 6,164	6,935 6,935 6,935 6,935	27,200 27,250 27,300 27,350	27,250 27,300 27,350 27,400	0 0 0 0	2,599 2,591 2,583 2,575	4,670 4,659 4,649 4,638	5,440 5,430 5,419 5,409	0 0 0 0	3,579 3,571 3,563 3,555	5,961 5,950 5,940 5,929	6,731 6,721 6,710 6,700
23,800 23,850 23,900 23,950	23,850 23,900 23,950 24,000	0 0 0	3,143 3,135 3,127 3,119	5,386 5,375 5,365 5,354	6,156 6,146 6,135 6,125	0 0 0 0	3,733 3,733 3,733 3,733	6,164 6,164 6,164 6,164	6,935 6,935 6,935 6,935	27,400 27,450 27,500 27,550	27,450 27,500 27,550 27,600	0 0 0 0	2,567 2,559 2,551 2,543	4,628 4,617 4,607 4,596	5,398 5,388 5,377 5,367	0 0 0 0	3,547 3,539 3,531 3,523	5,919 5,908 5,898 5,887	6,689 6,679 6,668 6,658
24,000	24,050	0	3,111	5,344	6,114	0	3,733	6,164	6,935	27,600	27,650	0	2,535	4,586	5,356	0	3,515	5,877	6,647
24,050	24,100	0	3,103	5,333	6,104	0	3,733	6,164	6,935	27,650	27,700	0	2,528	4,575	5,346	0	3,507	5,866	6,637
24,100	24,150	0	3,095	5,323	6,093	0	3,733	6,164	6,935	27,700	27,750	0	2,520	4,564	5,335	0	3,499	5,855	6,626
24,150	24,200	0	3,087	5,312	6,083	0	3,733	6,164	6,935	27,750	27,800	0	2,512	4,554	5,324	0	3,491	5,845	6,615
24,200	24,250	0	3,079	5,302	6,072	0	3,733	6,164	6,935	27,800	27,850	0	2,504	4,543	5,314	0	3,483	5,834	6,605
24,250	24,300	0	3,071	5,291	6,062	0	3,733	6,164	6,935	27,850	27,900	0	2,496	4,533	5,303	0	3,475	5,824	6,594
24,300	24,350	0	3,063	5,281	6,051	0	3,733	6,164	6,935	27,900	27,950	0	2,488	4,522	5,293	0	3,467	5,813	6,584
24,350	24,400	0	3,055	5,270	6,041	0	3,733	6,164	6,935	27,950	28,000	0	2,480	4,512	5,282	0	3,459	5,803	6,573

[★] Use esta columna si su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración por separado y usted califica para reclamar el EIC. Vea las instrucciones para la línea 27.

Si la cantidad que busca es por lo menos \$22,600 pero menos de \$22,610 y usted no tiene un hijo calificado que tiene un SSN válido, su crédito es \$0.

Si la cantidad que busca es \$22,610 o más y usted no tiene un hijo calificado que tiene un SSN válido, usted no puede tomar el crédito.

(Precaución: Ésta no es una tabla de impuestos)

		Υs	u estad	o civil p	ara efe	ctos de	la decla	ración e	s-			Υ	su estad	o civil p	ara efe	ctos de	la decla	ración e	s-
Si la cantid busca sego hoja de tra	ún su	cónyug reúne l	ge sobre os requ	a de fam viviente isitos★ y os que ti	que y el	declara conjun	ición .	oresenta úmero c n es-		Si la cantid busca segu hoja de tra	ún su	cónyu reúne	o, cabeza ige sobre los requ ro de hijo	viviente isitos★	e que y el	declara	ición ta y el n	oresentar úmero d n es-	
		0	1	2	3	0	1	2	3			0	1	2	3	0	1	2	3
Por lo menos	Pero menos de		Su créd	ito es-			Su créo	lito es-		Por lo menos	Pero menos de		Su créd	ito es-			Su créo	lito es-	
28,000 28,050 28,100 28,150	28,050 28,100 28,150 28,200	0 0 0 0	2,472 2,464 2,456 2,448	4,501 4,491 4,480 4,470	5,272 5,261 5,251 5,240	0 0 0 0	3,451 3,443 3,435 3,427	5,792 5,782 5,771 5,761	6,563 6,552 6,542 6,531	31,600 31,650 31,700 31,750	31,650 31,700 31,750 31,800	0 0 0 0	1,896 1,888 1,880 1,872	3,743 3,733 3,722 3,712	4,514 4,503 4,493 4,482	0 0 0 0	2,876 2,868 2,860 2,852	5,034 5,024 5,013 5,003	5,805 5,794 5,784 5,773
28,200 28,250 28,300 28,350	28,250 28,300 28,350 28,400	0 0 0	2,440 2,432 2,424 2,416	4,459 4,449 4,438 4,428	5,230 5,219 5,209 5,198	0 0 0 0	3,419 3,411 3,403 3,395	5,750 5,740 5,729 5,719	6,521 6,510 6,500 6,489	31,800 31,850 31,900 31,950	31,850 31,900 31,950 32,000	0 0 0 0	1,864 1,856 1,848 1,840	3,701 3,691 3,680 3,669	4,472 4,461 4,450 4,440	0 0 0 0	2,844 2,836 2,828 2,820	4,992 4,981 4,971 4,960	5,763 5,752 5,741 5,731
28,400 28,450 28,500 28,550	28,450 28,500 28,550 28,600	0 0 0	2,408 2,400 2,392 2,384	4,417 4,407 4,396 4,385	5,188 5,177 5,167 5,156	0 0 0 0	3,387 3,379 3,371 3,363	5,708 5,698 5,687 5,676	6,479 6,468 6,457 6,447	32,000 32,050 32,100 32,150	32,050 32,100 32,150 32,200	0 0 0 0	1,832 1,824 1,816 1,808	3,659 3,648 3,638 3,627	4,429 4,419 4,408 4,398	0 0 0 0	2,812 2,804 2,796 2,788	4,950 4,939 4,929 4,918	5,720 5,710 5,699 5,689
28,600 28,650 28,700 28,750	28,650 28,700 28,750 28,800	0 0 0 0	2,376 2,368 2,360 2,352	4,375 4,364 4,354 4,343	5,145 5,135 5,124 5,114	0 0 0 0	3,355 3,347 3,339 3,331	5,666 5,655 5,645 5,634	6,436 6,426 6,415 6,405	32,200 32,250 32,300 32,350	32,250 32,300 32,350 32,400	0 0 0 0	1,800 1,792 1,784 1,776	3,617 3,606 3,596 3,585	4,387 4,377 4,366 4,356	0 0 0 0	2,780 2,772 2,764 2,756	4,908 4,897 4,887 4,876	5,678 5,668 5,657 5,647
28,800 28,850 28,900 28,950	28,850 28,900 28,950 29,000	0 0 0 0	2,344 2,336 2,328 2,320	4,333 4,322 4,312 4,301	5,103 5,093 5,082 5,072	0 0 0 0	3,323 3,315 3,307 3,299	5,624 5,613 5,603 5,592	6,394 6,384 6,373 6,363	32,400 32,450 32,500 32,550	32,450 32,500 32,550 32,600	0 0 0 0	1,768 1,760 1,752 1,744	3,575 3,564 3,554 3,543	4,345 4,335 4,324 4,314	0 0 0	2,748 2,740 2,732 2,724	4,866 4,855 4,845 4,834	5,636 5,626 5,615 5,605
29,000 29,050 29,100 29,150	29,050 29,100 29,150 29,200	0 0 0 0	2,312 2,304 2,296 2,288	4,291 4,280 4,270 4,259	5,061 5,051 5,040 5,030	0 0 0 0	3,291 3,283 3,275 3,267	5,582 5,571 5,561 5,550	6,352 6,342 6,331 6,321	32,600 32,650 32,700 32,750	32,650 32,700 32,750 32,800	0 0 0 0	1,736 1,729 1,721 1,713	3,533 3,522 3,511 3,501	4,303 4,293 4,282 4,271	0 0 0 0	2,716 2,708 2,700 2,692	4,824 4,813 4,802 4,792	5,594 5,584 5,573 5,562
29,200 29,250 29,300 29,350	29,250 29,300 29,350 29,400	0 0 0	2,280 2,272 2,264 2,256	4,249 4,238 4,228 4,217	5,019 5,009 4,998 4,988	0 0 0 0	3,259 3,251 3,243 3,235	5,540 5,529 5,519 5,508	6,310 6,300 6,289 6,278	32,800 32,850 32,900 32,950	32,850 32,900 32,950 33,000	0 0 0 0	1,705 1,697 1,689 1,681	3,490 3,480 3,469 3,459	4,261 4,250 4,240 4,229	0 0 0 0	2,684 2,676 2,668 2,660	4,781 4,771 4,760 4,750	5,552 5,541 5,531 5,520
29,400 29,450 29,500 29,550	29,450 29,500 29,550 29,600	0 0 0	2,248 2,240 2,232 2,224	4,206 4,196 4,185 4,175	4,977 4,966 4,956 4,945	0 0 0 0	3,227 3,219 3,211 3,203	5,497 5,487 5,476 5,466	6,268 6,257 6,247 6,236	33,000 33,050 33,100 33,150	33,050 33,100 33,150 33,200	0 0 0 0	1,673 1,665 1,657 1,649	3,448 3,438 3,427 3,417	4,219 4,208 4,198 4,187	0 0 0	2,652 2,644 2,636 2,628	4,739 4,729 4,718 4,708	5,510 5,499 5,489 5,478
29,600 29,650 29,700 29,750	29,650 29,700 29,750 29,800	0 0 0	2,216 2,208 2,200 2,192	4,164 4,154 4,143 4,133	4,935 4,924 4,914 4,903	0 0 0 0	3,195 3,187 3,179 3,172	5,455 5,445 5,434 5,424	6,226 6,215 6,205 6,194	33,200 33,250 33,300 33,350	33,250 33,300 33,350 33,400	0 0 0 0	1,641 1,633 1,625 1,617	3,406 3,396 3,385 3,375	4,177 4,166 4,156 4,145	0 0 0 0	2,620 2,612 2,604 2,596	4,697 4,687 4,676 4,666	5,468 5,457 5,447 5,436
29,800 29,850 29,900 29,950	29,850 29,900 29,950 30,000	0 0 0	2,184 2,176 2,168 2,160	4,122 4,112 4,101 4,091	4,893 4,882 4,872 4,861	0 0 0 0	3,164 3,156 3,148 3,140	5,413 5,403 5,392 5,382	6,184 6,173 6,163 6,152	33,400 33,450 33,500 33,550	33,450 33,500 33,550 33,600	0 0 0 0	1,609 1,601 1,593 1,585	3,364 3,354 3,343 3,332	4,135 4,124 4,114 4,103	0 0 0 0	2,588 2,580 2,572 2,564	4,655 4,645 4,634 4,623	5,426 5,415 5,404 5,394
30,000 30,050 30,100 30,150	30,050 30,100 30,150 30,200	0 0 0 0	2,152 2,144 2,136 2,128	4,080 4,070 4,059 4,049	4,851 4,840 4,830 4,819	0 0 0 0	3,132 3,124 3,116 3,108	5,371 5,361 5,350 5,340	6,142 6,131 6,121 6,110	33,600 33,650 33,700 33,750	33,650 33,700 33,750 33,800	0 0 0 0	1,577 1,569 1,561 1,553	3,322 3,311 3,301 3,290	4,092 4,082 4,071 4,061	0 0 0 0	2,556 2,548 2,540 2,532	4,613 4,602 4,592 4,581	5,383 5,373 5,362 5,352
30,200 30,250 30,300 30,350	30,250 30,300 30,350 30,400	0 0 0 0	2,120 2,112 2,104 2,096	4,038 4,027 4,017 4,006	4,808 4,798 4,787 4,777	0 0 0 0	3,100 3,092 3,084 3,076	5,329 5,318 5,308 5,297	6,099 6,089 6,078 6,068	33,800 33,850 33,900 33,950	33,850 33,900 33,950 34,000	0 0 0 0	1,545 1,537 1,529 1,521	3,280 3,269 3,259 3,248	4,050 4,040 4,029 4,019	0 0 0 0	2,524 2,516 2,508 2,500	4,571 4,560 4,550 4,539	5,341 5,331 5,320 5,310
30,400 30,450 30,500 30,550	30,450 30,500 30,550 30,600	0 0 0 0	2,088 2,080 2,072 2,064	3,996 3,985 3,975 3,964	4,766 4,756 4,745 4,735	0 0 0 0	3,068 3,060 3,052 3,044	5,287 5,276 5,266 5,255	6,057 6,047 6,036 6,026	34,000 34,050 34,100 34,150	34,050 34,100 34,150 34,200	0 0 0 0	1,513 1,505 1,497 1,489	3,238 3,227 3,217 3,206	4,008 3,998 3,987 3,977	0 0 0	2,492 2,484 2,476 2,468	4,529 4,518 4,508 4,497	5,299 5,289 5,278 5,268
30,600 30,650 30,700 30,750	30,650 30,700 30,750 30,800	0 0 0 0	2,056 2,048 2,040 2,032	3,954 3,943 3,933 3,922	4,724 4,714 4,703 4,693	0 0 0 0	3,036 3,028 3,020 3,012	5,245 5,234 5,224 5,213	6,015 6,005 5,994 5,984	34,200 34,250 34,300 34,350	34,250 34,300 34,350 34,400	0 0 0 0	1,481 1,473 1,465 1,457	3,196 3,185 3,175 3,164	3,966 3,956 3,945 3,935	0 0 0	2,460 2,452 2,444 2,436	4,487 4,476 4,466 4,455	5,257 5,247 5,236 5,225
30,800 30,850 30,900 30,950	30,850 30,900 30,950 31,000	0 0 0	2,024 2,016 2,008 2,000	3,912 3,901 3,891 3,880	4,682 4,672 4,661 4,651	0 0 0 0	3,004 2,996 2,988 2,980	5,203 5,192 5,182 5,171	5,973 5,963 5,952 5,942	34,400 34,450 34,500 34,550	34,450 34,500 34,550 34,600	0 0 0 0	1,449 1,441 1,433 1,425	3,153 3,143 3,132 3,122	3,924 3,913 3,903 3,892	0 0 0	2,428 2,420 2,412 2,404	4,444 4,434 4,423 4,413	5,215 5,204 5,194 5,183
31,000 31,050 31,100 31,150	31,050 31,100 31,150 31,200	0 0 0 0	1,992 1,984 1,976 1,968	3,870 3,859 3,848 3,838	4,640 4,629 4,619 4,608	0 0 0 0	2,972 2,964 2,956 2,948	5,160 5,150 5,139 5,129	5,931 5,920 5,910 5,899	34,600 34,650 34,700 34,750	34,650 34,700 34,750 34,800	0 0 0 0	1,417 1,409 1,401 1,393	3,111 3,101 3,090 3,080	3,882 3,871 3,861 3,850	0 0 0 0	2,396 2,388 2,380 2,373	4,402 4,392 4,381 4,371	5,173 5,162 5,152 5,141
31,200 31,250 31,300 31,350	31,250 31,300 31,350 31,400	0 0 0 0	1,960 1,952 1,944 1,936	3,827 3,817 3,806 3,796	4,598 4,587 4,577 4,566	0 0 0 0	2,940 2,932 2,924 2,916	5,118 5,108 5,097 5,087	5,889 5,878 5,868 5,857	34,800 34,850 34,900 34,950	34,850 34,900 34,950 35,000	0 0 0 0	1,385 1,377 1,369 1,361	3,069 3,059 3,048 3,038	3,840 3,829 3,819 3,808	0 0 0 0	2,365 2,357 2,349 2,341	4,360 4,350 4,339 4,329	5,131 5,120 5,110 5,099
31,400 31,450 31,500 31,550	31,450 31,500 31,550 31,600	0 0 0 0	1,928 1,920 1,912 1,904	3,785 3,775 3,764 3,754	4,556 4,545 4,535 4,524	0 0 0 0	2,908 2,900 2,892 2,884	5,076 5,066 5,055 5,045	5,847 5,836 5,826 5,815	35,000 35,050 35,100 35,150	35,050 35,100 35,150 35,200	0 0 0 0	1,353 1,345 1,337 1,329	3,027 3,017 3,006 2,996	3,798 3,787 3,777 3,766	0 0 0 0	2,333 2,325 2,317 2,309	4,318 4,308 4,297 4,287	5,089 5,078 5,068 5,057

[★] Use esta columna si su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración por separado y usted califica para reclamar el *EIC*. Vea las instrucciones para la línea 27.

		Υs	su estad	o civil p	ara efe	ctos de	la decla	ración e	s-			Υ	su estad	o civil p	ara efe	ctos de	la decla	ración e	s-
Si la cantid busca segú hoja de trat	in su	cónyug reúne l	o, cabeza ge sobre los requi o de hijo	viviente isitos★ <u>y</u>	que y el	declara conjun	ación	oresenta úmero d en es-		Si la cantid busca segu hoja de tra	ún su	cónyu reúne	o, cabeza ge sobre los requ ro de hijo	viviente isitos★	e que y el	declar conjur	ación	oresenta número d en es-	
		0	1	2	3	0	1	2	3			0	1	2	3	0	1	2	3
Por lo menos	Pero menos de		Su créd	ito es-			Su créo	dito es-		Por lo menos	Pero menos de		Su créd	ito es-			Su cré	dito es-	
35,200 35,250 35,300 35,350	35,250 35,300 35,350 35,400	0 0 0 0	1,321 1,313 1,305 1,297	2,985 2,974 2,964 2,953	3,755 3,745 3,734 3,724	0 0 0 0	2,301 2,293 2,285 2,277	4,276 4,265 4,255 4,244	5,046 5,036 5,025 5,015	38,800 38,850 38,900 38,950	38,850 38,900 38,950 39,000	0 0 0 0	746 738 730 722	2,227 2,216 2,206 2,195	2,997 2,987 2,976 2,966	0 0 0 0	1,725 1,717 1,709 1,701	3,518 3,507 3,497 3,486	4,288 4,278 4,267 4,257
35,400 35,450 35,500 35,550	35,450 35,500 35,550 35,600	0 0 0	1,289 1,281 1,273 1,265	2,943 2,932 2,922 2,911	3,713 3,703 3,692 3,682	0 0 0	2,269 2,261 2,253 2,245	4,234 4,223 4,213 4,202	5,004 4,994 4,983 4,973	39,000 39,050 39,100 39,150	39,050 39,100 39,150 39,200	0 0 0 0	714 706 698 690	2,185 2,174 2,164 2,153	2,955 2,945 2,934 2,924	0 0 0 0	1,693 1,685 1,677 1,669	3,476 3,465 3,455 3,444	4,246 4,236 4,225 4,215
35,600 35,650 35,700 35,750	35,650 35,700 35,750 35,800	0 0 0 0	1,257 1,249 1,241 1,233	2,901 2,890 2,880 2,869	3,671 3,661 3,650 3,640	0 0 0	2,237 2,229 2,221 2,213	4,192 4,181 4,171 4,160	4,962 4,952 4,941 4,931	39,200 39,250 39,300 39,350	39,250 39,300 39,350 39,400	0 0 0 0	682 674 666 658	2,143 2,132 2,122 2,111	2,913 2,903 2,892 2,882	0 0 0 0	1,661 1,653 1,645 1,637	3,434 3,423 3,413 3,402	4,204 4,194 4,183 4,172
35,800 35,850 35,900 35,950	35,850 35,900 35,950 36,000	0 0 0 0	1,225 1,217 1,209 1,201	2,859 2,848 2,838 2,827	3,629 3,619 3,608 3,598	0 0 0 0	2,205 2,197 2,189 2,181	4,150 4,139 4,129 4,118	4,920 4,910 4,899 4,889	39,400 39,450 39,500 39,550	39,450 39,500 39,550 39,600	0 0 0 0	650 642 634 626	2,100 2,090 2,079 2,069	2,871 2,860 2,850 2,839	0 0 0 0	1,629 1,621 1,613 1,605	3,391 3,381 3,370 3,360	4,162 4,151 4,141 4,130
36,000 36,050 36,100 36,150	36,050 36,100 36,150 36,200	0 0 0 0	1,193 1,185 1,177 1,169	2,817 2,806 2,795 2,785	3,587 3,576 3,566 3,555	0 0 0	2,173 2,165 2,157 2,149	4,107 4,097 4,086 4,076	4,878 4,867 4,857 4,846	39,600 39,650 39,700 39,750	39,650 39,700 39,750 39,800	0 0 0 0	618 610 602 594	2,058 2,048 2,037 2,027	2,829 2,818 2,808 2,797	0 0 0 0	1,597 1,589 1,581 1,574	3,349 3,339 3,328 3,318	4,120 4,109 4,099 4,088
36,200 36,250 36,300 36,350	36,250 36,300 36,350 36,400	0 0 0	1,161 1,153 1,145 1,137	2,774 2,764 2,753 2,743	3,545 3,534 3,524 3,513	0 0 0	2,141 2,133 2,125 2,117	4,065 4,055 4,044 4,034	4,836 4,825 4,815 4,804	39,800 39,850 39,900 39,950	39,850 39,900 39,950 40,000	0 0 0 0	586 578 570 562	2,016 2,006 1,995 1,985	2,787 2,776 2,766 2,755	0 0 0 0	1,566 1,558 1,550 1,542	3,307 3,297 3,286 3,276	4,078 4,067 4,057 4,046
36,400 36,450 36,500 36,550	36,450 36,500 36,550 36,600	0 0 0	1,129 1,121 1,113 1,105	2,732 2,722 2,711 2,701	3,503 3,492 3,482 3,471	0 0 0	2,109 2,101 2,093 2,085	4,023 4,013 4,002 3,992	4,794 4,783 4,773 4,762	40,000 40,050 40,100 40,150	40,050 40,100 40,150 40,200	0 0 0 0	554 546 538 530	1,974 1,964 1,953 1,943	2,745 2,734 2,724 2,713	0 0 0 0	1,534 1,526 1,518 1,510	3,265 3,255 3,244 3,234	4,036 4,025 4,015 4,004
36,600 36,650 36,700 36,750	36,650 36,700 36,750 36,800	0 0 0	1,097 1,089 1,081 1,073	2,690 2,680 2,669 2,659	3,461 3,450 3,440 3,429	0 0 0	2,077 2,069 2,061 2,053	3,981 3,971 3,960 3,950	4,752 4,741 4,731 4,720	40,200 40,250 40,300 40,350	40,250 40,300 40,350 40,400	0 0 0 0	522 514 506 498	1,932 1,921 1,911 1,900	2,702 2,692 2,681 2,671	0 0 0 0	1,502 1,494 1,486 1,478	3,223 3,212 3,202 3,191	3,993 3,983 3,972 3,962
36,800 36,850 36,900 36,950	36,850 36,900 36,950 37,000	0 0 0	1,065 1,057 1,049 1,041	2,648 2,638 2,627 2,616	3,419 3,408 3,397 3,387	0 0 0	2,045 2,037 2,029 2,021	3,939 3,928 3,918 3,907	4,710 4,699 4,688 4,678	40,400 40,450 40,500 40,550	40,450 40,500 40,550 40,600	0 0 0 0	490 482 474 466	1,890 1,879 1,869 1,858	2,660 2,650 2,639 2,629	0 0 0 0	1,470 1,462 1,454 1,446	3,181 3,170 3,160 3,149	3,951 3,941 3,930 3,920
37,000 37,050 37,100 37,150	37,050 37,100 37,150 37,200	0 0 0	1,033 1,025 1,017 1,009	2,606 2,595 2,585 2,574	3,376 3,366 3,355 3,345	0 0 0	2,013 2,005 1,997 1,989	3,897 3,886 3,876 3,865	4,667 4,657 4,646 4,636	40,600 40,650 40,700 40,750	40,650 40,700 40,750 40,800	0 0 0 0	458 450 442 434	1,848 1,837 1,827 1,816	2,618 2,608 2,597 2,587	0 0 0 0	1,438 1,430 1,422 1,414	3,139 3,128 3,118 3,107	3,909 3,899 3,888 3,878
37,200 37,250 37,300 37,350	37,250 37,300 37,350 37,400	0 0 0	1,001 993 985 977	2,564 2,553 2,543 2,532	3,334 3,324 3,313 3,303	0 0 0	1,981 1,973 1,965 1,957	3,855 3,844 3,834 3,823	4,625 4,615 4,604 4,594	40,800 40,850 40,900 40,950	40,850 40,900 40,950 41,000	0 0 0 0	426 418 410 402	1,806 1,795 1,785 1,774	2,576 2,566 2,555 2,545	0 0 0 0	1,406 1,398 1,390 1,382	3,097 3,086 3,076 3,065	3,867 3,857 3,846 3,836
37,400 37,450 37,500 37,550	37,450 37,500 37,550 37,600	0 0 0	969 961 953 945	2,522 2,511 2,501 2,490	3,292 3,282 3,271 3,261	0 0 0	1,949 1,941 1,933 1,925	3,813 3,802 3,792 3,781	4,583 4,573 4,562 4,552	41,000 41,050 41,100 41,150	41,050 41,100 41,150 41,200	0 0 0 0	394 386 378 370	1,764 1,753 1,742 1,732	2,534 2,523 2,513 2,502	0 0 0 0	1,374 1,366 1,358 1,350	3,054 3,044 3,033 3,023	3,825 3,814 3,804 3,793
37,600 37,650 37,700 37,750	37,650 37,700 37,750 37,800	0 0 0 0	937 930 922 914	2,480 2,469 2,458 2,448	3,250 3,240 3,229 3,218	0 0 0	1,917 1,909 1,901 1,893	3,771 3,760 3,749 3,739	4,541 4,531 4,520 4,509	41,200 41,250 41,300 41,350	41,250 41,300 41,350 41,400	0 0 0 0	362 354 346 338	1,721 1,711 1,700 1,690	2,492 2,481 2,471 2,460	0 0 0 0	1,342 1,334 1,326 1,318	3,012 3,002 2,991 2,981	3,783 3,772 3,762 3,751
37,800 37,850 37,900 37,950	37,850 37,900 37,950 38,000	0 0 0	906 898 890 882	2,437 2,427 2,416 2,406	3,208 3,197 3,187 3,176	0 0 0	1,885 1,877 1,869 1,861	3,728 3,718 3,707 3,697	4,499 4,488 4,478 4,467	41,400 41,450 41,500 41,550	41,450 41,500 41,550 41,600	0 0 0 0	330 322 314 306	1,679 1,669 1,658 1,648	2,450 2,439 2,429 2,418	0 0 0 0	1,310 1,302 1,294 1,286	2,970 2,960 2,949 2,939	3,741 3,730 3,720 3,709
38,000 38,050 38,100 38,150	38,050 38,100 38,150 38,200	0 0 0 0	874 866 858 850	2,395 2,385 2,374 2,364	3,166 3,155 3,145 3,134	0 0 0 0	1,853 1,845 1,837 1,829	3,686 3,676 3,665 3,655	4,457 4,446 4,436 4,425	41,600 41,650 41,700 41,750	41,650 41,700 41,750 41,800	0 0 0 0	298 290 282 274	1,637 1,627 1,616 1,606	2,408 2,397 2,387 2,376	0 0 0 0	1,278 1,270 1,262 1,254	2,928 2,918 2,907 2,897	3,699 3,688 3,678 3,667
38,200 38,250 38,300 38,350	38,250 38,300 38,350 38,400	0 0 0 0	842 834 826 818	2,353 2,343 2,332 2,322	3,124 3,113 3,103 3,092	0 0 0	1,821 1,813 1,805 1,797	3,644 3,634 3,623 3,613	4,415 4,404 4,394 4,383	41,800 41,850 41,900 41,950	41,850 41,900 41,950 42,000	0 0 0 0	266 258 250 242	1,595 1,585 1,574 1,563	2,366 2,355 2,344 2,334	0 0 0 0	1,246 1,238 1,230 1,222	2,886 2,875 2,865 2,854	3,657 3,646 3,635 3,625
38,400 38,450 38,500 38,550	38,450 38,500 38,550 38,600	0 0 0 0	810 802 794 786	2,311 2,301 2,290 2,279	3,082 3,071 3,061 3,050	0 0 0	1,789 1,781 1,773 1,765	3,602 3,592 3,581 3,570	4,373 4,362 4,351 4,341	42,000 42,050 42,100 42,150	42,050 42,100 42,150 42,200	0 0 0 0	234 226 218 210	1,553 1,542 1,532 1,521	2,323 2,313 2,302 2,292	0 0 0 0	1,214 1,206 1,198 1,190	2,844 2,833 2,823 2,812	3,614 3,604 3,593 3,583
38,600 38,650 38,700 38,750	38,650 38,700 38,750 38,800	0 0 0	778 770 762 754	2,269 2,258 2,248 2,237	3,039 3,029 3,018 3,008	0 0 0	1,757 1,749 1,741 1,733	3,560 3,549 3,539 3,528	4,330 4,320 4,309 4,299	42,200 42,250 42,300 42,350	42,250 42,300 42,350 42,400	0 0 0 0	202 194 186 178	1,511 1,500 1,490 1,479	2,281 2,271 2,260 2,250	0 0 0 0	1,182 1,174 1,166 1,158	2,802 2,791 2,781 2,770	3,572 3,562 3,551 3,541

[★] Use esta columna si su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración por separado y usted califica para reclamar el *EIC*. Vea las instrucciones para la línea 27.

		Y su estado civil para Soltero, cabeza de familia cónyuge sobreviviente qu				ctos de	la decla	ración e	es-			Υ:	su estac	lo civil p	oara efe	ctos de	la decla	aración e	es-
Si la cantid busca segú hoja de tral	ín sù	cónyu reúne		viviente isitos★	que y el	declar	ación	oresenta número (en es-		Si la cantid busca segu hoja de tra	ún sù	cónyu reúne	o, cabez ge sobre los requ o de hije	evivient iisitos★	e que y el	declar conjur	ación .	presenta número en es-	
		0	1	2	3	0	1	2	3			0	1	2	3	0	1	2	3
Por lo menos	Pero menos de		Su créd	ito es-			Su cré	dito es-		Por lo menos	Pero menos de		Su créc	lito es-			Su cré	dito es-	
42,400 42,450 42,500 42,550	42,450 42,500 42,550 42,600	0 0 0 0	170 162 154 146	1,469 1,458 1,448 1,437	2,239 2,229 2,218 2,208	0 0 0 0	1,150 1,142 1,134 1,126	2,760 2,749 2,739 2,728	3,530 3,520 3,509 3,499	45,600 45,650 45,700 45,750	45,650 45,700 45,750 45,800	0 0 0 0	0 0 0 0	795 784 774 763	1,565 1,555 1,544 1,534	0 0 0 0	639 631 623 615	2,086 2,075 2,065 2,054	2,856 2,846 2,835 2,825
42,600 42,650 42,700 42,750	42,650 42,700 42,750 42,800	0 0 0 0	138 131 123 115	1,427 1,416 1,405 1,395	2,197 2,187 2,176 2,165	0 0 0 0	1,118 1,110 1,102 1,094	2,718 2,707 2,696 2,686	3,488 3,478 3,467 3,456	45,800 45,850 45,900 45,950	45,850 45,900 45,950 46,000	0 0 0 0	0 0 0 0	753 742 732 721	1,523 1,513 1,502 1,492	0 0 0 0	607 599 591 583	2,044 2,033 2,023 2,012	2,814 2,804 2,793 2,783
42,800 42,850 42,900 42,950	42,850 42,900 42,950 43,000	0 0 0 0	107 99 91 83	1,384 1,374 1,363 1,353	2,155 2,144 2,134 2,123	0 0 0 0	1,086 1,078 1,070 1,062	2,675 2,665 2,654 2,644	3,446 3,435 3,425 3,414	46,000 46,050 46,100 46,150	46,050 46,100 46,150 46,200	0 0 0 0	0 0 0	711 700 689 679	1,481 1,470 1,460 1,449	0 0 0 0	575 567 559 551	2,001 1,991 1,980 1,970	2,772 2,761 2,751 2,740
43,000 43,050 43,100 43,150	43,050 43,100 43,150 43,200	0 0 0	75 67 59 51	1,342 1,332 1,321 1,311	2,113 2,102 2,092 2,081	0 0 0 0	1,054 1,046 1,038 1,030	2,633 2,623 2,612 2,602	3,404 3,393 3,383 3,372	46,200 46,250 46,300 46,350	46,250 46,300 46,350 46,400	0 0 0 0	0 0 0 0	668 658 647 637	1,439 1,428 1,418 1,407	0 0 0 0	543 535 527 519	1,959 1,949 1,938 1,928	2,730 2,719 2,709 2,698
43,200 43,250 43,300 43,350	43,250 43,300 43,350 43,400	0 0 0 0	43 35 27 19	1,300 1,290 1,279 1,269	2,071 2,060 2,050 2,039	0 0 0 0	1,022 1,014 1,006 998	2,591 2,581 2,570 2,560	3,362 3,351 3,341 3,330	46,400 46,450 46,500 46,550	46,450 46,500 46,550 46,600	0 0 0 0	0 0 0 0	626 616 605 595	1,397 1,386 1,376 1,365	0 0 0 0	511 503 495 487	1,917 1,907 1,896 1,886	2,688 2,677 2,667 2,656
43,400 43,450 43,500 43,550	43,450 43,500 43,550 43,600	0 0 0 0	11 0 0	1,258 1,248 1,237 1,226	2,029 2,018 2,008 1,997	0 0 0 0	990 982 974 966	2,549 2,539 2,528 2,517	3,320 3,309 3,298 3,288	46,600 46,650 46,700 46,750	46,650 46,700 46,750 46,800	0 0 0 0	0 0 0 0	584 574 563 553	1,355 1,344 1,334 1,323	0 0 0 0	479 471 463 455	1,875 1,865 1,854 1,844	2,646 2,635 2,625 2,614
43,600 43,650 43,700 43,750	43,650 43,700 43,750 43,800	0 0 0 0	0 0 0 0	1,216 1,205 1,195 1,184	1,986 1,976 1,965 1,955	0 0 0 0	958 950 942 934	2,507 2,496 2,486 2,475	3,277 3,267 3,256 3,246	46,800 46,850 46,900 46,950	46,850 46,900 46,950 47,000	0 0 0 0	0 0 0 0	542 532 521 510	1,313 1,302 1,291 1,281	0 0 0 0	447 439 431 423	1,833 1,822 1,812 1,801	2,604 2,593 2,582 2,572
43,800 43,850 43,900 43,950	43,850 43,900 43,950 44,000	0000	0 0 0	1,174 1,163 1,153 1,142	1,944 1,934 1,923 1,913	0 0 0	926 918 910 902	2,465 2,454 2,444 2,433	3,235 3,225 3,214 3,204	47,000 47,050 47,100 47,150	47,050 47,100 47,150 47,200	0 0 0 0	0 0 0 0	500 489 479 468	1,270 1,260 1,249 1,239	0 0 0 0	415 407 399 391	1,791 1,780 1,770 1,759	2,561 2,551 2,540 2,530
44,000 44,050 44,100 44,150	44,050 44,100 44,150 44,200	0 0 0	0 0 0	1,132 1,121 1,111 1,100	1,902 1,892 1,881 1,871	0 0 0 0	894 886 878 870	2,423 2,412 2,402 2,391	3,193 3,183 3,172 3,162	47,200 47,250 47,300 47,350	47,250 47,300 47,350 47,400	0 0 0 0	0 0 0 0	458 447 437 426	1,228 1,218 1,207 1,197	0 0 0 0	383 375 367 359	1,749 1,738 1,728 1,717	2,519 2,509 2,498 2,488
44,200 44,250 44,300 44,350	44,250 44,300 44,350 44,400	0 0 0 0	0 0 0	1,090 1,079 1,069 1,058	1,860 1,850 1,839 1,829	0 0 0 0	862 854 846 838	2,381 2,370 2,360 2,349	3,151 3,141 3,130 3,119	47,400 47,450 47,500 47,550	47,450 47,500 47,550 47,600	0 0 0 0	0 0 0	416 405 395 384	1,186 1,176 1,165 1,155	0 0 0 0	351 343 335 327	1,707 1,696 1,686 1,675	2,477 2,467 2,456 2,446
44,400 44,450 44,500 44,550	44,450 44,500 44,550 44,600	0 0 0 0	0 0 0	1,047 1,037 1,026 1,016	1,818 1,807 1,797 1,786	0 0 0 0	830 822 814 806	2,338 2,328 2,317 2,307	3,109 3,098 3,088 3,077	47,600 47,650 47,700 47,750	47,650 47,700 47,750 47,800	0 0 0 0	0 0 0 0	374 363 352 342	1,144 1,134 1,123 1,112	0 0 0 0	319 311 303 295	1,665 1,654 1,643 1,633	2,435 2,425 2,414 2,403
44,600 44,650 44,700 44,750	44,650 44,700 44,750 44,800	0 0 0 0	0 0 0	1,005 995 984 974	1,776 1,765 1,755 1,744	0 0 0 0	798 790 782 775	2,296 2,286 2,275 2,265	3,067 3,056 3,046 3,035	47,800 47,850 47,900 47,950	47,850 47,900 47,950 48,000	0 0 0 0	0 0 0 0	331 321 310 300	1,102 1,091 1,081 1,070	0 0 0 0	287 279 271 263	1,622 1,612 1,601 1,591	2,393 2,382 2,372 2,361
44,800 44,850 44,900 44,950	44,850 44,900 44,950 45,000	0 0 0 0	0 0 0	963 953 942 932	1,734 1,723 1,713 1,702	0 0 0 0	767 759 751 743	2,254 2,244 2,233 2,223	3,025 3,014 3,004 2,993	48,000 48,050 48,100 48,150	48,050 48,100 48,150 48,200	0 0 0 0	0 0 0	289 279 268 258	1,060 1,049 1,039 1,028	0 0 0 0	255 247 239 231	1,580 1,570 1,559 1,549	2,351 2,340 2,330 2,319
45,000 45,050 45,100 45,150	45,050 45,100 45,150 45,200	0 0 0 0	0 0 0	921 911 900 890	1,692 1,681 1,671 1,660	0 0 0 0	735 727 719 711	2,212 2,202 2,191 2,181	2,983 2,972 2,962 2,951	48,200 48,250 48,300 48,350	48,250 48,300 48,350 48,400	0 0 0 0	0 0 0 0	247 237 226 216	1,018 1,007 997 986	0 0 0 0	223 215 207 199	1,538 1,528 1,517 1,507	2,309 2,298 2,288 2,277
45,200 45,250 45,300 45,350	45,250 45,300 45,350 45,400	0 0 0	0 0 0	879 868 858 847	1,649 1,639 1,628 1,618	0 0 0 0	703 695 687 679	2,170 2,159 2,149 2,138	2,940 2,930 2,919 2,909	48,400 48,450 48,500 48,550	48,450 48,500 48,550 48,600	0 0 0 0	0 0 0 0	205 195 184 173	976 965 955 944	0 0 0 0	191 183 175 167	1,496 1,486 1,475 1,464	2,267 2,256 2,245 2,235
45,400 45,450 45,500 45,550	45,450 45,500 45,550 45,600	0 0 0 0	0 0 0	837 826 816 805	1,607 1,597 1,586 1,576	0 0 0 0	671 663 655 647	2,128 2,117 2,107 2,096	2,898 2,888 2,877 2,867	48,600 48,650 48,700 48,750	48,650 48,700 48,750 48,800	0 0 0 0	0 0 0 0	163 152 142 131	933 923 912 902	0 0 0 0	159 151 143 135	1,454 1,443 1,433 1,422	2,224 2,214 2,203 2,193

Si la cantidad que busca es \$43,492 o más y usted tiene un (1) hijo calificado que tiene un SSN válido, usted no puede tomar el crédito.

[★] Use esta columna si su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración por separado y usted califica para reclamar el EIC. Vea las instrucciones para la línea 27.

Si la cantidad que busca es por lo menos \$43,450 pero menos de \$43,492 y usted tiene un (1) hijo calificado que tiene un SSN válido, su crédito es \$3.

		Υ:	su estad	o civil p	ara efe	ctos de	la decla	ración	es-			Υ:	su estad	o civil pa	ara efe	ctos de	la decla	ración e	s-
Si la cantid busca segú hoja de tral	in su	cónyu reúne	o, cabeza ge sobre los requ o de hijo	viviente isitos★	que y el	declara	os que p ación ita y el n ue tiene	úmero		Si la cantio busca seg hoja de tra	ún sù	cónyu reúne	ge sobre los requ	a de fam eviviente isitos★ y os que tie	que / el	declar	ación .	oresenta número d en es-	
		0	1	2	3	0	1	2	3			0	1	2	3	0	1	2	3
Por lo menos	Pero menos de		Su créd	ito es-			Su cré	dito es-		Por lo menos	Pero menos de		Su créd	ito es-			Su créo	dito es-	
48,800 48,850 48,900 48,950	48,850 48,900 48,950 49,000	0 0 0 0	0 0 0 0	121 110 100 89	891 881 870 860	0 0 0 0	127 119 111 103	1,412 1,401 1,391 1,380	2,182 2,172 2,161 2,151	52,000 52,050 52,100 52,150	52,050 52,100 52,150 52,200	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	217 207 196 186	0 0 0 0	0 0 0 0	738 727 717 706	1,508 1,498 1,487 1,477
49,000 49,050 49,100 49,150	49,050 49,100 49,150 49,200	0 0 0 0	0 0 0 0	79 68 58 47	849 839 828 818	0 0 0 0	95 87 79 71	1,370 1,359 1,349 1,338	2,140 2,130 2,119 2,109	52,200 52,250 52,300 52,350	52,250 52,300 52,350 52,400	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	175 165 154 144	0 0 0 0	0 0 0 0	696 685 675 664	1,466 1,456 1,445 1,435
49,200 49,250 49,300 49,350	49,250 49,300 49,350 49,400	0 0 0	0 0 0	37 26 16	807 797 786 776	0 0 0 0	63 55 47 39	1,328 1,317 1,307 1,296	2,098 2,088 2,077 2,066	52,400 52,450 52,500 52,550	52,450 52,500 52,550 52,600	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	133 123 112 102	0 0 0 0	0 0 0	654 643 633 622	1,424 1,414 1,403 1,393
49,400 49,450 49,500 49,550	49,450 49,500 49,550 49,600	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	765 754 744 733	0 0 0 0	31 23 15 7	1,285 1,275 1,264 1,254	2,056 2,045 2,035 2,024	52,600 52,650 52,700 52,750	52,650 52,700 52,750 52,800	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	91 81 70 59	0 0 0 0	0 0 0 0	612 601 590 580	1,382 1,372 1,361 1,350
49,600 49,650 49,700 49,750	49,650 49,700 49,750 49,800	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	723 712 702 691	0 0 0 0	0 0 0	1,243 1,233 1,222 1,212	2,014 2,003 1,993 1,982	52,800 52,850 52,900 52,950	52,850 52,900 52,950 53,000	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	49 38 28 17	0 0 0 0	0 0 0 0	569 559 548 538	1,340 1,329 1,319 1,308
49,800 49,850 49,900 49,950	49,850 49,900 49,950 50,000	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	681 670 660 649	0 0 0 0	0 0 0	1,201 1,191 1,180 1,170	1,972 1,961 1,951 1,940	53,000 53,050 53,100 53,150	53,050 53,100 53,150 53,200	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	7 *** 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	527 517 506 496	1,298 1,287 1,277 1,266
50,000 50,050 50,100 50,150	50,050 50,100 50,150 50,200	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	639 628 618 607	0 0 0 0	0 0 0	1,159 1,149 1,138 1,128	1,930 1,919 1,909 1,898	53,200 53,250 53,300 53,350	53,250 53,300 53,350 53,400	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	485 475 464 454	1,256 1,245 1,235 1,224
50,200 50,250 50,300 50,350	50,250 50,300 50,350 50,400	0000	0 0 0 0	0 0 0	596 586 575 565	0 0 0 0	0 0 0	1,117 1,106 1,096 1,085	1,887 1,877 1,866 1,856	53,400 53,450 53,500 53,550	53,450 53,500 53,550 53,600	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	443 433 422 411	1,214 1,203 1,192 1,182
50,400 50,450 50,500 50,550	50,450 50,500 50,550 50,600	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	554 544 533 523	0 0 0 0	0 0 0 0	1,075 1,064 1,054 1,043	1,845 1,835 1,824 1,814	53,600 53,650 53,700 53,750	53,650 53,700 53,750 53,800	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	401 390 380 369	1,171 1,161 1,150 1,140
50,600 50,650 50,700 50,750	50,650 50,700 50,750 50,800	0 0 0	0 0 0	0 0 0	512 502 491 481	0 0 0 0	0 0 0	1,033 1,022 1,012 1,001	1,803 1,793 1,782 1,772	53,800 53,850 53,900 53,950	53,850 53,900 53,950 54,000	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	359 348 338 327	1,129 1,119 1,108 1,098
50,800 50,850 50,900 50,950	50,850 50,900 50,950 51,000	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	470 460 449 439	0 0 0 0	0 0 0 0	991 980 970 959	1,761 1,751 1,740 1,730	54,000 54,050 54,100 54,150	54,050 54,100 54,150 54,200	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	317 306 296 285	1,087 1,077 1,066 1,056
51,000 51,050 51,100 51,150	51,050 51,100 51,150 51,200	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	428 417 407 396	0 0 0 0	0 0 0	948 938 927 917	1,719 1,708 1,698 1,687	54,200 54,250 54,300 54,350	54,250 54,300 54,350 54,400	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	275 264 254 243	1,045 1,035 1,024 1,013
51,200 51,250 51,300 51,350	51,250 51,300 51,350 51,400	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	386 375 365 354	0 0 0 0	0 0 0 0	906 896 885 875	1,677 1,666 1,656 1,645	54,400 54,450 54,500 54,550	54,450 54,500 54,550 54,600	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	232 222 211 201	1,003 992 982 971
51,400 51,450 51,500 51,550	51,450 51,500 51,550 51,600	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	344 333 323 312	0 0 0 0	0 0 0 0	864 854 843 833	1,635 1,624 1,614 1,603	54,600 54,650 54,700 54,750	54,650 54,700 54,750 54,800	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	190 180 169 159	961 950 940 929
51,600 51,650 51,700 51,750	51,650 51,700 51,750 51,800	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	302 291 281 270	0 0 0 0	0 0 0 0	822 812 801 791	1,593 1,582 1,572 1,561	54,800 54,850 54,900 54,950	54,850 54,900 54,950 55,000	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	148 138 127 117	919 908 898 887
51,800 51,850 51,900 51,950	51,850 51,900 51,950 52,000	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	260 249 238 228	0 0 0 0	0 0 0 0	780 769 759 748	1,551 1,540 1,529 1,519	55,000 55,050 55,100 55,150	55,050 55,100 55,150 55,200	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	106 96 85 75	877 866 856 845

[★] Use esta columna si su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración por separado y usted califica para reclamar el EIC. Vea las instrucciones para la línea 27.

^{*} Si la cantidad que busca es por lo menos \$49,350 pero menos de \$49,399 y usted tiene dos hijos calificados que tienen un SSN válido, su crédito es \$5.

Si la cantidad que busca es \$49,399 o más y usted tiene dos hijos calificados que tienen un SSN válido, usted no puede tomar el crédito.

[&]quot; Si la cantidad que busca es por lo menos \$49,600 pero menos de \$49,622 y usted tiene un (1) hijo calificado que tiene un *SSN* válido, su crédito es \$2.

Si la cantidad que busca es \$49,622 o más y usted tiene un (1) hijo calificado que tiene un SSN válido, usted no puede tomar el crédito.

^{***} Si la cantidad que busca es por lo menos \$53,050 pero menos de \$53,057 y usted tiene tres hijos calificados que tienen un SSN válido, su crédito es \$1.

Si la cantidad que busca es \$53,057 o más y usted tiene tres hijos calificados que tienen un SSN válido, usted no puede tomar el crédito.

(Precaución: Ésta no es una tabla de impuestos)

		Υ	su estad	o civil p	ara efe	ctos de	la decla	ración	es-			Y	su estado	civil pa	ra efe	ctos de	la decla	ración e	s-
Si la cantid busca segi hoja de tra	ún su	cónyu reúne	o, cabeza ge sobre los requ o de hijo	eviviente isitos★	e que y el	declara	os que p ación ita y el n ue tiene	úmero		Si la cantio busca seg hoja de tra	ún su	cónyu reúne	o, cabeza ge sobrev los requis o de hijos	iviente d itos★ y	que el	declara conjun	os que p ación ta y el n ue tiene	úmero d	
		0	1	2	3	0	1	2	3			0	1	2	3	0	1	2	3
Por lo menos	Pero menos de		Su créd	ito es-			Su cré	dito es-		Por lo menos	Pero menos de		Su crédite	o es-			Su créo	lito es-	
55,200 55,250 55,300 55,350	55,250 55,300 55,350 55,400	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	64 53 43 32	834 824 813 803	57,200 57,250 57,300 57,350	57,250 57,300 57,350 57,400	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	413 403 392 382
55,400 55,450 55,500 55,550	55,450 55,500 55,550 55,600	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	22 11 * 0	792 782 771 761	57,400 57,450 57,500 57,550	57,450 57,500 57,550 57,600	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	371 361 350 340
55,600 55,650 55,700 55,750	55,650 55,700 55,750 55,800	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	750 740 729 719	57,600 57,650 57,700 57,750	57,650 57,700 57,750 57,800	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	329 319 308 297
55,800 55,850 55,900 55,950	55,850 55,900 55,950 56,000	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	708 698 687 677	57,800 57,850 57,900 57,950	57,850 57,900 57,950 58,000	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0	287 276 266 255
56,000 56,050 56,100 56,150	56,050 56,100 56,150 56,200	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0	666 655 645 634	58,000 58,050 58,100 58,150	58,050 58,100 58,150 58,200	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	245 234 224 213
56,200 56,250 56,300 56,350	56,250 56,300 56,350 56,400	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0	624 613 603 592	58,200 58,250 58,300 58,350	58,250 58,300 58,350 58,400	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	203 192 182 171
56,400 56,450 56,500 56,550	56,450 56,500 56,550 56,600	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	582 571 561 550	58,400 58,450 58,500 58,550	58,450 58,500 58,550 58,600	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	161 150 139 129
56,600 56,650 56,700 56,750	56,650 56,700 56,750 56,800	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0	540 529 519 508	58,600 58,650 58,700 58,750	58,650 58,700 58,750 58,800	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	118 108 97 87
56,800 56,850 56,900 56,950	56,850 56,900 56,950 57,000	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	498 487 476 466	58,800 58,850 58,900 58,950	58,850 58,900 58,950 59,000	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	76 66 55 45
57,000 57,050 57,100 57,150	57,050 57,100 57,150 57,200	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	455 445 434 424	59,000 59,050 59,100 59,150	59,050 59,100 59,150 59,187	0 0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	34 24 13

[★] Use esta columna si su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración por separado y usted califica para reclamar el EIC. Vea las instrucciones para la línea 27.

^{*} Si la cantidad que busca es por lo menos \$55,500 pero menos de \$55,529 y usted tiene dos hijos calificados que tienen un SSN válido, su crédito es \$3.

Si la cantidad que busca es \$55,529 o más y usted tiene dos hijos calificados que tienen un SSN válido, usted no puede tomar el crédito.

^{**} Si la cantidad que busca es por lo menos \$59,150 pero menos de \$59,187 y usted tiene tres hijos calificados que tienen un SSN válido, su crédito es \$4

Si la cantidad que busca es \$59,187 o más y usted tiene tres hijos calificados que tienen un SSN válido, usted no puede tomar el crédito.

Línea 28

Crédito Tributario Adicional por Hijos

Vea el Anexo 8812 (Formulario 1040(SP)) y sus instrucciones para información sobre cómo calcular y reclamar cualquier crédito tributario adicional por hijos para el cual usted tal vez pueda calificar para reclamar. Si usted está reclamando el crédito tributario adicional por hijos, complete y adjunte el Anexo 8812 a su Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).

Formulario 8862(SP), quién tiene que presentarlo. Usted tiene que presentar el Formulario 8862(SP) para reclamar el crédito tributario adicional por hijos si su crédito tributario por hijos (reembolsable o no reembolsable dependiendo del año tributario), su crédito tributario adicional por hijos o el crédito por otros dependientes para un año posterior a 2015 fue denegado o reducido por cualquier razón que no sea un error matemático o administrativo. Adjunte un Formulario 8862(SP) completado a su declaración de 2022 para reclamar el crédito para el año 2022. No presente el Formulario 8862(SP) si usted presentó un Formulario 8862(SP) para 2021 y el crédito tributario por hijos (reembolsable o no reembolsable), el crédito tributario adicional por hijos o el crédito por otros dependientes se le permitió para ese año. Vea el Formulario 8862(SP) y sus instrucciones para detalles.



Si usted toma el crédito tributario adicional por hijos aun si PRECAUCIÓN no reúne los requisitos y se de-

termina que su error fue por haber hecho caso omiso intencional o irresponsable de las reglas que rigen el crédito tributario adicional por hijos, a usted no se le permitirá tomar el crédito tributario por hijos, el crédito por otros dependientes ni el crédito tributario adicional por hijos por 2 años aun si de lo contrario usted reúne los requisitos para hacerlo. Si usted toma el crédito tributario adicional por hijos aun si no reúne los requisitos y luego se determina que usted tomó el crédito fraudulentamente, no se le permitirá tomar el crédito tributario por hijos, el crédito por otros dependientes ni el crédito tributario adicional por hijos por 10 años. Además, usted podría estar sujeto a pagar multas.



Los reembolsos de declaraciones en las cuales se reclama el crédito tributario adicional por

hijos no pueden ser emitidos antes de mediados de febrero de 2023. Este retraso aplica al reembolso en su totalidad, no sólo a la porción relacionada con el crédito tributario adicional por

Línea 29

Crédito Tributario de Oportunidad para los **Estadounidenses**

Si cumple con los requisitos para reclamar un crédito tributario por estudios (vea las instrucciones para la línea 3 del Anexo 3), anote en la línea 29 la cantidad, si alguna, de la línea 8 del Formulario 8863. Usted quizás pueda aumentar un crédito tributario por estudios y reducir su impuesto total o aumentar su reembolso si el estudiante escoge incluir en el ingreso toda o parte de una subvención federal Pell o ciertas otras becas o subvenciones para realizar investigaciones. Vea la Publicación 970 v las Instrucciones para el Formulario 8863, ambas en inglés, para más información.

Formulario 8862(SP) requerido. Tiene que presentar el Formulario 8862(SP) si su crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses para un año posterior a 2015 fue denegado o reducido por cualquier razón que no sea un error matemático o administrativo. Adjunte un Formulario 8862(SP) completado a su declaración de 2022 para reclamar el crédito para 2022. No presente el Formulario 8862(SP) si presentó dicho formulario para 2021 y se le permitió el crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses para ese año. Vea el Formulario 8862(SP) y sus instrucciones para detalles.



Si usted toma el crédito tributario de oportunidad para los es-PRECAUCIÓN tadounidenses aun si no reúne

los requisitos y se determina que su error fue por haber hecho caso omiso intencional o irresponsable de las reglas que rigen el crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses, no se le permitirá tomar el crédito por 2 años aun si de lo contrario usted reúne los requisitos para hacerlo. Si usted toma el crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses aun si no reúne los requisitos y se determina que tomó el crédito fraudulentamente, no se le permitirá tomar el crédito por 10 años. Además, usted podría estar sujeto a pagar multas.

Línea 30

La línea 30 ha sido reservada para uso futuro.

Reembolso

Línea 34

Cantidad Pagada en Exceso

Si la cantidad en la línea 34 es menor que \$1, le enviaremos un reembolso sólo si usted lo solicita por escrito.

Ajustes por Deudas

Si usted adeuda impuestos federales vencidos, impuestos estatales sobre el ingreso, deudas estatales de compensación por desempleo, manutención de hijos, manutención del cónyuge o ciertas deudas federales no tributarias, como préstamos para estudios, todo o parte del pago en exceso de la línea 34 se puede utilizar para pagar (compensar) la cantidad vencida. El IRS realiza las compensaciones por impuestos federales. Todas las otras compensaciones son realizadas por la Bureau of the Fiscal Service (Oficina del Servicio Fiscal) del U.S. Department of the Treasury (Departamento del Tesoro de los Estados Unidos). Para la compensación de impuestos federales, usted recibirá una notificación del IRS. Para todas las otras compensaciones, usted recibirá una notificación del Servicio Fiscal. Para saber si usted puede tener una compensación o si tiene preguntas sobre ellas, comuníquese con la agencia con la cual usted tiene la deuda.

Depósito Directo en Múltiples Cuentas

Si quiere que su reembolso se divida y se deposite directamente en más de una cuenta, presente el Formulario 8888, en inglés. Use el Formulario 8888 para depositar directamente su reembolso (o parte de éste) en una o más cuentas, a su nombre, en un banco u otra institución financiera (tal como un fondo mutuo, agencia de corretaje o una cooperativa de crédito) en los Estados Unidos.

Cónyuge Perjudicado

Si presenta una declaración conjunta y su cónyuge no ha pagado impuestos federales vencidos, impuestos estatales sobre el ingreso, deudas estatales de compensación por desempleo, manutención de hijos, manutención del cónyuge o ciertas deudas federales no tributarias, como préstamos para estudios, todo o parte del pago en exceso de la línea 34 se puede utilizar para pagar (compensar) la cantidad vencida. Pero la parte suva del pago en exceso se le puede reembolsar a usted si ciertas condiciones aplican y usted completa el Formulario 8379, en inglés. Para detalles, vea el Formulario 8379.

Líneas 35a a 35d

Cantidad que le Reembolsen a Usted

Si usted quiere saber el estado de su reembolso, use la aplicación IRS2Go o visite IRS.gov/Reembolsos. Vea Información sobre Reembolsos, más adelante. La información sobre su reembolso generalmente estará disponible dentro de 24 horas después de que el IRS reciba su declaración presentada por medio del programa e-file (para la presentación electrónica), o 4 semanas después de que usted envíe su declaración en papel por correo. Si usted presentó el Formulario 8379 junto con su declaración, espere 14 semanas (11 semanas si usted presentó electrónicamente). Tenga a la mano su declaración de impuestos de 2022 para que pueda anotar su número de Seguro Social, su estado civil para efectos de la declaración y la cantidad exacta en dólares enteros de su reembol-SO.

¿Dónde está mi reembolso? le dará una fecha para su reembolso tan pronto como el *IRS* tramite su declaración de impuestos y apruebe su reembolso.

Efecto del reembolso sobre beneficios.

Todo reembolso que usted reciba no puede contarse como ingreso al determinar si usted o cualquier otra persona reúne los requisitos para obtener beneficios o asistencia de bienestar social, ni cuánto usted o cualquier otra persona puede obtener, conforme a un programa federal o cualquier programa estatal o local financiado total o parcialmente con fondos federales. Estos programas incluyen el Temporary Assistance for Needy Families (Asistencia temporal para familias necesitadas o TANF, por sus siglas en inglés), Medicaid (Programa estatal de asistencia médica), Supplemental Security Income (Seguridad de Ingreso Suplementario o SSI, por sus siglas en inglés) y el Supplemental Nutrition Assistance Program (Programa de asistencia nutricional suplementaria o SNAP, por sus siglas en inglés; a este programa antes se le conocía comúnmente como food stamps (cupones para alimentos)). Además, al determinar la eligibilidad, el reembolso no puede ser contado como un recurso por al menos 12 meses después de recibirlo. Consulte con su coordinador de beneficios local para saber si su reembolso afectará sus beneficios.

DIRECT DEPOSIT

Simple. Safe. Secure.

¡Reembolsos Rápidos! Únase a los 8 de cada 10 contribuyentes que optan por el depósito directo —una manera rápida, sencilla y segura para que le depositen su reembolso automáticamente en su cuenta corriente o de ahorros, incluidos los arreglos individuales de ahorros para la jubilación (IRA, por sus siglas en inglés). Vea la información acerca de los IRA que aparece más adelante.

Si desea que el *IRS* le deposite directamente la cantidad que aparece en la línea **35a** en su cuenta corriente o de ahorros, incluyendo un *IRA*, en un banco u otra institución financiera (como un fondo mutuo, agencia de corretaje o una cooperativa de crédito) en los Estados Unidos:

- Complete las líneas **35b** a **35d** (si quiere que su reembolso se deposite en una sola cuenta) o
- Marque el recuadro en la línea 35a y adjunte el Formulario 8888, en inglés, si usted quiere dividir el depósito directo de su reembolso entre más de una cuenta o usar todo o parte de su reembolso para comprar bonos de ahorro de la serie I.

Si no quiere que se deposite directamente su reembolso en su cuenta, no marque el recuadro en la línea **35a**. Trace una línea a través de las casillas en las líneas **35b** y **35d**. En su lugar, el *IRS* le enviará un cheque.

La cuenta tiene que estar a nombre suyo. No solicite el depósito de su reembolso en una cuenta que no esté a su nombre, tal como la cuenta de su preparador de declaraciones de impuestos. Aunque usted puede adeudarle a su preparador de declaraciones de impuestos un cargo por preparar su declaración, no solicite que alguna parte de su reembolso sea depositada en la cuenta de su preparador de declaraciones de impuestos para pagar ese cargo.

El número de reembolsos que se puede depositar directamente en una sola cuenta o tarjeta de débito prepagada se limita a tres reembolsos al año. Después de que se supere este límite, se enviarán cheques de papel en su lugar. Obtenga más información en <u>IRS.gov/</u> <u>DepositLimit</u>, en inglés.

¿Por Qué Debo Usar el Depósito Directo?

- Puede obtener su reembolso más rápido por medio del depósito directo que si lo recibe por cheque.
- El pago es más seguro. No hay un cheque que se pueda perder o ser robado.
- Es más conveniente. No tiene que hacer un viaje al banco para depositar su cheque.
- Ahorra dólares al fisco. Le cuesta menos al gobierno el proveer el reembolso por medio del depósito directo.
- Está comprobado. Casi el 98% de los beneficios del Seguro Social y de veteranos se envían electrónicamente usando el depósito directo.



Si presenta una declaración conjunta y marca el recuadro PRECAUCIÓN en la línea 35a y adjunta el

Formulario 8888 o completa las líneas 35b a 35d, su cónyuge puede recibir por lo menos parte del reembolso.

Arreglos IRA. Puede solicitar que su reembolso (o parte de éste) sea depositado directamente en un arreglo tradicional IRA, Roth IRA o SEP-IRA, pero no en un arreglo SIMPLE IRA. Usted tiene que establecer el IRA en un banco u otra institución financiera antes de que solicite el depósito directo. Asegúrese de que su depósito directo será aceptado. También tiene que notificarle a su fiduciario o al custodio de su cuenta del año al cual se le debe aplicar el depósito (a menos que el fiduciario o custodio no acepte un depósito para 2022). Si no lo hace, el fiduciario o custodio puede asumir que el depósito es para el año durante el cual está presentando la declaración. Por ejemplo, si presenta su declaración de 2022 durante 2023 y no le notifica al fiduciario o custodio con anticipación, el fiduciario o custodio puede asumir que el depósito en su IRA es para 2023. Si designa su depósito para 2022, usted tiene que verificar que el depósito se haya realizado realmente para la fecha de vencimiento de la declaración (sin tomar en cuenta las prórrogas). Si no se hace el depósito para esa fecha, el depósito no es una aportación al IRA para 2022. En tal caso, usted tiene que presentar una declaración enmendada para 2022 y reducir cualquier deducción por un IRA y cualquier crédito por aportaciones a arreglos de ahorros para la jubilación que usted reclamó.



Usted y su cónyuge, si presenta una declaración conjunta, cada PRECAUCIÓN uno puede aportar hasta

\$6,000 (\$7,000 si tiene 50 años de edad o más al final de 2022) a un arreglo IRA tradicional o Roth IRA para 2022. Puede adeudar una multa si sus aportaciones exceden estos límites, y los límites pueden ser más bajos dependiendo de su compensación e ingresos. Para más información sobre las aportaciones hechas a un IRA, vea la Publicación 590-A, en inglés.

Para más información sobre los IRA, vea las Publicaciones 590-A y 590-B, ambas en inglés.

TreasuryDirect®. Usted puede solicitar un depósito de su reembolso (o parte de éste) a una cuenta electrónica de TreasuryDirect® para comprar títulos negociables, según la disponibilidad, y bonos de ahorro del Tesoro de los Estados Unidos. Para obtener más información, visite *TreasuryDirect.gov*, en inglés.

Formulario 8888. Puede solicitar que su reembolso sea depositado directamente en más de una cuenta o puede usarlo para comprar hasta \$5,000 en bonos de ahorro de la serie I. No necesita una cuenta TreasuryDirect® para hacer esto. Para más información, vea las instrucciones del Formulario 8888, en inglés.



Su reembolso puede ser dividido y depositado directamente en hasta tres cuentas diferentes

a su nombre en el Formulario 8888.

Línea 35a

No puede presentar el Formulario 8888 para dividir su reembolso para ser depositado en más de una cuenta o para comprar bonos de ahorro de la serie I si presenta el Formulario 8379 junto con su declaración.

Línea 35b

El número de circulación tiene que ser de nueve dígitos. Los primeros dos dígitos tienen que ser de 01 a 12 o de 21 a 32. En el ejemplo de cheque que aparece en estas instrucciones, el número de circulación es 250250025. Juan Torres y María Elena Torres usarían ese número de circulación, a menos que su institución financiera les indique que deben usar un número de circulación diferente para los depósitos directos.

Pídale el número de circulación correcto a su institución financiera para anotarlo en la línea 35b si:

- El número de circulación en el comprobante de depósito es distinto al número de circulación que aparece en sus cheques.
- Su depósito se hace a una cuenta de ahorros que no le permite a usted escribir cheques o
- Sus cheques indican que son pagaderos por medio de una institución financiera distinta de la institución donde usted tiene su cuenta corriente.

Línea 35c

Marque el recuadro apropiado para el tipo de cuenta. No marque más de un recuadro. Si el depósito se hace en una cuenta, tal como un IRA, cuenta de ahorros médicos, cuenta de corretaje u otra cuenta similar, consulte con su institución financiera si usted debe marcar el recuadro "Corriente" o "Ahorros". Usted tiene que marcar el recuadro correcto para asegurar que su depósito sea aceptado. Si su depósito se hace en una cuenta electrónica TreasuryDirect®, marque el recuadro "Ahorros".

Línea 35d

El número de cuenta puede tener hasta 17 caracteres (tanto números como letras). Incluya guiones, pero omita espacios y símbolos especiales. Anote el número de izquierda a derecha y deje toda casilla que no use en blanco. En el cheque de ejemplo que aparece en estas instrucciones, el número de cuenta es 20202086. No incluva el número del

Si el depósito directo en su(s) cuenta(s) es por una cantidad diferente a la que usted anticipaba, usted recibirá una explicación en el correo aproximadamente dos semanas después de que se le deposite su reembolso.

Razones por las Cuales su Pedido de Depósito Directo Será Rechazado

Si cualquiera de las siguientes situaciones le corresponde, su solicitud de depósito directo será rechazada y se le enviará un cheque en su lugar.

- Usted está solicitando que un reembolso conjunto sea depositado en una cuenta individual y su(s) institución(es) financiera(s) no permite(n) esto. El IRS no es responsable si una institución financiera rechaza un depósito directo.
- El nombre que aparece en su cuenta no coincide con el nombre que aparece en el reembolso y su(s) institución(es) financiera(s) no permitirá(n) que se le deposite un reembolso, a menos que el nombre del reembolso coincida con el nombre de la cuenta.
- Ya se han hecho tres depósitos directos de reembolsos de impuestos en la

misma cuenta o tarjeta de débito prepa-

- Usted no ha provisto un número de cuenta válido.
- Algún número o letra en las líneas 35b a 35d están tachados o blanqueados.



El IRS no es responsable por un reembolso perdido si usted PRECAUCIÓN ingresa información de su

cuenta errónea. Consulte con su institución financiera para obtener los números de circulación y de cuenta correctos para asegurar que se acepte su depósito directo.

Línea 36

Cantidad Aplicada a Su Impuesto Estimado de 2023

Anote en la línea 36 la cantidad, si alguna, del pago en exceso de la línea 34 que usted quiere que se le aplique a su impuesto estimado de 2023. El IRS aplicará esta cantidad a su cuenta, a menos que usted incluya una declaración en donde solicite que se la apliquemos a la cuenta de su cónyuge. Incluya el número de Seguro Social de su cónyuge en la declaración.



La elección de aplicar toda o parte de la cantidad pagada en PRECAUCIÓN exceso a su impuesto estimado

para 2023 no puede cambiarse después.

Cantidad que Usted Adeuda



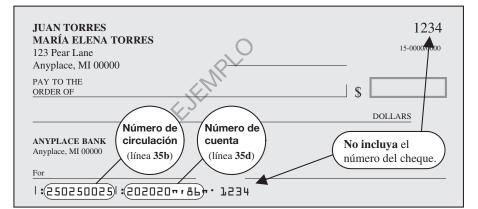
Para evitar multas e intereses, pague sus impuestos en su totalidad para la fecha de venci-

miento de su declaración (sin incluir las prórrogas) —el 18 de abril de 2023 para la mayoría de los contribuyentes. Usted no tiene que pagar si la cantidad que aparece en la línea 37 es menor que \$1.

Incluya toda multa por impuesto estimado de la línea 38 en la cantidad que anote en la línea 37. No incluva ningún pago estimado para 2023 en este pago. En lugar de eso, haga el pago estimado por separado.

Pagos no aceptados o cheque no co**brable.** La multa por escribir un cheque no cobrable emitido al IRS es de \$25 o

Ejemplo de Cheque —Líneas 35b a 35d





Los números de circulación y de cuenta pueden estar ubicados de manera diferente en su cheque.

el 2% de la cantidad indicada en el cheque, la que sea mayor. Sin embargo, si el cheque es por menos de \$25, la multa equivale a la cantidad del cheque. Esto corresponde también a otras formas de pago si el IRS no recibe los fondos. Consulte el Tema Tributario 206.

Línea 37

Cantidad que Usted Adeuda

El IRS ofrece varias opciones de pago. Puede pagar en línea (Internet), por teléfono, por medio de un dispositivo móvil, en efectivo (un máximo de \$1,000 por día y por transacción), cheque o giro. Acceda a IRS.gov/Pagos para ver las opciones de pago.

Pago por Internet

El pago en línea (Internet) es conveniente y seguro y ayuda a asegurar que el IRS reciba sus pagos a tiempo. Para pagar sus impuestos en línea o para más información, acceda a IRS.gov/Pagos. Usted puede pagar usando cualquiera de los siguientes métodos.

- Su Cuenta en Línea. Ahora usted puede realizar sus pagos de impuestos por medio de su cuenta en línea, incluvendo los saldos de balances, pagos de impuesto estimado o de otro tipo. Usted también puede ver su historial de pagos y otros archivos. Acceda a IRS.gov/ Cuenta.
- IRS Pago directo. Para transferencias en línea directamente de su cuenta corriente o de ahorros sin costo alguno a usted. Visite IRS.gov/Pagos.

- Tarjeta de crédito o débito. Para pagar por medio de una tarjeta de débito o crédito, visite IRS.gov/Pagos. Una tarifa por conveniencia de uso es cobrada por esos proveedores de servicio.
- Retiro electrónico de fondos (EFW, por sus siglas en inglés) es una opción de pago electrónico integrada con el programa e-file que se ofrece cuando usted presenta su declaración de impuestos federal electrónicamente utilizando un programa (software) para la preparación de declaraciones de impuestos, por medio de un especialista en impuestos o el IRS en IRS.gov/Pagos.
- Plan de pagos en línea. Si usted no puede pagar sus impuestos en su totalidad para la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos, puede solicitar un plan de pagos a plazos mensuales en línea visitando IRS.gov/Pagos. Una vez que usted complete el proceso en línea, recibirá una notificación inmediata de si su acuerdo ha sido aprobado. Se cobra una tarifa de usuario.

Pago por Teléfono

El pago por teléfono es otra manera segura y protegida de pagar electrónicamente. Use uno de los métodos siguientes: (1) llame a uno de los proveedores de servicio de tarjetas de débito o crédito o (2) use el Electronic Federal Tax Payment System (Sistema de pago electrónico del impuesto federal o EFTPS, por sus siglas en inglés).

Tarjeta de crédito o débito. Llame a uno de nuestros proveedores de servicio. Cada uno cobra una tarifa que varía según el proveedor, tipo de tarjeta y cantidad del pago.

> Link2Gov Corporation 888-PAY-1040TM (888-729-1040) PAY1040.com (en inglés)

WorldPay US, Inc. 844-PAY-TAX-8TM (844-729-8298) payUSAtax.com (disponible en español)

ACI Payments, Inc. 888-UPAY-TAXTM (888-872-9829) language-fed.ACIpayOnline.com

EFTPS. Para obtener más información sobre el EFTPS o para inscribirse en el EFTPS, acceda a EFTPS.gov, en inglés, o llame al 800-244-4829. Para comunicarse con el EFTPS utilizando los Servicios de Retransmisión de Telecomunicaciones (TRS, por sus siglas en inglés) para personas sordas, con dificultades auditivas o con impedimento del habla, marque el 711 en su teléfono y luego proporciónele al asistente de los Servicios de Retransmisión de Telecomunicaciones el número 800-244-4829 indicado anteriormente o el 800-733-4829. Información adicional sobre el EFTPS está disponible en la Publicación 966(SP).

Pago por Dispositivo Móvil

Para pagar por medio de su dispositivo móvil, descargue la aplicación *IRS2Go*, disponible en español además de en inglés (dicha aplicación usará el idioma configurado en su teléfono).

Pago en Efectivo

El efectivo es una opción de pago en persona para individuos proporcionado a través de socios minoristas limitado a un máximo de \$1,000 por día por transacción. Para hacer un pago en efectivo, primero tiene que inscribirse en el sitio web en <u>language-fed.ACIpayOnline.com</u>, nuestro proveedor de pago oficial. No envíe pagos en efectivo por correo.

Pago por Cheque o Giro

Antes de hacer un pago por correo, por favor considere métodos alternativos. Uno de los métodos electrónicos seguros, rápidos y fáciles del IRS puede ser la opción apropiada para usted. Si escoge enviar un pago de impuestos por correo, haga su cheque o giro a la orden del "United States Treasury" (Tesoro de los Estados Unidos) por la cantidad total adeudada. No envíe dinero en efectivo. No engrape su pago a su declaración de Escriba "2022 impuestos. Form 1040(SP)" (Formulario 1040(SP) de 2022) o "2022 Form 1040-SR(SP)" (Formulario 1040-SR(SP) de 2022) v su nombre, dirección y número de teléfono donde nos podamos comunicar con usted durante el día y su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) en su pago y adjúntelo al Formulario 1040-V, en inglés. Para obtener la información más reciente en inglés sobre el Formulario 1040-V, visite IRS.gov/ Form1040V. Si está presentando una declaración conjunta, anote el SSN que aparece listado primero en su declaración de impuestos.

Para ayudar a que se tramite su pago, anote la cantidad en el lado derecho del cheque siguiendo este formato: \$XXX.XX. No use guiones ni rayas (por ejemplo, no anote "\$XXX-" ni "\$XXXxx/100").

Envíe por correo su declaración de impuestos de 2022, su pago y el Formulario 1040-V a la dirección listada en el formulario que le corresponda a usted.

Aviso a los contribuyentes que presenten cheques. Cuando proporciona un cheque como pago, nos autoriza a usar la información de su cheque para realizar una única transferencia electrónica de fondos desde su cuenta o para procesar el pago como una transacción de cheque. Cuando usamos la información de su cheque para realizar una transferencia electrónica de fondos, los fondos pueden retirarse de su cuenta tan pronto como el mismo día que recibamos su pago, y no recibirá el cheque de su institución financiera.

No se aceptan cheques de \$100 millones o más. El IRS no puede aceptar un solo cheque (incluido un cheque de caja) por cantidades de \$100,000,000 (\$100 millones) o más. Si envía \$100

millones o más por medio de cheque, deberá repartir el pago en dos (2) o más cheques, con cada cheque hecho por una cantidad menor de \$100 millones. Este límite no se aplica a otros métodos de pago (como pagos electrónicos). Considere un método de pago diferente al cheque si la cantidad del pago supera los \$100 millones.

¿Qué Ocurre si No Puede Pagar?

Si no puede pagar en su totalidad la cantidad que aparece en la línea 37 cuando usted presenta su declaración, puede solicitar:

- Un plan de pagos a plazos o
- Una prórroga del tiempo para pagar.

Plan de pagos a plazos. Conforme a un plan de pagos a plazos, usted puede pagar todo o parte del impuesto que adeuda en plazos mensuales. Sin embargo, aunque se acepte la solicitud de un plan de pagos a plazos, se le cobrarán intereses y tal vez se le cobre una multa por pago moroso sobre los impuestos que queden por pagar para la fecha de vencimiento para presentar la declaración (sin tomar en cuenta las prórrogas) —el 18 de abril de 2023 para la mayoría de las personas. También tendrá que pagar un cargo. Para limitar los cargos por intereses y multas, pague la mayor cantidad de impuestos que pueda cuando presente su declaración. Pero antes de solicitar un plan de pagos a plazos, debería considerar otras alternativas menos costosas, tal como un préstamo bancario o pago por tarjeta de crédito.

Para solicitar un plan de pagos a plazos, puede solicitar en línea o usar el Formulario 9465(SP). Para solicitarlo en línea, acceda a <u>IRS.gov/OPA</u> y pulse sobre *Español*.

Prórroga del plazo para pagar. Si pagar el impuesto cuando éste venza le causa a usted dificultades excesivas, puede solicitar una prórroga del tiempo para pagar si presenta el Formulario 1127, en inglés, para la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos (sin tomar en cuenta las prórrogas) —el 18 de abril de 2023 para la mayoría de las personas. Una prórroga de más de 6 meses, por lo general, no se le concederá. A usted se le cobrará interés sobre el impuesto que no fue pagado para el 15 de abril de 2023. Usted tiene que pagar

el impuesto antes de que venza la prórroga. Las multas e intereses se impondrán hasta que el impuesto sea pagado en su totalidad. Para la información más reciente en inglés sobre el Formulario 1127, visite <u>IRS.gov/Form1127</u>.

Línea 38

Multa por Pago Insuficiente del Impuesto Estimado

Usted puede adeudar esta multa si:

- La cantidad en la línea 37 es por lo menos \$1,000 y es mayor que el 10% del impuesto que aparece en su declaración o
- Usted no pagó suficiente impuesto estimado para cualquiera de las fechas de vencimiento. Esto es cierto aun si a usted se le adeuda un reembolso.

Para la mayoría de las personas, el "impuesto que aparece en su declaración" es la cantidad que aparece en la línea 24 de su Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) para 2022, menos el total de cualesquier cantidades que aparecen en las líneas 27, 28 y 29; las líneas 9, 12, 13b y 13h del Anexo 3; y en los Formularios 8828, 4137, 5329 (sólo las Partes III a IX) y 8919. También reste de la línea 24 todo(s):

- Impuesto sobre un pago de contrato blindado en exceso (excess parachute payment, en inglés),
- Impuestos sobre artículos de uso y consumo gravados sobre compensación en acciones a internos (*insider stock compensation*, en inglés) de una compañía o corporación expatriada,
- Impuestos del Seguro Social y del *Medicare* o de la jubilación ferroviaria (*RRTA*) no recaudados sobre las propinas o sobre el seguro de vida colectivo a término fijo y
- Intereses retroactivos adeudados conforme a la sección 167(g) o 460(b). Al calcular la cantidad en la línea 24, incluya los impuestos sobre la nómina de empleados domésticos sólo si la cantidad en la línea 25d es mayor que cero o usted adeudaría la multa aun si no incluyera esos impuestos.

Excepción. Usted no adeuda la multa si su declaración de impuestos de 2021 era por un año tributario de 12 meses completos y cualquiera de las siguientes situaciones le corresponde:

- 1. Su declaración de 2021 no muestra que usted tuvo una obligación tributaria y era ciudadano o residente estadounidense durante todo el año 2021.
- 2. El total de las líneas 25d y 26 del Formulario 1040(SP) y 1040-SR(SP) y la línea 11 del Anexo 3 en su declaración de 2022 es por lo menos el 100% del impuesto que aparece indicado en su declaración de 2021 (110% de esa cantidad si usted no era agricultor o pescador y su ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) que aparece en su declaración de 2021 era mayor que \$150,000 (mayor que \$75,000 si es casado que presenta una declaración por separado para 2022)). Sus pagos de impuesto estimado para 2022 tienen que haber sido efectuados a tiempo y por la cantidad requerida.

Para la mayoría de las personas, el "impuesto que aparece en su declaración de 2021" es la cantidad que aparece en la línea 24 de su Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) de 2021, menos el total de cualesquier cantidades que aparecen en las líneas 27a, 28, 29 y 30 de su Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP); las líneas 9, 12, 13b, 13g y 13h del Anexo 3; y en los Formularios 8828, 4137, 5329 (sólo las Partes III a IX), 8885 y 8919. También reste de la línea 24 todo(s):

- Impuesto sobre un pago de contrato blindado en exceso (excess parachute payment, en inglés),
- Impuestos sobre artículos de uso y consumo gravados sobre compensación en acciones a internos (*insider stock compensation*, en inglés) de una compañía o corporación expatriada,
- Impuestos del Seguro Social y del *Medicare* o de la jubilación ferroviaria (*RRTA*) no recaudados sobre las propinas o sobre el seguro de vida colectivo a término fijo y
- Intereses retroactivos adeudados conforme a la sección 167(g) o 460(b). Al calcular la cantidad en la línea 24, incluya los impuestos sobre la nómina de empleados domésticos sólo si la cantidad en la línea 25d es mayor que cero o usted adeudaría la multa sobre el impuesto estimado para 2021 aun si no incluyera esos impuestos.

Si la **Excepción** que se acaba de explicar no le corresponde, vea las Instrucciones para el Formulario 2210, en inglés, para saber de otras situaciones en

las cuales usted quizás pueda reducir su multa presentando el Formulario 2210.

Cálculo de la Multa

Si opta por calcular la multa usted mismo, use el Formulario 2210 (o el Formulario 2210-F, en inglés, para agricultores y pescadores).

Anote toda multa en la línea **38**. Sume la cantidad de la multa a todo impuesto adeudado y anote la cantidad total en la línea **37**.

Sin embargo, si tiene un pago en exceso en la línea 34, reste la multa de la cantidad que usted de lo contrario hubiera tenido que anotar en la línea 35a o en la línea 36. La suma de las líneas 35a, 36 y 38 tiene que ser igual a la línea 34.

Si la multa es mayor que el pago en exceso en la línea 34, anote "-0-" en las líneas 35a y 36. Luego reste la línea 34 de la línea 38 y anote el resultado en la línea 37.

No presente el Formulario 2210 junto con su declaración, a menos que el Formulario 2210 indique que usted tiene que hacerlo. En su lugar, guárdelo en sus archivos.



Debido a que el Formulario 2210 es complicado, usted puede dejar en blanco la línea **38** y

el IRS calculará la multa y le enviará una factura. No se le cobrará intereses sobre la multa si usted paga para la fecha que se le indica en la factura. Si su ingreso varió durante el año, el annualized income installment method (método de pago en cuotas basado en ingreso anualizado) puede reducir la cantidad de su multa. Pero tendrá que presentar el Formulario 2210 porque el IRS no puede calcular su multa conforme a este método.

Tercero Autorizado

Si usted desea permitir que su preparador de impuestos, un amigo, un miembro de su familia o cualquier otra persona que usted escoja pueda discutir su declaración de impuestos del año 2022 con el *IRS*, marque el recuadro "Sí" en la sección titulada **Tercero Autorizado** de su declaración. Además, anote el nombre y número de teléfono de la persona autorizada y cualesquier cinco dígitos que esa persona autorizada escoja como

su número de identificación personal (*PIN*, por sus siglas en inglés).

Si marcó el recuadro "Si", usted (y su cónyuge, si presenta una declaración conjunta) autoriza al *IRS* para que llame al tercero autorizado para contestar cualquier pregunta que pueda surgir durante la tramitación de su declaración de impuestos. Usted también está autorizando al tercero designado a:

- Proveer al *IRS* cualquier información que falte en su declaración;
- Llamar al *IRS* para obtener información sobre el trámite de su declaración o el estado de su reembolso o su(s) pago(s);
- Recibir copias de notificaciones o transcripciones (registros tributarios) relacionados con su declaración, si se solicita; y
- Responder a ciertas notificaciones del *IRS* sobre errores matemáticos, compensaciones (ajustes) y la preparación de la declaración.

Usted no está autorizando a la persona designada a recibir ningún cheque de reembolso, obligarlo a usted a nada (incluida cualquier obligación tributaria adicional) ni de otra manera representarlo ante el *IRS*. Si desea ampliar la autorización de la persona designada, vea la Publicación 947(SP).

Esta autorización terminará automáticamente a más tardar en la fecha de vencimiento (sin tomar en cuenta las prórrogas) para presentar su declaración de impuestos de 2023. Esta fecha es el 15 de abril de 2024 para la mayoría de las personas.

Firme Su Declaración

El Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) no se considera como una declaración válida, a menos que lo firme de acuerdo con los requisitos en estas instrucciones. Si presenta una declaración conjunta, su cónyuge también tiene que firmar. Si su cónyuge no puede firmar la declaración, vea la Publicación 501, en inglés. Asegúrese de fechar su declaración y anotar su(s) ocupación(es). Si otra persona le prepara la declaración, usted todavía es responsable por la exactitud de la declaración. Si su declaración es firmada por

alguien que es su representante, usted tiene que tener un poder legal adjunto que específicamente autorice al representante a firmar su declaración por usted. Para hacer esto, puede usar el Formulario 2848(SP). Si usted está presentando una declaración conjunta con su cónyuge quién falleció en 2022, vea Contribuyente Fallecido, más adelante.

Custodio o Tutor Designado por el Tribunal u Otro Fiduciario

Si usted es un custodio o tutor designado por el tribunal u otro fiduciario de una persona que está mental o fisicamente incompetente que tiene que presentar el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP), firme su nombre por el individuo y presente el Formulario 56.

Declaración de un Hijo

Si un hijo no puede firmar su propia declaración, cualquiera de los padres puede firmar el nombre del hijo en el espacio provisto. Luego, anote "*By (your signature)*, *parent for minor child*" (Por (su firma), padre o madre de un hijo menor).

Requisitos para Declaraciones en Papel

La firma en su declaración tiene que ser de su puño y letra si la presenta en papel. Las firmas digitales, electrónicas o de fuentes mecanografiadas no son firmas válidas para un Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) presentado en papel.

Requisitos para Declaraciones Electrónicas

Para presentar su declaración por medios electrónicos, usted tiene que firmar la declaración electrónicamente usando un número de identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés) y proveer la información descrita a continuación. Si está presentando en línea usando un programa (software), usted tiene que usar un PIN autoseleccionado (que usted mismo selecciona). Si presenta electrónicamente por medio de un preparador profesional de declaraciones de impuestos, usted puede usar un PIN autoseleccionado o un PIN del preparador profesional. Para 2022, si el IRS le ha expedido un PIN para la protección de identidad (IP PIN, por sus siglas en inglés) (según descrito en más detalle, más adelante), todos los 6 dígitos de su *IP PIN* tienen que estar anotados en los espacios provistos junto al espacio para su ocupación para que su firma electrónica esté completa. El no incluir un *IP PIN* expedido en la declaración electrónica resultará en una firma que no es válida y una declaración rechazada. Si presenta una declaración conjunta y a ambos contribuyentes se les ha expedido un *IP PIN*, anote ambos *IP PIN* en los espacios provistos.

PIN autoseleccionado. El método de autoselección del *PIN* le permite crear uno propio. Si presentan una declaración conjunta, cada uno (usted y su cónyuge) tendrá que crear un *PIN* y usarlo como firma electrónica.

Un *PIN* es cualquier combinación de cinco dígitos que escoja, excluyendo cinco ceros. Si usa un número de identificación personal, no habrá nada que firmar ni nada para enviar por correo —ni siquiera sus Formularios W-2.

Su declaración electrónica se considerará como una declaración con una firma válida sólo cuando ésta incluya su PIN, apellido, fecha de nacimiento, IP PIN (si corresponde) y la cantidad de su AGI en su declaración de impuestos federales sobre los ingresos del año 2021 que presentó originalmente, si corresponde. Si presenta una declaración conjunta, su declaración electrónica también tiene que incluir el PIN, apellido, fecha de nacimiento, IP PIN (si corresponde) v AGI (si corresponde) de su cónyuge para que se considere que la declaración tiene una firma válida. No use su AGI de una declaración enmendada (Formulario 1040-X, en inglés), ni la corrección de un error matemático hecha por el IRS. El ingreso bruto ajustado es la suma que aparece en la línea 11 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) del año 2021. Si usted no tiene la información de su declaración de impuestos para el año 2021, llame al *IRS* al 800-908-9946 para pedir de manera gratuita una transcripción (registro tributario) de su declaración o visite IRS.gov/Transcripcion. (Si presentó la declaración de impuestos electrónicamente el año pasado, usted (y su cónyuge, si presenta una declaración conjunta) puede usar su PIN del año anterior para verificar su identidad, en vez de su ingreso bruto ajustado del año anterior. El PIN del año anterior es el PIN de cinco dígitos que utilizó para firmar su declaración de 2021).



No puede usar el método de autoselección del PIN si presenta PRECAUCIÓN la declaración por primera vez

y es menor de 16 años al final del año 2022.

PIN del preparador profesional de declaraciones de impuestos. El método del PIN del preparador profesional le permite a usted autorizar a su preparador profesional de declaraciones de impuestos a ingresar o generar el PIN de usted. Su declaración electrónica se considerará como una declaración con una firma válida sólo cuando ésta incluya su PIN, apellido, fecha de nacimiento e IP PIN (si corresponde). Si presenta una declaración conjunta, su declaración electrónica también tiene que incluir el PIN, apellido, fecha de nacimiento e IP PIN (si corresponde) de su cónyuge para que se considere que la declaración tiene una firma válida. El preparador le puede proveer los detalles.

Formulario 8453(SP). Usted tiene que enviar el Formulario 8453(SP) en papel si tiene que adjuntar ciertos formularios u otros documentos que no pueden ser presentados electrónicamente. Vea el Formulario 8453(SP).

PIN para la Protección de Identidad



Ahora todos los contribuyentes CONSEJO son elegibles para un número de identificación personal para

la protección de identidad (IP PIN, por sus siglas en inglés). Para más información, vea la Publicación 5477, disponible en español. Para solicitar un IP PIN, visite IRS.gov/IPPIN v pulse sobre Español para utilizar la herramienta Obtenga un IP PIN.

Para 2022, si usted recibió del IRS un IP PIN, anótelo en los espacios para el IP PIN provistos junto al espacio para su ocupación. Usted tiene que anotar correctamente todos los seis números de su IP PIN. Deje estos espacios en blanco si no recibió un IP PIN.



Cada año se generan IP PIN nuevos. Normalmente se envían para mediados de enero de ca-

da año. Use el IP PIN que le enviarán a mediados de enero de 2023 en su declaración de impuestos de 2022 y en toda declaración para años anteriores que presente en 2023.

Si presenta una declaración conjunta y ambos contribuyentes reciben un IP PIN, anote ambos IP PIN en los espacios provistos.

Si necesita más información, visite *IRS.gov/IPPIN* y pulse sobre *Español*. Si recibió un IP PIN pero lo extravió, llame al 800-908-4490.

Número de Teléfono v Correo Electrónico

Usted tiene la opción de anotar su número de teléfono y dirección de correo electrónico en los espacios provistos. No habrá ningún efecto sobre la tramitación de su declaración si usted escoge no anotar esta información. Tenga en cuenta que el IRS inicia la mayoría de sus contactos a través del correo regular entregado por el Servicio Postal de los Estados Unidos.

Usted puede denunciar una estafa telefónica al Treasury Inspector General for Tax Administration (Inspector General del Tesoro para la Administración Tributaria o TIGTA, por sus siglas en inglés) en el sitio web IRS Impersonation Scam Reporting (Denuncias de estafas donde se hacen pasar por el IRS), en inglés, o a la Federal Trade Commission (Comisión Federal de Comercio o FTC, por sus siglas en inglés) por medio del sitio web Asistente para Presentar Quejas Ante la FTC en FTC.gov. Añada "IRS Telephone Scam" (Estafa telefónica donde se hacen pasar por el IRS) en las notas.

Usted puede denunciar ante el IRS un mensaje de correo electrónico no solicitado que afirma ser del IRS, o de una parte vinculada al IRS, como el EFTPS, enviando un mensaje de correo electrónico a phishing@irs.gov.

Para más información, visite *IRS.gov*/ Phishing y IRS.gov/es/Newsroom/Howto-Know-Its-Really-the-IRS-Calling-or-Knocking-on-Your-Door (ambos sitios disponibles en español).

Preparador Remunerado Tiene que Firmar Su Declaración

Usualmente, cualquier persona a quien usted le paga para preparar su declaración tiene que firmarla e incluir su Preparer Tax Identification Number (Número de identificación tributaria del preparador remunerado o PTIN, por sus siglas en inglés) en el espacio provisto. El preparador tiene que darle una copia de su declaración para sus archivos. Alguien que prepara su declaración pero no le cobra por hacerlo no debe firmar su declaración.

Si su preparador remunerado trabaja por cuenta propia, entonces éste debe marcar el recuadro "por cuenta propia".

Organice Su Declaración

Organice todos los anexos y formularios detrás del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) siguiendo el orden de "Attachment Sequence No." (Número de secuencia para adjuntar anexos) que aparece en la esquina superior derecha del anexo o formulario. Si tiene declaraciones comprobantes, organicelas en el mismo orden que los anexos o formularios con los que están vinculados y adjúntelas al final. Presente su declaración, anexos y otros documentos adjuntos en papel de tamaño estándar. Si corta el papel puede causar problemas al tramitarse su declaración. No adjunte correspondencia u otros papeles, a menos que se le requiera hacerlo. Adjunte los Formularios W-2 y 2439 a su Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). Si recibió un Formulario W-2c (una corrección del Formulario W-2), adjunte su(s) Formulario(s) W-2 original(es) y todo Formulario W-2c. Adjunte los Formularios W-2G y 1099-R al Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) si se le retuvieron impuestos.

Tabla de **Impuestos** de 2022



Vea las instrucciones para la línea 16 para saber si tiene que utilizar la siguiente tabla de impuestos para calcular su impuesto.

Ejemplo. Una pareja casada presenta una declaración conjunta. Su ingreso tributable en la línea 15 del Formulario 1040(SP) es \$25,300. Primero, ellos buscan la línea del ingreso tributable de 25,300-25,350. Luego, buscan la columna correspondiente al estado civil para efectos de la declaración de casado que presenta una declaración conjunta y empiezan a leer la columna desde su Ejemplo de la tabla para encontrar su impuesto inicio. La cantidad que aparece donde la línea del ingreso tributable correspondiente. y la columna del estado civil se encuentran es \$2,628. Ésta es la cantidad de impuesto que ellos tienen que anotar en la línea 16 del Formulario 1040(SP).

Ejemplo

-	-				
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que presenta una declaración conjunta*	Casado que presenta una declaración por separado	Cabeza de familia
			Su impu	iesto es:	
25,250 25,300	25,250 25,300 25,350 25,400	2,822 2,828 2,834 2,840	2,616 2,622 2,628 2,634	2,822 2,828 2,834 2,840	2,734 2,740 2,746 2,752

Si la línd (ingreso tributab)		Y ust	ed es:		Si la línd (ingreso tributab)		Y ust	ed es:		Si la líne (ingrese tributab	0		Y ust	ed es:	
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia	Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia	Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia
			Su impu	iesto es:					Su impu	iesto es:					Su impu	iesto es:	
0 5	5 15	0	0	0	0	1	,000)				2	2,000)			
15 25 50 75 100	25 50 75 100 125	2 4 6 9 11	2 4 6 9 11	2 4 6 9 11	2 4 6 9	1,000 1,025 1,050 1,075	1,025 1,050 1,075 1,100	101 104 106 109	101 104 106 109	101 104 106 109	101 104 106 109	2,000 2,025 2,050 2,075	2,025 2,050 2,075 2,100	201 204 206 209	201 204 206 209	201 204 206 209	201 204 206 209
125 150 175 200	150 175 200 225	14 16 19 21	14 16 19 21	14 16 19 21	14 16 19 21	1,100 1,125 1,150 1,175 1,200	1,125 1,150 1,175 1,200 1,225	111 114 116 119 121	111 114 116 119 121	111 114 116 119 121	111 114 116 119 121	2,100 2,125 2,150 2,175 2,200	2,125 2,150 2,175 2,200 2,225	211 214 216 219 221	211 214 216 219 221	211 214 216 219 221	211 214 216 219 221
225 250 275 300 325	250 275 300 325 350	24 26 29 31	24 26 29 31	24 26 29 31	24 26 29 31	1,225 1,250 1,275 1,300	1,250 1,275 1,300 1,325	124 126 129 131	124 126 129 131	124 126 129 131	124 126 129 131	2,225 2,250 2,275 2,300	2,250 2,275 2,300 2,325	224 226 229 231	224 226 229 231	224 226 229 231	224 226 229 231
350 375 400 425	375 400 425 450	36 39 41 44	36 39 41 44	36 39 41 44	36 39 41 44	1,325 1,350 1,375 1,400 1,425	1,350 1,375 1,400 1,425 1,450	134 136 139 141 144	134 136 139 141 144	134 136 139 141 144	134 136 139 141 144	2,325 2,350 2,375 2,400 2,425	2,350 2,375 2,400 2,425 2,450	234 236 239 241 244	234 236 239 241 244	234 236 239 241 244	234 236 239 241 244
450 475 500 525 550	475 500 525 550 575	46 49 51 54 56	46 49 51 54 56	46 49 51 54 56	46 49 51 54 56	1,450 1,475 1,500 1,525	1,475 1,500 1,525 1,550	146 149 151 154	146 149 151 154	146 149 151 154	146 149 151 154	2,450 2,475 2,500 2,525	2,475 2,500 2,525 2,550	246 249 251 254	246 249 251 254	246 249 251 254	246 249 251 254
575 600 625	600 625 650	59 61 64	59 61 64	59 61 64	59 61 64	1,550 1,575 1,600 1,625	1,575 1,600 1,625 1,650	156 159 161 164	156 159 161 164	156 159 161 164	156 159 161 164	2,550 2,575 2,600 2,625	2,575 2,600 2,625 2,650	256 259 261 264	256 259 261 264	256 259 261 264	256 259 261 264
650 675 700 725	675 700 725 750	66 69 71 74	66 69 71 74	66 69 71 74	66 69 71 74	1,650 1,675 1,700 1,725	1,675 1,700 1,725 1,750	166 169 171 174	166 169 171 174	166 169 171 174	166 169 171 174	2,650 2,675 2,700 2,725	2,675 2,700 2,725 2,750	266 269 271 274	266 269 271 274	266 269 271 274	266 269 271 274
750 775 800 825	775 800 825 850	76 79 81 84	76 79 81 84	76 79 81 84	76 79 81 84	1,750 1,775 1,800 1,825	1,775 1,800 1,825 1,850	176 179 181 184	176 179 181 184	176 179 181 184	176 179 181 184	2,750 2,775 2,800 2,825	2,775 2,800 2,825 2,850	276 279 281 284	276 279 281 284	276 279 281 284	276 279 281 284
850 875 900 925	975 900 925 950	86 89 91 94	86 89 91 94	86 89 91 94	86 89 91 94	1,850 1,875 1,900 1,925	1,875 1,900 1,925 1,950	186 189 191 194	186 189 191 194	186 189 191 194	186 189 191 194	2,850 2,875 2,900 2,925	2,875 2,900 2,925 2,950	286 289 291 294	286 289 291 294	286 289 291 294	286 289 291 294
950 975	975 1,000	96 99	96 99	96 99	96 99	1,950 1,975	1,975 2,000	196 199	196 199	196 199	196 199	2,950 2,975	2,975 3,000	296 299	296 299	296 299	296 299

^{*} Esta columna tiene que ser utilizada también por un cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos.

Si la líne	0		Y ust	ed es:		Si la líne)		Y ust	ed es:		Si la lín	0		Y ust	ed es:	
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia	Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia	Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia
			Su impu	iesto es:					Su impu	iesto es:					Su imp	uesto es:	
	,000						,000						9,000				
3,000 3,050 3,100 3,150 3,200	3,050 3,100 3,150 3,200 3,250	303 308 313 318 323	303 308 313 318 323	303 308 313 318 323	303 308 313 318 323	6,000 6,050 6,100 6,150 6,200	6,050 6,100 6,150 6,200 6,250	603 608 613 618 623	603 608 613 618 623	603 608 613 618 623	603 608 613 618 623	9,000 9,050 9,100 9,150 9,200	9,100 9,150 9,200	903 908 913 918 923	903 908 913 918 923	903 908 913 918 923	903 908 913 918 923
3,250 3,300 3,350 3,400 3,450	3,300 3,350 3,400 3,450 3,500	328 333 338 343 348	328 333 338 343 348	328 333 338 343 348	328 333 338 343 348	6,250 6,300 6,350 6,400 6,450	6,300 6,350 6,400 6,450 6,500	628 633 638 643 648	628 633 638 643 648	628 633 638 643 648	628 633 638 643 648	9,250 9,300 9,350 9,400 9,450	9,350 9,400 9,450	928 933 938 943 948	928 933 938 943 948	928 933 938 943 948	928 933 938 943 948
3,500 3,550 3,600 3,650 3,700	3,550 3,600 3,650 3,700 3,750	353 358 363 368 373	353 358 363 368 373	353 358 363 368 373	353 358 363 368 373	6,500 6,550 6,600 6,650 6,700	6,550 6,600 6,650 6,700 6,750	653 658 663 668 673	653 658 663 668 673	653 658 663 668 673	653 658 663 668 673	9,500 9,550 9,600 9,650 9,700	9,600 9,650 9,700	953 958 963 968 973	953 958 963 968 973	953 958 963 968 973	953 958 963 968 973
3,750 3,800 3,850 3,900 3,950	3,800 3,850 3,900 3,950 4,000	378 383 388 393 398	378 383 388 393 398	378 383 388 393 398	378 383 388 393 398	6,750 6,800 6,850 6,900 6,950	6,800 6,850 6,900 6,950 7,000	678 683 688 693 698	678 683 688 693 698	678 683 688 693 698	678 683 688 693 698	9,750 9,800 9,850 9,900 9,950	9,850 9,900 9,950	978 983 988 993 998	978 983 988 993 998	978 983 988 993 998	978 983 988 993 998
4	,000)				7	,000)				1	10,00	0			
4,000 4,050 4,100 4,150 4,200	4,050 4,100 4,150 4,200 4,250	403 408 413 418 423	403 408 413 418 423	403 408 413 418 423	403 408 413 418 423	7,000 7,050 7,100 7,150 7,200	7,050 7,100 7,150 7,200 7,250	703 708 713 718 723	703 708 713 718 723	703 708 713 718 723	703 708 713 718 723	10,000 10,050 10,100 10,150 10,200	10,100 10,150 10,200	1,003 1,008 1,013 1,018 1,023	1,003 1,008 1,013 1,018 1,023	1,003 1,008 1,013 1,018 1,023	1,003 1,008 1,013 1,018 1,023
4,250 4,300 4,350 4,400 4,450	4,300 4,350 4,400 4,450 4,500	428 433 438 443 448	428 433 438 443 448	428 433 438 443 448	428 433 438 443 448	7,250 7,300 7,350 7,400 7,450	7,300 7,350 7,400 7,450 7,500	728 733 738 743 748	728 733 738 743 748	728 733 738 743 748	728 733 738 743 748	10,250 10,300 10,350 10,400 10,450	10,350 10,400 10,450	1,028 1,034 1,040 1,046 1,052	1,028 1,033 1,038 1,043 1,048	1,028 1,034 1,040 1,046 1,052	1,028 1,033 1,038 1,043 1,048
4,500 4,550 4,600 4,650 4,700	4,550 4,600 4,650 4,700 4,750	453 458 463 468 473	453 458 463 468 473	453 458 463 468 473	453 458 463 468 473	7,500 7,550 7,600 7,650 7,700	7,550 7,600 7,650 7,700 7,750	753 758 763 768 773	753 758 763 768 773	753 758 763 768 773	753 758 763 768 773	10,500 10,550 10,600 10,650 10,700	10,600 10,650 10,700	1,058 1,064 1,070 1,076 1,082	1,053 1,058 1,063 1,068 1,073	1,058 1,064 1,070 1,076 1,082	1,053 1,058 1,063 1,068 1,073
4,750 4,800 4,850 4,900 4,950	4,800 4,850 4,900 4,950 5,000	478 483 488 493 498	478 483 488 493 498	478 483 488 493 498	478 483 488 493 498	7,750 7,800 7,850 7,900 7,950	7,800 7,850 7,900 7,950 8,000	778 783 788 793 798	778 783 788 793 798	778 783 788 793 798	778 783 788 793 798	10,750 10,800 10,850 10,900 10,950	10,850 10,900 10,950	1,088 1,094 1,100 1,106 1,112	1,078 1,083 1,088 1,093 1,098	1,088 1,094 1,100 1,106 1,112	1,078 1,083 1,088 1,093 1,098
5	,000)				8	,000)				1	11,00	0			
5,000 5,050 5,100 5,150 5,200 5,250 5,300 5,350 5,400 5,450 5,500	5,050 5,100 5,150 5,200 5,250 5,350 5,350 5,400 5,450 5,500	503 508 513 518 523 528 533 538 543 548	503 508 513 518 523 528 533 538 543 548	503 508 513 518 523 528 533 538 543 548	503 508 513 518 523 528 533 538 543 548 553	8,000 8,050 8,100 8,150 8,200 8,250 8,300 8,350 8,400 8,450	8,050 8,100 8,150 8,200 8,250 8,350 8,400 8,450 8,500	803 808 813 818 823 828 833 838 843 848	803 808 813 818 823 828 833 838 843 848	803 808 813 818 823 828 833 838 843 848	803 808 813 818 823 828 833 838 843 848	11,000 11,050 11,100 11,150 11,200 11,250 11,300 11,350 11,400 11,450	11,100 11,150 11,200 11,250 11,300 11,350 11,400 11,450 11,500	1,118 1,124 1,130 1,136 1,142 1,148 1,154 1,160 1,166 1,172	1,103 1,108 1,113 1,118 1,123 1,128 1,133 1,138 1,143 1,144 1,153	1,118 1,124 1,130 1,136 1,142 1,148 1,154 1,160 1,166 1,172	1,103 1,108 1,113 1,118 1,123 1,128 1,133 1,138 1,143 1,144 1,153
5,550 5,600 5,650 5,700 5,750 5,800	5,600 5,650 5,700 5,750 5,800 5,850	558 563 568 573 578 583	558 563 568 573 578 583	558 563 568 573 578 583	558 563 568 573 578 583	8,550 8,600 8,650 8,700 8,750 8,800	8,600 8,650 8,700 8,750 8,800 8,850	858 863 868 873 878 883	858 863 868 873 878 883	858 863 868 873 878 883	858 863 868 873 878 883	11,550 11,600 11,650 11,700 11,750 11,800	11,600 11,650 11,700 11,750 11,800	1,184 1,190 1,196 1,202 1,208 1,214	1,158 1,163 1,168 1,173 1,178 1,183	1,184 1,190 1,196 1,202 1,208 1,214	1,158 1,163 1,168 1,173 1,178 1,183
5,850 5,900 5,950	5,900 5,950 6,000	588 593 598	588 593 598	588 593 598	588 593 598	8,850 8,900 8,950	8,900 8,950 9,000	888 893 898	888 893 898	888 893 898	888 893 898	11,850 11,900 11,950	11,900 11,950	1,220 1,226 1,232	1,188 1,193 1,198	1,220 1,226 1,232	1,188 1,193 1,198

^{*} Esta columna tiene que ser utilizada también por un cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos.

Si la líne (ingreso tributab			Y ust	ed es:		Si la línd (ingreso tributab			Y ust	ed es:		Si la lín (ingrese tributab)		Y ust	ed es:	
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia	Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia	Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia
			Su impu	iesto es:					Su impu	iesto es:					Su impu	iesto es:	
1	2,00	0				1	5,00	0				1	8,00	0			
12,000	12,050	1,238	1,203	1,238	1,203	15,000	15,050	1,598	1,503	1,598	1,510	18,000	18,050	1,958	1,803	1,958	1,870
12,050	12,100	1,244	1,208	1,244	1,208	15,050	15,100	1,604	1,508	1,604	1,516	18,050	18,100	1,964	1,808	1,964	1,876
12,100	12,150	1,250	1,213	1,250	1,213	15,100	15,150	1,610	1,513	1,610	1,522	18,100	18,150	1,970	1,813	1,970	1,882
12,150	12,200	1,256	1,218	1,256	1,218	15,150	15,200	1,616	1,518	1,616	1,528	18,150	18,200	1,976	1,818	1,976	1,888
12,200	12,250	1,262	1,223	1,262	1,223	15,200	15,250	1,622	1,523	1,622	1,534	18,200	18,250	1,982	1,823	1,982	1,894
12,250	12,300	1,268	1,228	1,268	1,228	15,250	15,300	1,628	1,528	1,628	1,540	18,250	18,300	1,988	1,828	1,988	1,900
12,300	12,350	1,274	1,233	1,274	1,233	15,300	15,350	1,634	1,533	1,634	1,546	18,300	18,350	1,994	1,833	1,994	1,906
12,350	12,400	1,280	1,238	1,280	1,238	15,350	15,400	1,640	1,538	1,640	1,552	18,350	18,400	2,000	1,838	2,000	1,912
12,400	12,450	1,286	1,243	1,286	1,243	15,400	15,450	1,646	1,543	1,646	1,558	18,400	18,450	2,006	1,843	2,006	1,918
12,450	12,500	1,292	1,248	1,292	1,248	15,450	15,500	1,652	1,548	1,652	1,564	18,450	18,500	2,012	1,848	2,012	1,924
12,500	12,550	1,298	1,253	1,298	1,253	15,500	15,550	1,658	1,553	1,658	1,570	18,500	18,550	2,018	1,853	2,018	1,930
12,550	12,600	1,304	1,258	1,304	1,258	15,550	15,600	1,664	1,558	1,664	1,576	18,550	18,600	2,024	1,858	2,024	1,936
12,600	12,650	1,310	1,263	1,310	1,263	15,600	15,650	1,670	1,563	1,670	1,582	18,600	18,650	2,030	1,863	2,030	1,942
12,650	12,700	1,316	1,268	1,316	1,268	15,650	15,700	1,676	1,568	1,676	1,588	18,650	18,700	2,036	1,868	2,036	1,948
12,700	12,750	1,322	1,273	1,322	1,273	15,700	15,750	1,682	1,573	1,682	1,594	18,700	18,750	2,042	1,873	2,042	1,954
12,750	12,800	1,328	1,278	1,328	1,278	15,750	15,800	1,688	1,578	1,688	1,600	18,750	18,800	2,048	1,878	2,048	1,960
12,800	12,850	1,334	1,283	1,334	1,283	15,800	15,850	1,694	1,583	1,694	1,606	18,800	18,850	2,054	1,883	2,054	1,966
12,850	12,900	1,340	1,288	1,340	1,288	15,850	15,900	1,700	1,588	1,700	1,612	18,850	18,900	2,060	1,888	2,060	1,972
12,900	12,950	1,346	1,293	1,346	1,293	15,900	15,950	1,706	1,593	1,706	1,618	18,900	18,950	2,066	1,893	2,066	1,978
12,950	13,000	1,352	1,298	1,352	1,298	15,950	16,000	1,712	1,598	1,712	1,624	18,950	19,000	2,072	1,898	2,072	1,984
1	3,00	0				1	6,00	0				1	9,00	0			
13,000	13,050	1,358	1,303	1,358	1,303	16,000	16,050	1,718	1,603	1,718	1,630	19,000	19,050	2,078	1,903	2,078	1,990
13,050	13,100	1,364	1,308	1,364	1,308	16,050	16,100	1,724	1,608	1,724	1,636	19,050	19,100	2,084	1,908	2,084	1,996
13,100	13,150	1,370	1,313	1,370	1,313	16,100	16,150	1,730	1,613	1,730	1,642	19,100	19,150	2,090	1,913	2,090	2,002
13,150	13,200	1,376	1,318	1,376	1,318	16,150	16,200	1,736	1,618	1,736	1,648	19,150	19,200	2,096	1,918	2,096	2,008
13,200	13,250	1,382	1,323	1,382	1,323	16,200	16,250	1,742	1,623	1,742	1,654	19,200	19,250	2,102	1,923	2,102	2,014
13,250	13,300	1,388	1,328	1,388	1,328	16,250	16,300	1,748	1,628	1,748	1,660	19,250	19,300	2,108	1,928	2,108	2,020
13,300	13,350	1,394	1,333	1,394	1,333	16,300	16,350	1,754	1,633	1,754	1,666	19,300	19,350	2,114	1,933	2,114	2,026
13,350	13,400	1,400	1,338	1,400	1,338	16,350	16,400	1,760	1,638	1,760	1,672	19,350	19,400	2,120	1,938	2,120	2,032
13,400	13,450	1,406	1,343	1,406	1,343	16,400	16,450	1,766	1,643	1,766	1,678	19,400	19,450	2,126	1,943	2,126	2,038
13,450	13,500	1,412	1,348	1,412	1,348	16,450	16,500	1,772	1,648	1,772	1,684	19,450	19,500	2,132	1,948	2,132	2,044
13,500	13,550	1,418	1,353	1,418	1,353	16,500	16,550	1,778	1,653	1,778	1,690	19,500	19,550	2,138	1,953	2,138	2,050
13,550	13,600	1,424	1,358	1,424	1,358	16,550	16,600	1,784	1,658	1,784	1,696	19,550	19,600	2,144	1,958	2,144	2,056
13,600	13,650	1,430	1,363	1,430	1,363	16,600	16,650	1,790	1,663	1,790	1,702	19,600	19,650	2,150	1,963	2,150	2,062
13,650	13,700	1,436	1,368	1,436	1,368	16,650	16,700	1,796	1,668	1,796	1,708	19,650	19,700	2,156	1,968	2,156	2,068
13,700	13,750	1,442	1,373	1,442	1,373	16,700	16,750	1,802	1,673	1,802	1,714	19,700	19,750	2,162	1,973	2,162	2,074
13,750	13,800	1,448	1,378	1,448	1,378	16,750	16,800	1,808	1,678	1,808	1,720	19,750	19,800	2,168	1,978	2,168	2,080
13,800	13,850	1,454	1,383	1,454	1,383	16,800	16,850	1,814	1,683	1,814	1,726	19,800	19,850	2,174	1,983	2,174	2,086
13,850	13,900	1,460	1,388	1,460	1,388	16,850	16,900	1,820	1,688	1,820	1,732	19,850	19,900	2,180	1,988	2,180	2,092
13,900	13,950	1,466	1,393	1,466	1,393	16,900	16,950	1,826	1,693	1,826	1,738	19,900	19,950	2,186	1,993	2,186	2,098
13,950	14,000	1,472	1,398	1,472	1,398	16,950	17,000	1,832	1,698	1,832	1,744	19,950	20,000	2,192	1,998	2,192	2,104
1	4,00	0				1	7,00	0				2	20,00	0			
14,000 14,050 14,100 14,150 14,200 14,250 14,350 14,400 14,450 14,500	14,050 14,100 14,150 14,200 14,250 14,350 14,400 14,450 14,550	1,478 1,484 1,490 1,496 1,502 1,508 1,514 1,520 1,526 1,532 1,538	1,403 1,408 1,413 1,418 1,423 1,428 1,433 1,438 1,443 1,448 1,453 1,453	1,478 1,484 1,490 1,496 1,502 1,508 1,514 1,520 1,526 1,532 1,538	1,403 1,408 1,413 1,418 1,428 1,428 1,433 1,448 1,443 1,448 1,453 1,458	17,000 17,050 17,100 17,150 17,200 17,250 17,300 17,350 17,400 17,450	17,050 17,100 17,150 17,250 17,250 17,350 17,400 17,450 17,500 17,600	1,838 1,844 1,850 1,856 1,862 1,868 1,874 1,880 1,886 1,892	1,703 1,708 1,718 1,718 1,723 1,728 1,733 1,738 1,743 1,748 1,753 1,753	1,838 1,844 1,850 1,856 1,862 1,868 1,874 1,880 1,886 1,892	1,750 1,756 1,762 1,768 1,774 1,780 1,786 1,792 1,798 1,804 1,810	20,000 20,050 20,100 20,150 20,200 20,250 20,350 20,400 20,450 20,550	20,050 20,100 20,150 20,200 20,250 20,350 20,400 20,450 20,550 20,600	2,198 2,204 2,210 2,216 2,222 2,228 2,234 2,240 2,246 2,252 2,258 2,268	2,003 2,008 2,013 2,018 2,023 2,028 2,033 2,038 2,043 2,048 2,053 2,053	2,198 2,204 2,210 2,216 2,222 2,228 2,234 2,240 2,246 2,252 2,258 2,268 2,268	2,110 2,116 2,122 2,128 2,134 2,140 2,146 2,152 2,158 2,164 2,170 2,176
14,600 14,650 14,700 14,750 14,800 14,850 14,900 14,950	14,650 14,700 14,750 14,800 14,850 14,900 14,950 15,000	1,550 1,556 1,562 1,568 1,574 1,580 1,586 1,592	1,463 1,468 1,473 1,478 1,483 1,488 1,493 1,498	1,550 1,556 1,562 1,568 1,574 1,580 1,586 1,592	1,463 1,468 1,474 1,480 1,486 1,492 1,498 1,504	17,600 17,650 17,700 17,750 17,800 17,850 17,900 17,950	17,650 17,700 17,750 17,800 17,850 17,900 17,950 18,000	1,910 1,916 1,922 1,928 1,934 1,940 1,946 1,952	1,763 1,768 1,773 1,778 1,783 1,788 1,793 1,798	1,910 1,916 1,922 1,928 1,934 1,940 1,946 1,952	1,822 1,828 1,834 1,840 1,846 1,852 1,858 1,864	20,600 20,650 20,700 20,750 20,800 20,850 20,950	20,650 20,700 20,750 20,800 20,850 20,900 20,950 21,000	2,270 2,276 2,282 2,288 2,294 2,300 2,306 2,312	2,064 2,070 2,076 2,082 2,088 2,094 2,100 2,106	2,270 2,276 2,282 2,288 2,294 2,300 2,306 2,312	2,182 2,188 2,194 2,200 2,206 2,212 2,218 2,224

^{*} Esta columna tiene que ser utilizada también por un cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos.

Si la línd (ingreso tributab)		Y ust	ed es:		Si la línd (ingreso tributab)		Y ust	ed es:		Si la lín (ingres tributal	0		Y ust	ed es:	
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia	Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia	AI menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia
			Su impu	iesto es:					Su impu	iesto es:					Su impu	uesto es:	
2	1,00	0				2	4,00	0				2	27,00	00			
21,000 21,050 21,100 21,150 21,200	21,050 21,100 21,150 21,200 21,250	2,318 2,324 2,330 2,336 2,342	2,112 2,118 2,124 2,130 2,136	2,318 2,324 2,330 2,336 2,342	2,230 2,236 2,242 2,248 2,254	24,000 24,050 24,100 24,150 24,200	24,050 24,100 24,150 24,200 24,250	2,678 2,684 2,690 2,696 2,702	2,472 2,478 2,484 2,490 2,496	2,678 2,684 2,690 2,696 2,702	2,590 2,596 2,602 2,608 2,614	27,000 27,050 27,100 27,150 27,200	27,050 27,100 27,150 27,200 27,250	3,038 3,044 3,050 3,056 3,062	2,832 2,838 2,844 2,850 2,856	3,038 3,044 3,050 3,056 3,062	2,950 2,956 2,962 2,968 2,974
21,250 21,300 21,350 21,400 21,450	21,300 21,350 21,400 21,450 21,500	2,348 2,354 2,360 2,366 2,372	2,142 2,148 2,154 2,160 2,166	2,348 2,354 2,360 2,366 2,372	2,260 2,266 2,272 2,278 2,284	24,250 24,300 24,350 24,400 24,450	24,300 24,350 24,400 24,450 24,500	2,708 2,714 2,720 2,726 2,732	2,502 2,508 2,514 2,520 2,526	2,708 2,714 2,720 2,726 2,732	2,620 2,626 2,632 2,638 2,644	27,250 27,300 27,350 27,400 27,450		3,068 3,074 3,080 3,086 3,092	2,862 2,868 2,874 2,880 2,886	3,068 3,074 3,080 3,086 3,092	2,980 2,986 2,992 2,998 3,004
21,500 21,550 21,600 21,650 21,700	21,550 21,600 21,650 21,700 21,750	2,378 2,384 2,390 2,396 2,402	2,172 2,178 2,184 2,190 2,196	2,378 2,384 2,390 2,396 2,402	2,290 2,296 2,302 2,308 2,314	24,500 24,550 24,600 24,650 24,700	24,550 24,600 24,650 24,700 24,750	2,738 2,744 2,750 2,756 2,762	2,532 2,538 2,544 2,550 2,556	2,738 2,744 2,750 2,756 2,762	2,650 2,656 2,662 2,668 2,674	27,500 27,550 27,600 27,650 27,700	27,700	3,098 3,104 3,110 3,116 3,122	2,892 2,898 2,904 2,910 2,916	3,098 3,104 3,110 3,116 3,122	3,010 3,016 3,022 3,028 3,034
21,750 21,800 21,850 21,900 21,950	21,800 21,850 21,900 21,950 22,000	2,408 2,414 2,420 2,426 2,432	2,202 2,208 2,214 2,220 2,226	2,408 2,414 2,420 2,426 2,432	2,320 2,326 2,332 2,338 2,344	24,750 24,800 24,850 24,900 24,950	24,800 24,850 24,900 24,950 25,000	2,768 2,774 2,780 2,786 2,792	2,562 2,568 2,574 2,580 2,586	2,768 2,774 2,780 2,786 2,792	2,680 2,686 2,692 2,698 2,704	27,750 27,800 27,850 27,900 27,950	27,800 27,850 27,900 27,950 28,000	3,128 3,134 3,140 3,146 3,152	2,922 2,928 2,934 2,940 2,946	3,128 3,134 3,140 3,146 3,152	3,040 3,046 3,052 3,058 3,064
2	2,00	0				2	5,00	0				2	28,00	0			
22,000 22,050 22,100 22,150 22,200	22,050 22,100 22,150 22,200 22,250	2,438 2,444 2,450 2,456 2,462	2,232 2,238 2,244 2,250 2,256	2,438 2,444 2,450 2,456 2,462	2,350 2,356 2,362 2,368 2,374	25,000 25,050 25,100 25,150 25,200	25,050 25,100 25,150 25,200 25,250	2,798 2,804 2,810 2,816 2,822	2,592 2,598 2,604 2,610 2,616	2,798 2,804 2,810 2,816 2,822	2,710 2,716 2,722 2,728 2,734	28,000 28,050 28,100 28,150 28,200	28,100 28,150 28,200	3,158 3,164 3,170 3,176 3,182	2,952 2,958 2,964 2,970 2,976	3,158 3,164 3,170 3,176 3,182	3,070 3,076 3,082 3,088 3,094
22,250 22,300 22,350 22,400 22,450	22,300 22,350 22,400 22,450 22,500	2,468 2,474 2,480 2,486 2,492	2,262 2,268 2,274 2,280 2,286	2,468 2,474 2,480 2,486 2,492	2,380 2,386 2,392 2,398 2,404	25,250 25,300 25,350 25,400 25,450	25,300 25,350 25,400 25,450 25,500	2,828 2,834 2,840 2,846 2,852	2,622 2,628 2,634 2,640 2,646	2,828 2,834 2,840 2,846 2,852	2,740 2,746 2,752 2,758 2,764	28,250 28,300 28,350 28,400 28,450	28,450	3,188 3,194 3,200 3,206 3,212	2,982 2,988 2,994 3,000 3,006	3,188 3,194 3,200 3,206 3,212	3,100 3,106 3,112 3,118 3,124
22,500 22,550 22,600 22,650 22,700	22,550 22,600 22,650 22,700 22,750	2,498 2,504 2,510 2,516 2,522	2,292 2,298 2,304 2,310 2,316	2,498 2,504 2,510 2,516 2,522	2,410 2,416 2,422 2,428 2,434	25,500 25,550 25,600 25,650 25,700	25,550 25,600 25,650 25,700 25,750	2,858 2,864 2,870 2,876 2,882	2,652 2,658 2,664 2,670 2,676	2,858 2,864 2,870 2,876 2,882	2,770 2,776 2,782 2,788 2,794	28,500 28,550 28,600 28,650 28,700	28,550 28,600 28,650 28,700 28,750	3,218 3,224 3,230 3,236 3,242	3,012 3,018 3,024 3,030 3,036	3,218 3,224 3,230 3,236 3,242	3,130 3,136 3,142 3,148 3,154
22,750 22,800 22,850 22,900 22,950	22,800 22,850 22,900 22,950 23,000	2,528 2,534 2,540 2,546 2,552	2,322 2,328 2,334 2,340 2,346	2,528 2,534 2,540 2,546 2,552	2,440 2,446 2,452 2,458 2,464	25,750 25,800 25,850 25,900 25,950	25,800 25,850 25,900 25,950 26,000	2,888 2,894 2,900 2,906 2,912	2,682 2,688 2,694 2,700 2,706	2,888 2,894 2,900 2,906 2,912	2,800 2,806 2,812 2,818 2,824	28,750 28,800 28,850 28,900 28,950	28,900 28,950	3,248 3,254 3,260 3,266 3,272	3,042 3,048 3,054 3,060 3,066	3,248 3,254 3,260 3,266 3,272	3,160 3,166 3,172 3,178 3,184
2	3,00	0				2	6,00	0				2	29,00	0			
23,000 23,050 23,100 23,150 23,200	23,050 23,100 23,150 23,200 23,250	2,558 2,564 2,570 2,576 2,582	2,352 2,358 2,364 2,370 2,376	2,558 2,564 2,570 2,576 2,582	2,470 2,476 2,482 2,488 2,494	26,000 26,050 26,100 26,150 26,200	26,050 26,100 26,150 26,200 26,250	2,918 2,924 2,930 2,936 2,942	2,712 2,718 2,724 2,730 2,736	2,918 2,924 2,930 2,936 2,942	2,830 2,836 2,842 2,848 2,854	29,000 29,050 29,100 29,150 29,200	29,100 29,150 29,200 29,250	3,278 3,284 3,290 3,296 3,302	3,072 3,078 3,084 3,090 3,096	3,278 3,284 3,290 3,296 3,302	3,190 3,196 3,202 3,208 3,214
23,250 23,300 23,350 23,400 23,450	23,300 23,350 23,400 23,450 23,500	2,588 2,594 2,600 2,606 2,612	2,382 2,388 2,394 2,400 2,406	2,588 2,594 2,600 2,606 2,612	2,500 2,506 2,512 2,518 2,524	26,250 26,300 26,350 26,400 26,450	26,300 26,350 26,400 26,450 26,500	2,948 2,954 2,960 2,966 2,972	2,742 2,748 2,754 2,760 2,766	2,948 2,954 2,960 2,966 2,972	2,860 2,866 2,872 2,878 2,884	29,250 29,300 29,350 29,400 29,450	29,350 29,400 29,450 29,500	3,308 3,314 3,320 3,326 3,332	3,102 3,108 3,114 3,120 3,126	3,308 3,314 3,320 3,326 3,332	3,220 3,226 3,232 3,238 3,244
23,500 23,550 23,600 23,650 23,700	23,550 23,600 23,650 23,700 23,750	2,618 2,624 2,630 2,636 2,642	2,412 2,418 2,424 2,430 2,436	2,618 2,624 2,630 2,636 2,642	2,530 2,536 2,542 2,548 2,554	26,500 26,550 26,600 26,650 26,700	26,550 26,600 26,650 26,700 26,750	2,978 2,984 2,990 2,996 3,002	2,772 2,778 2,784 2,790 2,796	2,978 2,984 2,990 2,996 3,002	2,890 2,896 2,902 2,908 2,914	29,500 29,550 29,600 29,650 29,700	29,600 29,650 29,700 29,750	3,338 3,344 3,350 3,356 3,362	3,132 3,138 3,144 3,150 3,156	3,338 3,344 3,350 3,356 3,362	3,250 3,256 3,262 3,268 3,274
23,750 23,800 23,850 23,900 23,950	23,800 23,850 23,900 23,950 24,000	2,648 2,654 2,660 2,666 2,672	2,442 2,448 2,454 2,460 2,466	2,648 2,654 2,660 2,666 2,672	2,560 2,566 2,572 2,578 2,584	26,750 26,800 26,850 26,900 26,950	26,800 26,850 26,900 26,950 27,000	3,008 3,014 3,020 3,026 3,032	2,802 2,808 2,814 2,820 2,826	3,008 3,014 3,020 3,026 3,032	2,920 2,926 2,932 2,938 2,944	29,750 29,800 29,850 29,900 29,950	29,900 29,950	3,368 3,374 3,380 3,386 3,392	3,162 3,168 3,174 3,180 3,186	3,368 3,374 3,380 3,386 3,392	3,280 3,286 3,292 3,298 3,304

^{*} Esta columna tiene que ser utilizada también por un cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos.

0:1.1	45					0:1.1	- 45					0:1.11	45		ue 202		
Si la líne (ingreso tributab)		Y ust	ed es:		Si la líne (ingreso tributab)		Y ust	ed es:		Si la lín (ingres tributal	0		Y ust	ed es:	
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia	Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia	AI menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia
			Su impu	iesto es:					Su impu	iesto es:					Su impu	iesto es:	
3	0,00	0				3	3,00	0				3	86,00	0			
30,000 30,050 30,100 30,150 30,200 30,250 30,300 30,350 30,400 30,450	30,050 30,100 30,150 30,200 30,250 30,300 30,350 30,400 30,450 30,500	3,398 3,404 3,410 3,416 3,422 3,428 3,434 3,440 3,446 3,452	3,192 3,198 3,204 3,210 3,216 3,222 3,228 3,234 3,240 3,246	3,398 3,404 3,410 3,416 3,422 3,428 3,434 3,440 3,446 3,452	3,310 3,316 3,322 3,328 3,334 3,340 3,346 3,352 3,358 3,364	33,000 33,050 33,100 33,150 33,200 33,250 33,300 33,350 33,400 33,450	33,050 33,100 33,150 33,200 33,250 33,350 33,400 33,450 33,500	3,758 3,764 3,770 3,776 3,782 3,788 3,794 3,800 3,806 3,812	3,552 3,558 3,564 3,570 3,576 3,582 3,588 3,594 3,600 3,606	3,758 3,764 3,770 3,776 3,782 3,788 3,794 3,800 3,806 3,812	3,670 3,676 3,682 3,688 3,694 3,700 3,706 3,712 3,718 3,724	36,000 36,050 36,100 36,150 36,200 36,250 36,300 36,350 36,400 36,450	36,050 36,100 36,150 36,200 36,250 36,300 36,350 36,400 36,450 36,500	4,118 4,124 4,130 4,136 4,142 4,148 4,154 4,160 4,166 4,172	3,912 3,918 3,924 3,930 3,936 3,942 3,948 3,954 3,960 3,966	4,118 4,124 4,130 4,136 4,142 4,148 4,154 4,160 4,166 4,172	4,030 4,036 4,042 4,048 4,054 4,060 4,066 4,072 4,078 4,084
30,500 30,550 30,600 30,650 30,700 30,750	30,550 30,600 30,650 30,700 30,750 30,800	3,458 3,464 3,470 3,476 3,482 3,488	3,252 3,258 3,264 3,270 3,276 3,282	3,458 3,464 3,470 3,476 3,482 3,488	3,370 3,376 3,382 3,388 3,394 3,400	33,500 33,550 33,600 33,650 33,700 33,750	33,550 33,600 33,650 33,700 33,750 33,800	3,818 3,824 3,830 3,836 3,842 3,848	3,612 3,618 3,624 3,630 3,636 3,642	3,818 3,824 3,830 3,836 3,842 3,848	3,730 3,736 3,742 3,748 3,754 3,760	36,500 36,550 36,600 36,650 36,700 36,750	36,550 36,600 36,650 36,700 36,750 36,800	4,178 4,184 4,190 4,196 4,202 4,208	3,972 3,978 3,984 3,990 3,996 4,002	4,178 4,184 4,190 4,196 4,202 4,208	4,090 4,096 4,102 4,108 4,114 4,120
30,800 30,850 30,900 30,950	30,850 30,900 30,950 31,000	3,494 3,500 3,506 3,512	3,288 3,294 3,300 3,306	3,494 3,500 3,506 3,512	3,406 3,412 3,418 3,424	33,800 33,850 33,900 33,950	33,850 33,900 33,950 34,000	3,854 3,860 3,866 3,872	3,648 3,654 3,660 3,666	3,854 3,860 3,866 3,872	3,766 3,772 3,778 3,784	36,800 36,850 36,900 36,950	36,850 36,900 36,950 37,000	4,214 4,220 4,226 4,232	4,002 4,008 4,014 4,020 4,026	4,214 4,220 4,226 4,232	4,126 4,132 4,138 4,144
	1,00						4,00						37,00				
31,000 31,050 31,100 31,150 31,200	31,050 31,100 31,150 31,200 31,250	3,518 3,524 3,530 3,536 3,542	3,312 3,318 3,324 3,330 3,336	3,518 3,524 3,530 3,536 3,542	3,430 3,436 3,442 3,448 3,454	34,000 34,050 34,100 34,150 34,200	34,050 34,100 34,150 34,200 34,250	3,878 3,884 3,890 3,896 3,902	3,672 3,678 3,684 3,690 3,696	3,878 3,884 3,890 3,896 3,902	3,790 3,796 3,802 3,808 3,814	37,000 37,050 37,100 37,150 37,200	37,050 37,100 37,150 37,200 37,250	4,238 4,244 4,250 4,256 4,262	4,032 4,038 4,044 4,050 4,056	4,238 4,244 4,250 4,256 4,262	4,150 4,156 4,162 4,168 4,174
31,250 31,300 31,350 31,400 31,450	31,300 31,350 31,400 31,450 31,500	3,548 3,554 3,560 3,566 3,572	3,342 3,348 3,354 3,360 3,366	3,548 3,554 3,560 3,566 3,572	3,460 3,466 3,472 3,478 3,484	34,250 34,300 34,350 34,400 34,450	34,300 34,350 34,400 34,450 34,500	3,908 3,914 3,920 3,926 3,932	3,702 3,708 3,714 3,720 3,726	3,908 3,914 3,920 3,926 3,932	3,820 3,826 3,832 3,838 3,844	37,250 37,300 37,350 37,400 37,450	37,300 37,350 37,400 37,450 37,500	4,268 4,274 4,280 4,286 4,292	4,062 4,068 4,074 4,080 4,086	4,268 4,274 4,280 4,286 4,292	4,180 4,186 4,192 4,198 4,204
31,500 31,550 31,600 31,650 31,700	31,550 31,600 31,650 31,700 31,750	3,578 3,584 3,590 3,596 3,602	3,372 3,378 3,384 3,390 3,396	3,578 3,584 3,590 3,596 3,602	3,490 3,496 3,502 3,508 3,514	34,500 34,550 34,600 34,650 34,700	34,550 34,600 34,650 34,700 34,750	3,938 3,944 3,950 3,956 3,962	3,732 3,738 3,744 3,750 3,756	3,938 3,944 3,950 3,956 3,962	3,850 3,856 3,862 3,868 3,874	37,500 37,550 37,600 37,650 37,700	37,550 37,600 37,650 37,700 37,750	4,298 4,304 4,310 4,316 4,322	4,092 4,098 4,104 4,110 4,116	4,298 4,304 4,310 4,316 4,322	4,210 4,216 4,222 4,228 4,234
31,750 31,800 31,850 31,900 31,950	31,800 31,850 31,900 31,950 32,000	3,608 3,614 3,620 3,626 3,632	3,402 3,408 3,414 3,420 3,426	3,608 3,614 3,620 3,626 3,632	3,520 3,526 3,532 3,538 3,544	34,750 34,800 34,850 34,900 34,950	34,800 34,850 34,900 34,950 35,000	3,968 3,974 3,980 3,986 3,992	3,762 3,768 3,774 3,780 3,786	3,968 3,974 3,980 3,986 3,992	3,880 3,886 3,892 3,898 3,904	37,750 37,800 37,850 37,900 37,950	37,800 37,850 37,900 37,950 38,000	4,328 4,334 4,340 4,346 4,352	4,122 4,128 4,134 4,140 4,146	4,328 4,334 4,340 4,346 4,352	4,240 4,246 4,252 4,258 4,264
	2,00						5,00					3	88,00				
32,000 32,050 32,100 32,150 32,200 32,250	32,050 32,100 32,150 32,200 32,250 32,300	3,638 3,644 3,650 3,656 3,662 3,668	3,432 3,438 3,444 3,450 3,456 3,462	3,638 3,644 3,650 3,656 3,662 3,668	3,550 3,556 3,562 3,568 3,574 3,580	35,000 35,050 35,100 35,150 35,200 35,250	35,050 35,100 35,150 35,200 35,250 35,300	3,998 4,004 4,010 4,016 4,022 4,028	3,792 3,798 3,804 3,810 3,816 3,822	3,998 4,004 4,010 4,016 4,022 4,028	3,910 3,916 3,922 3,928 3,934 3,940	38,000 38,050 38,100 38,150 38,200 38,250	38,050 38,100 38,150 38,200 38,250 38,300	4,358 4,364 4,370 4,376 4,382 4,388	4,152 4,158 4,164 4,170 4,176 4,182	4,358 4,364 4,370 4,376 4,382 4,388	4,270 4,276 4,282 4,288 4,294 4,300
32,300 32,350 32,400 32,450 32,500 32,550	32,350 32,400 32,450 32,500 32,550 32,600	3,680 3,680 3,686 3,692 3,698 3,704	3,468 3,474 3,480 3,486 3,492 3,498	3,686 3,680 3,686 3,692 3,698 3,704	3,586 3,592 3,598 3,604 3,610 3,616	35,300 35,350 35,400 35,450 35,500 35,550	35,350 35,450 35,450 35,550 35,550 35,600	4,028 4,034 4,040 4,046 4,052 4,058 4,064	3,828 3,834 3,840 3,846 3,852 3,858	4,026 4,034 4,040 4,046 4,052 4,058 4,064	3,946 3,952 3,958 3,964 3,970 3,976	38,300 38,350 38,400 38,450 38,500 38,550	38,350 38,450 38,450 38,550 38,550 38,600	4,386 4,394 4,400 4,406 4,412 4,418 4,424	4,188 4,194 4,200 4,206 4,212 4,218	4,386 4,394 4,400 4,406 4,412 4,418 4,424	4,306 4,312 4,318 4,324 4,330
32,600 32,650 32,700 32,750 32,800	32,650 32,700 32,750 32,800 32,850	3,710 3,716 3,722 3,728 3,734	3,504 3,510 3,516 3,522 3,528	3,710 3,716 3,722 3,728 3,734	3,622 3,628 3,634 3,640 3,646	35,600 35,650 35,700 35,750 35,800	35,650 35,700 35,750 35,800 35,850	4,070 4,076 4,082 4,088 4,094	3,864 3,870 3,876 3,882 3,888	4,070 4,076 4,082 4,088 4,094	3,982 3,988 3,994 4,000 4,006	38,600 38,650 38,700 38,750 38,800	38,650 38,700 38,750 38,800 38,850	4,430 4,436 4,442 4,448 4,454	4,224 4,230 4,236 4,242 4,248	4,430 4,436 4,442 4,448 4,454	4,336 4,342 4,348 4,354 4,360 4,366
32,850 32,900 32,950	32,900 32,950 33,000	3,740 3,746 3,752	3,534 3,540 3,546	3,740 3,746 3,752	3,652 3,658 3,664	35,850 35,900 35,950	35,900 35,950 36,000	4,100 4,106 4,112	3,894 3,900 3,906	4,100 4,106 4,112	4,012 4,018 4,024	38,850 38,900 38,950	38,900 38,950 39,000	4,460 4,466 4,472	4,254 4,260 4,266	4,460 4,466 4,472	4,372 4,378 4,384

^{*} Esta columna tiene que ser utilizada también por un cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos.

Si la línd (ingreso tributab)		Y ust	ed es:		Si la línd (ingreso tributab)		Y ust	ed es:		Si la lín (ingres tributat	0		Y ust	ed es:	
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia	Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia	AI menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia
			Su impu	iesto es:					Su impu	uesto es:					Su impu	uesto es:	
3	9,00	00				4	2,00	0				4	ŀ5,00	00			
39,000 39,050 39,100 39,150 39,200	39,050 39,100 39,150 39,200 39,250	4,478 4,484 4,490 4,496 4,502	4,272 4,278 4,284 4,290 4,296	4,478 4,484 4,490 4,496 4,502	4,390 4,396 4,402 4,408 4,414	42,000 42,050 42,100 42,150 42,200	42,050 42,100 42,150 42,200 42,250	4,863 4,874 4,885 4,896 4,907	4,632 4,638 4,644 4,650 4,656	4,863 4,874 4,885 4,896 4,907	4,750 4,756 4,762 4,768 4,774	45,000 45,050 45,100 45,150 45,200	45,050 45,100 45,150 45,200 45,250	5,523 5,534 5,545 5,556 5,567	4,992 4,998 5,004 5,010 5,016	5,523 5,534 5,545 5,556 5,567	5,110 5,116 5,122 5,128 5,134
39,250 39,300 39,350 39,400 39,450	39,300 39,350 39,400 39,450 39,500	4,508 4,514 4,520 4,526 4,532	4,302 4,308 4,314 4,320 4,326	4,508 4,514 4,520 4,526 4,532	4,420 4,426 4,432 4,438 4,444	42,250 42,300 42,350 42,400 42,450	42,300 42,350 42,400 42,450 42,500	4,918 4,929 4,940 4,951 4,962	4,662 4,668 4,674 4,680 4,686	4,918 4,929 4,940 4,951 4,962	4,780 4,786 4,792 4,798 4,804	45,250 45,300 45,350 45,400 45,450		5,578 5,589 5,600 5,611 5,622	5,022 5,028 5,034 5,040 5,046	5,578 5,589 5,600 5,611 5,622	5,140 5,146 5,152 5,158 5,164
39,500 39,550 39,600 39,650 39,700	39,550 39,600 39,650 39,700 39,750	4,538 4,544 4,550 4,556 4,562	4,332 4,338 4,344 4,350 4,356	4,538 4,544 4,550 4,556 4,562	4,450 4,456 4,462 4,468 4,474	42,500 42,550 42,600 42,650 42,700	42,550 42,600 42,650 42,700 42,750	4,973 4,984 4,995 5,006 5,017	4,692 4,698 4,704 4,710 4,716	4,973 4,984 4,995 5,006 5,017	4,810 4,816 4,822 4,828 4,834	45,500 45,550 45,600 45,650 45,700	45,550 45,600 45,650 45,700 45,750	5,633 5,644 5,655 5,666 5,677	5,052 5,058 5,064 5,070 5,076	5,633 5,644 5,655 5,666 5,677	5,170 5,176 5,182 5,188 5,194
39,750 39,800 39,850 39,900 39,950	39,800 39,850 39,900 39,950 40,000	4,568 4,574 4,580 4,586 4,592	4,362 4,368 4,374 4,380 4,386	4,568 4,574 4,580 4,586 4,592	4,480 4,486 4,492 4,498 4,504	42,750 42,800 42,850 42,900 42,950	42,800 42,850 42,900 42,950 43,000	5,028 5,039 5,050 5,061 5,072	4,722 4,728 4,734 4,740 4,746	5,028 5,039 5,050 5,061 5,072	4,840 4,846 4,852 4,858 4,864	45,750 45,800 45,850 45,900 45,950	45,800 45,850 45,900 45,950 46,000	5,688 5,699 5,710 5,721 5,732	5,082 5,088 5,094 5,100 5,106	5,688 5,699 5,710 5,721 5,732	5,200 5,206 5,212 5,218 5,224
4	0,00	0				4	3,00	0				4	16,00	0			
40,000 40,050 40,100 40,150 40,200	40,050 40,100 40,150 40,200 40,250	4,598 4,604 4,610 4,616 4,622	4,392 4,398 4,404 4,410 4,416	4,598 4,604 4,610 4,616 4,622	4,510 4,516 4,522 4,528 4,534	43,000 43,050 43,100 43,150 43,200	43,050 43,100 43,150 43,200 43,250	5,083 5,094 5,105 5,116 5,127	4,752 4,758 4,764 4,770 4,776	5,083 5,094 5,105 5,116 5,127	4,870 4,876 4,882 4,888 4,894	46,000 46,050 46,100 46,150 46,200	46,200	5,743 5,754 5,765 5,776 5,787	5,112 5,118 5,124 5,130 5,136	5,743 5,754 5,765 5,776 5,787	5,230 5,236 5,242 5,248 5,254
40,250 40,300 40,350 40,400 40,450	40,300 40,350 40,400 40,450 40,500	4,628 4,634 4,640 4,646 4,652	4,422 4,428 4,434 4,440 4,446	4,628 4,634 4,640 4,646 4,652	4,540 4,546 4,552 4,558 4,564	43,250 43,300 43,350 43,400 43,450	43,300 43,350 43,400 43,450 43,500	5,138 5,149 5,160 5,171 5,182	4,782 4,788 4,794 4,800 4,806	5,138 5,149 5,160 5,171 5,182	4,900 4,906 4,912 4,918 4,924	46,250 46,300 46,350 46,400 46,450	46,450	5,798 5,809 5,820 5,831 5,842	5,142 5,148 5,154 5,160 5,166	5,798 5,809 5,820 5,831 5,842	5,260 5,266 5,272 5,278 5,284
40,500 40,550 40,600 40,650 40,700	40,550 40,600 40,650 40,700 40,750	4,658 4,664 4,670 4,676 4,682	4,452 4,458 4,464 4,470 4,476	4,658 4,664 4,670 4,676 4,682	4,570 4,576 4,582 4,588 4,594	43,500 43,550 43,600 43,650 43,700	43,550 43,600 43,650 43,700 43,750	5,193 5,204 5,215 5,226 5,237	4,812 4,818 4,824 4,830 4,836	5,193 5,204 5,215 5,226 5,237	4,930 4,936 4,942 4,948 4,954	46,500 46,550 46,600 46,650 46,700	46,550 46,600 46,650 46,700 46,750	5,853 5,864 5,875 5,886 5,897	5,172 5,178 5,184 5,190 5,196	5,853 5,864 5,875 5,886 5,897	5,290 5,296 5,302 5,308 5,314
40,750 40,800 40,850 40,900 40,950	40,800 40,850 40,900 40,950 41,000	4,688 4,694 4,700 4,706 4,712	4,482 4,488 4,494 4,500 4,506	4,688 4,694 4,700 4,706 4,712	4,600 4,606 4,612 4,618 4,624	43,750 43,800 43,850 43,900 43,950	43,800 43,850 43,900 43,950 44,000	5,248 5,259 5,270 5,281 5,292	4,842 4,848 4,854 4,860 4,866	5,248 5,259 5,270 5,281 5,292	4,960 4,966 4,972 4,978 4,984	46,750 46,800 46,850 46,900 46,950	46,900 46,950	5,908 5,919 5,930 5,941 5,952	5,202 5,208 5,214 5,220 5,226	5,908 5,919 5,930 5,941 5,952	5,320 5,326 5,332 5,338 5,344
4	1,00	00				4	4,00	0				4	ŀ7,00	00			
41,000 41,050 41,100 41,150 41,200	41,050 41,100 41,150 41,200 41,250	4,718 4,724 4,730 4,736 4,742	4,512 4,518 4,524 4,530 4,536	4,718 4,724 4,730 4,736 4,742	4,630 4,636 4,642 4,648 4,654	44,000 44,050 44,100 44,150 44,200	44,050 44,100 44,150 44,200 44,250	5,303 5,314 5,325 5,336 5,347	4,872 4,878 4,884 4,890 4,896	5,303 5,314 5,325 5,336 5,347	4,990 4,996 5,002 5,008 5,014	47,000 47,050 47,100 47,150 47,200	47,150 47,200 47,250	5,963 5,974 5,985 5,996 6,007	5,232 5,238 5,244 5,250 5,256	5,963 5,974 5,985 5,996 6,007	5,350 5,356 5,362 5,368 5,374
41,250 41,300 41,350 41,400 41,450	41,300 41,350 41,400 41,450 41,500	4,748 4,754 4,760 4,766 4,772	4,542 4,548 4,554 4,560 4,566	4,748 4,754 4,760 4,766 4,772	4,660 4,666 4,672 4,678 4,684	44,250 44,300 44,350 44,400 44,450	44,300 44,350 44,400 44,450 44,500	5,358 5,369 5,380 5,391 5,402	4,902 4,908 4,914 4,920 4,926	5,358 5,369 5,380 5,391 5,402	5,020 5,026 5,032 5,038 5,044	47,250 47,300 47,350 47,400 47,450	47,350 47,400 47,450 47,500	6,018 6,029 6,040 6,051 6,062	5,262 5,268 5,274 5,280 5,286	6,018 6,029 6,040 6,051 6,062	5,380 5,386 5,392 5,398 5,404
41,500 41,550 41,600 41,650 41,700	41,550 41,600 41,650 41,700 41,750	4,778 4,784 4,790 4,796 4,802	4,572 4,578 4,584 4,590 4,596	4,778 4,784 4,790 4,796 4,802	4,690 4,696 4,702 4,708 4,714	44,500 44,550 44,600 44,650 44,700	44,550 44,600 44,650 44,700 44,750	5,413 5,424 5,435 5,446 5,457	4,932 4,938 4,944 4,950 4,956	5,413 5,424 5,435 5,446 5,457	5,050 5,056 5,062 5,068 5,074	47,500 47,550 47,600 47,650 47,700	47,600 47,650 47,700 47,750	6,073 6,084 6,095 6,106 6,117	5,292 5,298 5,304 5,310 5,316	6,073 6,084 6,095 6,106 6,117	5,410 5,416 5,422 5,428 5,434
41,750 41,800 41,850 41,900 41,950	41,800 41,850 41,900 41,950 42,000	4,808 4,819 4,830 4,841 4,852	4,602 4,608 4,614 4,620 4,626	4,808 4,819 4,830 4,841 4,852	4,720 4,726 4,732 4,738 4,744	44,750 44,800 44,850 44,900 44,950	44,800 44,850 44,900 44,950 45,000	5,468 5,479 5,490 5,501 5,512	4,962 4,968 4,974 4,980 4,986	5,468 5,479 5,490 5,501 5,512	5,080 5,086 5,092 5,098 5,104	47,750 47,800 47,850 47,900 47,950	47,900 47,950	6,128 6,139 6,150 6,161 6,172	5,322 5,328 5,334 5,340 5,346	6,128 6,139 6,150 6,161 6,172	5,440 5,446 5,452 5,458 5,464

^{*} Esta columna tiene que ser utilizada también por un cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos.

Si la líne (ingreso tributab)		Y ust	ed es:		Si la línd (ingreso tributab			Y ust	ed es:		Si la lín (ingres	0		Y ust	ed es:	
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia	Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia	Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia
			Su impu	iesto es:					Su impu	iesto es:					Su impu	uesto es:	
4	8,00	0				5	1,00	0				5	54,00	0			
48,000	48,050	6,183	5,352	6,183	5,470	51,000	51,050	6,843	5,712	6,843	5,830	54,000	54,050	7,503	6,072	7,503	6,190
48,050	48,100	6,194	5,358	6,194	5,476	51,050	51,100	6,854	5,718	6,854	5,836	54,050	54,100	7,514	6,078	7,514	6,196
48,100	48,150	6,205	5,364	6,205	5,482	51,100	51,150	6,865	5,724	6,865	5,842	54,100	54,150	7,525	6,084	7,525	6,202
48,150	48,200	6,216	5,370	6,216	5,488	51,150	51,200	6,876	5,730	6,876	5,848	54,150	54,200	7,536	6,090	7,536	6,208
48,200	48,250	6,227	5,376	6,227	5,494	51,200	51,250	6,887	5,736	6,887	5,854	54,200	54,250	7,547	6,096	7,547	6,214
48,250	48,300	6,238	5,382	6,238	5,500	51,250	51,300	6,898	5,742	6,898	5,860	54,250	54,300	7,558	6,102	7,558	6,220
48,300	48,350	6,249	5,388	6,249	5,506	51,300	51,350	6,909	5,748	6,909	5,866	54,300	54,350	7,569	6,108	7,569	6,226
48,350	48,400	6,260	5,394	6,260	5,512	51,350	51,400	6,920	5,754	6,920	5,872	54,350	54,400	7,580	6,114	7,580	6,232
48,400	48,450	6,271	5,400	6,271	5,518	51,400	51,450	6,931	5,760	6,931	5,878	54,400	54,450	7,591	6,120	7,591	6,238
48,450	48,500	6,282	5,406	6,282	5,524	51,450	51,500	6,942	5,766	6,942	5,884	54,450	54,500	7,602	6,126	7,602	6,244
48,500	48,550	6,293	5,412	6,293	5,530	51,500	51,550	6,953	5,772	6,953	5,890	54,500	54,550	7,613	6,132	7,613	6,250
48,550	48,600	6,304	5,418	6,304	5,536	51,550	51,600	6,964	5,778	6,964	5,896	54,550	54,600	7,624	6,138	7,624	6,256
48,600	48,650	6,315	5,424	6,315	5,542	51,600	51,650	6,975	5,784	6,975	5,902	54,600	54,650	7,635	6,144	7,635	6,262
48,650	48,700	6,326	5,430	6,326	5,548	51,650	51,700	6,986	5,790	6,986	5,908	54,650	54,700	7,646	6,150	7,646	6,268
48,700	48,750	6,337	5,436	6,337	5,554	51,700	51,750	6,997	5,796	6,997	5,914	54,700	54,750	7,657	6,156	7,657	6,274
48,750	48,800	6,348	5,442	6,348	5,560	51,750	51,800	7,008	5,802	7,008	5,920	54,750	54,800	7,668	6,162	7,668	6,280
48,800	48,850	6,359	5,448	6,359	5,566	51,800	51,850	7,019	5,808	7,019	5,926	54,800	54,850	7,679	6,168	7,679	6,286
48,850	48,900	6,370	5,454	6,370	5,572	51,850	51,900	7,030	5,814	7,030	5,932	54,850	54,900	7,690	6,174	7,690	6,292
48,900	48,950	6,381	5,460	6,381	5,578	51,900	51,950	7,041	5,820	7,041	5,938	54,900	54,950	7,701	6,180	7,701	6,298
48,950	49,000	6,392	5,466	6,392	5,584	51,950	52,000	7,052	5,826	7,052	5,944	54,950	55,000	7,712	6,186	7,712	6,304
4	9,00	0				5	2,00	0				5	55,00	0			
49,000	49,050	6,403	5,472	6,403	5,590	52,000	52,050	7,063	5,832	7,063	5,950	55,000	55,050	7,723	6,192	7,723	6,310
49,050	49,100	6,414	5,478	6,414	5,596	52,050	52,100	7,074	5,838	7,074	5,956	55,050	55,100	7,734	6,198	7,734	6,316
49,100	49,150	6,425	5,484	6,425	5,602	52,100	52,150	7,085	5,844	7,085	5,962	55,100	55,150	7,745	6,204	7,745	6,322
49,150	49,200	6,436	5,490	6,436	5,608	52,150	52,200	7,096	5,850	7,096	5,968	55,150	55,200	7,756	6,210	7,756	6,328
49,200	49,250	6,447	5,496	6,447	5,614	52,200	52,250	7,107	5,856	7,107	5,974	55,200	55,250	7,767	6,216	7,767	6,334
49,250	49,300	6,458	5,502	6,458	5,620	52,250	52,300	7,118	5,862	7,118	5,980	55,250	55,300	7,778	6,222	7,778	6,340
49,300	49,350	6,469	5,508	6,469	5,626	52,300	52,350	7,129	5,868	7,129	5,986	55,300	55,350	7,789	6,228	7,789	6,346
49,350	49,400	6,480	5,514	6,480	5,632	52,350	52,400	7,140	5,874	7,140	5,992	55,350	55,400	7,800	6,234	7,800	6,352
49,400	49,450	6,491	5,520	6,491	5,638	52,400	52,450	7,151	5,880	7,151	5,998	55,400	55,450	7,811	6,240	7,811	6,358
49,450	49,500	6,502	5,526	6,502	5,644	52,450	52,500	7,162	5,886	7,162	6,004	55,450	55,500	7,822	6,246	7,822	6,364
49,500	49,550	6,513	5,532	6,513	5,650	52,500	52,550	7,173	5,892	7,173	6,010	55,500	55,550	7,833	6,252	7,833	6,370
49,550	49,600	6,524	5,538	6,524	5,656	52,550	52,600	7,184	5,898	7,184	6,016	55,550	55,600	7,844	6,258	7,844	6,376
49,600	49,650	6,535	5,544	6,535	5,662	52,600	52,650	7,195	5,904	7,195	6,022	55,600	55,650	7,855	6,264	7,855	6,382
49,650	49,700	6,546	5,550	6,546	5,668	52,650	52,700	7,206	5,910	7,206	6,028	55,650	55,700	7,866	6,270	7,866	6,388
49,700	49,750	6,557	5,556	6,557	5,674	52,700	52,750	7,217	5,916	7,217	6,034	55,700	55,750	7,877	6,276	7,877	6,394
49,750	49,800	6,568	5,562	6,568	5,680	52,750	52,800	7,228	5,922	7,228	6,040	55,750	55,800	7,888	6,282	7,888	6,400
49,800	49,850	6,579	5,568	6,579	5,686	52,800	52,850	7,239	5,928	7,239	6,046	55,800	55,850	7,899	6,288	7,899	6,406
49,850	49,900	6,590	5,574	6,590	5,692	52,850	52,900	7,250	5,934	7,250	6,052	55,850	55,900	7,910	6,294	7,910	6,412
49,900	49,950	6,601	5,580	6,601	5,698	52,900	52,950	7,261	5,940	7,261	6,058	55,900	55,950	7,921	6,300	7,921	6,421
49,950	50,000	6,612	5,586	6,612	5,704	52,950	53,000	7,272	5,946	7,272	6,064	55,950	56,000	7,932	6,306	7,932	6,432
5	0,00	0				5	3,00	0				5	6,00	0			
50,000 50,050 50,150 50,150 50,250 50,350 50,450 50,450 50,550 50,660 50,650	50,050 50,100 50,150 50,200 50,250 50,350 50,400 50,450 50,500 50,650 50,650 50,650 50,650	6,623 6,634 6,645 6,656 6,667 6,678 6,700 6,711 6,722 6,733 6,744 6,755	5,592 5,598 5,604 5,610 5,616 5,622 5,628 5,634 5,640 5,646 5,652 5,658 5,664 5,656	6,623 6,634 6,645 6,656 6,667 6,678 6,689 6,700 6,711 6,722 6,733 6,744 6,755	5,710 5,716 5,722 5,728 5,734 5,740 5,746 5,752 5,758 5,764 5,770 5,776 5,778 5,782	53,000 53,050 53,150 53,250 53,250 53,350 53,450 53,450 53,550 53,650 53,650	53,050 53,100 53,150 53,250 53,250 53,350 53,450 53,450 53,550 53,550 53,650 53,650 53,700	7,283 7,294 7,305 7,316 7,327 7,338 7,349 7,360 7,371 7,382 7,393 7,404 7,415 7,426	5,952 5,958 5,964 5,970 5,976 5,982 5,988 5,994 6,000 6,012 6,018 6,024 6,030	7,283 7,294 7,305 7,316 7,327 7,338 7,349 7,360 7,371 7,382 7,393 7,404 7,415 7,426	6,070 6,076 6,082 6,088 6,094 6,100 6,112 6,118 6,124 6,130 6,136 6,142 6,142	56,000 56,050 56,150 56,250 56,250 56,300 56,450 56,450 56,550 56,550 56,660 56,650	56,050 56,100 56,150 56,250 56,250 56,350 56,450 56,450 56,550 56,650 56,650 56,650	7,943 7,954 7,965 7,976 7,987 7,998 8,009 8,020 8,031 8,042 8,053 8,064 8,064 8,064 8,086	6,312 6,318 6,324 6,330 6,336 6,342 6,348 6,354 6,360 6,366 6,372 6,378 6,384 6,390	7,943 7,954 7,965 7,976 7,987 7,998 8,009 8,020 8,031 8,042 8,053 8,064 8,075 8,086	6,443 6,454 6,465 6,476 6,487 6,509 6,520 6,531 6,542 6,553 6,564 6,575 6,586
50,750 50,750 50,850 50,850 50,900 50,950	50,760 50,750 50,800 50,850 50,900 50,950 51,000	6,777 6,788 6,799 6,810 6,821 6,832	5,676 5,682 5,688 5,694 5,700 5,706	6,777 6,788 6,799 6,810 6,821 6,832	5,794 5,800 5,806 5,812 5,818 5,824	53,750 53,750 53,800 53,850 53,950 53,950	53,760 53,750 53,850 53,850 53,950 54,000	7,420 7,437 7,448 7,459 7,470 7,481 7,492	6,036 6,042 6,048 6,054 6,060 6,066	7,420 7,437 7,448 7,459 7,470 7,481 7,492	6,154 6,160 6,166 6,172 6,178 6,184	56,700 56,750 56,800 56,850 56,900 56,950	56,750 56,800 56,850 56,900 56,950 57,000	8,097 8,108 8,119 8,130 8,141 8,152	6,396 6,402 6,408 6,414 6,420 6,426	8,097 8,108 8,119 8,130 8,141 8,152	6,597 6,608 6,619 6,630 6,641 6,652

^{*} Esta columna tiene que ser utilizada también por un cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos.

Si la líne)		Y ust	ed es:		Si la líno			Y ust	ed es:		Si la lín	0		Y ust	ed es:	
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia	Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia	Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia
			Su impu	iesto es:					Su impu	uesto es:					Su imp	uesto es:	
5	7,00	0				6	0,00	0				6	33,00	00			
57,000 57,050 57,100 57,150 57,200	57,050 57,100 57,150 57,200 57,250	8,163 8,174 8,185 8,196 8,207	6,432 6,438 6,444 6,450 6,456	8,163 8,174 8,185 8,196 8,207	6,663 6,674 6,685 6,696 6,707	60,000 60,050 60,100 60,150 60,200	60,050 60,100 60,150 60,200 60,250	8,823 8,834 8,845 8,856 8,867	6,792 6,798 6,804 6,810 6,816	8,823 8,834 8,845 8,856 8,867	7,323 7,334 7,345 7,356 7,367	63,000 63,050 63,100 63,150 63,200	63,100 63,150 63,200	9,483 9,494 9,505 9,516 9,527	7,152 7,158 7,164 7,170 7,176	9,483 9,494 9,505 9,516 9,527	7,983 7,994 8,005 8,016 8,027
57,250 57,300 57,350 57,400 57,450	57,300 57,350 57,400 57,450 57,500	8,218 8,229 8,240 8,251 8,262	6,462 6,468 6,474 6,480 6,486	8,218 8,229 8,240 8,251 8,262	6,718 6,729 6,740 6,751 6,762	60,250 60,300 60,350 60,400 60,450	60,300 60,350 60,400 60,450 60,500	8,878 8,889 8,900 8,911 8,922	6,822 6,828 6,834 6,840 6,846	8,878 8,889 8,900 8,911 8,922	7,378 7,389 7,400 7,411 7,422	63,250 63,300 63,350 63,400 63,450	63,350 63,400 63,450	9,538 9,549 9,560 9,571 9,582	7,182 7,188 7,194 7,200 7,206	9,538 9,549 9,560 9,571 9,582	8,038 8,049 8,060 8,071 8,082
57,500 57,550 57,600 57,650 57,700	57,550 57,600 57,650 57,700 57,750	8,273 8,284 8,295 8,306 8,317	6,492 6,498 6,504 6,510 6,516	8,273 8,284 8,295 8,306 8,317	6,773 6,784 6,795 6,806 6,817	60,500 60,550 60,600 60,650 60,700	60,550 60,600 60,650 60,700 60,750	8,933 8,944 8,955 8,966 8,977	6,852 6,858 6,864 6,870 6,876	8,933 8,944 8,955 8,966 8,977	7,433 7,444 7,455 7,466 7,477	63,500 63,550 63,600 63,650 63,700	63,650 63,700	9,593 9,604 9,615 9,626 9,637	7,212 7,218 7,224 7,230 7,236	9,593 9,604 9,615 9,626 9,637	8,093 8,104 8,115 8,126 8,137
57,750 57,800 57,850 57,900 57,950	57,800 57,850 57,900 57,950 58,000	8,328 8,339 8,350 8,361 8,372	6,522 6,528 6,534 6,540 6,546	8,328 8,339 8,350 8,361 8,372	6,828 6,839 6,850 6,861 6,872	60,750 60,800 60,850 60,900 60,950	60,800 60,850 60,900 60,950 61,000	8,988 8,999 9,010 9,021 9,032	6,882 6,888 6,894 6,900 6,906	8,988 8,999 9,010 9,021 9,032	7,488 7,499 7,510 7,521 7,532	63,750 63,800 63,850 63,900 63,950	63,850 63,900 63,950	9,648 9,659 9,670 9,681 9,692	7,242 7,248 7,254 7,260 7,266	9,648 9,659 9,670 9,681 9,692	8,148 8,159 8,170 8,181 8,192
5	8,00	0				6	1,00	0				6	64,00	0			
58,000 58,050 58,100 58,150 58,200	58,050 58,100 58,150 58,200 58,250	8,383 8,394 8,405 8,416 8,427	6,552 6,558 6,564 6,570 6,576	8,383 8,394 8,405 8,416 8,427	6,883 6,894 6,905 6,916 6,927	61,000 61,050 61,100 61,150 61,200	61,050 61,100 61,150 61,200 61,250	9,043 9,054 9,065 9,076 9,087	6,912 6,918 6,924 6,930 6,936	9,043 9,054 9,065 9,076 9,087	7,543 7,554 7,565 7,576 7,587	64,000 64,050 64,100 64,150 64,200	64,100 64,150 64,200	9,703 9,714 9,725 9,736 9,747	7,272 7,278 7,284 7,290 7,296	9,703 9,714 9,725 9,736 9,747	8,203 8,214 8,225 8,236 8,247
58,250 58,300 58,350 58,400 58,450	58,300 58,350 58,400 58,450 58,500	8,438 8,449 8,460 8,471 8,482	6,582 6,588 6,594 6,600 6,606	8,438 8,449 8,460 8,471 8,482	6,938 6,949 6,960 6,971 6,982	61,250 61,300 61,350 61,400 61,450	61,300 61,350 61,400 61,450 61,500	9,098 9,109 9,120 9,131 9,142	6,942 6,948 6,954 6,960 6,966	9,098 9,109 9,120 9,131 9,142	7,598 7,609 7,620 7,631 7,642	64,250 64,300 64,350 64,400 64,450	64,350 64,400 64,450	9,758 9,769 9,780 9,791 9,802	7,302 7,308 7,314 7,320 7,326	9,758 9,769 9,780 9,791 9,802	8,258 8,269 8,280 8,291 8,302
58,500 58,550 58,600 58,650 58,700	58,550 58,600 58,650 58,700 58,750	8,493 8,504 8,515 8,526 8,537	6,612 6,618 6,624 6,630 6,636	8,493 8,504 8,515 8,526 8,537	6,993 7,004 7,015 7,026 7,037	61,500 61,550 61,600 61,650 61,700	61,550 61,600 61,650 61,700 61,750	9,153 9,164 9,175 9,186 9,197	6,972 6,978 6,984 6,990 6,996	9,153 9,164 9,175 9,186 9,197	7,653 7,664 7,675 7,686 7,697	64,500 64,550 64,600 64,650 64,700	64,600 64,650 64,700	9,813 9,824 9,835 9,846 9,857	7,332 7,338 7,344 7,350 7,356	9,813 9,824 9,835 9,846 9,857	8,313 8,324 8,335 8,346 8,357
58,750 58,800 58,850 58,900 58,950	58,800 58,850 58,900 58,950 59,000	8,548 8,559 8,570 8,581 8,592	6,642 6,648 6,654 6,660 6,666	8,548 8,559 8,570 8,581 8,592	7,048 7,059 7,070 7,081 7,092	61,750 61,800 61,850 61,900 61,950	61,800 61,850 61,900 61,950 62,000	9,208 9,219 9,230 9,241 9,252	7,002 7,008 7,014 7,020 7,026	9,208 9,219 9,230 9,241 9,252	7,708 7,719 7,730 7,741 7,752	64,750 64,800 64,850 64,900 64,950	64,850 64,900 64,950	9,868 9,879 9,890 9,901 9,912	7,362 7,368 7,374 7,380 7,386	9,868 9,879 9,890 9,901 9,912	8,368 8,379 8,390 8,401 8,412
5	9,00	0				6	2,00	0				(65,00	0			
59,000 59,050 59,150 59,200 59,250 59,300 59,350 59,450 59,550 59,550 59,660 59,650	59,050 59,100 59,150 59,250 59,250 59,350 59,450 59,450 59,550 59,650 59,650 59,700	8,603 8,614 8,625 8,636 8,647 8,658 8,669 8,691 8,702 8,713 8,724 8,735 8,746	6,672 6,678 6,684 6,690 6,702 6,708 6,714 6,720 6,726 6,732 6,738 6,744 6,750	8,603 8,614 8,625 8,636 8,647 8,658 8,669 8,691 8,702 8,713 8,724 8,735 8,746	7,103 7,114 7,125 7,136 7,147 7,158 7,169 7,180 7,191 7,202 7,213 7,224 7,235 7,246	62,000 62,050 62,150 62,200 62,250 62,300 62,350 62,400 62,450 62,550 62,550 62,600 62,650	62,050 62,100 62,150 62,250 62,250 62,350 62,350 62,450 62,550 62,550 62,650 62,650 62,700	9,263 9,274 9,285 9,296 9,307 9,318 9,329 9,340 9,351 9,362 9,373 9,384 9,395 9,406	7,032 7,038 7,044 7,050 7,056 7,062 7,068 7,074 7,080 7,086 7,092 7,098 7,104 7,110	9,263 9,274 9,285 9,296 9,307 9,318 9,329 9,340 9,351 9,362 9,373 9,384 9,395 9,406	7,763 7,774 7,785 7,796 7,807 7,818 7,829 7,840 7,851 7,862 7,873 7,884 7,895 7,906	65,000 65,050 65,150 65,150 65,250 65,350 65,350 65,450 65,550 65,550 65,650 65,650	65,100 65,150 65,200 65,250 65,350 65,400 65,450 65,500 65,560 65,660 65,650	9,923 9,934 9,945 9,956 9,967 9,989 10,000 10,011 10,022 10,033 10,044 10,055 10,066	7,392 7,398 7,404 7,410 7,416 7,422 7,428 7,434 7,440 7,452 7,458 7,464 7,470	9,923 9,934 9,945 9,956 9,967 9,989 10,000 10,011 10,022 10,033 10,044 10,055 10,066	8,423 8,434 8,445 8,456 8,467 8,489 8,500 8,511 8,522 8,533 8,544 8,555 8,566
59,700 59,750 59,800 59,850 59,900 59,950	59,750 59,800 59,850 59,900 59,950 60,000	8,757 8,768 8,779 8,790 8,801 8,812	6,756 6,762 6,768 6,774 6,780 6,786	8,757 8,768 8,779 8,790 8,801 8,812	7,257 7,268 7,279 7,290 7,301 7,312	62,700 62,750 62,800 62,850 62,900 62,950	62,750 62,800 62,850 62,900 62,950 63,000	9,417 9,428 9,439 9,450 9,461 9,472	7,116 7,122 7,128 7,134 7,140 7,146	9,417 9,428 9,439 9,450 9,461 9,472	7,917 7,928 7,939 7,950 7,961 7,972	65,700 65,750 65,800 65,850 65,900 65,950	65,800 65,850 65,900 65,950	10,077 10,088 10,099 10,110 10,121 10,132	7,476 7,482 7,488 7,494 7,500 7,506	10,077 10,088 10,099 10,110 10,121 10,132	8,577 8,588 8,599 8,610 8,621 8,632

^{*} Esta columna tiene que ser utilizada también por un cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos.

Si la líne (ingreso tributab			Y ust	ed es:		Si la líne (ingreso tributab)		Y ust	ed es:		Si la lín (ingrese tributab	0		Y ust	ed es:	
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia	Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia	Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia
		_	Su impu	iesto es:					Su impu	iesto es:					Su impu	iesto es:	
6	6,00	0				6	9,00	0				7	2 ,00	0			
66,000	66,050	10,143	7,512	10,143	8,643	69,000	69,050	10,803	7,872	10,803	9,303	72,000	72,050	11,463	8,232	11,463	9,963
66,050	66,100	10,154	7,518	10,154	8,654	69,050	69,100	10,814	7,878	10,814	9,314	72,050	72,100	11,474	8,238	11,474	9,974
66,100	66,150	10,165	7,524	10,165	8,665	69,100	69,150	10,825	7,884	10,825	9,325	72,100	72,150	11,485	8,244	11,485	9,985
66,150	66,200	10,176	7,530	10,176	8,676	69,150	69,200	10,836	7,890	10,836	9,336	72,150	72,200	11,496	8,250	11,496	9,996
66,200	66,250	10,187	7,536	10,187	8,687	69,200	69,250	10,847	7,896	10,847	9,347	72,200	72,250	11,507	8,256	11,507	10,007
66,250	66,300	10,198	7,542	10,198	8,698	69,250	69,300	10,858	7,902	10,858	9,358	72,250	72,300	11,518	8,262	11,518	10,018
66,300	66,350	10,209	7,548	10,209	8,709	69,300	69,350	10,869	7,908	10,869	9,369	72,300	72,350	11,529	8,268	11,529	10,029
66,350	66,400	10,220	7,554	10,220	8,720	69,350	69,400	10,880	7,914	10,880	9,380	72,350	72,400	11,540	8,274	11,540	10,040
66,400	66,450	10,231	7,560	10,231	8,731	69,400	69,450	10,891	7,920	10,891	9,391	72,400	72,450	11,551	8,280	11,551	10,051
66,450	66,500	10,242	7,566	10,242	8,742	69,450	69,500	10,902	7,926	10,902	9,402	72,450	72,500	11,562	8,286	11,562	10,062
66,500	66,550	10,253	7,572	10,253	8,753	69,500	69,550	10,913	7,932	10,913	9,413	72,500	72,550	11,573	8,292	11,573	10,073
66,550	66,600	10,264	7,578	10,264	8,764	69,550	69,600	10,924	7,938	10,924	9,424	72,550	72,600	11,584	8,298	11,584	10,084
66,600	66,650	10,275	7,584	10,275	8,775	69,600	69,650	10,935	7,944	10,935	9,435	72,600	72,650	11,595	8,304	11,595	10,095
66,650	66,700	10,286	7,590	10,286	8,786	69,650	69,700	10,946	7,950	10,946	9,446	72,650	72,700	11,606	8,310	11,606	10,106
66,700	66,750	10,297	7,596	10,297	8,797	69,700	69,750	10,957	7,956	10,957	9,457	72,700	72,750	11,617	8,316	11,617	10,117
66,750	66,800	10,308	7,602	10,308	8,808	69,750	69,800	10,968	7,962	10,968	9,468	72,750	72,800	11,628	8,322	11,628	10,128
66,800	66,850	10,319	7,608	10,319	8,819	69,800	69,850	10,979	7,968	10,979	9,479	72,800	72,850	11,639	8,328	11,639	10,139
66,850	66,900	10,330	7,614	10,330	8,830	69,850	69,900	10,990	7,974	10,990	9,490	72,850	72,900	11,650	8,334	11,650	10,150
66,900	66,950	10,341	7,620	10,341	8,841	69,900	69,950	11,001	7,980	11,001	9,501	72,900	72,950	11,661	8,340	11,661	10,161
66,950	67,000	10,352	7,626	10,352	8,852	69,950	70,000	11,012	7,986	11,012	9,512	72,950	73,000	11,672	8,346	11,672	10,172
6	7,00	0				7	0,00	0				7	3,00	0			
67,000	67,050	10,363	7,632	10,363	8,863	70,000	70,050	11,023	7,992	11,023	9,523	73,000	73,050	11,683	8,352	11,683	10,183
67,050	67,100	10,374	7,638	10,374	8,874	70,050	70,100	11,034	7,998	11,034	9,534	73,050	73,100	11,694	8,358	11,694	10,194
67,100	67,150	10,385	7,644	10,385	8,885	70,100	70,150	11,045	8,004	11,045	9,545	73,100	73,150	11,705	8,364	11,705	10,205
67,150	67,200	10,396	7,650	10,396	8,896	70,150	70,200	11,056	8,010	11,056	9,556	73,150	73,200	11,716	8,370	11,716	10,216
67,200	67,250	10,407	7,656	10,407	8,907	70,200	70,250	11,067	8,016	11,067	9,567	73,200	73,250	11,727	8,376	11,727	10,227
67,250	67,300	10,418	7,662	10,418	8,918	70,250	70,300	11,078	8,022	11,078	9,578	73,250	73,300	11,738	8,382	11,738	10,238
67,300	67,350	10,429	7,668	10,429	8,929	70,300	70,350	11,089	8,028	11,089	9,589	73,300	73,350	11,749	8,388	11,749	10,249
67,350	67,400	10,440	7,674	10,440	8,940	70,350	70,400	11,100	8,034	11,100	9,600	73,350	73,400	11,760	8,394	11,760	10,260
67,400	67,450	10,451	7,680	10,451	8,951	70,400	70,450	11,111	8,040	11,111	9,611	73,400	73,450	11,771	8,400	11,771	10,271
67,450	67,500	10,462	7,686	10,462	8,962	70,450	70,500	11,122	8,046	11,122	9,622	73,450	73,500	11,782	8,406	11,782	10,282
67,500	67,550	10,473	7,692	10,473	8,973	70,500	70,550	11,133	8,052	11,133	9,633	73,500	73,550	11,793	8,412	11,793	10,293
67,550	67,600	10,484	7,698	10,484	8,984	70,550	70,600	11,144	8,058	11,144	9,644	73,550	73,600	11,804	8,418	11,804	10,304
67,600	67,650	10,495	7,704	10,495	8,995	70,600	70,650	11,155	8,064	11,155	9,655	73,600	73,650	11,815	8,424	11,815	10,315
67,650	67,700	10,506	7,710	10,506	9,006	70,650	70,700	11,166	8,070	11,166	9,666	73,650	73,700	11,826	8,430	11,826	10,326
67,700	67,750	10,517	7,716	10,517	9,017	70,700	70,750	11,177	8,076	11,177	9,677	73,700	73,750	11,837	8,436	11,837	10,337
67,750	67,800	10,528	7,722	10,528	9,028	70,750	70,800	11,188	8,082	11,188	9,688	73,750		11,848	8,442	11,848	10,348
67,800	67,850	10,539	7,728	10,539	9,039	70,800	70,850	11,199	8,088	11,199	9,699	73,800		11,859	8,448	11,859	10,359
67,850	67,900	10,550	7,734	10,550	9,050	70,850	70,900	11,210	8,094	11,210	9,710	73,850		11,870	8,454	11,870	10,370
67,900	67,950	10,561	7,740	10,561	9,061	70,900	70,950	11,221	8,100	11,221	9,721	73,900		11,881	8,460	11,881	10,381
67,950	68,000	10,572	7,746	10,572	9,072	70,950	71,000	11,232	8,106	11,232	9,732	73,950		11,892	8,466	11,892	10,392
6	8,00	0				7	1,00	0				7	4,00	0			
68,000 68,050 68,150 68,150 68,250 68,250 68,350 68,450 68,450 68,550 68,600	68,050 68,100 68,150 68,200 68,250 68,350 68,450 68,450 68,550 68,650	10,583 10,594 10,605 10,616 10,627 10,638 10,649 10,660 10,671 10,682 10,693 10,704	7,752 7,758 7,764 7,770 7,776 7,782 7,788 7,794 7,800 7,806 7,812 7,818 7,824	10,583 10,594 10,605 10,616 10,627 10,638 10,649 10,660 10,671 10,682 10,693 10,704	9,083 9,094 9,105 9,116 9,127 9,138 9,149 9,160 9,171 9,182 9,193 9,204 9,215	71,000 71,050 71,100 71,150 71,250 71,250 71,350 71,400 71,450 71,550 71,600	71,050 71,100 71,150 71,200 71,250 71,350 71,450 71,450 71,500 71,650 71,650	11,243 11,254 11,265 11,276 11,287 11,298 11,309 11,331 11,342 11,353 11,364 11,375	8,112 8,118 8,124 8,130 8,136 8,142 8,148 8,154 8,160 8,166 8,172 8,178 8,184	11,243 11,254 11,265 11,276 11,287 11,298 11,309 11,331 11,342 11,353 11,364 11,375	9,743 9,754 9,765 9,776 9,787 9,798 9,809 9,820 9,831 9,842 9,853 9,864 9,875	74,000 74,050 74,100 74,150 74,200 74,250 74,350 74,450 74,500 74,550 74,600	74,200 74,250 74,350 74,450 74,450 74,500 74,550 74,600 74,650	11,903 11,914 11,925 11,936 11,947 11,958 11,969 11,980 11,991 12,002 12,013 12,024 12,035	8,472 8,478 8,484 8,490 8,502 8,508 8,514 8,520 8,526 8,532 8,532 8,538	11,903 11,914 11,925 11,936 11,947 11,958 11,969 11,991 12,002 12,013 12,024 12,035	10,403 10,414 10,425 10,436 10,447 10,458 10,469 10,491 10,502 10,513 10,524 10,535
68,650	68,700	10,726	7,830	10,726	9,226	71,650	71,700	11,386	8,190	11,386	9,886	74,650	74,700	12,046	8,550	12,046	10,546
68,700	68,750	10,737	7,836	10,737	9,237	71,700	71,750	11,397	8,196	11,397	9,897	74,700	74,750	12,057	8,556	12,057	10,557
68,750	68,800	10,748	7,842	10,748	9,248	71,750	71,800	11,408	8,202	11,408	9,908	74,750	74,800	12,068	8,562	12,068	10,568
68,800	68,850	10,759	7,848	10,759	9,259	71,800	71,850	11,419	8,208	11,419	9,919	74,800	74,850	12,079	8,568	12,079	10,579
68,850	68,900	10,770	7,854	10,770	9,270	71,850	71,900	11,430	8,214	11,430	9,930	74,850	74,900	12,090	8,574	12,090	10,590
68,900	68,950	10,781	7,860	10,781	9,281	71,900	71,950	11,441	8,220	11,441	9,941	74,900	74,950	12,101	8,580	12,101	10,601
68,950	69,000	10,792	7,866	10,792	9,292	71,950	72,000	11,452	8,226	11,452	9,952	74,950	75,000	12,112	8,586	12,112	10,612

^{*} Esta columna tiene que ser utilizada también por un cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos.

Si la línd (ingreso tributab)		Y ust	ed es:		Si la línd (ingreso tributab			Y ust	ed es:		Si la lín (ingrese tributab)		Y ust	ed es:	
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia	Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia	Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia
			Su impu	iesto es:					Su impu	iesto es:					Su impu	iesto es:	
7	' 5,00	0				7	8,00	0				8	1,00	0			
75,000	75,050	12,123	8,592	12,123	10,623	78,000	78,050	12,783	8,952	12,783	11,283	81,000	81,050	13,443	9,312	13,443	11,943
75,050	75,100	12,134	8,598	12,134	10,634	78,050	78,100	12,794	8,958	12,794	11,294	81,050	81,100	13,454	9,318	13,454	11,954
75,100	75,150	12,145	8,604	12,145	10,645	78,100	78,150	12,805	8,964	12,805	11,305	81,100	81,150	13,465	9,324	13,465	11,965
75,150	75,200	12,156	8,610	12,156	10,656	78,150	78,200	12,816	8,970	12,816	11,316	81,150	81,200	13,476	9,330	13,476	11,976
75,200	75,250	12,167	8,616	12,167	10,667	78,200	78,250	12,827	8,976	12,827	11,327	81,200	81,250	13,487	9,336	13,487	11,987
75,250	75,300	12,178	8,622	12,178	10,678	78,250	78,300	12,838	8,982	12,838	11,338	81,250	81,300	13,498	9,342	13,498	11,998
75,300	75,350	12,189	8,628	12,189	10,689	78,300	78,350	12,849	8,988	12,849	11,349	81,300	81,350	13,509	9,348	13,509	12,009
75,350	75,400	12,200	8,634	12,200	10,700	78,350	78,400	12,860	8,994	12,860	11,360	81,350	81,400	13,520	9,354	13,520	12,020
75,400	75,450	12,211	8,640	12,211	10,711	78,400	78,450	12,871	9,000	12,871	11,371	81,400	81,450	13,531	9,360	13,531	12,031
75,450	75,500	12,222	8,646	12,222	10,722	78,450	78,500	12,882	9,006	12,882	11,382	81,450	81,500	13,542	9,366	13,542	12,042
75,500	75,550	12,233	8,652	12,233	10,733	78,500	78,550	12,893	9,012	12,893	11,393	81,500	81,550	13,553	9,372	13,553	12,053
75,550	75,600	12,244	8,658	12,244	10,744	78,550	78,600	12,904	9,018	12,904	11,404	81,550	81,600	13,564	9,378	13,564	12,064
75,600	75,650	12,255	8,664	12,255	10,755	78,600	78,650	12,915	9,024	12,915	11,415	81,600	81,650	13,575	9,384	13,575	12,075
75,650	75,700	12,266	8,670	12,266	10,766	78,650	78,700	12,926	9,030	12,926	11,426	81,650	81,700	13,586	9,390	13,586	12,086
75,700	75,750	12,277	8,676	12,277	10,777	78,700	78,750	12,937	9,036	12,937	11,437	81,700	81,750	13,597	9,396	13,597	12,097
75,750	75,800	12,288	8,682	12,288	10,788	78,750	78,800	12,948	9,042	12,948	11,448	81,750	81,800	13,608	9,402	13,608	12,108
75,800	75,850	12,299	8,688	12,299	10,799	78,800	78,850	12,959	9,048	12,959	11,459	81,800	81,850	13,619	9,408	13,619	12,119
75,850	75,900	12,310	8,694	12,310	10,810	78,850	78,900	12,970	9,054	12,970	11,470	81,850	81,900	13,630	9,414	13,630	12,130
75,900	75,950	12,321	8,700	12,321	10,821	78,900	78,950	12,981	9,060	12,981	11,481	81,900	81,950	13,641	9,420	13,641	12,141
75,950	76,000	12,332	8,706	12,332	10,832	78,950	79,000	12,992	9,066	12,992	11,492	81,950	82,000	13,652	9,426	13,652	12,152
7	6,00	0				7	9,00	0				8	2,00	0			
76,000	76,050	12,343	8,712	12,343	10,843	79,000	79,050	13,003	9,072	13,003	11,503	82,000	82,050	13,663	9,432	13,663	12,163
76,050	76,100	12,354	8,718	12,354	10,854	79,050	79,100	13,014	9,078	13,014	11,514	82,050	82,100	13,674	9,438	13,674	12,174
76,100	76,150	12,365	8,724	12,365	10,865	79,100	79,150	13,025	9,084	13,025	11,525	82,100	82,150	13,685	9,444	13,685	12,185
76,150	76,200	12,376	8,730	12,376	10,876	79,150	79,200	13,036	9,090	13,036	11,536	82,150	82,200	13,696	9,450	13,696	12,196
76,200	76,250	12,387	8,736	12,387	10,887	79,200	79,250	13,047	9,096	13,047	11,547	82,200	82,250	13,707	9,456	13,707	12,207
76,250	76,300	12,398	8,742	12,398	10,898	79,250	79,300	13,058	9,102	13,058	11,558	82,250	82,300	13,718	9,462	13,718	12,218
76,300	76,350	12,409	8,748	12,409	10,909	79,300	79,350	13,069	9,108	13,069	11,569	82,300	82,350	13,729	9,468	13,729	12,229
76,350	76,400	12,420	8,754	12,420	10,920	79,350	79,400	13,080	9,114	13,080	11,580	82,350	82,400	13,740	9,474	13,740	12,240
76,400	76,450	12,431	8,760	12,431	10,931	79,400	79,450	13,091	9,120	13,091	11,591	82,400	82,450	13,751	9,480	13,751	12,251
76,450	76,500	12,442	8,766	12,442	10,942	79,450	79,500	13,102	9,126	13,102	11,602	82,450	82,500	13,762	9,486	13,762	12,262
76,500	76,550	12,453	8,772	12,453	10,953	79,500	79,550	13,113	9,132	13,113	11,613	82,500	82,550	13,773	9,492	13,773	12,273
76,550	76,600	12,464	8,778	12,464	10,964	79,550	79,600	13,124	9,138	13,124	11,624	82,550	82,600	13,784	9,498	13,784	12,284
76,600	76,650	12,475	8,784	12,475	10,975	79,600	79,650	13,135	9,144	13,135	11,635	82,600	82,650	13,795	9,504	13,795	12,295
76,650	76,700	12,486	8,790	12,486	10,986	79,650	79,700	13,146	9,150	13,146	11,646	82,650	82,700	13,806	9,510	13,806	12,306
76,700	76,750	12,497	8,796	12,497	10,997	79,700	79,750	13,157	9,156	13,157	11,657	82,700	82,750	13,817	9,516	13,817	12,317
76,750	76,800	12,508	8,802	12,508	11,008	79,750	79,800	13,168	9,162	13,168	11,668	82,750	82,800	13,828	9,522	13,828	12,328
76,800	76,850	12,519	8,808	12,519	11,019	79,800	79,850	13,179	9,168	13,179	11,679	82,800	82,850	13,839	9,528	13,839	12,339
76,850	76,900	12,530	8,814	12,530	11,030	79,850	79,900	13,190	9,174	13,190	11,690	82,850	82,900	13,850	9,534	13,850	12,350
76,900	76,950	12,541	8,820	12,541	11,041	79,900	79,950	13,201	9,180	13,201	11,701	82,900	82,950	13,861	9,540	13,861	12,361
76,950	77,000	12,552	8,826	12,552	11,052	79,950	80,000	13,212	9,186	13,212	11,712	82,950	83,000	13,872	9,546	13,872	12,372
7	7,00	0				8	0,00	0				8	3,00	0			
77,000 77,050 77,100 77,150 77,200 77,250 77,300 77,350 77,400 77,450	77,050 77,100 77,150 77,200 77,250 77,300 77,350 77,400 77,450 77,500	12,563 12,574 12,585 12,596 12,607 12,618 12,629 12,640 12,651 12,662 12,673	8,832 8,838 8,844 8,850 8,856 8,862 8,868 8,874 8,880 8,886	12,563 12,574 12,585 12,596 12,607 12,618 12,629 12,640 12,651 12,662 12,673	11,063 11,074 11,085 11,096 11,107 11,118 11,129 11,140 11,151 11,162 11,173	80,000 80,050 80,100 80,150 80,200 80,250 80,350 80,450 80,450	80,050 80,100 80,150 80,200 80,250 80,350 80,350 80,450 80,550	13,223 13,234 13,245 13,256 13,267 13,278 13,289 13,300 13,311 13,322 13,333	9,192 9,198 9,204 9,210 9,216 9,222 9,228 9,234 9,240 9,246 9,252	13,223 13,234 13,245 13,256 13,267 13,278 13,289 13,300 13,311 13,322 13,333	11,723 11,734 11,745 11,756 11,767 11,778 11,789 11,800 11,811 11,822 11,833	83,000 83,050 83,100 83,150 83,200 83,250 83,300 83,350 83,400 83,450	83,050 83,100 83,150 83,200 83,250 83,350 83,350 83,450 83,550	13,883 13,894 13,905 13,916 13,927 13,938 13,949 13,960 13,971 13,982 13,993	9,552 9,558 9,564 9,570 9,576 9,582 9,588 9,594 9,600 9,606	13,883 13,894 13,905 13,916 13,927 13,938 13,949 13,960 13,971 13,982 13,993	12,383 12,394 12,405 12,416 12,427 12,438 12,449 12,460 12,471 12,482 12,493
77,550 77,600 77,650 77,700 77,750	77,600 77,650 77,700 77,750 77,800	12,684 12,695 12,706 12,717 12,728	8,898 8,904 8,910 8,916	12,684 12,695 12,706 12,717 12,728	11,184 11,195 11,206 11,217	80,550 80,600 80,650 80,700	80,600 80,650 80,700 80,750	13,344 13,355 13,366 13,377 13,388	9,258 9,264 9,270 9,276 9,282	13,344 13,355 13,366 13,377 13,388	11,844 11,855 11,866 11,877	83,550 83,600 83,650 83,700 83,750	83,600 83,650 83,700 83,750 83,800	14,004 14,015 14,026 14,037 14,048	9,621 9,632 9,643 9,654 9,665	14,004 14,015 14,026 14,037 14,048	12,504 12,515 12,526 12,537 12,548
77,800	77,850	12,739	8,928	12,739	11,239	80,800	80,850	13,399	9,288	13,399	11,899	83,800	83,850	14,059	9,676	14,059	12,559
77,850	77,900	12,750	8,934	12,750	11,250	80,850	80,900	13,410	9,294	13,410	11,910	83,850	83,900	14,070	9,687	14,070	12,570
77,900	77,950	12,761	8,940	12,761	11,261	80,900	80,950	13,421	9,300	13,421	11,921	83,900	83,950	14,081	9,698	14,081	12,581
77,950	78,000	12,772	8,946	12,772	11,272	80,950	81,000	13,432	9,306	13,432	11,932	83,950	84,000	14,092	9,709	14,092	12,592

^{*} Esta columna tiene que ser utilizada también por un cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos.

Si la líne	na 15					Si la líne	na 15					Si la lín	oa 15				
(ingreso	eso Y usted es: Pero Soltero Casado Casado que pre- que pre-				(ingreso)		Y ust	ed es:		(ingres	0		Y ust	ed es:		
Al menos	menos	Soltero	que pre- senta una declara-	que pre- senta una declara-	Cabeza de familia	Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia	Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia
			Su impu	iesto es:					Su impu	iesto es:					Su impu	iesto es:	
8	4,00	0				8	7,00	0				6	0,00	0			
84,000 84,050 84,100 84,150 84,200 84,250 84,350 84,450 84,450 84,550 84,600	84,050 84,100 84,150 84,250 84,250 84,350 84,450 84,450 84,550 84,660 84,650	14,103 14,114 14,125 14,136 14,147 14,158 14,169 14,180 14,191 14,202 14,213 14,224 14,235	9,720 9,731 9,742 9,753 9,764 9,775 9,786 9,797 9,808 9,819 9,830 9,830 9,841 9,852	14,103 14,114 14,125 14,136 14,147 14,158 14,169 14,180 14,191 14,202 14,213 14,224 14,235	12,603 12,614 12,625 12,636 12,647 12,658 12,669 12,680 12,691 12,702 12,713 12,724 12,735	87,000 87,050 87,150 87,150 87,200 87,250 87,350 87,450 87,450 87,550 87,600	87,050 87,100 87,150 87,200 87,250 87,350 87,350 87,450 87,450 87,550 87,600 87,650	14,763 14,774 14,785 14,796 14,807 14,818 14,829 14,840 14,851 14,862 14,873 14,884 14,895	10,380 10,391 10,402 10,413 10,424 10,435 10,446 10,457 10,468 10,479 10,501 10,512	14,763 14,774 14,785 14,796 14,807 14,818 14,829 14,840 14,851 14,862 14,873 14,884 14,895	13,263 13,274 13,285 13,296 13,307 13,318 13,329 13,340 13,351 13,362 13,373 13,384 13,395	90,000 90,050 90,100 90,150 90,200 90,250 90,350 90,400 90,450 90,550 90,560	90,050 90,100 90,150 90,200 90,250 90,300 90,350 90,400 90,450 90,550 90,600 90,650	15,442 15,454 15,466 15,478 15,502 15,514 15,538 15,550 15,562 15,574 15,586	11,040 11,051 11,062 11,073 11,084 11,095 11,106 11,117 11,128 11,139 11,150 11,161 11,172	15,442 15,454 15,466 15,478 15,502 15,514 15,538 15,550 15,562 15,574 15,586	13,942 13,954 13,966 13,978 13,990 14,002 14,014 14,026 14,038 14,050 14,062 14,074 14,086
84,650 84,700 84,750 84,800 84,850 84,900 84,950	84,700 84,750 84,800 84,850 84,900 84,950 85,000	14,246 14,257 14,268 14,279 14,290 14,301 14,312	9,863 9,874 9,885 9,896 9,907 9,918 9,929	14,246 14,257 14,268 14,279 14,290 14,301 14,312	12,746 12,757 12,768 12,779 12,790 12,801 12,812	87,650 87,700 87,750 87,800 87,850 87,950	87,700 87,750 87,800 87,850 87,900 87,950 88,000	14,906 14,917 14,928 14,939 14,950 14,961 14,972	10,523 10,534 10,545 10,556 10,567 10,578 10,589	14,906 14,917 14,928 14,939 14,950 14,961 14,972	13,406 13,417 13,428 13,439 13,450 13,461 13,472	90,650 90,700 90,750 90,800 90,850 90,900 90,950	90,700 90,750 90,800 90,850 90,900 90,950 91,000	15,598 15,610 15,622 15,634 15,646 15,658 15,670	11,183 11,194 11,205 11,216 11,227 11,238 11,249	15,598 15,610 15,622 15,634 15,646 15,658 15,670	14,098 14,110 14,122 14,134 14,146 14,158 14,170
8	5,00	0				8	8,00	0				Ę.	91,00	0			
85,000 85,050 85,100 85,150 85,200 85,250 85,300	85,050 85,100 85,150 85,200 85,250 85,350	14,323 14,334 14,345 14,356 14,367 14,378 14,389	9,940 9,951 9,962 9,973 9,984 9,995 10,006	14,323 14,334 14,345 14,356 14,367 14,378 14,389	12,823 12,834 12,845 12,856 12,867 12,878 12,889	88,000 88,050 88,100 88,150 88,200 88,250 88,300	88,050 88,100 88,150 88,200 88,250 88,350	14,983 14,994 15,005 15,016 15,027 15,038 15,049	10,600 10,611 10,622 10,633 10,644 10,655 10,666	14,983 14,994 15,005 15,016 15,027 15,038 15,049	13,483 13,494 13,505 13,516 13,527 13,538 13,549	91,000 91,050 91,100 91,150 91,200 91,250 91,300	91,050 91,100 91,150 91,200 91,250 91,300 91,350	15,682 15,694 15,706 15,718 15,730 15,742 15,754	11,260 11,271 11,282 11,293 11,304 11,315 11,326	15,682 15,694 15,706 15,718 15,730 15,742 15,754	14,182 14,194 14,206 14,218 14,230 14,242 14,254
85,350 85,400 85,450 85,500 85,550	85,400 85,450 85,500 85,550 85,600	14,400 14,411 14,422 14,433 14,444	10,017 10,028 10,039 10,050 10,061	14,400 14,411 14,422 14,433 14,444	12,900 12,911 12,922 12,933 12,944	88,350 88,400 88,450 88,500 88,550	88,400 88,450 88,500 88,550 88,600	15,060 15,071 15,082 15,093 15,104	10,677 10,688 10,699 10,710 10,721	15,060 15,071 15,082 15,093 15,104	13,560 13,571 13,582 13,593 13,604	91,350 91,400 91,450 91,500 91,550	91,400 91,450 91,500 91,550 91,600	15,766 15,778 15,790 15,802 15,814	11,337 11,348 11,359 11,370 11,381	15,766 15,778 15,790 15,802 15,814	14,266 14,278 14,290 14,302 14,314
85,600 85,650 85,700 85,750 85,800 85,850 85,900	85,650 85,700 85,750 85,850 85,850 85,900 85,950	14,455 14,466 14,477 14,488 14,499 14,510 14,521	10,072 10,083 10,094 10,105 10,116 10,127 10,138	14,455 14,466 14,477 14,488 14,499 14,510 14,521	12,955 12,966 12,977 12,988 12,999 13,010 13,021	88,600 88,650 88,700 88,750 88,800 88,850 88,900	88,650 88,700 88,750 88,800 88,850 88,900 88,950	15,115 15,126 15,137 15,148 15,159 15,170 15,181	10,732 10,743 10,754 10,765 10,776 10,787 10,798	15,115 15,126 15,137 15,148 15,159 15,170 15,181	13,615 13,626 13,637 13,648 13,659 13,670 13,681	91,600 91,650 91,700 91,750 91,800 91,850 91,900	91,650 91,700 91,750 91,800 91,850 91,900 91,950	15,826 15,838 15,850 15,862 15,874 15,886 15,898	11,392 11,403 11,414 11,425 11,436 11,447 11,458	15,826 15,838 15,850 15,862 15,874 15,886 15,898	14,326 14,338 14,350 14,362 14,374 14,386 14,398
85,950	86,000	14,532	10,149	14,532	13,032	88,950	89,000	15,192	10,809	15,192	13,692	91,950	92,000	15,910	11,469	15,910	14,410
	86,000		10 160	14 542	13.043	89,000	89,00		10.820	15 203	13 703	92,000	92,00		11 /180	15 922	14 422
86,000 86,050 86,100 86,150 86,200 86,250	86,050 86,100 86,150 86,200 86,250 86,300	14,543 14,554 14,565 14,576 14,587 14,598	10,160 10,171 10,182 10,193 10,204 10,215	14,543 14,554 14,565 14,576 14,587 14,598	13,043 13,054 13,065 13,076 13,087 13,098	89,000 89,050 89,100 89,150 89,200 89,250	89,050 89,100 89,150 89,200 89,250 89,300	15,203 15,214 15,226 15,238 15,250 15,262	10,820 10,831 10,842 10,853 10,864 10,875	15,203 15,214 15,226 15,238 15,250 15,262	13,703 13,714 13,726 13,738 13,750 13,762	92,050 92,100 92,150 92,200 92,250	92,050 92,100 92,150 92,200 92,250 92,300	15,922 15,934 15,946 15,958 15,970 15,982	11,480 11,491 11,502 11,513 11,524 11,535	15,922 15,934 15,946 15,958 15,970 15,982	14,422 14,434 14,446 14,458 14,470 14,482
86,300 86,350 86,400 86,450 86,550 86,650 86,650	86,350 86,400 86,450 86,500 86,550 86,650 86,650 86,700	14,609 14,620 14,631 14,642 14,653 14,664 14,675 14,686	10,226 10,237 10,248 10,259 10,270 10,281 10,292 10,303	14,609 14,620 14,631 14,642 14,653 14,664 14,675 14,686	13,109 13,120 13,131 13,142 13,153 13,164 13,175 13,186	89,300 89,350 89,400 89,450 89,500 89,550 89,600 89,650	89,350 89,400 89,450 89,500 89,550 89,600 89,650 89,700	15,274 15,286 15,298 15,310 15,322 15,334 15,346 15,358	10,886 10,897 10,908 10,919 10,930 10,941 10,952 10,963	15,274 15,286 15,298 15,310 15,322 15,334 15,346 15,358	13,774 13,786 13,798 13,810 13,822 13,834 13,846 13,858	92,300 92,350 92,400 92,450 92,500 92,550 92,600 92,650	92,350 92,400 92,450 92,500 92,550 92,600 92,650 92,700	15,994 16,006 16,018 16,030 16,042 16,054 16,066 16,078	11,546 11,557 11,568 11,579 11,590 11,601 11,612 11,623	15,994 16,006 16,018 16,030 16,042 16,054 16,066 16,078	14,494 14,506 14,518 14,530 14,542 14,554 14,566 14,578
86,700 86,750 86,800 86,850 86,900 86,950	86,750 86,800 86,850 86,900 86,950 87,000	14,697 14,708 14,719 14,730 14,741 14,752	10,314 10,325 10,336 10,347 10,358 10,369	14,697 14,708 14,719 14,730 14,741 14,752	13,197 13,208 13,219 13,230 13,241 13,252	89,700 89,750 89,800 89,850 89,900 89,950	89,750 89,800 89,850 89,900 89,950 90,000	15,370 15,382 15,394 15,406 15,418 15,430	10,974 10,985 10,996 11,007 11,018 11,029	15,370 15,382 15,394 15,406 15,418 15,430	13,870 13,882 13,894 13,906 13,918 13,930	92,700 92,750 92,800 92,850 92,900 92,950	92,750 92,800 92,850 92,900 92,950 93,000	16,090 16,102 16,114 16,126 16,138 16,150	11,634 11,645 11,656 11,667 11,678 11,689	16,090 16,102 16,114 16,126 16,138 16,150	14,590 14,602 14,614 14,626 14,638 14,650

^{*} Esta columna tiene que ser utilizada también por un cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos.

Si la líno (ingreso tributab)		Y ust	ed es:		Si la líne (ingreso tributab)		Y ust	ed es:		Si la línd (ingreso tributab)		Y ust	ed es:	
Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia	Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia	Al menos	Pero menos de	Soltero	Casado que pre- senta una declara- ción con- junta*	Casado que pre- senta una declara- ción por sepa- rado	Cabeza de familia
			Su impu	esto es:					Su imp	iesto es:					Su impu	iesto es:	
9	3,00	0				9	6,00	0				9	9,00	00			
93,000 93,050 93,100 93,150 93,200	93,050 93,100 93,150 93,200 93,250	16,162 16,174 16,186 16,198 16,210	11,700 11,711 11,722 11,733 11,744	16,162 16,174 16,186 16,198 16,210	14,662 14,674 14,686 14,698 14,710	96,000 96,050 96,100 96,150 96,200	96,050 96,100 96,150 96,200 96,250	16,882 16,894 16,906 16,918 16,930	12,360 12,371 12,382 12,393 12,404	16,882 16,894 16,906 16,918 16,930	15,382 15,394 15,406 15,418 15,430	99,000 99,050 99,100 99,150 99,200	99,050 99,100 99,150 99,200 99,250	17,602 17,614 17,626 17,638 17,650	13,020 13,031 13,042 13,053 13,064	17,602 17,614 17,626 17,638 17,650	16,102 16,114 16,126 16,138 16,150
93,250 93,300 93,350 93,400 93,450	93,300 93,350 93,400 93,450 93,500	16,222 16,234 16,246 16,258 16,270	11,755 11,766 11,777 11,788 11,799	16,222 16,234 16,246 16,258 16,270	14,722 14,734 14,746 14,758 14,770	96,250 96,300 96,350 96,400 96,450	96,300 96,350 96,400 96,450 96,500	16,942 16,954 16,966 16,978 16,990	12,415 12,426 12,437 12,448 12,459	16,942 16,954 16,966 16,978 16,990	15,442 15,454 15,466 15,478 15,490	99,250 99,300 99,350 99,400 99,450	99,300 99,350 99,400 99,450 99,500	17,662 17,674 17,686 17,698 17,710	13,075 13,086 13,097 13,108 13,119	17,662 17,674 17,686 17,698 17,710	16,162 16,174 16,186 16,198 16,210
93,500 93,550 93,600 93,650 93,700	93,550 93,600 93,650 93,700 93,750	16,282 16,294 16,306 16,318 16,330	11,810 11,821 11,832 11,843 11,854	16,282 16,294 16,306 16,318 16,330	14,782 14,794 14,806 14,818 14,830	96,500 96,550 96,600 96,650 96,700	96,550 96,600 96,650 96,700 96,750	17,002 17,014 17,026 17,038 17,050	12,470 12,481 12,492 12,503 12,514	17,002 17,014 17,026 17,038 17,050	15,502 15,514 15,526 15,538 15,550	99,500 99,550 99,600 99,650 99,700	99,550 99,600 99,650 99,700 99,750	17,722 17,734 17,746 17,758 17,770	13,130 13,141 13,152 13,163 13,174	17,722 17,734 17,746 17,758 17,770	16,222 16,234 16,246 16,258 16,270
93,750 93,800 93,850 93,900 93,950	93,800 93,850 93,900 93,950 94,000	16,342 16,354 16,366 16,378 16,390	11,865 11,876 11,887 11,898 11,909	16,342 16,354 16,366 16,378 16,390	14,842 14,854 14,866 14,878 14,890	96,750 96,800 96,850 96,900 96,950	96,800 96,850 96,900 96,950 97,000	17,062 17,074 17,086 17,098 17,110	12,525 12,536 12,547 12,558 12,569	17,062 17,074 17,086 17,098 17,110	15,562 15,574 15,586 15,598 15,610	99,750 99,800 99,850 99,900 99,950	99,800 99,850 99,900 99,950 100,000	17,782 17,794 17,806 17,818 17,830	13,185 13,196 13,207 13,218 13,229	17,782 17,794 17,806 17,818 17,830	16,282 16,294 16,306 16,318 16,330
9	4,00	0				9	7,00	0									٦
94,000 94,050 94,100 94,150 94,200	94,050 94,100 94,150 94,200 94,250	16,402 16,414 16,426 16,438 16,450	11,920 11,931 11,942 11,953 11,964	16,402 16,414 16,426 16,438 16,450	14,902 14,914 14,926 14,938 14,950	97,000 97,050 97,100 97,150 97,200	97,050 97,100 97,150 97,200 97,250	17,122 17,134 17,146 17,158 17,170	12,580 12,591 12,602 12,613 12,624	17,122 17,134 17,146 17,158 17,170	15,622 15,634 15,646 15,658 15,670			use la Hoja para el	0,000 más i de Trabajo Cálculo ipuesto	o	
94,250 94,300 94,350 94,400 94,450	94,300 94,350 94,400 94,450 94,500	16,462 16,474 16,486 16,498 16,510	11,975 11,986 11,997 12,008 12,019	16,462 16,474 16,486 16,498 16,510	14,962 14,974 14,986 14,998 15,010	97,250 97,300 97,350 97,400 97,450	97,300 97,350 97,400 97,450 97,500	17,182 17,194 17,206 17,218 17,230	12,635 12,646 12,657 12,668 12,679	17,182 17,194 17,206 17,218 17,230	15,682 15,694 15,706 15,718 15,730						
94,500 94,550 94,600 94,650 94,700	94,550 94,600 94,650 94,700 94,750	16,522 16,534 16,546 16,558 16,570	12,030 12,041 12,052 12,063 12,074	16,522 16,534 16,546 16,558 16,570	15,022 15,034 15,046 15,058 15,070	97,500 97,550 97,600 97,650 97,700	97,550 97,600 97,650 97,700 97,750	17,242 17,254 17,266 17,278 17,290	12,690 12,701 12,712 12,723 12,734	17,242 17,254 17,266 17,278 17,290	15,742 15,754 15,766 15,778 15,790						
94,750 94,800 94,850 94,900 94,950	94,800 94,850 94,900 94,950 95,000	16,582 16,594 16,606 16,618 16,630	12,085 12,096 12,107 12,118 12,129	16,582 16,594 16,606 16,618 16,630	15,082 15,094 15,106 15,118 15,130	97,750 97,800 97,850 97,900 97,950	97,800 97,850 97,900 97,950 98,000	17,302 17,314 17,326 17,338 17,350	12,745 12,756 12,767 12,778 12,789	17,302 17,314 17,326 17,338 17,350	15,802 15,814 15,826 15,838 15,850						
9	5,00	0				9	8,00	0									
95,000 95,050 95,100 95,150 95,200	95,050 95,100 95,150 95,200 95,250	16,642 16,654 16,666 16,678 16,690	12,140 12,151 12,162 12,173 12,184	16,642 16,654 16,666 16,678 16,690	15,142 15,154 15,166 15,178 15,190	98,000 98,050 98,100 98,150 98,200	98,050 98,100 98,150 98,200 98,250	17,362 17,374 17,386 17,398 17,410	12,800 12,811 12,822 12,833 12,844	17,362 17,374 17,386 17,398 17,410	15,862 15,874 15,886 15,898 15,910						
95,250 95,300 95,350 95,400 95,450	95,300 95,350 95,400 95,450 95,500	16,702 16,714 16,726 16,738 16,750	12,195 12,206 12,217 12,228 12,239	16,702 16,714 16,726 16,738 16,750	15,202 15,214 15,226 15,238 15,250	98,250 98,300 98,350 98,400 98,450	98,300 98,350 98,400 98,450 98,500	17,422 17,434 17,446 17,458 17,470	12,855 12,866 12,877 12,888 12,899	17,422 17,434 17,446 17,458 17,470	15,922 15,934 15,946 15,958 15,970						
95,500 95,550 95,600 95,650 95,700	95,550 95,600 95,650 95,700 95,750	16,762 16,774 16,786 16,798 16,810	12,250 12,261 12,272 12,283 12,294	16,762 16,774 16,786 16,798 16,810	15,262 15,274 15,286 15,298 15,310	98,500 98,550 98,600 98,650 98,700	98,550 98,600 98,650 98,700 98,750	17,482 17,494 17,506 17,518 17,530	12,910 12,921 12,932 12,943 12,954	17,482 17,494 17,506 17,518 17,530	15,982 15,994 16,006 16,018 16,030						
95,750 95,800 95,850 95,900 95,950	95,800 95,850 95,900 95,950 96,000	16,822 16,834 16,846 16,858 16,870	12,305 12,316 12,327 12,338 12,349	16,822 16,834 16,846 16,858 16,870	15,322 15,334 15,346 15,358 15,370	98,750 98,800 98,850 98,900 98,950	98,800 98,850 98,900 98,950 99,000	17,542 17,554 17,566 17,578 17,590	12,965 12,976 12,987 12,998 13,009	17,542 17,554 17,566 17,578 17,590	16,042 16,054 16,066 16,078 16,090						

^{*} Esta columna tiene que ser utilizada también por un cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos.

Hoja de Trabajo para el Cálculo del Impuesto del Año 2022 —Línea 16



Vea las instrucciones de la línea 16 para ver si tiene que utilizar la hoja de trabajo que aparece a continuación para calcular los impuestos.

Nota: Si está obligado a utilizar esta hoja de trabajo para calcular el impuesto sobre una cantidad de otro formulario u hoja de trabajo, como la Hoja de Trabajo para el Impuesto Sobre los Dividendos Calificados y Ganancias de Capital, la Schedule D Tax Worksheet (Hoja de trabajo para los impuestos del Anexo D) en las Instrucciones para el Anexo D (Formulario 1040), en inglés, el Anexo J (Formulario 1040), el Formulario 8615 o la Hoja de Trabajo para el Impuesto Sobre Ingresos Devengados en el Extranjero, anote la cantidad de dicho formulario u hoja de trabajo en la columna (a) de la fila que corresponde a la cantidad que busca. Anote el resultado en la línea correspondiente del formulario o de la hoja de trabajo que está completando.

Sección A —Utilice esta sección si su estado civil para efectos de la declaración es **Soltero**. Complete la fila indicada a continuación que le corresponda.

Ingreso tributable. Si la línea 15 es—	(a) Anote la cantidad de la línea 15.	(b) Cantidad a multiplicar	(c) Multiplique (a) por (b).	(d) Cantidad a restar	Impuesto. Reste (d) de (c). Anote el resultado aquí y en la línea 16.
Al menos \$100,000 pero no más de \$170,050	\$	× 24% (0.24)	\$	\$6,164.50	\$
Más de \$170,050 pero no más de \$215,950	\$	× 32% (0.32)	\$	\$19,768.50	\$
Más de \$215,950 pero no más de \$539,900	\$	× 35% (0.35)	\$	\$26,247.00	\$
Más de \$539,900	\$	× 37% (0.37)	\$	\$37,045.00	\$

Sección B —Utilice esta sección si su estado civil para efectos de la declaración es Casado que presenta una declaración conjunta o Cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos. Complete la fila indicada a continuación que le corresponda.

Ingreso tributable. Si la línea 15 es—	(a) Anote la cantidad de la línea 15.	(b) Cantidad a multiplicar	(c) Multiplique (a) por (b).	(d) Cantidad a restar	Impuesto. Reste (d) de (c). Anote el resultado aquí y en la línea 16.
Al menos \$100,000 pero no más de \$178,150	\$	× 22% (0.22)	\$	\$8,766.00	\$
Más de \$178,150 pero no más de \$340,100	\$	× 24% (0.24)	\$	\$12,329.00	\$
Más de \$340,100 pero no más de \$431,900	\$	× 32% (0.32)	\$	\$39,537.00	\$
Más de \$431,900 pero no más de \$647,850	\$	× 35% (0.35)	\$	\$52,494.00	\$
Más de \$647,850	\$	× 37% (0.37)	\$	\$65,451.00	\$

Sección C —Utilice esta sección si su estado civil para efectos de la declaración es Casado que presenta una declaración por separado. Complete la fila indicada a continuación que le corresponda.

	(a)		(c)		Impuesto. Reste (d) de (c). Anote el
Ingreso tributable.	Anote la cantidad de la línea	(b)	Multiplique	(d)	resultado aquí y en la línea
Si la línea 15 es—	15.	Cantidad a multiplicar	(a) por (b).	Cantidad a restar	16.
Al menos \$100,000 pero no más de \$170,050	\$	× 24% (0.24)	\$	\$6,164.50	\$
Más de \$170,050 pero no más de \$215,950	\$	× 32% (0.32)	\$	\$19,768.50	\$
Más de \$215,950 pero no más de \$323,925	\$	× 35% (0.35)	\$	\$26,247.00	\$
Más de \$323,925	\$	× 37% (0.37)	\$	\$32,725.50	\$

Sección D — Utilice esta sección si su estado civil para efectos de la declaración es **Cabeza de familia**. Complete la fila indicada a continuación que le corresponda.

Ingreso tributable.	(a) Anote la cantidad de la línea	(b)	(c) Multiplique	(d)	Impuesto. Reste (d) de (c). Anote el resultado aquí y en la línea
Si la línea 15 es—	15.	Cantidad a multiplicar	(a) por (b).	Cantidad a restar	16.
Al menos \$100,000 pero no más de \$170,050	\$	× 24% (0.24)	\$	\$7,664.00	\$
Más de \$170,050 pero no más de \$215,950	\$	× 32% (0.32)	\$	\$21,268.00	\$
Más de \$215,950 pero no más de \$539,900	\$	× 35% (0.35)	\$	\$27,746.50	\$
Más de \$539,900	\$	× 37% (0.37)	\$	\$38,544.50	\$

Información General

Misión del *IRS***.** Proveerle a los contribuyentes de los Estados Unidos de América un servicio de alta calidad, ayudándolos a entender y cumplir con sus responsabilidades tributarias, y hacer cumplir las leyes de manera íntegra y justa para todos.

Inscripción Electoral

¿Necesita verificar o actualizar su inscripción electoral? Visite <u>Vote.gov/es</u> para confirmar con su oficina estatal de elecciones.

Cómo Evitar Errores Comunes

Los errores pueden retrasar su reembolso o causar que se le envíen notificaciones a usted. Una de las mejores maneras para presentar una declaración precisa es prepararla y presentarla electrónicamente. El programa (software) para preparar las declaraciones hace los cálculos matemáticos por usted y le ayudará a evitar errores. Usted puede reunir los requisitos para usar programas (software) gratuitos para la preparación de impuestos que eliminan la necesidad de hacer conjeturas al preparar su declaración. El programa Free File pone a su disposición programas de marca libre de costo y la presentación electrónica e-file de gratuita. Visite IRS.gov/ PresenteGratis para más detalles. Únase a los ocho de cada 10 contribuyentes que obtienen sus reembolsos más rápidamente al usar el depósito directo y el sistema e-file.

- Presente su declaración usando hoja(s) de papel de tamaño estándar. Si corta el papel, puede causar problemas durante la tramitación de su declaración de impuestos.
- Asegúrese de haber anotado correctamente el nombre y número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) de cada dependiente que usted reclame en la sección titulada **Dependientes**. Revise que el nombre y SSN de cada dependiente concuerde con lo que aparece en la tarjeta de Seguro Social del dependiente. Para cada hijo menor de 17 años de edad que es un hijo calificado para propósitos del crédito tributario por hijos o cada dependiente que lo califica para el crédito por otros dependientes, asegúrese de marcar el recuadro apro-

piado en la columna (4) de la sección titulada **Dependientes**.

- Revise los cálculos matemáticos, especialmente los que están vinculados con el crédito tributario por hijos, el crédito por ingreso del trabajo (*EIC*, por sus siglas en inglés), beneficios del Seguro Social tributables, el ingreso total, las deducciones detalladas o la deducción estándar, el ingreso tributable, el impuesto total, el impuesto federal sobre el ingreso que se le retuvo y el reembolso o la cantidad que adeuda.
- Asegúrese de haber usado el método correcto para calcular su impuesto. Vea las instrucciones para la línea 16.
- Asegúrese de anotar su *SSN* en el espacio provisto en la página 1 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). Si es casado que presenta una declaración conjunta o una declaración por separado, anote también el *SSN* de su cónyuge. Asegúrese de anotar su *SSN* en el espacio junto a su nombre. Revise que su nombre y *SSN* concuerden con lo que aparece en su tarjeta de Seguro Social.
- Asegúrese de que su nombre y dirección estén correctos. Anote su nombre (y el de su cónyuge) en el mismo orden en que aparecieron en su declaración anterior.
- Si vive en un apartamento, asegúrese de incluir el número de su apartamento en su dirección.
- Si usted toma la deducción estándar, vea las instrucciones para la línea 12 para asegurarse de que usted anotó la cantidad correcta.
- Si recibió una distribución de ganancias de capital pero a usted no se le requirió presentar el Anexo D, asegúrese de haber marcado el recuadro en la línea
- Si reclama el *EIC*, asegúrese de haber usado la columna correcta de la **Tabla del Crédito por Ingreso del Trabajo** que corresponde a su estado civil para efectos de la declaración y el número de hijos calificados que tienen un *SSN* válido.

- Acuérdese de firmar y fechar el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) y de anotar su(s) ocupación(es).
- Adjunte su(s) Formulario(s) W-2 y todos los otros formularios y anexos que sean requeridos. Ponga todos los formularios y anexos en el orden apropiado. Vea **Organice Su Declaración**, anteriormente
- Si adeuda impuesto y paga con un cheque o giro, asegúrese de incluir toda la información requerida en su pago. Vea las instrucciones para la línea 37 para detalles.
- Asegúrese de consultar **Dónde Enviar la Declaración** antes de enviar su declaración por correo. Durante los próximos años, el *IRS* reducirá el número de centros de tramitación de declaraciones en papel. Debido a esto, usted quizás necesite enviar su declaración por correo a una dirección distinta a la que usted la envió en el pasado.
- No presente más de una declaración original para el mismo año, aun si usted no ha recibido su reembolso o el *IRS* no se ha comunicado con usted desde que usted presentó la declaración. El presentar más de una declaración original para el mismo año, o el enviar más de una copia de la misma declaración (a menos que el *IRS* se lo pida), puede demorar su reembolso.
- Asegúrese de que si usted, su cónyuge con el cual usted está presentando una declaración conjunta, o su dependiente estaba inscrito para la cobertura de un seguro del Mercado de Seguros Médicos y se efectuaron pagos por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico (APTC, por sus siglas en inglés) por dicha cobertura, que usted adjunte el Formulario 8962. Para años tributarios que no sean el 2020, quizás tenga que reintegrar los pagos por adelantado en exceso, aun si otra persona lo inscribió a usted, a su cónyuge o a su dependiente para que tuviera cobertura bajo un seguro del Mercado de Seguros Médicos. Los pagos por adelantado en exceso quizás tengan que ser reintegrados si usted inscribió a otra persona para

que reciba cobertura de un seguro del Mercado de Seguros Médicos, usted no reclama a esa persona como dependiente y nadie más reclama a esa persona como dependiente. Vea las instrucciones para la línea 2 del Anexo 2 y las Instrucciones para el Formulario 8962, éstas últimas en inglés. Usted o la persona que lo inscribió a usted debió haber recibido el Formulario 1095-A, en inglés, del Mercado de Seguros Médicos con la información sobre quién estaba cubierto y de todo pago por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico.

Alivio del Cónyuge Inocente

Normalmente, tanto usted como su cónyuge cada uno es responsable de pagar en su totalidad la cantidad de impuesto, intereses y multas tasadas sobre su declaración conjunta. Sin embargo, usted puede calificar para el alivio de la responsabilidad del impuesto sobre una declaración conjunta si (a) hay una subestimación de impuestos debido a que su cónyuge omitió ingresos o reclamó deducciones o créditos falsos; (b) usted está divorciado, separado o ya no vive con su cónyuge; o (c) dados todos los hechos y circunstancias, no sería justo hacerlo responsable por el impuesto. También puede calificar para alivio si usted estaba casado y era residente de un estado donde rige la ley de los bienes gananciales, pero no presentó una declaración conjunta y ahora es responsable del impuesto adeudado o subestimado. Presente el Formulario 8857(SP) para solicitar alivio. En algunos casos, el Formulario 8857(SP) puede tener que presentarse dentro de los 2 años a partir de la fecha en la cual el IRS por primera vez intentó cobrarle el impuesto a usted. No presente el Formulario 8857(SP) junto con su Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). Para más información, vea la Publicación 971, en inglés, y el Formulario 8857(SP) o puede llamar gratis a la Innocent Spouse Office (Oficina del Cónyuge Inocente) al 855-851-2009.

Retención de Impuestos e Impuesto Estimado para 2023



Puede usar el Estimador de Retención de Impuestos en lugar de la Publicación 505, en

inglés, o las hojas de trabajo que se incluyen en el Formulario W-4(SP) o W-4P para determinar si necesita aumentar o reducir la cantidad de impuestos que se le retiene.

Por lo general, usted no tiene que hacer pagos del impuesto estimado si espera que su Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) de 2023 mostrará un reembolso o un balance de impuestos adeudado menor que \$1,000. Si el total de su impuesto estimado para 2023 es \$1,000 o más, vea el Formulario 1040-ES y la Publicación 505, ambos en inglés, para encontrar una hoja de trabajo que puede usar para ver si usted tiene que hacer pagos de impuesto estimado. Para más detalles, vea la Publicación 505.

Proteja Su **Documentación** Tributaria Contra el Robo de Identidad



Actualmente todos los contri-CONSEJO buyentes pueden solicitar un número de identificación per-

sonal para la protección de identidad (IP PIN, por sus siglas en inglés). Use la herramienta Obtenga un IP PIN en IRS.gov para solicitar un IP PIN; complete el Formulario 15227 si su ingreso bruto ajustado es menos de \$73,000 (\$146,000, si es casado que presenta una declaración conjunta); o haga una cita para visitar un Centro de Asistencia al Contribuyente.

El robo de identidad ocurre cuando otra persona usa la información personal de usted sin su autorización para cometer fraude u otros delitos. Dicha información personal podría ser su nombre, número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) u otra información de identificación. Un ladrón de identidad puede usar su SSN para obtener un empleo o puede presentar una declaración

de impuestos usando su SSN para recibir un reembolso.

Para disminuir el riesgo de robo de identidad, se recomienda:

- Proteger su SSN,
- Asegurarse de que su empleador proteja su SSN y
- Ser cuidadoso al escoger a un preparador de declaraciones de impuestos.

Si el robo de identidad afecta sus registros tributarios y por eso recibe una notificación del IRS, no demore en responder a la persona cuyo nombre y número telefónico aparecen impresos en la notificación o carta del IRS. Para más in-Publicaformación, vea la ción 5027 (SP).

Si ha perdido o si le han robado su SSN, o si usted sospecha que es víctima de robo de identidad relacionado con los impuestos, visite IRS.gov/ RoboDeIdentidad para aprender sobre los pasos que debe seguir.

Las víctimas de robo de identidad que sufran perjuicio económico, un problema sistémico o que busquen ayuda para solucionar problemas tributarios que no han sido resueltos a través de vías normales podrían tener derecho a recibir asistencia del Taxpayer Advocate Service (Servicio del Defensor del Contribuyente o TAS, por sus siglas en inglés). Se puede comunicar con TAS llamando a la línea de asistencia del Servicio del Defensor del Contribuyente al 877-777-4778. Las personas sordas, con dificultades auditivas o con dificultades del habla que son usuarios de equipo TTY/TDD pueden llamar 800-829-4059. Las personas sordas o con dificultades auditivas también pueden comunicarse con el IRS a través de los Servicios de Retransmisión de Telecomunicaciones (TRS, por sus siglas en disponible en inglés FCC.gov/TRS.

Protéjase del correo electrónico sospechoso o estafas por vía electrónica (conocidos por el término "phishing" en inglés). "Phishing" consiste en la creación y el uso de correos electrónicos y sitios web falsos para hacer creer al usuario que provienen de negocios legítimos. La forma más común de llevar a cabo esta clase de estafa es la de enviar un correo electrónico al usuario asegurando falsamente que se trata de un negocio legítimo y conocido con el fin de engañar al usuario para que dé información privada que luego se usará para robar su identidad.

El *IRS* no inicia el contacto con los contribuyentes por correo electrónico. Además, el *IRS* tampoco solicita información personal detallada a los contribuyentes por correo electrónico ni les pide números de identificación personal (*PIN*, por sus siglas en inglés), contraseñas ni información confidencial similar para acceder a sus cuentas de tarjeta de crédito, cuentas bancarias u otras cuentas financieras.

Si recibe un correo electrónico no solicitado afirmando ser del IRS, envíe dicho mensaje a phishing@irs.gov. Además, puede denunciar el uso indebido del nombre, logo, formularios u otra propiedad del IRS al Treasury Inspector General for Tax Administration (Inspector General del Tesoro para la Administración Tributaria o TIGTA, por sus siglas en inglés) llamando gratis al 800-366-4484. Las personas sordas, con dificultades auditivas o con dificultades del habla que son usuarios de equipo pueden TTY/TDD llamar 800-877-8339. También puede enviar correos electrónicos sospechosos que reciba a la Federal Trade Commission (Comisión Federal de Comercio o FTC. por sus siglas en inglés) a spam@uce.gov o informarlos en el sitio ReporteFraude.ftc.gov. Usted puede comunicarse con la misma en FTC.gov/ RobodeIdentidad o llamando al 877-ID-THEFT (877-438-4338). Si usted ha sido víctima de robo de identidad, visite RobodeIdentidad.gov y vea la Publicación 5027 (SP). Las personas que sean sordas, que tengan dificultades auditivas o del habla y que tienen acceso a equipo TTY/TDD pueden llamar 866-653-4261.

Visite <u>IRS.gov/RoboDeIdentidad</u> para ver más información sobre el robo de identidad y cómo reducir el riesgo de que le suceda a usted.

¿Cómo Puede Hacer Donaciones para Reducir la Deuda Pública?

Puede hacer una donación (regalo) para reducir la deuda pública. Si desea hacerlo, haga un cheque por separado a nombre del "Bureau of the Fiscal Service" (Oficina del Servicio Fiscal). Envíe su cheque a: Bureau of the Fiscal Service, Attn: Dept G, P.O. Box 2188, Parkersburg, WV 26106-2188. O puede incluir un cheque por separado en el sobre con su declaración de impuestos sobre el ingreso cuando la presente. En el espacio para notas (memo) del cheque, anote que es una donación para reducir la deuda pública. No añada esta donación (regalo) a los impuestos adeudados. Vea las instrucciones para la línea 37 para ver detalles sobre cómo pagar todo impuesto que adeude. Para información sobre cómo realizar este tipo de donación (regalos) en línea. visite TreasuryDirect.gov y pulse sobre "How do you make a contribution to reduce the debt?" (Cómo hacer donaciones para reducir la deuda).



Quizás pueda deducir esta donación (regalo) en su declaración de impuestos de 2023.

¿Cuánto Tiempo Debe Mantener los Documentos?

Guarde una copia de su declaración de impuestos, las hojas de trabajo que usó y la documentación de todas las deducciones, créditos y demás partidas que aparecen en ella (como los Formularios W-2 y 1099) hasta que venza el período de prescripción de esa declaración. Normalmente, esto es un período de 3 años a partir de la fecha en que venció o se presentó la declaración o 2 años a partir de la fecha en que se pagó el impuesto, de estas fechas, la que ocurra más tarde. Ciertos documentos o registros deben mantenerse por un período más largo. Por ejemplo, conserve los registros de propiedad (incluidos los de su vivienda) durante el período de tiempo en que sean necesarios para determinar la base de la propiedad original o de reemplazo.

Para más detalles, vea el capítulo 1 de la Publicación 17(SP).

Declaración Enmendada

Presente el Formulario 1040-X, en inglés, para cambiar una declaración que usted ya había presentado. Por lo general, el Formulario 1040-X tiene que ser presentado dentro de los 3 años después de la fecha en que la declaración original fue presentada o dentro de los 2 años después de la fecha en que se pagó el impuesto, de estas fechas, la que ocurra más tarde. Pero puede que tenga más tiempo para presentar el Formulario 1040-X si usted vive en un área de desastre declarada como tal por el gobierno federal o usted es física o mentalmente incapaz de administrar sus asuntos financieros. Vea la Publicación 556. en inglés, para más detalles.

Use la aplicación ¿Dónde está mi declaración enmendada? en IRS.gov/Espanol para saber el estado de su declaración enmendada. Puede tomar hasta 3 semanas a partir de la fecha en que usted la envió por correo para que aparezca en el sistema del IRS.

¿Necesita una Copia de la Información de Su Declaración de Impuestos?

Las transcripciones (registros tributarios) de las declaraciones de impuestos se ofrecen sin costo alguno y normalmente se usan para validar ingreso y el estado civil para efectos de la declaración en las solicitudes de hipotecas, solicitudes de préstamos para estudios o para pequeños negocios y durante la preparación de declaraciones de impuestos. Para obtener una transcripción (registro tributario) gratis:

- Visite IRS.gov/Transcripcion;
- Use el Formulario 4506-T o 4506T-EZ(SP); o
 - Llame al IRS al 800-908-9946.

Si necesita una copia de su declaración de impuestos real, use el Formulario 4506(SP). Se cobra una tarifa por cada declaración que solicite. Vea el Formulario 4506(SP) para saber cuánto es la tarifa actual. Si su vivienda principal, lugar principal de negocios o sus registros tributarios se encuentran ubicados en un área de desastre declarada como tal por el gobierno federal, no se le cobrará esta tarifa.

Contribuyente Fallecido

Si un contribuyente fallece antes de presentar una declaración para el año 2022, el cónyuge del contribuyente o su representante personal puede tener que presentar y firmar una declaración para ese contribuyente. Un "representante personal" puede ser un albacea, administrador o cualquier persona que esté a cargo de los bienes de la persona fallecida. Si el contribuyente fallecido no tenía que presentar una declaración pero se le retuvo impuesto, se tiene que presentar una declaración para poder obtener un reembolso. La persona que presenta la declaración tiene que anotar "Deceased" (Fallecido), el nombre del contribuyente fallecido y la fecha en que falleció en la parte superior de la declaración. Si esta información no se provee, puede atrasar la tramitación de la declaración.

Si su cónyuge falleció en 2022 y usted no se volvió a casar en 2022, o si su cónyuge falleció en 2023 antes de presentar una declaración para 2022, usted puede presentar una declaración conjunta. Una declaración conjunta debe mostrar el ingreso que recibió su cónyuge en 2022 antes de fallecer y el ingreso de usted durante todo 2022. Anote "Filing as surviving spouse" (Presentando como cónyuge sobreviviente) en el área donde usted firma la declaración. Si otra persona es el representante personal, entonces esta persona también tiene que firmar.

Todos los pagadores de ingreso, incluyendo las instituciones financieras, deben de ser notificados inmediatamente sobre el fallecimiento del contribuyente. Esto asegurará el informe adecuado del ingreso obtenido por el patrimonio o herederos del contribuyente. El número de Seguro Social de un contribuyente fallecido no debe usarse para los años tributarios posteriores al año de su fallecimiento, excepto para propósitos de la declaración de impuestos sobre la herencia.

Reclamación de un Reembolso por un Contribuyente Fallecido

Si presenta una declaración conjunta con su cónyuge fallecido, usted sólo necesita presentar la declaración de impuestos para obtener el reembolso. Si es un representante nombrado por un tribunal, presente la declaración e incluya una copia del certificado que comprueba su nombramiento. Todas las otras personas que presentan una declaración para obtener el reembolso que le corresponde al contribuyente fallecido tienen que presentar la declaración y adjuntar el Formulario 1310, en inglés.

Para más detalles, vea el <u>Tema</u> <u>Tributario 356</u> o la Publicación 559, en inglés.

Declaraciones Fuera de Plazo

Si usted o alguien que conozca necesita presentar una declaración de impuestos que está vencida (fuera de plazo), vea el Tema Tributario 153 o visite IRS.gov/es/ *Individuals* para obtener ayuda para presentar esas declaraciones. Envíe la declaración a la dirección que le corresponde a usted según le indiquen las Instrucciones para los Formularios 1040(SP) y 1040-SR(SP) más recientes. Por ejemplo, si presenta una declaración de 2019 en 2023, use la dirección que aparece al final de estas instrucciones. Sin embargo, si recibió una notificación del IRS, envíe la declaración a la dirección que aparece en la notificación.

Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos

Si usted tiene preguntas sobre un asunto tributario; necesita ayuda para preparar su declaración de impuestos; o si desea descargar publicaciones, formularios o instrucciones gratuitamente, acceda a *IRS.gov/Espanol* para encontrar recursos que le pueden ayudar inmediatamente.

Cómo preparar y presentar su declaración de impuestos. Después de haber recibido todos sus comprobantes de salarios e ingresos (Formularios W-2, W-2G, 1099-R, 1099-MISC, 1099-NEC, etc.); comprobantes de ingreso por desempleo (por correo o en formato digi-

tal), u otro comprobante de pago gubernamental (Formulario 1099-G); y los comprobantes de intereses, dividendos y jubilación de los bancos y compañías de inversión (Formularios 1099), puede encontrar opciones para preparar y presentar su declaración de impuestos. Usted puede preparar la declaración de impuestos por su cuenta, ver si califica para la preparación de impuestos gratuita o contratar un profesional de impuestos para preparar su declaración.

Opciones gratuitas para la preparación de impuestos. Acceda a <u>IRS.gov/Espanol</u> para ver las opciones disponibles para preparar y presentar su declaración en línea o en su comunidad, si reúne los requisitos. Estas opciones incluyen las siguientes:

- Presentación Free File. Este programa le permite preparar y presentar su declaración federal de impuestos sobre los ingresos personales de manera gratuita utilizando programas (software) comerciales para preparar y presentar los impuestos o usando los Free File Fillable Forms (Formularios interactivos Free File). Sin embargo, puede que la preparación de impuestos estatales no esté disponible a través de Free File. Acceda a IRS.gov/PresenteGratis para saber si reúne los requisitos para la preparación gratuita de impuestos federales en línea, la presentación electrónica (e-file) y el depósito directo u otras opciones de pago.
- VITA. El programa Volunteer Income Tax Assistance (Programa de Avuda Voluntaria al Contribuvente con los Impuestos sobre los Ingresos o VITA, por sus siglas en inglés) ofrece ayuda tributaria gratuita a las personas con ingresos bajos a moderados, personas discapacitadas y personas que tienen un dominio limitado del inglés y que necesitan ayuda para preparar sus propias declaraciones de impuestos. Acceda a IRS.gov/VITA y pulse sobre Español, descargue la aplicación gratuita IRS2Go en IRS.gov/es/Newsroom/IRS2GoApp o llame al 800-906-9887 para información sobre cómo obtener ayuda gratuita con la preparación de su declaración de impuestos.
- *TCE*. El programa *Tax Counseling for the Elderly* (Programa de Asesoramiento Tributario para las Personas de Edad Avanzada o *TCE*, por sus siglas en inglés) ofrece ayuda tributaria gratuita a

todos los contribuyentes, especialmente a aquéllos quienes tienen 60 años de edad o más con sus declaraciones de impuestos. Los voluntarios del programa TCE se especializan en contestar preguntas sobre pensiones y asuntos relacionados con la jubilación, particularmente para personas de edad avanzada. Acceda a IRS.gov/TCE y pulse sobre Español, descargue la aplicación gratuita IRS.gov/es/Newsroom/ IRS2Go en IRS2GoApp o llame al 888-227-7669 para información sobre cómo obtener ayuda gratuita con la preparación de su declaración de impuestos.

• *MilTax*. Los miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y los veteranos calificados pueden utilizar *MilTax*, un servicio tributario gratuito ofrecido por el Departamento de Defensa a través de *Military OneSource*. Para más información, acceda a *Military OneSource* (*MilitaryOneSource.mil/MilTax*); la información está disponible en inglés.

Además, el *IRS* ofrece *Free File Filable Forms* (Formularios interactivos *Free File*), los cuales pueden ser completados en línea y luego presentarse electrónicamente independientemente de la cantidad de ingresos que tenga.

Cómo utilizar los recursos disponibles en línea para ayudarle a preparar su declaración. Acceda a <u>IRS.gov/</u>
<u>Herramientas</u> para utilizar las siguientes opciones:

- El <u>Asistente del Crédito por Ingreso del Trabajo</u> (acceda a <u>IRS.gov/AsistenteEITC</u>), disponible en español, puede ayudarle a determinar si es elegible para reclamar el crédito por ingreso del trabajo.
- La <u>Solicitud para un Número de</u> <u>Identificación del Empleador (EIN) en línea</u> (acceda a <u>IRS.gov/EIN</u>), disponible en español, le ayuda a solicitar un número de identificación del empleador sin costo alguno (la solicitud por Internet sólo está disponible en inglés).
- El <u>Estimador de Retención de Impuestos</u> (acceda a <u>IRS.gov/W4AppES</u> para obtener información en español) facilita el que usted estime el impuesto federal que usted quiere que su empleador le retenga de su cheque de paga (esto es la retención de impuestos). Vea cómo su retención afecta su reembolso, la paga

que se lleva a su hogar (salario neto) o el impuesto adeudado.

- El recurso *First-Time Homebuyer Credit Account Look-up* (Recurso para buscar la cuenta relacionada con el crédito para las personas que compran vivienda por primera vez), en inglés, le provee información sobre sus reintegros y el saldo de su cuenta. (Acceda a *IRS.gov/Homebuyer*, en inglés).
- La <u>Sales Tax Deduction</u>
 <u>Calculator</u> (Calculadora de la deducción
 por impuestos sobre las ventas) (acceda
 a <u>IRS.gov/SalesTax</u>, en inglés) calcula la
 cantidad que puede reclamar si detalla
 las deducciones en el Anexo A (Formulario 1040).

Cómo recibir respuestas a sus preguntas sobre los impuestos. En *IRS.gov/Espanol*, puede obtener información actualizada de los acontecimientos y cambios más recientes a la ley tributaria.

- <u>IRS.gov/Ayuda</u>: Presenta una variedad de recursos que le ayudarán a recibir respuestas a las preguntas más comunes sobre los impuestos.
- *IRS.gov/ITA*: El Asistente Tributario Interactivo, un recurso que le realizará una serie de preguntas sobre diferentes temas relacionados con los impuestos y le ofrecerá respuestas, basándose en los datos provistos por usted. La información tributaria sólo está disponible en inglés.
- *IRS.gov/Forms*: Encuentre formularios, instrucciones y publicaciones. Ahí encontrará detalles sobre los más recientes cambios a los impuestos y enlaces interactivos que le ayudarán a encontrar respuestas a sus preguntas. La información está disponible en inglés.
- También, puede acceder a información relacionada con la ley tributaria desde su programa (*software*) de presentación electrónica.

¿Necesita a alguien que prepare su declaración de impuestos? Hay varios tipos de preparadores de declaraciones de impuestos, incluyendo agentes registrados, contadores públicos autorizados (CPA), contables y muchos otros que no tienen una credencial profesional. Si usted elige tener a alguien que le prepare la declaración de impuestos, elija ese preparador sabiamente. Un preparador de impuestos remunerado:

- Es primordialmente responsable de la exactitud sustancial de su declaración de impuestos.
- Está requerido a firmar la declaración de impuestos y
- Está requerido a incluir su número de identificación tributaria del preparador remunerado (*PTIN*, por sus siglas en inglés).

Aunque el preparador de impuestos siempre firma la declaración de impuestos, recae sobre usted la responsabilidad de proveer toda la información requerida para que el preparador pueda preparar su declaración de impuestos con exactitud. Cualquier persona que recibe remuneración por la preparación de declaraciones de impuestos debe tener un conocimiento vasto en asuntos tributarios. Para más información sobre cómo seleccionar un preparador de impuestos, acceda a ¿Necesita a alguien que prepare su declaración de impuestos? en IRS.gov.

Coronavirus. Acceda a <u>IRS.gov/</u> <u>Coronavirus</u> y pulse sobre <u>Español</u> para enlaces a información sobre el impacto del coronavirus, así como información sobre el alivio tributario disponible para individuos y familias, pequeños y grandes negocios y organizaciones exentas de impuestos.

Los empleadores pueden inscribirse para usar los Servicios de Empresas por Internet (BSO). La Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) ofrece servicios por Internet en SSA.gov/employer, en inglés, para la presentación rápida y gratuita de Formularios W-2 en línea y de manera segura a los contadores públicos autoriza-(CPA), contadores, agentes registrados e individuos que tramitan Formularios W-2, Wage and Tax Statement (Comprobante de salarios y retención de impuestos) y Formularios W-2c, Corrected Wage and Tax Statement (Comprobante de salarios y retención de impuestos corregido). También puede encontrar información en español en SSA.gov/espanol/bso/bsobienvenido.htm.

Medios sociales del *IRS*. Acceda a *IRS.gov/MediosSociales* para ver una variedad de recursos y redes sociales que el *IRS* utiliza para compartir la información más reciente acerca de cambios a los impuestos, alertas de estafas, iniciativas, productos y servicios. En el

IRS, la privacidad y seguridad son nuestra máxima prioridad y utilizamos los medios sociales para compartir información pública con usted. **No** publique su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) u otra información confidencial en los sitios de medios sociales. Siempre proteja su identidad al usar cualquier sitio en las redes sociales.

Los siguientes canales del *IRS* en *YouTube* proveen videos breves e informativos sobre una variedad de temas relacionados con los impuestos en inglés, español y en el lenguaje de señas americano (*ASL*, por sus siglas en inglés).

- Youtube.com/IRSvideos.
- Youtube.com/

IRSvideosMultilingua.

• Youtube.com/IRSvideosASL.

Cómo ver videos del *IRS***.** El portal de videos del *IRS* en <u>IRSVideos.gov/Espanol</u> contiene presentaciones en video y en audio sobre temas de interés para personas físicas, pequeños negocios y preparadores de impuestos.

Información tributaria en línea en otros idiomas. Aquellos contribuyentes cuya lengua materna no es el inglés pueden conseguir información en <u>IRS.gov/</u>
<u>MyLanguage</u>.

Servicio de intérprete por teléfono gratuito (*OPI*). El *IRS* en su compromiso de servir a nuestros clientes multilingües ofrece servicios de intérprete a través del teléfono (*OPI*, por sus siglas en inglés). El Servicio *OPI* es un programa financiado con fondos federales y está disponible en los Centros de Asistencia al Contribuyente (*TAC*, por sus siglas en inglés), otras oficinas del *IRS* y en todo sitio para la preparación de impuestos de *VITA/TCE*. El Servicio *OPI* está disponible en más de 350 idiomas.

Línea de ayuda de accesibilidad disponible para contribuyentes con discapacidades. Los contribuyentes que necesitan información sobre nuestros servicios de accesibilidad pueden llamar al 833-690-0598. La línea de ayuda de accesibilidad puede responder preguntas relacionadas con los productos y servicios de accesibilidad, actuales y futuros, disponibles en formatos de medios de comunicación alternativos (por ejemplo, braille, letra de imprenta grande, archivo de audio, etcétera). La línea de ayuda de accesibilidad no tiene acceso a su cuenta

del *IRS*. Para ayuda con la ley tributaria, reembolsos o preguntas relacionadas con su cuenta, acceda a *IRS.gov/Ayuda*.

Nota: El Formulario 9000(SP), Preferencia para Medios de Comunicación Alternativos, le permite optar por recibir ciertos tipos de correspondencia escrita en los siguientes formatos:

- Imprenta estándar.
- Letra de imprenta grande.
- Braille.
- Audio (*MP3*).
- Archivo de texto sin formato (TXT).
 - Archivo listo para braille (BRF).

Desastres. Acceda a <u>Ayuda y alivio por</u> <u>emergencia en casos de desastre para las personas y los negocios</u> para ver los alivios tributarios por desastre que hay disponibles.

Cómo obtener formularios y publicaciones de impuestos. Acceda a IRS.gov/Forms, en inglés, para descargar, ver o imprimir todos los formularios, instrucciones y publicaciones que pueda necesitar. O puede acceder a IRS.gov/OrderForms y pulsar sobre Español para hacer un pedido.

Cómo obtener publicaciones e instrucciones de impuestos en formato de libro electrónico (eBook). Usted también puede descargar y ver publicaciones e instrucciones tributarias de mucho interés (incluidas las Instrucciones para el Formulario 1040(SP)) en formato de libro electrónico (eBook, por sus siglas en inglés) por medio de sus dispositivos móviles en IRS.gov/eBooks, en inglés.

Nota: Los *eBook* del *IRS* se han probado usando la aplicación *iBooks* de Apple para *iPad*. Nuestros libros electrónicos no se han probado en otros lectores dedicados de *eBook* y la funcionalidad de *eBook* pudiese no funcionar según lo previsto.

Acceda a su cuenta en línea (sólo para contribuyentes que sean personas físicas). Acceda a <u>IRS.gov/Cuenta</u> para ver información acerca de su cuenta de impuestos federales de manera segura.

- Vea la cantidad que adeuda y un desglose por año tributario.
- Vea los detalles de su plan de pagos o solicite un nuevo plan de pagos.

- Haga un pago o repase los últimos 5 años de su historial de pagos y cualesquier pagos pendientes o programados.
- Acceda a sus archivos tributarios, incluyendo datos claves de su declaración de impuestos más reciente y sus transcripciones.
- Vea las copias digitales de determinados avisos del *IRS*.
- Apruebe o rechace solicitudes de autorización de profesionales de los impuestos.
- Vea su dirección en nuestros archivos o administre sus preferencias de comunicación.

Tax Pro Account (Cuenta para profesionales de los impuestos). Esta herramienta le permite a su profesional de los impuestos presentar una solicitud de autorización para acceder a su cuenta individual de contribuyente accediendo a Cuenta en línea del IRS. Para más información acceda a IRS.gov/TaxProAccount y pulse sobre Español.

Uso del depósito directo. La manera más rápida para recibir un reembolso de los impuestos es combinar la presentación electrónica (e-file) con un depósito directo de su reembolso, lo cual transfiere su reembolso de manera electrónica y segura directamente a su cuenta bancaria. Utilizar el depósito directo también evita la posibilidad de que su cheque se pierda, sea robado, destruido o devuelto al *IRS* por no poderse entregar. Ocho de cada 10 contribuyentes usan el depósito directo para recibir sus reembolsos. Si usted no posee una cuenta bancaria, acceda a IRS.gov/DepositoDirecto para más información sobre dónde encontrar un banco o una cooperativa de crédito que pueda abrir una cuenta en línea.

Cómo obtener una transcripción (registro tributario) de la declaración. La manera más rápida para obtener una transcripción (registro tributario) de su declaración de impuestos es accediendo a IRS.gov/Transcripcion. Luego, pulse sobre Obtener una transcripción en línea u Obtener una transcripción por correo para pedir gratuitamente una copia de su transcripción. Si prefiere, puede ordenar su transcripción llamando a la línea directa libre de cargos para transcripciones, al 800-908-9946.

Cómo reportar y resolver los asuntos tributarios relacionados con el robo de identidad.

- El robo de identidad relacionado con los impuestos sucede cuando alguien roba su información personal para cometer fraude tributario. Sus impuestos se pueden ver afectados si su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) es utilizado para presentar una declaración de impuestos fraudulenta o para reclamar un reembolso o crédito.
- El IRS no inicia comunicaciones con los contribuyentes por medio de correo electrónico, mensajes de texto (que incluyen enlaces acortados), llamadas telefónicas ni por las redes sociales para pedirles o verificar información personal ni financiera. Esto incluye solicitudes de números de identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés), contraseñas o información similar para tarjetas de crédito, bancos u otras cuentas financieras.
- Acceda a <u>IRS.gov/RoboDeIdentidad</u>, el Centro Informativo del *IRS* sobre el Robo de Identidad en línea, para información sobre el robo de identidad y seguridad de datos para los contribuyentes, profesionales de impuestos y negocios. Si ha perdido o si le han robado su *SSN* o si sospecha que es víctima de robo de identidad relacionado con los impuestos, usted puede saber qué pasos debe tomar.
- Obtenga un número de identificación personal para la protección de identidad (IP PIN, por sus siglas en inglés). Los IP PIN son números de seis dígitos asignados a los contribuyentes para ayudar a prevenir la mala utilización de su SSN en declaraciones de impuestos fraudulentas. Cuando usted tiene un IP PIN, esto previene que otra persona presente una declaración de impuestos con su SSN. Para más información, acceda a IRS.gov/IPPIN y pulse sobre Español.

Maneras de verificar el estado de su reembolso.

- Acceda a IRS.gov/Reembolsos.
- Descargue la aplicación oficial *IRS2Go* a su dispositivo móvil gratuitamente y úsela para verificar el estado de su reembolso. Visite *IRS.gov/es/Newsroom/IRS2GoApp* para saber más sobre la aplicación móvil *IRS2Go* y descargarla.
- Llame a la línea directa automatizada de reembolsos, al 800-829-1954.

Cómo efectuar un pago de impuestos. Acceda a <u>IRS.gov/Pagos</u> para obtener

- información sobre cómo efectuar un pago usando cualquiera de las siguientes opciones:
- IRS Direct Pay (IRS Pago directo), disponible en español: Las personas físicas pueden pagar sus cuentas tributarias o hacer pagos del impuesto estimado directamente de sus cuentas corrientes o de ahorros. El uso del IRS Direct Pay es gratuito; no tendrá que pagar cargos por su uso.
- <u>Tarjeta de crédito o débito</u>: Escoja un tramitador aprobado para pagar en línea o por teléfono.
- Retiro electrónico de fondos: Programe un pago cuando presente su declaración de impuestos federal utilizando un programa (software) para la preparación de declaraciones de impuestos o por medio de un preparador profesional de declaraciones de impuestos.
- <u>Sistema de pago electrónico del impuesto federal (EFTPS)</u>: La mejor opción para negocios. Requiere inscripción en dicho sistema.
- <u>Cheque o giro</u>: Envíe su pago a la dirección indicada en la notificación o carta que le enviaron o en las instrucciones del formulario de impuestos que presentó
- <u>Efectivo</u>: Puede pagar en efectivo sus impuestos en un negocio participante.
- Pago el mismo día por medio de una transferencia electrónica: Puede efectuar un pago el mismo día por medio de una transferencia electrónica desde su institución financiera. Consulte con su institución financiera con respecto a la disponibilidad, los plazos y el costo.

Nota: El *IRS* utiliza la tecnología más avanzada de codificación para asegurar que los pagos electrónicos que usted haga en línea, por teléfono o desde un dispositivo móvil usando la aplicación *IRS2Go* sean seguros y confiables. Efectuar pagos electrónicamente no toma mucho tiempo, es fácil y éstos se tramitan mucho más rápido que enviar un cheque o giro por correo.

- ¿Qué ocurre si no puedo pagar ahora? Acceda a <u>IRS.gov/Pagos</u> para ver información sobre las siguientes opciones:
- Solicite un <u>plan de pagos por</u> <u>Internet</u> (<u>IRS.gov/OPA</u> y pulse sobre <u>Español</u>) para cumplir con su obligación

- tributaria en plazos mensuales si no puede pagar la totalidad de sus impuestos adeudados en el momento. Una vez complete el proceso a través de Internet, recibirá un aviso inmediatamente si su acuerdo se ha aprobado.
- Use el <u>Offer in Compromise Pre-Qualifier</u> (Verificación preliminar para el ofrecimiento de transacción), disponible en inglés, para ver si puede liquidar su deuda tributaria por una cantidad menor a la cantidad que usted adeuda. Para más información acerca del programa de ofrecimiento de transacción, acceda a <u>IRS.gov/OIC</u> y pulse sobre <u>Español</u>.

Cómo presentar una declaración de impuestos enmendada. Acceda a <u>IRS.gov/Form1040X</u> y pulse sobre *Español* para la información más reciente.

Cómo se verifica el estado de su declaración enmendada. Acceda a <u>IRS.gov/WMAR</u> y pulse sobre <u>Español</u> para averiguar el estado de su declaración enmendada (Formulario 1040-X).

Nota: Puede tardarse hasta 3 semanas a partir de la fecha en que presentó su declaración enmendada para ser registrada en nuestro sistema y hasta 16 semanas para tramitarla.

Información para entender un aviso o carta que haya recibido del *IRS*. Acceda a *IRS.gov/Avisos* para obtener información adicional sobre cómo responder al aviso o a la carta que recibió de parte del *IRS*.

Nota: Usted puede utilizar el Anexo LEP (Formulario 1040(SP)), Solicitud para Cambiar la Preferencia de Idioma, para indicar una preferencia para recibir avisos, cartas u otras comunicaciones escritas del IRS en un idioma alternativo. Quizás no reciba las comunicaciones escritas inmediatamente en el idioma escogido. El compromiso del IRS con los contribuyentes con dominio limitado del inglés es parte de un plan plurianual que tiene programado comenzar a proveer traducciones en 2023. Usted continuará recibiendo comunicaciones, incluyendo avisos y cartas, en inglés hasta que se traduzcan a su idioma preferido.

Cómo comunicarse con la oficina local del *IRS*. Tenga en cuenta que puede obtener respuestas a muchas preguntas en *IRS.gov/Espanol* sin tener que ir a un *TAC*. Acceda a *IRS.gov/Ayuda* para ver

información relacionada con temas sobre los cuales la mayoría de las personas tienen preguntas. Si todavía necesita ayuda, los TAC del IRS proveen ayuda cuando un asunto relacionado con los impuestos no puede ser tramitado en Internet o por teléfono. Todos los TAC ahora proveen servicios con cita previa, así usted sabrá de antemano que podrá recibir los servicios que necesita sin largos tiempos de espera. Para encontrar el TAC más cercano a usted, sus horas de operación, los servicios que ofrece y las opciones para hacer citas previo a su visita, acceda a IRS.gov/es/Help/Contact-Your-Local-IRS-Office, en español, y luego pulse sobre Encuentre un Centro de Asistencia al Contribuyente. O, en la aplicación IRS2Go, escoja la opción Comuníquese Con Nosotros que se encuentra bajo la pestaña Conectarse y luego pulse sobre Oficinas Locales.

Intereses y Multas

Usted no tiene que calcular la cantidad de intereses o multas que adeuda. El *IRS* le enviará una factura por la cantidad total que adeude.

Si escoge incluir los intereses o multas (que no sea la multa por impuesto estimado) con su pago, identifique y anote la cantidad en el margen inferior de la página 2 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). No incluya intereses o multas (que no sea la multa por impuesto estimado) en la cantidad que usted adeuda en la línea 37. Para más información sobre multas por impuesto estimado, vea Línea 38, anteriormente.

Intereses

Se le cobrarán intereses sobre los impuestos que no ha pagado para la fecha de vencimiento, aun si se le aprobó una prórroga para presentar la declaración. También se le cobrarán intereses sobre las multas que se le imponen por no presentar una declaración, por negligencia, fraude, errores de valoración sustanciales o crasos, subestimaciones sustanciales del impuesto y subestimaciones de transacciones declarables. Se le cobrarán intereses a partir de la fecha de vencimiento de la declaración (incluyendo prórrogas).

Multas

Presentación fuera de plazo. Si no presenta su declaración para la fecha de vencimiento (incluyendo las prórrogas), la multa por incumplimiento del requisito de presentación suele ser de un 5% de la cantidad adeudada por cada mes o parte del mes en que una declaración esté atrasada, a menos que usted tenga una explicación razonable. Si tiene una explicación razonable para presentar la declaración después de la fecha de vencimiento, incluya su explicación con su declaración. La multa puede ser de hasta el 25% de la cantidad de impuesto adeudado. La multa es de un 15% por cada mes, hasta un máximo de 75% si su incumplimiento del requisito de presentación para la fecha de vencimiento se debió a fraude. Si presenta su declaración más de 60 días después de la fecha de vencimiento, la multa mínima es \$450 o el 100% del impuesto no pagado, la cantidad que sea menor.

Pago de impuestos fuera de plazo. Si paga su impuesto tarde, la multa por pagar fuera de plazo suele ser la ½ del 1% de la cantidad no pagada para cada mes o parte del mes en que no se ha pagado el impuesto. La multa puede ser de hasta

el 25% de la cantidad que no se ha pagado. Esto aplica a todo impuesto no pagado en la declaración. Esta multa se suma a los cargos por intereses por pagos atrasados

Declaración frívola. Además de toda otra multa, la ley impone una multa de \$5,000 por presentar una declaración frívola. Una declaración de impuestos frívola es una declaración que no incluye suficiente información para calcular los impuestos correctos o que contiene información que demuestra claramente que los impuestos que declaró son sustancialmente incorrectos porque usted asume una postura tributaria frívola o desea atrasar o interferir con las leves tributarias. Esto incluye el alterar o tachar el texto preimpreso que aparece encima del espacio donde usted firma. Para una lista de posturas que se consideran frívolas, vea el Notice 2010-33 (Aviso 2010-33), disponible en la página 609 del Internal Revenue Bulletin 2010-17 (Boletín de Impuestos In-2010-17), en *IRS.gov/irb/* 2010-17 IRB#NOT-2010-33, en inglés.

Otras multas. Otras multas pueden ser impuestas por, entre otros motivos, negligencia, subestimación sustancial de impuestos, subestimaciones de transacciones declarables, por presentar una reclamación de reembolso errónea y por fraude. Se le puede imponer una multa (penalidad) criminal por el incumplimiento intencional del requisito de presentar una declaración de impuestos, la evasión de impuestos, hacer declaraciones falsas o robo de identidad. Vea la Publicación 17(SP) para detalles sobre algunas de estas multas y sanciones.

Información sobre Reembolsos

where's my refund ?Donde está mi reembolso? Acceda a IRS.gov/

Reembolsos para averiguar por Internet el estado de su reembolso o use la aplicación móvil *IRS2Go* las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La información sobre su reembolso está disponible generalmente 24 horas después de que el *IRS* reciba su declaración presentada electrónicamente o 4 semanas después de enviar por correo la declaración en papel. Si presentó el Formulario 8379, en inglés, junto con su declaración, espere 14 semanas (11 semanas si presentó electrónicamente) antes de averiguar el estado de su reembolso.

El *IRS* no puede emitir reembolsos antes de mediados de febrero de 2023 para las declaraciones en donde se reclama el crédito por ingreso del trabajo (*EIC*, por sus siglas en inglés) o el crédito tributario adicional por hijos (*ACTC*, por sus siglas en inglés). Este retraso aplica al reembolso completo, no sólo a la porción relacionada con estos créditos.



Para usar ¿Dónde está mi reembolso?, asegúrese de tener una copia de la declaración de

impuestos a la mano. Necesitará saber la siguiente información proveniente de su declaración:

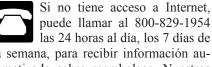
- Su número de Seguro Social (o número de identificación personal del contribuyente del *IRS* (*ITIN*, por sus siglas en inglés));
- Su estado civil para efectos de la declaración que usó en su declaración; y
- La cantidad exacta en dólares sin centavos de su reembolso.

¿Dónde está mi reembolso? le dará una fecha para su reembolso tan pronto como el *IRS* tramite su declaración de impuestos y apruebe su reembolso.



Las actualizaciones hechas al estado de los reembolsos se realizan una vez al día, usual-

mente por la noche.



la semana, para recibir información automatizada sobre reembolsos. Nuestros representantes de asistencia al cliente en las líneas telefónicas y en nuestros centros de asistencia al contribuyente pueden investigar el estado de su reembolso sólo si han pasado por lo menos 21 días o más desde que usted presentó electrónicamente su declaración de impuestos o más de 6 semanas desde que usted envió por correo la declaración en papel.

No envíe una copia de su declaración a menos que se le pida que lo haga.

Para obtener un reembolso, usualmente tiene que presentar su declaración dentro de los 3 años a partir de la fecha de vencimiento para presentar la declaración (incluyendo las prórrogas).

¿Dónde está mi reembolso? no rastrea los reembolsos que se reclaman en una declaración de impuestos enmendada.

Información sobre los reembolsos está disponible en español en <u>IRS.gov/</u> <u>Espanol</u> y llamando al 800-829-1954.

Instrucciones para el Anexo 1 Ingreso Adicional y Ajustes al Ingreso

Instrucciones Generales

Use el Anexo 1 para declarar el ingreso o ajustes al ingreso que no pueden ser anotados directamente en el Formulario 1040(SP), 1040-SR(SP) o 1040-NR(SP).

El ingreso adicional se anota en la Parte I del Anexo 1. La cantidad en la línea **10** del Anexo 1 se anota en la línea **8** del Formulario 1040(SP), 1040-SR(SP) o 1040-NR(SP).

Los ajustes al ingreso se anotan en la Parte II del Anexo 1. La cantidad en la línea **26** del Anexo 1 se anota en la línea **10** del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP); o en la línea **10a** del Formulario 1040-NR(SP).

Ingreso Adicional

Línea 1

Cantidad Tributable de Reembolsos, Créditos o Compensaciones de Impuestos Estatales o Locales sobre los Ingresos



Ninguna parte de su reembolso es tributable si, durante el año que usted pagó el impuesto, us-

ted (a) no detalló sus deducciones u (b) optó por deducir los impuestos estatales y locales generales sobre las ventas en lugar de los impuestos estatales y locales sobre los ingresos.

Si obtuvo un reembolso, crédito, compensación de impuestos estatales o locales en 2022, a usted se le puede requerir declarar esta cantidad. Si no recibió un Formulario 1099-G, consulte con la agencia de gobierno que le efectuó el pago a usted. Su Formulario 1099-G de 2022 es posible que se haya puesto a su disposición sólo en formato electrónico y deberá obtener instrucciones de la

agencia para recuperar este documento. Declare todo reembolso tributable que usted recibió aun si usted no recibió el Formulario 1099-G.

Si usted escogió aplicar parte o todo su reembolso a su impuesto estatal o local estimado para 2022, la cantidad aplicada es tratada como recibida en 2022. Si el reembolso se debió a un impuesto que usted pagó en 2021 y usted dedujo el impuesto estatal y local sobre los ingresos en su Anexo A de 2021, use la Hoja de Trabajo para Reembolsos del Impuesto Estatal y Local sobre los Ingresos que aparece en estas instrucciones para saber si parte alguna de su reembolso es tributable.

Excepción. Vea Itemized Deduction Recoveries (Recuperación de las deducciones detalladas) en la Publicación 525, en inglés, en vez de usar la Hoja de Trabajo para Reembolsos del Impuesto Estatal y Local sobre los Ingresos en estas instrucciones si cualquiera de las siguientes situaciones le corresponden.

- 1. Recibió un reembolso en 2022 que es para un año tributario que no sea 2021.
- 2. Recibió un reembolso que no es un reembolso del impuesto sobre el ingreso, tal como un reembolso del impuesto general sobre las ventas o el impuesto sobre bienes inmuebles, en 2022 por una cantidad deducida o crédito reclamado en un año anterior.
- 3. Tuvo ingreso tributable en la línea **15** de su Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) de 2021, pero no tuvo impuesto en la línea **16** de su Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) debido a la tasa impositiva de 0% sobre las ganancias de capital netas y dividendos calificados en ciertas situaciones.
- 4. Su reembolso del impuesto estatal y local sobre el ingreso de 2021 es mayor que su deducción por impuesto estatal y local sobre el ingreso de 2021 menos la cantidad que usted hubiera podido deducir en 2021 en concepto de impues-

to estatal y local general sobre las ventas.

- 5. Efectuó su último pago de impuesto estatal o local estimado sobre el ingreso de 2021 en 2022.
- 6. Adeudó impuesto mínimo alternativo en 2021.
- 7. No pudo usar la cantidad completa de créditos a la cual usted tenía derecho en 2021 porque los créditos totales eran mayores que la cantidad que aparece en la línea **16** de su Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) de 2021.
- 8. Usted pudo haber sido reclamado como dependiente por otra persona en 2021.
- 9. Usted recibió un reembolso debido a una declaración conjunta de impuesto estatal o local sobre el ingreso, pero usted no presenta una declaración conjunta en el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) de 2022 con la misma persona.

Líneas 2a y 2b

Pensión para el Cónyuge Divorciado Recibida

Línea 2a

Anote las cantidades recibidas por concepto de pensión del cónyuge divorciado o de manutención por separación judicial en conformidad con un acuerdo de divorcio o de separación que entró en vigor en o antes del 31 de diciembre de 2018, a menos que ese acuerdo se haya cambiado después del 31 de diciembre de 2018, para estipular expresamente que la pensión recibida no está incluida en su ingreso. La pensión del cónyuge divorciado recibida no se incluye en su ingreso si usted entró en un acuerdo de divorcio o separación después del 31 de diciembre de 2018. Si incluye la pensión en su ingreso, usted tiene que proveerle su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) a la persona que efectuó los pagos. Si no le proporciona su SSN a esa persona, usted puede estar

sujeto a pagar una multa. Para más detalles, vea la Publicación 504, en inglés.

Si usted está incluyendo pagos de pensión para el cónyuge divorciado que recibe de más de un acuerdo de divorcio o separación en su ingreso, anote el total de toda pensión recibida en la línea 2a.

Línea 2b

En la línea 2b, anote el mes y el año de su acuerdo de divorcio o separación original que se relaciona con el pago de pensión para el cónyuge divorciado, si lo hay, declarado en la línea 2a.

Si tiene pagos de pensión del cónyuge divorciado provenientes de más de un acuerdo de divorcio o separación, en la línea 2b anote el mes y el año de su acuerdo de divorcio o separación por el cual usted recibió la mayor cantidad de ingreso. Adjunte una declaración que liste el mes y el año de los otros acuerdos.

Línea 3

Ingreso o (Pérdida) de un Negocio

Si usted operó un negocio o si ejerció su profesión como dueño único de un negocio, declare su ingreso y gastos en el Anexo C, en inglés.

Línea 4

Otras Ganancias o (Pérdidas)

Si usted vendió o intercambió bienes usados en el desempeño de un negocio u ocupación, vea las Instrucciones para el Formulario 4797, en inglés.

Línea 7

Compensación por Desempleo

Usted debe recibir un Formulario 1099-G que muestre en la casilla 1 el total de la compensación por desempleo que se le pagó a usted en 2022. Declare esta cantidad en la línea 7.



Si la cantidad declarada en la casilla 1 de su(s) Formulario(s) CAUCIÓN 1099-G no es correcta, declare

en la línea 7 sólo la cantidad de compensación por desempleo que realmente se le haya pagado a usted en 2022.

Si usted hizo aportaciones a un programa gubernamental de compensación

por desempleo o a un programa gubernamental de licencia familiar pagada v usted no está detallando las deducciones, reduzca la cantidad que declara en la línea 7 por la cantidad de esas aportaciones. Si está detallando las deducciones, vea las instrucciones en el Formulario 1099-G, en inglés.

Si recibió un pago en exceso de compensación por desempleo en 2022 y usted reintegró cualquier parte de dicho pago en 2022, reste esa cantidad que usted reintegró de la cantidad total que usted recibió. Anote el resultado en la línea 7. También anote "Repaid" (Cantidad que usted reintegró) y la cantidad que reintegró en la línea de puntos que está junto a la línea 7. Si en 2022 usted reintegró más de \$3,000 de compensación por desempleo que usted incluyó en el ingreso bruto de un año anterior, vea Repayments (Reintegros) en la Publicación 525, en inglés, para detalles sobre cómo se declara el pago.



Si recibió compensación por **CONSEJO** desempleo en 2022, su estado puede emitirle un Formulario

1099-G en formato electrónico en vez de enviárselo por correo. Consulte el sitio web de la oficina de compensación por desempleo de su estado para más información.

Líneas 8a a 8z

Otros Ingresos



No declare en las líneas 8a a 8z ningún ingreso del trabajo PRECAUCIÓN por cuenta propia ni honora-

rios que recibió como notario público. En su lugar, usted tiene que presentar el Anexo C, aun si usted no tiene gastos de negocio. Tampoco declare en las líneas 8a a 8z cualquier compensación para personas que no son empleados que aparece en el Formulario 1099-MISC, 1099-NEC o 1099-K (a menos que no sea ingreso del trabajo por cuenta propia, tal como ingreso de un pasatiempo o actividad esporádica). En su lugar, vea las Instructions for Recipient (Instrucciones para el destinatario) incluidas en el Formulario 1099-MISC, 1099-NEC o 1099-K, en inglés, para saber en dónde declarar ese ingreso. Para más información sobre lo que se declara en el Formulario 1099-K, vea las Instructions for Payee (Instrucciones para

el beneficiario del pago) incluidas en ese formulario v visite IRS.gov/Gig v pulse sobre Español.

Línea 8a

Deducción por pérdida neta de operación (NOL). Anote en la línea 8a cualquier deducción por pérdida neta de operación (NOL, por sus siglas en inglés) de un año anterior. Anote la cantidad en el paréntesis preimpreso (como un número negativo). La cantidad de su deducción será restada de las otras cantidades de ingreso anotadas en las líneas 8b a 8z. Vea la Publicación 536, en inglés, para detalles.

Línea 8b

Juegos y apuestas. Anote en la línea 8b cualquier ganancia de juegos y apuestas. Las ganancias de juegos y apuestas incluyen loterías, rifas, pagos de sumas globales provenientes de la venta del derecho a recibir pagos de lotería futuros, etcétera. Para detalles sobre las pérdidas provenientes de juegos de azar, vea las instrucciones para la línea 16 del Anexo A.



Adjunte el (los) Formulario(s) CONSEJO W-2G al Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) si se le retuvo

impuesto federal sobre el ingreso.

Línea 8c

Deuda cancelada. Anote en la línea 8c cualquier deuda cancelada. Las deudas canceladas pueden mostrarse en la casilla 2 del Formulario 1099-C. Sin embargo, todo o parte de su ingreso proveniente de la cancelación de la deuda puede que no sea tributable. Vea la Publicación 4681, en inglés, o visite IRS.gov e ingrese "canceled debt" (deuda cancelada) o "foreclosure" (ejecución hipotecaria) en la casilla para búsquedas.

Línea 8d

Exclusión de ingresos devengados en el extranjero y exclusión por concepto de vivienda en el extranjero del Formulario 2555. Anote la cantidad de la exclusión de ingresos devengados en el extranjero y exclusión por concepto de vivienda en el extranjero de la línea 45

Hoja de Trabajo para Reembolsos del Impuesto Estatal y Local sobre los Ingresos —Línea 1 del Anexo 1

Antes	de comenzar: Asegúrese de haber leído la Excepción en las instrucciones para esta línea para ver si usted puede usar esta hoja de trabajo en lugar de la Publicación 525, en inglés, para calcular si alguna parte de su reembolso es tributable.
1.	Anote el reembolso del impuesto sobre los ingresos proveniente del (de los) Formulario(s) 1099-G (o un documento similar). Pero no anote más de la cantidad de su impuesto estatal y local sobre los ingresos que aparece en la línea 5d de su Anexo A de 2021
2.	¿Es la cantidad de impuesto estatal y local sobre los ingresos (o impuesto general sobre las ventas), impuesto sobre bienes inmuebles e impuesto sobre los bienes muebles que pagó en 2021 (generalmente, ésta es la cantidad que declaró en la línea 5d de su Anexo A de 2021) mayor que la cantidad en la línea 5e de su Anexo A de 2021? No. Anote la cantidad de la línea 1 en la línea 3 y pase a la línea 4. Reste la cantidad de la línea 5e de su Anexo A de 2021 de la cantidad de impuesto estatal y local sobre los ingresos (o impuesto general sobre las ventas), impuesto sobre los bienes inmuebles e impuesto sobre los bienes muebles que pagó en 2021 (generalmente, ésta es la cantidad que se declaró en la línea 5d de su Anexo A de 2021). 2
3.	¿Es la cantidad en la línea 1 mayor que la cantidad en la línea 2? No. SIGA Ninguna parte de su reembolso es tributable.
4.	Sí. Reste la línea 2 de la línea 1. Anote el total de sus deducciones detalladas en la línea 17 de su Anexo A de 4.
7.	Nota: Si el estado civil para efectos de la declaración en su Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) de 2021 fue casado que presenta un declaración por separado y su cónyuge detalló las deducciones en 2021, omita las líneas 5 a 7, anote la cantidad de la línea 4 en la línea 8 y pase a la línea 9.
5.	Anote la cantidad que aparece a continuación correspondiente al estado civil para efectos de la declaración que reclamó en su Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) de 2021 . • Soltero o casado que presenta una declaración por separado:
	\$12,550 • Casado que presenta una declaración conjunta o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos: \$25,100 • Cabeza de familia: \$18,800
6.	Marque los recuadros que le correspondan.*
	☐ Usted nació antes del 2 de enero de 1957. ☐ Usted es ciego.
	☐ Cónyuge nació antes del 2 de enero de 1957. ☐ Cónyuge es ciego. Ningún recuadro fue marcado. Anote "-0-".
	Multiplique el número de recuadros marcados por \$1,350 (\$1,700 si su estado civil para efectos de la declaración de 2021 fue soltero o cabeza de familia).
	* Si su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración por separado, puede marcar los recuadros para su cónyuge sólo si su cónyuge no tuvo ingresos, no presenta una declaración y no puede ser reclamado como dependiente en la declaración de otro contribuyente.
7.	Sume las líneas 5 y 6
8.	¿Es la cantidad de la línea 7 menor que la cantidad de la línea 4?
	No. No Ninguna parte de su reembolso es tributable.
	Sí. Reste la línea 7 de la línea 4
9.	La parte tributable de su reembolso. Anote la que sea menor entre la cantidad de la línea 3 o de la línea 8 aquí y en la línea 1 del Anexo 1

del Formulario 2555, en inglés. Anote la cantidad en el paréntesis preimpreso (como un número negativo). La cantidad de la línea 45 del Formulario 2555 será restada de las otras cantidades de ingreso anotadas en las líneas 8a a 8c y las líneas 8e a 8z. Complete la Hoja de Trabajo para el Impuesto sobre Ingresos Devengados en el Extranjero si anota una cantidad en la línea 45 del Formulario 2555.

Línea 8e

Ingreso del Formulario 8853. Anote en la línea 8e el total de las cantidades de las líneas 8, 12 y 26 del Formulario 8853. Vea la Publicación 969, en inglés.



Usted puede tener que pagar un impuesto adicional si reci-PRECAUCIÓN bió una distribución tributable

proveniente de una Archer MSA o Medicare Advantage MSA. Vea las Instrucciones para el Formulario 8853, en inglés.

Línea 8f

Ingreso del Formulario 8889. Anote en la línea 8f el total de las cantidades de las líneas 16 y 20 del Formulario 8889.



Usted puede tener que pagar un impuesto adicional si reci-PRECAUCIÓN bió una distribución tributable

proveniente de una cuenta de ahorros médicos. Vea las Instrucciones para el Formulario 8889, en inglés.

Línea 8h

Pago por juraduría. Vea también las instrucciones para la línea 24a.

Línea 8i

Premios y recompensas. Anote los premios y recompensas, pero vea las instrucciones para la línea 8m, Medallas Olímpicas y Paralímpicas y premio en efectivo del USOC, más adelante.

Línea 8j

Ingreso de actividad que se ejerce sin fines de lucro. Vea la Publicación 535, en inglés.

Línea 8k

Opciones de compra de acciones. Anote en la línea 8k cualquier ingreso procedente del ejercicio de una opción de compra de acciones que no se haya declarado en la línea 1h del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).

Línea 81

Ingreso del alquiler de bienes muebles si los alquiló con fines de lucro, pero no se dedicaba al negocio de alquilar dichos bienes. Vea también las instrucciones para la línea **24b**, más adelante.

Línea 8m

Medallas Olímpicas y Paralímpicas y premio en efectivo del USOC. El valor de las medallas Olímpicas y Paralímpicas y la cantidad del premio monetario que obtuvo del United States Olympic Committee (Comité Olímpico de los Estados Unidos o USOC, por sus siglas en inglés) por su participación en los Juegos Olímpicos o Juegos Paralímpicos podría ser no tributable. Estas cantidades deben de ser informadas a usted en la casilla 3 del Formulario 1099-MISC. Para saber si estas cantidades son no tributables, primero calcule su ingreso bruto aiustado, incluvendo la cantidad de sus medallas y el premio monetario.

Si su ingreso bruto ajustado no es mayor que \$1,000,000 (\$500,000 si es casado que presenta una declaración por separado), estas cantidades no son tributables v usted debe incluir la cantidad que aparece en la casilla 3 del Formulario 1099-MISC en la línea 8m, luego réstela al incluirla en la línea 24c.

Línea 8n

Inclusión conforme a la sección 951(a). La sección 951 generalmente requiere que los accionistas estadounidenses de una corporación extranjera controlada incluyan en su ingreso la cantidad prorrateada de la participación en el ingreso de la corporación conforme a la sub-parte F y su cantidad determinada conforme a la sección 956. Anote en la línea 8n la suma de cualquier cantidad informada a usted en las líneas 1a a 1h v la línea 2 del Anexo I del Formulario 5471, en inglés. Recuerde adjuntar la(s)

copia(s) de su(s) Formulario(s) 5471 a su declaración de impuestos.

Línea 8o

Inclusión conforme a la sección 951A(a). La sección 951A generalmente requiere que los accionistas estadounidenses de una corporación extranjera controlada declaren su ingreso global intangible de bajos impuestos (global intangible low-taxed income o GILTI, por sus siglas en inglés) en su ingreso. Anote en la línea 80 la suma de cualquier cantidad informada a usted en la línea 5 de la Parte II de su Formulario 8992, en inglés. Recuerde adjuntar la(s) copia(s) de su(s) Formulario(s) 8992 a su declaración de impuestos.



Si usted hizo una elección conforme a la sección 962 y tiene RECAUCIÓN inclusión de ingreso conforme

a la sección 951 o 951A, no declare ese ingreso en la línea 8n ni 80, según corresponda. En su lugar, declare el impuesto a pagar con respecto a la elección conforme a la sección 962 en la línea 16 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP), y adjunte una declaración que muestre cómo usted calculó el impuesto a pagar que incluye las cantidades brutas del ingreso conforme a la sección 951 y la sección 951A.

Línea 8p

Ajuste por pérdida de negocio en exceso conforme a la sección 461(l). Anote la cantidad de su pérdida de negocio en exceso de la línea 16 del Formulario 461, en inglés.

Línea 8q

Distribuciones tributables de una cuenta ABLE. Las distribuciones de este tipo de cuenta pueden ser tributables si (a) son por más de los gastos calificados por incapacidad del beneficiario designado y (b) no fueron incluidas en una reinversión calificada. Vea la Publicación 907, Tax Highlights for Persons With Disabilities (Puntos sobresalientes de impuestos para personas con discapacidades), en inglés, para más información.



Usted podría tener que pagar un impuesto adicional si reci-PRECAUCIÓN bió una distribución tributable

proveniente de una cuenta ABLE. Vea las Instrucciones para el Formulario 5329, Additional Taxes on Qualified Plans (Including IRAs) and Other Tax-Favored Accounts (Impuestos adicionales sobre planes calificados (incluidos los arreglos de ahorros para la jubilación) v otras cuentas con beneficios tributarios), en inglés.

Línea 8r

Becas de estudios y becas de investigación no declaradas en un Formulario W-2. Anote la cantidad de las becas de estudio y becas de investigación no declaradas en un Formulario W-2. Sin embargo, si usted fue candidato para un título académico, incluya en la línea 8r sólo las cantidades que usted usó para gastos que no sean de matrícula u otros gastos relacionados a los cursos. Por ejemplo, las cantidades que pagó para hospedaje, comida y viajes tienen que ser declaradas en la línea 8r.

Línea 8s

Cantidad no tributable de pagos de exención de Medicaid incluidos en la línea 1a o 1d del Formulario 1040(SP). Ciertos pagos de exención de Medicaid que usted recibió por cuidar a alguien que vive con usted en la vivienda de usted puede que no sean tributables. Si estos pagos no tributables se le declararon a usted en la casilla 1 del (de los) Formulario(s) W-2, incluya la cantidad en la línea 1a del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). Si usted no recibió un Formulario W-2 por sus pagos no tributables, o si recibió pagos no tributables que usted no declaró en la línea 1a y usted escoge incluir estas cantidades no tributables en el ingreso del trabajo para propósitos de reclamar un crédito u otro beneficio tributario, declare la cantidad en la línea 1d del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). Luego, en la línea 8s anote la cantidad total de los pagos no tributables declarados en la línea 1a o 1d del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP), en el espacio correspondiente dentro de los paréntesis preimpresos (como un número negativo). Para más información sobre estos pagos, vea la Publicación 525.

Línea 8t

Pensión o anualidad proveniente de un plan de compensación diferida no calificado o de un plan no gubernamental conforme a la sección 457. Anote la cantidad que usted recibió como una pensión o anualidad proveniente de un plan de compensación diferida no calificado o de un plan no gubernamental conforme a la sección 457. Ésta podría mostrarse en la casilla 11 del Formulario W-2. Si usted recibió dicha cantidad, pero la casilla 11 está en blanco, comuníquese con su empleador o con el pagador, para la cantidad recibi-

Línea 8u

Salarios devengados mientras estaba encarcelado. Anote la cantidad que recibió por servicios que desempeñó como recluso en una institución penal. Usted pudiese recibir el (los) Formulario(s) W-2 o el (los) Formulario(s) 1099.

Línea 8z

Otros ingresos. Use la línea 8z para declarar cualquier ingreso tributable no declarado en otra parte de su declaración o en otros anexos. Indique el tipo y la cantidad de ingresos. Si es necesario, incluya una declaración o documento que muestre la información requerida. Para más detalles, vea Miscellaneous Income (Ingresos misceláneos) en la Publicación 525, en inglés.



Si usted recibió un Formulario **CONSEJO** 1099-K por un artículo de uso personal que usted vendió y ob-

tuvo una ganancia, no declare esta cantidad en la línea 8z, en su lugar, declárela como usted declararía cualquier otra ganancia de capital en el Formulario 8949 y el Anexo D, ambos en inglés.

Ejemplos de ingresos a declarar en la línea 8z incluyen los siguientes:

· Reembolsos u otras cantidades recibidas por partidas deducidas en un año anterior, tales como gastos médicos, impuestos sobre bienes inmuebles, impuesto general sobre las ventas o intereses sobre una hipoteca residencial. Vea Recoveries (Recuperación de fondos) en la Publicación 525, en inglés, para detalles sobre cómo calcular la cantidad a declarar

- Los pagos de ayuda para el reempleo de personas que se ven afectadas por ajustes comerciales (Reemployment Trade Adjustment Assistance o RTAA, por sus siglas en inglés). Dicha cantidad debe aparecer en el recuadro 5 del Formulario 1099-G.
- · Pérdidas sobre ciertas distribuciones correctivas de diferimientos en exceso. Vea Retirement Plan Contributions (Aportaciones a un plan para la jubilación) en la Publicación 525, en inglés.
- Dividendos sobre pólizas de seguro si exceden del total de todas las primas netas que usted pagó por el contra-
- Recuperación de una deducción por un donación caritativa relacionada con la donación de un interés fraccionado en un bien mueble tangible. Vea Fractional Interest in Tangible Personal Property (Interés fraccionado en un bien mueble tangible) en la Publicación 526, en inglés. Le aplican intereses y un impuesto adicional de 10% a la cantidad recuperada. Vea las instrucciones para la línea 17g del Anexo 2.
- Recuperación de una deducción por una donación caritativa si la organización caritativa dispone de los bienes donados dentro de 3 años de la donación. Vea Recapture if no exempt use (Recuperación si no hay uso exento) en la Publicación 526.
- La parte tributable de pagos de asistencia en casos de desastre. Vea la Publicación 525, en inglés, para calcular la parte tributable, si la hay. Si alguno de sus pagos de asistencia en casos de desastre es tributable, adjunte una declaración o documento que muestre el pago total que recibió y cómo usted calculó la parte tributable.
- Distribuciones tributables de una cuenta Coverdell de ahorros para estudios (ESA, por sus siglas en inglés) o un programa de matrícula calificado (OTP, por sus siglas en inglés). Las distribuciones de estas cuentas pueden ser tributables si (a) en el caso de distribuciones provenientes de un OTP, son más que los gastos de educación superior calificados del beneficiario designado en 2022 o en el caso de las distribuciones provenientes de una ESA, son más que los gastos de educación calificados del

beneficiario designado en 2022; y (b) no fueron incluidas en una reinversión calificada. Las distribuciones no tributables de estas cuentas no tienen que ser declaradas en el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP). Esto incluye las reinversiones y los gastos por educación superior calificados que se le reembolsaron a un estudiante de un OTP que se volvieron a contribuir a un OTP con el mismo beneficiario designado generalmente dentro de 60 días después de la fecha del reembolso. Vea la Publicación 970, Tax Benefits for Education (Beneficios tributarios por estudios).



Usted puede tener que pagar un impuesto adicional si reci-PRECAUCIÓN bió una distribución tributable

de una cuenta Coverdell ESA o un QTP. Vea las Instrucciones para el Formulario 5329, en inglés.

Ingresos no tributables. No declare ningún ingreso no tributable en la línea 8z. Ejemplos de ingreso no tributable incluyen los siguientes:

- Pensión para hijos menores.
- Pagos que usted recibió para ayudarle a pagar su préstamo hipotecario conforme al HFA Hardest Hit Fund (Fondo de ayuda para los propietarios de vivienda más afectados de la Agencia del Financiamiento de Viviendas o HFA, por sus siglas en inglés) o al Homeowner Assistance Fund (Fondo de asistencia al propietario de vivienda).
- Todos los "Pay-for-Performance Success Payments" (Pagos de incentivo a condición de que el prestatario efectúe puntualmente los pagos mensuales de una hipoteca) que reducen el saldo del principal de su hipoteca residencial conforme al Home Affordable Modification Program (Programa de modificación asequible de hipotecas residenciales).
- Ganancias de un seguro de vida que recibió debido al fallecimiento de otra persona (que no sean ciertos contratos de seguro de vida que son propiedad del empleador).
- Regalos y legados. Sin embargo, si usted recibió un regalo o legado de una persona extranjera (incluyendo cantidades de sociedades anónimas extranieras y sociedades colectivas extranjeras que usted haya tratado como un regalo) de más de \$17,339, puede tener que declarar información sobre eso en la Parte IV

del Formulario 3520. Vea las Instrucciones para el Formulario 3520, en inglés.

Cómo declarar una pérdida del Formulario 1099-K. Si usted vendió un artículo de uso personal v tuvo una pérdida de la venta del mismo, declare la pérdida en el Formulario 8949 o declare ésta en la línea 8z. Si declara la pérdida en la línea 8z, anote en la línea 8z la cantidad de los ingresos derivados de la venta provenientes del Formulario 1099-K. En el espacio para anotaciones junto a la línea 8z escriba en inglés "Form 1099-K Personal Item Sold at a Loss" (Artículo de uso personal vendido y de cuya venta se obtuvo una pérdida -Formulario 1099-K) y anote también la cantidad del ingreso derivado de la venta. Por ejemplo, usted compró un sofá por \$1,000 y lo vendió a través de un tercero vendedor por \$700, el cual se le informó en su Formulario 1099-K. En el espacio para anotaciones junto a la línea 8z, usted escribiría "Form 1099-K Personal Item Sold at a Loss - \$700" (Artículo de uso personal vendido y de cuya venta se obtuvo una pérdida - Formulario 1099-K - \$700). Vea las instrucciones para la línea **24z**.



Si usted vendió más de un artí-**CONSEJO** culo de uso personal y tuvo una pérdida, o recibió más de un

Formulario 1099-K por artículos de uso personal que usted vendió y tuvo pérdidas, en el espacio para anotaciones junto a la línea 8z escriba en inglés "Form(s) 1099-K Personal Items Sold at a Loss" (Artículos de uso personal vendidos v de cuva venta se obtuvieron pérdidas - Formulario 1099-K) y anote la cantidad total de los ingresos derivados de las ventas en la línea 8z.

Formulario 1099-K incorrecto. Si usted recibió un Formulario 1099-K que muestre pagos que usted no recibió o que de alguna otra manera esté incorrecto y usted no puede conseguir que se lo corrijan, anote en la línea 8z la cantidad del Formulario 1099-K informada a usted incorrectamente. En el espacio para anotaciones junto a la línea 8z, escriba en inglés "Incorrect Form 1099-K" (Formulario 1099-K Incorrecto) y anote también la cantidad que está informada incorrectamente a usted. Por ejemplo, si usted recibió un Formulario 1099-K que incorrectamente muestre \$800 en pagos a usted, usted anotaría \$800 en la línea

8z y en el espacio para anotaciones junto a la línea 8z usted escribiría "Incorrect Form 1099-K - \$800" (Formulario 1099-K Incorrecto - \$800). Vea las instrucciones para la línea 24z.

Ajustes al Ingreso

Línea 11

Gastos del Educador

Si usted fue un educador elegible en 2022, puede deducir en la línea 11 hasta \$300 de gastos calificados que usted pagó en 2022. Si usted y su cónyuge están presentando una declaración conjunta y ustedes dos son educadores elegibles, la cantidad máxima de la deducción es \$600. No obstante, ningún cónyuge puede deducir más de \$300 por concepto de los gastos calificados de éste en la línea 11. Un educador elegible es un maestro, instructor, consejero, director o ayudante, de kínder (jardín de infancia) hasta doceavo grado, que ha trabajado en una escuela por lo menos 900 horas durante el año escolar.

Gastos calificados incluyen gastos ordinarios (normales) y necesarios paga-

- Por cursos de desarrollo profesional relacionados con el plan de estudios en el que usted imparte instrucción. También incluyen aquellos gastos relacionados con aquellos estudiantes para quienes usted provee esa instrucción; o
- Gastos asociados con la compra de libros, suministros, equipo (incluyendo equipo de computadora, programas (software) y servicios) y otros materiales que se utilizan en el aula.

Un "gasto ordinario" es aquél que es común y aceptado en su campo educativo. Un "gasto necesario" es uno que es útil y apropiado en el desempeño de su profesión de educador. Un gasto no tiene que ser obligatorio para considerarse necesario.



Los gastos calificados incluyen las cantidades pagadas o incurridas en 2022 para equipos de

protección personal, desinfectantes y otros suministros utilizados para la prevención de la propagación del coronaviLos gastos calificados no incluyen los gastos por enseñanza impartida en el hogar ni por artículos para cursos de salud o de educación física que no se usan en el desempeño del deporte.

Usted tiene que restar de sus gastos calificados las siguientes cantidades:

- Intereses de bonos de ahorros estadounidenses de la serie EE y de la serie I que pueden excluirse de los ingresos y que provienen del Formulario 8815, Exclusion of Interest From Series EE and I U.S. Savings Bonds Issued After 1989 (Exclusión de los intereses provenientes de bonos de ahorros estadounidenses calificados de las series EE e I emitidos después de 1989), en inglés.
- Ganancias o distribuciones no tributables provenientes de un programa de matrícula calificado.
- Cualquier distribución de ganancias no tributable proveniente de una cuenta *Coverdell* de ahorros para estudios
- Todo reembolso de dichos gastos que haya recibido y el cual no se le haya declarado en la casilla 1 del Formulario W-2.

Para más detalles, consulte el <u>Tema</u> <u>Tributario 458</u> o vea la Publicación 529, Miscellaneous Deductions (Deducciones misceláneas), en inglés.

Línea 12

Ciertos Gastos de Negocio de Reservistas de las Fuerzas Armadas, Artistas Escénicos y Funcionarios del Gobierno que Prestan Servicios a Base de Honorarios Fijos

Incluya las deducciones siguientes en la línea 12:

- Ciertos gastos de negocio de los miembros de la *National Guard* (Guardia Nacional) y de la reserva militar que viajaron más de 100 millas desde sus viviendas para prestar servicios como miembros de la Guardia Nacional o de la reserva militar.
- Gastos relacionados con las artes escénicas como artista escénico calificado
- Gastos de negocio de funcionarios gubernamentales estatales o locales que prestan servicios a base de honorarios fijos.

Para más detalles, vea el Formulario 2106, *Employee Business Expenses* (Gastos de negocio del empleado), en inglés.

Línea 13

Deducción por Cuentas de Ahorros Médicos (*HSA*)

Usted quizás pueda tomar esta deducción si las aportaciones (que no sean aportaciones del empleador, reinversiones ni distribuciones calificadas de un *IRA* para proveer fondos a una *HSA*) fueron hechas a su *HSA* para 2022. Vea el Formulario 8889, *Health Savings Accounts (HSAs)* (Cuentas de ahorros médicos (*HSA*, por sus siglas en inglés), en inglés.

Línea 14

Gastos de Mudanza para Miembros de las Fuerzas Armadas

Puede deducir los gastos de mudanza si usted es miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y, debido a una orden militar, se muda debido a un cambio permanente de puesto. Consulte el *Tema Tributario 455* o vea el Formulario 3903, *Moving Expenses* (Gastos de mudanza), en inglés.

Línea 15

Parte Deducible del Impuesto sobre el Trabajo por Cuenta Propia

Si trabajaba por cuenta propia y adeuda el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia, complete el Anexo SE (Formulario 1040), *Self-Employment Tax* (Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia), en inglés, para calcular la cantidad de su deducción. La parte deducible de su impuesto sobre el trabajo por cuenta propia aparece en la línea 13 del Anexo SE, en inglés.

Línea 16

Planes SEP, SIMPLE y Planes Calificados para Personas que Trabajan por Cuenta Propia

Si usted trabajaba por cuenta propia o era un socio, usted quizás pueda tomar esta deducción. Vea la Publicación 560, *Retirement Plans for Small Business*

(Planes de jubilación para pequeños negocios), en inglés, o si es un ministro, la Publicación 517, Social Security and Other Information for Members of the Clergy and Religious Workers (Información sobre el Seguro Social y otra información para miembros del clero y trabajadores religiosos), en inglés.

Línea 17

Deducción del Seguro Médico para Personas que Trabajan por Cuenta Propia

Quizás pueda deducir la cantidad que usted pagó por seguro médico para usted, su cónyuge y sus dependientes. El seguro también puede cubrir a su hijo que tiene menos de 27 años de edad al final de 2022, aun si el hijo no era su dependiente. Un hijo incluye a su hijo, hija, hijastro, hijastra, hijo adoptivo o hijo de crianza (éstos dos últimos se definen bajo ¿Quién Reúne los Requisitos para Ser Su Dependiente? en las Instrucciones para el Formulario 1040(SP)).

Una de las siguientes situaciones tiene que ser cierta:

- Usted trabajaba por cuenta propia y tuvo una ganancia neta que declaró en el Anexo C o F.
- Usted era un socio con ingresos netos del trabajo por cuenta propia.
- Usted usó uno de los métodos opcionales para calcular sus ingresos netos del trabajo por cuenta propia en el Anexo SE.
- Usted recibió salarios en 2022 provenientes de una sociedad anónima de tipo S en la cual usted fue un accionista que tuvo más del 2% de las acciones. Las primas del seguro médico pagadas o reembolsadas por la sociedad anónima de tipo S aparecen como salarios en el Formulario W-2.

El plan de seguro tiene que estar establecido bajo su negocio. Sus servicios personales tienen que haber sido un factor material de producción de ingresos en el negocio. Si está presentando el Anexo C o F, la póliza puede estar o a su nombre o al nombre del negocio.

Si usted es un socio, la póliza puede estar o a nombre suyo o de la sociedad anónima. Usted puede pagar las primas usted mismo o su sociedad anónima lo puede hacer y declararlas como pagos garantizados. Si la póliza está a nombre

Hoja de Trabajo para la Deducción del Seguro Médico para Personas que Trabajan por Cuenta Propia —Línea 17 del Anexo 1

Antes de comenzar: Asegúrese de haber leído las Excepciones en las instrucciones para esta lír usar esta hoja de trabajo en lugar de la Publicación 535, Business Expenses inglés, para calcular su deducción.	
1. Anote la cantidad total pagada en 2022 por cobertura de seguro médico establecida bajo su negocio (o sociedad anónima de tipo S en la cual usted fue un accionista que tuvo más del 2% de las acciones) para 2022 para usted, su cónyuge y sus dependientes. Su seguro también puede cubrir a su hijo que tenía menos de 27 años de edad al final de 2022, aun si el hijo no era su dependiente. Pero no incluya las cantidades por cualquier mes en que usted cumplía los requisitos para participar en un plan médico patrocinado por el empleador o cantidades pagadas con fondos de distribuciones de un plan para la jubilación que no eran tributables porque usted es un funcionario de seguridad pública jubilado	
2. Anote su ganancia neta* y todo otro ingreso del trabajo** del negocio bajo el cual se estableció el plan de seguro, menos toda deducción en las líneas 15 y 16 del Anexo 1. No incluya pagos exentos del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia del <i>Conservation Reserve Program</i> (Programa de Reservas para la Conservación o <i>CRP</i> , por sus siglas en inglés)	
3. Deducción del seguro médico para personas que trabajan por cuenta propia. Anote la que sea menor entre la cantidad de la línea 1 o la línea 2 aquí y en la línea 17 del Anexo 1. No incluya esta cantidad al calcular cualquier deducción por gastos médicos en el Anexo A	
* Si usó cualquiera de los métodos opcionales para calcular sus ingresos netos del trabajo por cuenta propia, no ar En lugar de eso, anote la cantidad de la línea 4b del Anexo SE.	10te su ganancia neta.
** "Ingreso del trabajo" incluye ingresos netos y ganancias netas de la venta, transferencia u concesión de derechereó. No obstante, no incluye ingreso de ganancias de capital. Si usted fue un accionista que tuvo más del 2% de sociedad anónima de tipo S bajo la cual se estableció el plan de seguro médico, el "ingreso del trabajo" es su sa del Formulario W-2) proveniente de esa sociedad anónima.	las acciones en una

suyo y usted paga las primas usted mismo, la sociedad anónima tiene que reembolsarle y declarar las primas como pagos garantizados.

Si usted es accionista con más del 2% de acciones en una sociedad anónima de tipo S, la póliza puede estar a su nombre o a nombre de la sociedad anónima de tipo S. Usted puede pagar las primas usted mismo o la sociedad anónima de tipo S puede pagarlas y declararlas como salarios. Si la póliza está a nombre suyo y usted paga las primas usted mismo, la sociedad anónima de tipo S tiene que reembolsarle las primas. Usted puede deducir las primas sólo si la sociedad anónima de tipo S declara las primas pagadas o reembolsadas como salarios en la casilla 1 de su Formulario W-2 en 2022 y usted también declara los pagos de las primas o el reembolso de éstas como salarios en la línea 1a del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).

Pero si usted también reúne los requisitos para participar en un plan médico subsidiado que es mantenido por su empleador o el empleador de su cónyuge durante cualquier mes o parte de un mes en 2022, las cantidades pagadas por la cobertura del seguro médico para ese mes no se pueden usar para calcular la deducción. Además, si usted reunió los requisitos para cualquier mes o parte de un mes para participar en un plan médico subsidiado que es mantenido por el empleador de su dependiente o de su hijo que tenía menos de 27 años de edad al final de 2022, no use las cantidades pagadas por cobertura para ese mes para calcular la deducción.



Un qualified small employer health reimbursement arrange-PRECAUCIÓN ment (arreglo de reembolso de

salud de un empleador pequeño calificado o QSEHRA, por sus siglas en inglés) se considera un plan médico subsidiado que es mantenido por un empleador.

Ejemplo. Si usted reúne los requisitos para participar en un plan médico subsidiado que es mantenido por el empleador de su cónyuge del 30 de septiembre al 31 de diciembre, no puede usar las cantidades pagadas por cobertura del seguro médico de septiembre a diciembre para calcular la deducción suya.

Las primas de Medicare que usted paga voluntariamente para obtener un seguro a nombre suyo que es similar a un seguro médico privado calificado pueden usarse para calcular la deducción. Las cantidades pagadas por cobertura de seguro médico con fondos de distribuciones de un plan para la jubilación que no eran tributables porque usted es un funcionario de seguridad pública jubilado no se pueden usar para calcular la deducción.

Para más detalles, vea la Publicación 535, en inglés.

Si usted reúne los requisitos para tomar la deducción, use la Hoja de Trabajo para la Deducción del Seguro Médico para Personas que Trabajan por Cuenta Propia para calcular la cantidad que puede deducir.

Excepciones. Use la Publicación 535 en lugar de la Hoja de Trabajo para la Deducción del Seguro Médico para Personas que Trabajan por Cuenta aparece Propia que en estas

instrucciones para calcular la cantidad de su deducción si cualquiera de las siguientes situaciones le corresponde:

- Usted tenía más de una fuente de ingreso sujeto al impuesto sobre el trabajo por cuenta propia.
 - Usted presenta el Formulario 2555.
- Usted está usando cantidades pagadas por seguro de cuidado a largo plazo calificado para calcular la deducción.

Use la Publicación 974, Premium Tax Credit (PTC) (Crédito tributario de prima de seguro médico o PTC, por sus siglas en inglés), en inglés, en lugar de la hoja de trabajo en estas instrucciones si el plan del seguro se consideraba como establecido bajo su negocio y fue obtenido por medio del Mercado de Seguros Médicos y se efectuaron pagos por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico o usted está reclamando el crédito tributario de prima de seguro médico.

Línea 18

Multa por Retiro Prematuro de **Ahorros**

El Formulario 1099-INT o el Formulario 1099-OID que usted recibió mostrará la cantidad de toda multa que se le ha cobrado.

Líneas 19a, 19b y 19c Pensión para el Cónyuge **Divorciado Pagada**

Línea 19a

Si usted efectuó pagos a o para su cónyuge o excónyuge conforme a un acuerdo de divorcio o de separación que entró en vigor en o antes del 31 de diciembre de 2018, quizás pueda tomar esta deducción. No puede tomar una deducción por pagos de pensión para el cónyuge divorciado que efectuó a o para su cónyuge si su acuerdo de divorcio o de separación entró en vigor después del 31 de diciembre de 2018, o si entró en vigor en o antes del 31 de diciembre de 2018 y el acuerdo se modificó después del 31 de diciembre de 2018 para estipular expresamente que la pensión para el cónyuge divorciado recibida no se incluye en los ingresos de su excónyuge. Consulte el Tema Tributario 452 o vea la Publicación 504, Divorced or Separated Individuals (Personas divorciadas o separadas), en inglés.

Línea 19c

En la línea 19c, anote el mes y el año de su acuerdo de divorcio o de separación original que se relaciona con la deducción por pensión del cónyuge divorciado que se pagó.

Línea 20

Deducción por Aportaciones a una Cuenta Personal de Jubilación (IRA) (Arreglo Individual de Ahorro para la Jubilación)



Si hizo alguna aportación no deducible a un arreglo individual de ahorro para la jubila-

ción (IRA, por sus siglas en inglés) tradicional para 2022, usted tiene que declararla en el Formulario 8606, Nondeductible IRAs (Arreglos IRA no deducibles), en inglés.



Usted ya no tiene que tener me-CONSEJO nos de 70½ años de edad para tomar una deducción por sus

aportaciones a un IRA.

Si hizo aportaciones a un IRA tradicional para 2022, quizás pueda tomar una deducción por un IRA. Pero usted o su cónyuge, si presenta una declaración conjunta, tiene que tener ingreso del trabajo para hacerlo. Para propósitos de un IRA, el ingreso del trabajo incluye la pensión para el cónyuge divorciado y pagos por manutención por separación judicial declarados en la línea 2a del Anexo 1. Si era miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, el ingreso del trabajo incluye toda paga no tributable por combate que usted recibió. Si usted trabajaba por cuenta propia, el ingreso del trabajo generalmente es sus ingresos netos del trabajo por cuenta propia si sus servicios personales fueron un factor material de producción de ingresos. Para más detalles, vea la Publicación 590-A, en inglés. Una declaración o documento debe serle enviado para el 31 de mayo de 2023 que muestre todas las aportaciones a su IRA tradicional para 2022.

Use la Hoja de Trabajo para la Deducción por Aportaciones a una Cuenta Personal de Jubilación (IRA) para calcular la cantidad, si alguna, de su deducción por aportaciones a un IRA. Pero lea la siguiente lista antes de completar la hoja de trabajo:

- 1. No puede deducir las aportaciones a un Roth IRA. Pero quizás pueda tomar el crédito por aportaciones a cuentas (arreglos) de ahorro para la jubilación (crédito del ahorrador). Vea las instrucciones para la línea 4 del Anexo 3.
- 2. Si está presentando una declaración conjunta y usted, o su cónyuge, hace aportaciones a ambos un IRA tradicional y un Roth IRA para 2022, no use la Hoja de Trabajo para la Deducción por Aportaciones a una Cuenta Personal de Jubilación (IRA) en estas instrucciones. En su lugar, vea la Publicación 590-A para calcular la cantidad, si alguna, de su deducción por un IRA.
- 3. No puede deducir aplazamientos electivos a planes conforme con las secciones 401(k), 403(b) o 457; a un plan SIMPLE ni a la Thrift Savings Plan (Cuenta de ahorros para la jubilación) federal. Estas cantidades no se incluven como ingreso en la casilla 1 de su Formulario W-2.
- 4. Si hizo aportaciones a su IRA en 2022 que dedujo para 2021, no las incluva en la hoja de trabajo.
- 5. Si recibió ingreso de un plan de compensación diferida no calificado o de un plan no gubernamental conforme a la sección 457 que se incluye en la casilla 1 de su Formulario W-2 o en la casilla 1 del Formulario 1099-NEC, no incluya ese ingreso en la línea 8 de la hoja de trabajo. El ingreso debe mostrarse en (a) la casilla 11 de su Formulario W-2, (b) la casilla 12 de su Formulario W-2 con el código Z o (c) en la casilla 15 del Formulario 1099-MISC. Si no se indica, comuníquese con su empleador o el pagador para saber la cantidad de ingreso.
- 6. Usted tiene que presentar una declaración conjunta para deducir las aportaciones hechas al IRA de su cónyuge. Anote el total de la deducción IRA para usted y su cónyuge en la línea 20.
- 7. No incluya aportaciones de reinversión al calcular su deducción. En su lugar, vea las instrucciones para las líneas 4a y 4b del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).

- 8. No incluya cargos pagados a fideicomisarios que se facturaron por separado y que fueron pagados por usted para su *IRA*.
- 9. No incluya los reintegros de distribuciones para miembros de la reserva militar calificadas. Usted no los puede deducir. Para información sobre cómo declarar estos reintegros, vea Qualified reservist repayments (Reintegros de reservista calificados) en la Publicación 590-A, en inglés.

10. Si el total de su deducción por un IRA en la línea 20 más toda aportación no deducible hecha a sus IRA tradicionales que aparecen en el Formulario 8606 es menor que la cantidad total de sus aportaciones a su(s) IRA tradicional(es) para 2022, vea la Publicación 590-A, en inglés, para ver las reglas especiales que aplican.



Usted debe de recibir al menos una cantidad mínima de su IRA tradicional cada año, co-

menzando en el año en que usted alcanza los 72 años de edad. Si usted no recibe esa cantidad de distribución mínima en el año que usted alcanzó los 72 años

de edad, usted tiene que recibir dicha distribución para el 1 de abril del año siguiente al año en que usted alcanzó los 72 años de edad. Si no la recibe, puede ser que tenga que pagar un impuesto adicional del 50% sobre la cantidad que se debió haber distribuido. Para detalles, incluyendo cómo calcular la distribución mínima requerida, vea la Publicación 590-B, en inglés.

¿Estuvo Cubierto por un Plan para la Jubilación?

Si estuvo cubierto por un plan para la jubilación (pensión calificada, participación en las ganancias (incluido un plan conforme con la sección 401(k)), anualidad, plan SEP, SIMPLE, etc.) en su empleo o por medio del trabajo por cuenta propia, su deducción por un IRA puede ser reducida o eliminada. Pero todavía puede hacer aportaciones a un IRA aunque no las pueda deducir. En todo caso, al ingreso devengado sobre sus aportaciones a un IRA no se le impone impuesto hasta que se le pague a usted.

El recuadro "Retirement plan" (Plan de jubilación) en la casilla 13 de su Formulario W-2 debe estar marcado si usted

estaba cubierto por un plan en su empleo aun si usted no tenía intereses adquiridos (derecho legal a éste) en el plan. Usted también está cubierto por un plan si usted trabajaba por cuenta propia y tenía un plan SEP, plan SIMPLE o plan para la jubilación calificado.

Si usted estaba cubierto por un plan para la jubilación y presenta el Formulario 2555 u 8815, o si excluye beneficios para la adopción provistos por el empleador, vea la Publicación 590-A, en inglés, para calcular la cantidad, si alguna, de su deducción por un IRA.

Personas casadas que presentan por separado. Si no estaba cubierto por un plan para la jubilación, pero su cónyuge lo estaba, a usted se le considera estar cubierto por un plan, a menos que usted haya vivido separado de su cónyuge por todo el año 2022.



Es posible que pueda tomar el **consejo** crédito por aportaciones a cuentas (arreglos) de ahorro

para la jubilación. Vea las instrucciones para la línea 4 del Anexo 3.

Hoja de Trabajo para la Deducción por Aportaciones a una Cuenta Personal de Jubilación (*IRA*) —Línea 20 del Anexo 1

Ante	s de com	Asegúrese de haber leído las instrucciones para esta línea. Quizás no pueda usar es Calcule los ajustes añadidos que se anotarán en la línea 24z del Anexo 1 (vea las ir del Anexo 1). Si es casado que presenta una declaración por separado y vivió separado de su cón	nstrucciones para la línea 24z
		2022, anote "D" en la línea de puntos junto a la línea 20 del Anexo 1. Si no lo hace aviso por error matemático del <i>IRS</i> .	e, usted puede recibir un
		IRA de Usted	IRA de su Cónyuge
1a.	por Plan	ubierto por un plan para la jubilación (vea ¿Estuvo Cubierto bajo para la Jubilación?)?	
b.	jubilación Siguiente que preser cantidad c 7b, si le c • \$6,0 • \$7,0 De lo cor	do que presenta una declaración conjunta, ¿estaba su cónyuge cubierto por un plan para la Si marcó "No" en la línea 1a (y "No" en la línea 1b si es casado nta una declaración conjunta), omita las líneas 2 a 6, anote la correspondiente que aparece a continuación en la línea 7a (y la línea orresponde) y pase a la línea 8. 000 si tiene menos de 50 años de edad al final de 2022. 000 si tiene 50 años de edad o más al final de 2022. ntrario, pase a la línea 2.	1b. Sí No
2. ser \$7	• Soltero, parado y us 8,000.	cantidad que aparece a continuación que le corresponde a usted: , cabeza de familia o casado que presenta una declaración por ted vivió separado de su cónyuge durante todo el año 2022, anote	
per	 Casado lumnas. Per rsona que n 	ge sobreviviente que reúne los requisitos, anote \$129,000. que presenta una declaración conjunta, anote \$129,000 en ambas ro si marcó "No" en la línea 1a o 1b , anote \$214,000 para la lo estaba cubierta por un plan. que presenta una declaración por separado y usted vivió con su gún momento en 2022, anote \$10,000.	2b
3.	Anote la c Formulari	cantidad que aparece en la línea 9 del 1040(SP) o 1040-SR(SP) 3.	
4.	19a del A	otal de las cantidades de las líneas 11 a nexo 1, más la cantidad que usted anotó en 23 y 25 del Anexo 1	
5.		inea 4 de la línea 3. Si es casado que presenta una declaración anote el resultado en ambas columnas	5b
6.	¿Es la can línea 2 ?	ntidad en la línea 5 menor que la cantidad en la	
	□ No.	Ninguna de sus aportaciones a su <i>IRA</i> es deducible. Para detalles sobre las aportaciones no deducibles a un <i>IRA</i> , vea el Formulario 8606.	
	☐ Sí.	Reste la línea 5 de la línea 2 en cada columna. Siga la instrucción a continuación que le corresponda a usted: • Si es soltero, cabeza de familia o casado que presenta una	
		declaración por separado, y el resultado es \$10,000 o más, anote la cantidad que le corresponda que aparece a continuación en la línea 7 para esa columna y pase a la línea 8. i. \$6,000 si tiene menos de 50 años de edad al final de 2022. ii. \$7,000 si tiene 50 años de edad o más al final de 2022. Si el resultado es menor que \$10,000, pase a la línea 7. • Si es casado que presenta una declaración conjunta o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos y el resultado es \$20,000 o más (\$10,000 o más en la columna para el IRA de una persona que no estaba cubierta por un plan para la jubilación), anote la cantidad correspondiente que aparece a continuación en la línea 7 para esa columna y pase a la línea 8. i. \$6,000 si tiene menos de 50 años de edad al final de 2022.	6b
		ii. \$7,000 si tiene 50 años de edad o más al final de 2022.De lo contrario, pase a la línea 7.	

Hoja de Trabajo para la Deducción por Aportaciones a una Cuenta Personal de Jubilación (IRA) —continúa

			IRA de Usted		IRA de su Cónyuge
7.	Multiplique las líneas 6a y 6b por el porcentaje a continuación que le corresponda a usted. Si el resultado no es un múltiplo de \$10, auméntelo al siguiente múltiplo de \$10 (por ejemplo, aumente \$490.30 a \$500). Si el resultado es \$200 o más, anote el resultado. Pero si es menor que \$200, anote \$200.				
	• Soltero, cabeza de familia o casado que presenta una declaración por eparado, multiplique por 60% (0.60) (o por 70% (0.70) en la columna para el RA de la persona que tiene 50 años de edad o más al final de 2022).				
2 <i>I</i> n	• Casado que presenta una declaración conjunta o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos, multiplique por 30% (0.30) (o por 35% (0.35) en la columna para el <i>IRA</i> de la persona que tiene 50 años de edad o más al final de 2022). Pero si marcó "No" en la línea 1a o 1b , entonces en la columna para el <i>RA</i> de la persona que no estaba cubierta por un plan para la jubilación, multiplique por 60% (0.60) (o por 70% (0.70) si tiene 50 años de edad o más al inal de 2022).	7a.		7b.	
8.	Anote el total de su (y de su cónyuge si presenta una declaración conjunta):				
С	Salarios, sueldos, propinas, etcétera. Generalmente, esto es la cantidad que se declara en la casilla 1 del Formulario W-2. Las excepciones se explican en las instrucciones para la línea 20. 8.				
n	Pensión para el cónyuge divorciado y pagos de la manutención por separación judicial declarados en la ínea 2a del Anexo 1.				
e	 Paga no tributable por combate. Esta cantidad lebe declararse en la casilla 12 del Formulario W-2 con el código Q o declarados en la línea 1i del Formulario 040(SP). 				
9.	Anote el ingreso del trabajo que usted (y su cónyuge si presenta una declaración conjunta) recibió como trabajador por cuenta propia o como un socio. Generalmente, esto es sus (y de su cónyuge si presenta una declaración conjunta) ingresos netos del trabajo por cuenta propia si sus servicios personales fueron un factor material de producción de ingresos, menos toda deducción en las líneas 15 y 16 del Anexo 1. Si es cero o menos, anote "-0-". Para más detalles, vea la Publicación 590-A, en inglés				
10.	Sume las líneas 8 y 9 10.				
	Si es casado que presenta una declaración conjunta y la cantidad en la línea 10 es menor que \$12,000 (\$13,000 si uno de los cónyuges tiene 50 años de edad o más al final de 2022; \$14,000 si ambos cónyuges tienen 50 años de edad o más al final de 2022), deténgase aquí y use la hoja de trabajo en la Publicación 590-A, en inglés, para calcular la deducción por su IRA.				
11.	, , , , ,	1a.		11b.	
12.	En la línea 12a, anote la que sea menor entre las cantidades de las líneas 7a, 10 u 11a. Anote en la línea 12b la que sea menor entre las cantidades de las líneas 7b, 10 u 11b. Esta es la mayor cantidad que usted puede deducir. Sume las cantidades de las líneas 12a y 12b y anote el total en la línea 20 del Anexo 1. O, si prefiere, usted puede deducir una cantidad más pequeña y tratar el resto como una aportación no deducible (vea el Formulario 8606)	12a.		12b.	

Línea 21

Deducción por Intereses sobre Préstamos de Estudios

Usted puede tomar esta deducción sólo si todas las siguientes situaciones le aplican:

- Pagó interés en 2022 sobre un préstamo de estudios calificado (que se define más adelante).
- Su estado civil para efectos de la declaración es cualquier estado excepto casado que presenta una declaración por separado.
- Su ingreso bruto ajustado (*AGI*, por sus siglas en inglés) modificado es menor que: \$85,000 si es soltero, cabeza de familia o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos; \$175,000 si es casado que presenta una declaración conjunta. Use las líneas 2 a 4 de la hoja de tra-

bajo en estas instrucciones para calcular su *AGI* modificado.

• Usted, o su cónyuge si está presentando una declaración conjunta, no es reclamado como dependiente en la declaración de impuestos de 2022 de otra persona (como la de sus padres).

No incluya ninguna cantidad pagada con fondos provenientes de una distribución de ganancias de un programa de matrícula calificado (*QTP*, por sus siglas en inglés) después de 2018 en la medida en que estas ganancias sean tratadas como libres de impuestos debido a que se usaron para pagar intereses sobre préstamos de estudios.

Use la hoja de trabajo en estas instrucciones para calcular su deducción por intereses sobre un préstamo de estudios

Excepción. Use la Publicación 970, en inglés, en lugar de la hoja de trabajo en estas instrucciones para calcular su deducción por intereses sobre préstamos de estudios si usted presenta el Formulario 2555 o 4563, o si excluye ingreso de fuentes dentro de Puerto Rico

Préstamo de estudios calificado. Un "préstamo de estudios calificado" es cualquier préstamo que usted obtuvo para pagar los gastos de educación superior calificados por cualquiera de las siguientes personas que eran estudiantes elegibles:

- 1. Usted mismo o su cónyuge.
- 2. Una persona que era su dependiente cuando se obtuvo el préstamo.
- 3. Una persona que usted pudo haber reclamado como dependiente para el año en que se obtuvo el préstamo excepto que:
- a. La persona presentó una declaración conjunta;
- b. La persona tuvo ingreso bruto que era igual a o mayor que la cantidad de la exención para ese año o \$4,400 para 2022: o
- c. Usted, o su cónyuge si presenta una declaración conjunta, podía ser reclamado como dependiente en la declaración de otra persona.

No obstante, un préstamo no es un préstamo para estudios calificado si (a) cualquier parte de las ganancias se usaron para otros propósitos o (b) el préstamo proviene o de una persona emparentada con usted o una persona que pidió prestado los fondos obtenidos en virtud de un plan del empleador calificado o un contrato adquirido en virtud de dicho plan. Para detalles, vea la Publicación 970, en inglés.

Gastos de educación superior calificados. Los "gastos de educación superior calificados" generalmente incluyen la matrícula, cuotas, alojamiento y comida, y gastos relacionados, tales como libros y suministros. Los gastos tienen que ser para educación obtenida en un programa que provea un título, certificado o programa similar en una institución educativa elegible. Una "institución educativa elegible" incluye la mayoría de los colegios, universidades y ciertas escuelas vocacionales. Para detalles, vea la Publicación 970, en inglés.

Línea 22

La línea 22 ha sido reservada para uso futuro.

Línea 23

Deducción por Cuentas de Ahorros Médicos *Archer MSA*

Vea el Formulario 8853, en inglés.

Líneas 24a a 24z

Línea 24a

Pago por juraduría. Anote su paga por juraduría si usted le dio la paga a su empleador porque su empleador pagó su salario o sueldo mientras usted prestaba servicio en el jurado.

Línea 24b

Anote los gastos deducibles relacionados con ingreso declarado en la línea **81** provenientes del alquiler de bienes muebles que se desempeña con fines de lucro.

Línea 24c

Anote la cantidad no tributable del valor de medallas Olímpicas y Paralímpicas y del premio monetario del *USOC* (Comité Olímpico de los EE. UU.) declarada en la línea **8m**.

Línea 24d

Anote la amortización o los gastos de reforestación (vea la Publicación 535, en inglés).

Línea 24e

Anote el reintegro de las prestaciones suplementarias por desempleo conforme a la *Trade Act of 1974* (Ley de Comercio de 1974) (vea la Publicación 525, en inglés).

Línea 24f

Anote las aportaciones a planes de pensión conforme a la sección 501(c)(18) (D) (vea la Publicación 525, en inglés).

Línea 24g

Anote las aportaciones hechas por ciertos capellanes a planes conforme a la sección 403(b) (vea la Publicación 517, en inglés).

Línea 24h

Anote los honorarios de abogados y costos judiciales relacionados con acciones que involucren ciertas demandas por discriminación ilegal, pero sólo en la medida de los ingresos brutos derivados de tales acciones (vea la Publicación 525, en inglés).

Línea 24i

Anote los honorarios de abogados y costos judiciales que pagó en conexión con un premio del *IRS* por la información que usted proporcionó y que ayudó al *IRS* a detectar violaciones de la ley tributaria, hasta la cantidad del premio que se incluye en su ingreso bruto.

Línea 24j

Anote su deducción de vivienda del Formulario 2555.

Línea 24k

Anote las deducciones en exceso por gastos conforme a la sección 67(e) provenientes de la casilla 11 con el código A del Anexo K-1 (Formulario 1041). Consulte las Instrucciones para el Anexo K-1 (Formulario 1041), en inglés.

Hoja de Trabajo para la Deducción por Intereses sobre Préstamos de Estudios —Línea 21 del Anexo 1

Anto	 Calcule todo ajuste añadido que se tiene que anotar en la línea 24z del Anexo 1 (vea las instrucciones para la línea 24z del Anexo 1). ✓ Asegúrese de haber leído la Excepción en las instrucciones para esta línea para saber si usted puede usar esta hoja de trabajo en lugar de usar la Publicación 970 para calcular su deducción.
1.	Anote el total de intereses que usted pagó en 2022 por concepto de préstamos de estudio calificados (vea las instrucciones para la línea 21). No anote más de \$2,500
2.	Anote la cantidad de la línea 9 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP)
3.	Anote el total de las cantidades de las líneas 11 a 20 del Anexo 1 y de las líneas 23 y 25 del Anexo 1
4.	Reste la línea 3 de la línea 2
5.	Anote la cantidad que aparece a continuación que corresponde a su estado civil para efectos de la declaración.
	 Soltero, cabeza de familia o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos: \$70,000 Casado que presenta una declaración conjunta: \$145,000
6.	¿Es la cantidad de la línea 4 mayor que la cantidad en la línea 5?
	No. Omita las líneas 6 y 7, anote "-0-" en la línea 8 y pase a la línea 9.
	☐ Sí. Reste la línea 5 de la línea 4
7.	Divida la línea 6 por \$15,000 (\$30,000 si es casado que presenta una declaración conjunta). Anote el resultado como decimal (redondeado al menos a tres lugares). Si el resultado es 1.000 o más, anote "1.000"
8.	Multiplique la línea 1 por la línea 7
9.	Deducción por intereses sobre préstamos de estudios. Reste la línea 8 de la línea 1. Anote el resultado aquí y en la línea 21 del Anexo 1. No incluya esta cantidad al calcular cualquier otra deducción en su declaración (como en el Anexo A, C, E, etcétera) 9 9

Línea 24z

Use la línea 24z para declarar cualquier ajuste que no haya sido declarado en ningún otro lugar. Anote el tipo y la cantidad del ajuste.

Cómo declarar una pérdida del Formulario 1099-K. Si usted vendió un artículo de uso personal y tuvo una pérdida de la venta del mismo y usted no declaró la pérdida en el Formulario 8949, anote en la línea 24z la cantidad de los ingresos derivados de la venta provenientes del Formulario 1099-K que usted declaró en la línea 8z. En el espacio para anotaciones junto a la línea 24z, escriba en inglés "Form 1099-K Personal Item Sold at a Loss" (Artículo de uso personal vendido y de cuya venta se obtuvo una pérdida - Formulario 1099-K) y anote también la cantidad del ingreso derivado de la venta. Por ejemplo, usted compró un sofá por \$1,000 y lo vendió a través de un tercero vendedor por \$700, el cual se le informó en su Formulario 1099-K. En la línea 24z, usted anotaría \$700 y en el espacio para anotaciones junto a la línea 24z usted escribiría "Form 1099-K Personal Item Sold at a Loss - \$700" (Artículo de uso personal vendido y de cuya venta se obtuvo una pérdida - Formulario 1099-K - \$700). Vea las instrucciones para la línea 8z.



Si usted vendió más de un artículo de uso personal y tuvo una pérdida, o recibió más de un

Formulario 1099-K por artículos de uso personal que usted vendió y tuvo pérdidas, y usted anotó la cantidad total de los ingresos derivados de las ventas en la línea 8z, usted también debe de anotar la cantidad total de los ingresos derivados de las ventas en la línea 24z.

Formulario 1099-K incorrecto. Si usted recibió un Formulario 1099-K que muestre pagos que usted no recibió o que de alguna otra manera esté incorrecto y usted no puede conseguir que se lo corrijan, anote en la línea 24z la cantidad que usted declaró en la línea 8z. En el espacio para anotaciones junto a la línea 24z, escriba en inglés "Incorrect Form 1099-K" (Formulario 1099-K Incorrecto) y anote también la cantidad que está informada incorrectamente a usted. Por ejemplo, si usted recibió un Formulario 1099-K que incorrectamente muestre \$800 en pagos a usted, usted anotaría \$800 en la línea 24z y en el espacio para anotaciones junto a la línea 24z usted escribiría "Incorrect Form 1099-K - \$800" (Formulario 1099-K Incorrecto - \$800). Vea las instrucciones para la línea 8z.

Instrucciones para el Anexo 2 **Impuestos Adicionales**

Instrucciones Generales

Use el Anexo 2 si tiene impuestos adicionales que no pueden ser anotados directamente en el Formulario 1040(SP), 1040-SR(SP) o 1040-NR(SP).

Incluya la cantidad de la línea 3 del Anexo 2 en el total de la línea 17 del Formulario 1040(SP), 1040-SR(SP) o 1040-NR(SP).

Anote la cantidad de la línea 21 del Anexo 2 en la línea 23 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) o en la línea 23b del Formulario 1040-NR(SP).

Instrucciones **Específicas**

Línea 1

Impuesto Mínimo Alternativo (AMT)

Aumento de la cantidad de exención del impuesto mínimo alternativo (AMT). La cantidad de la exención por el impuesto mínimo alternativo (AMT, por sus siglas en inglés) se aumenta a \$75,900 (\$118,100 si es casado que presenta una declaración conjunta o es cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos; \$59,050 si es casado que presenta una declaración por separado). El nivel de ingreso en el cual la exención del AMT comienza a eliminarse gradualmente ha aumentado a \$539,900 (\$1,079,800 si es casado que presenta una declaración conjunta o es cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos).

Si no está seguro de si adeuda el AMT, complete la Hoja de Trabajo para Averiguar si Debe Completar el Formulario 6251.

Excepción. Complete el Formulario 6251, en inglés, en lugar de usar la hoja de trabajo si usted reclamó o recibió cualquiera de las siguientes partidas:

- Depreciación acelerada.
- Intereses exentos de impuestos de bonos de actividad privada.
- Costos intangibles de perforación (taladrado), circulación, investigación, experimentales o de minería.
- Amortización o agotamiento de las instalaciones de control de la contaminación.
- Ingresos o (pérdidas) de actividades agrícolas con refugio tributario, actividades pasivas, sociedades colectivas, sociedades anónimas de tipo S o actividades para las cuales usted no está en riesgo.
- Ingresos de contratos a largo plazo no calculados utilizando el método del porcentaje de obra realizada (percentage-of-completion method).
- Gastos por intereses de inversión declarados en el Formulario 4952, en inglés.
- Deducción de pérdidas netas de operación.
- Ajustes de impuesto mínimo alternativo de un patrimonio, un fideicomiso, una grande sociedad colectiva optante o una cooperativa.
- Exclusión conforme a la sección
- Acciones procedentes del ejercicio de una opción de compra de acciones con incentivo y no se deshizo de las acciones el mismo año.
- Cualquier crédito general para negocios reclamado en el Formulario 3800 si la línea 6 (en la Parte I) o la línea 25 del Formulario 3800 es más de cero.
- Crédito por vehículo eléctrico calificado.
- Impuesto sobre bienes de reabastecimiento de vehículos con combustible alternativo.
- Crédito por impuesto mínimo del año anterior.
 - Crédito por impuestos extranjeros.
- Pérdida neta calificada por desastre y está declarando su deducción estándar en la línea 16 del Anexo A. Vea las Instrucciones para el Formulario 4684, en inglés, para más información.

Para obtener ayuda relacionada con el impuesto mínimo alternativo, acceda a *IRS.gov/AMT* y pulse sobre *Español*.

Línea 2

Reintegro del Excedente del Crédito Tributario de Prima de Seguro Médico Pagado por **Adelantado**



Si usted tiene reintegros por un excedente de pagos por adelan-ECAUCIÓN tado del crédito tributario de

prima de seguro médico (APTC, por sus siglas en inglés), acceda a IRS.gov/ Form8962, en inglés, para más informa-

El crédito tributario de prima de seguro médico ayuda a pagar las primas de seguro médico que se compra del Mercado de Seguros Médicos. Las personas elegibles pueden tener pagos por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico que fueron pagados en su nombre directamente a la compañía de seguros. Si usted, su cónyuge con el cual usted presenta una declaración conjunta o su dependiente estaban inscritos en cobertura comprada del Mercado de Seguros Médicos y se efectuaron pagos por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico para la cobertura, complete el Formulario 8962 para conciliar (comparar) los pagos por adelantado con su crédito tributario de prima de seguro médico. Usted (o quien lo haya inscrito) debió haber recibido el Formulario 1095-A de parte del Mercado de Seguros Médicos con la información sobre su cobertura y todo pago por adelantado del crédito. Si la cantidad de los pagos por adelantado del crédito es mayor que el crédito tributario de prima de seguro médico que usted puede reclamar, la cantidad que usted debe reintegrar se indicará en la línea 29 del Formulario 8962. Anote la cantidad, si alguna, en la línea 2.

Quizás usted tenga que reintegrar el exceso de los pagos por adelantado del crédito tributario de prima de seguro

Hoja de Trabajo para Averiguar si Debe Completar el Formulario 6251 —Línea 1 del Anexo 2

1. ¿Está presentando el Anexo A? No. Omita las líneas 1 y 2; reste la línea 13 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) o la línea 13 del Formulario 1040-NR(SP) de la línea 11 del Formulario 1040(SP), 1040-SR(SP) o 1040-NR(SP), anote el resultado en la línea 3 y pase a la línea 4. Sí. Anote la cantidad de la línea 15 del Formulario 1040(SP), 1040-SR(SP) o 1040-NR(SP)
Formulario 1040-NR(SP) de la línea 11 del Formulario 1040(SP), 1040-SR(SP) o 1040-NR(SP), anote el resultado en la línea 3 y pase a la línea 4.
Sí. Anote la cantidad de la línea 15 del Formulario 1040(SP), 1040-SR(SP) o 1040-NR(SP)
2. Anote la cantidad de la línea 7 del Anexo A
3. Sume las líneas 1 y 2
4. Anote todo reembolso de impuestos provenientes de las líneas 1 y 8z del Anexo 1
5. Reste la línea 4 de la línea 3
6. Anote la cantidad que aparece a continuación que corresponde a su estado civil para efectos de la declaración:
 Soltero o cabeza de familia: \$75,900 Casado que presenta una declaración conjunta o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos: \$118,100
Casado que presenta una declaración por separado: \$59,050 6 7. ¿Es la cantidad que aparece en la línea 5 mayor que la cantidad que aparece en la línea 6?
No complete al reste de este heir de trabaio. Listed no adauda al impuesto
No. sigal mínimo alternativo y no necesita completar el Formulario 6251. Deje en blanco la línea 1 del Anexo 2.
Sí. Reste la línea 6 de la línea 5
8. Anote la cantidad que aparece a continuación que corresponde a su estado civil para efectos de la declaración:
 Soltero o cabeza de familia: \$539,900 Casado que presenta una declaración conjunta o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos: \$1,079,800 Casado que presenta una declaración por separado: \$539,900 8
9. ¿Es la cantidad de la línea 5 mayor que la cantidad de la línea 8?
No. Anote "-0-". Omita la línea 10. Anote en la línea 11 la cantidad de la línea 7 y pase a la línea 12.
Sí. Reste la línea 8 de la línea 5
10. Multiplique la línea 9 por 25% (0.25) y anote la cantidad que sea menor entre este resultado o la línea 6
11. Sume las líneas 7 y 10
12. ¿Es la cantidad de la línea 11 mayor que \$206,100 (\$103,050 si es casado que presenta una declaración por separado)?
Sí. Complete el Formulario 6251 para saber si usted adeuda el impuesto mínimo alternativo. No. Multiplique la línea 11 par 260/ (0.26)
No. Multiplique la línea 11 por 26% (0.26)
13. Sume la línea 16 del Formulario 1040(SP), 1040-SR(SP) o 1040-NR(SP) (menos todo impuesto proveniente del Formulario 4972) y la línea 2 del Anexo 2. (Si usó el Anexo J, en inglés, para calcular su impuesto en el espacio para anotar en la línea 16 del Formulario 1040(SP), 1040-SR(SP) o 1040-NR(SP), calcule el impuesto nuevamente sin usar el Anexo J antes de incluirlo en este cálculo)
Siguiente. ¿Es la cantidad de la línea 12 mayor que la cantidad de la línea 13?
Sí. Complete el Formulario 6251 para saber si usted adeuda impuesto mínimo alternativo.
Usted no adeuda el impuesto mínimo alternativo y no necesita completar el Formulario 6251. Deje en blanco la línea 1 del Anexo 2.

médico aun si otra persona lo inscribió a usted, su cónyuge o su dependiente en la cobertura del Mercado de Seguros Médicos. En tal caso, otra persona pudo haber recibido el Formulario 1095-A para dicha cobertura. Quizás también tenga que pagar el exceso de los pagos por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico si usted inscribió a una persona en cobertura a través del Mercado de Seguros Médicos, usted no reclama a esa persona como dependiente en su declaración y nadie más reclama a esa persona como dependiente. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 8962, en inglés.

Línea 5

Impuesto no Declarado del Seguro Social y *Medicare* del Formulario 4137

Anote el total de todo impuesto proveniente del Formulario 4137.

Si el total de propinas que usted recibió en un mes es \$20 o más y usted no declaró la cantidad completa a su empleador, usted tiene que pagar los impuestos del Seguro Social y del Medicare o de la jubilación ferroviaria (RRTA, por sus siglas en inglés) sobre las propinas no declaradas.

No incluya el valor de ninguna propina no monetaria, tal como boletos o pases. Usted no paga impuestos del Seguro Social y del *Medicare* ni de la jubilación ferroviaria (RRTA) sobre las propinas no monetarias.

Para calcular los impuestos del Seguro Social y del Medicare, use el Formulario 4137, en inglés. Si adeuda impuesto de la RRTA, comuníquese con su empleador. Su empleador calculará y recaudará el impuesto de la RRTA.



Se le puede imponer una multa equivalente al 50% de los im-RECAUCIÓN puestos del Seguro Social y del

Medicare o de la RRTA sobre las propinas que usted recibió pero que no le declaró a su empleador.

Línea 6

Impuesto no Recaudado del Seguro Social y Medicare del Formulario 8919

Anote el total de todo impuesto proveniente del Formulario 8919.

Si usted es un empleado que recibió salarios de un empleador que no le retuvo los impuestos del Seguro Social y del Medicare de sus salarios, use el Formulario 8919, en inglés, para calcular su parte del impuesto no declarado. Incluya en la línea 6 la cantidad de la línea 13 del Formulario 8919. Incluya la cantidad de la línea 6 del Formulario 8919 en la línea 1g del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).

Línea 8

Impuesto Adicional sobre Arregios IRA, Otros Planes Calificados de Jubilación, **Etcétera**

Si cualquiera de las situaciones siguientes le aplica a usted, vea el Formulario 5329 y sus instrucciones, ambos en inglés, para saber si usted adeuda este impuesto y si tiene que presentar el Formulario 5329. Vea también el Formulario 5329 y sus instrucciones para saber las definiciones de los términos que se emplean aquí.

- 1. Usted recibió una distribución prematura de (a) un IRA u otro plan para la jubilación calificado, (b) una anualidad o (c) un contrato de dotación modificado que entró en vigor después del 20 de junio de 1988, y la distribución total no se reinvirtió.
- 2. Se hicieron aportaciones en exceso a su IRA, cuenta de ahorros Coverdell para la educación (conocida en inglés como Coverdell ESA), cuenta Archer MSA, cuenta de ahorros médicos (HSA, por sus siglas en inglés) o cuenta ABLE.
- 3. Usted recibió una distribución tributable proveniente de una Coverdell ESA, un programa para la matrícula calificado o una cuenta ABLE.
- 4. Usted no tomó la distribución mínima requerida de su IRA u otro plan para la jubilación calificado para el 1 de abril del año siguiente al año en que usted alcanzó los 72 años de edad.

Excepción. Si sólo la partida (1) le aplica y el código de distribución 1 se muestra correctamente en la casilla 7 de todos sus Formularios 1099-R, usted no tiene que presentar el Formulario 5329. En su lugar, multiplique la cantidad tributable de la distribución por 10% (0.10) y anote el resultado en la línea 8. La cantidad tributable de la distribución es la parte de la distribución que usted declaró en la línea 4b o 5b del Formulario 1040(SP). 1040-SR(SP) o 1040-NR(SP), o en el Formulario 4972. Marque también el recuadro de la línea 8 para indicar que usted no tiene que presentar el Formulario 5329. Pero usted tiene que presentar el Formulario 5329 si el código de distribución 1 aparece incorrectamente en la casilla 7 del Formulario 1099-R o usted reúne los requisitos para una excepción, tal como las excepciones por gastos médicos calificados, gastos de educación superior calificados, distribuciones para compradores de primera vivienda calificadas o una distribución para miembros de la reserva militar calificada.

Línea 9

Impuestos sobre el Empleo de **Empleados Domésticos**

Anote los impuestos sobre la nómina por empleados domésticos que usted adeuda por tener un empleado doméstico. Si le corresponde una de las siguientes situaciones, vea el Anexo H y sus instrucciones, en inglés, para saber si adeuda estos impuestos:

- 1. Usted le pagó a un empleado doméstico (definido a continuación) salarios en efectivo de \$2,400 o más en 2022. Los "salarios en efectivo" incluven salarios pagados por cheque, giros, etcétera. Pero no cuente cantidades pagadas a un empleado que tenía menos de 18 años de edad en cualquier momento de 2022 y era estudiante.
- 2. Usted retuvo impuesto federal sobre el ingreso durante 2022 a solicitud del empleado doméstico.
- 3. Usted pagó un total de \$1,000 o más por concepto de salarios en efectivo a empleados domésticos en cualquier trimestre natural del año 2021 o 2022.

Una persona que desempeña trabajo doméstico es un empleado doméstico si usted puede controlar lo que se va a hacer y cómo se va a hacer. El "trabajo doméstico" incluye trabajo que se hace en o alrededor de su hogar por niñeras, nanas, asistentes de salud, amas de llave, jardineros y otros trabajadores domésticos similares.

Línea 10

Reintegro del Crédito Tributario para Comprador de Primera Vivienda

Anote la cantidad del crédito tributario para comprador de primera vivienda que usted tiene que reintegrar si usted compró la vivienda en 2008.

Si compró la vivienda en 2008 y fue el dueño y la usó como su vivienda principal por todo 2022, puede anotar su reintegro de 2022 en esta línea sin adjuntar el Formulario 5405, en inglés.

Vea las instrucciones del Formulario 5405 para detalles y para excepciones a la regla de los reintegros.

Línea 11

Impuesto Adicional del Medicare

Vea el Formulario 8959 y sus instrucciones, en inglés, si el total de sus salarios y todo ingreso del trabajo por cuenta propia de 2022 era mayor que:

- \$125,000 si es casado que presenta una declaración por separado;
- \$250,000 si es casado que presenta una declaración conjunta; o
- \$200,000 si es soltero, cabeza de familia o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos.

Vea también el Formulario 8959 si tiene compensación sujeta al impuesto de la jubilación ferroviaria (*RRTA*, por sus siglas en inglés) que era mayor que la cantidad recién listada que le corresponde a usted

Si usted es casado que presenta una declaración conjunta y usted o su cónyuge tuvieron salarios o compensación sujeta al impuesto de la *RRTA* mayor que \$200,000, su empleador pudo haber retenido el Impuesto Adicional del *Medicare* aun si usted no adeuda el impuesto. En ese caso, es posible que pueda obtener un reembolso del impuesto retenido. Vea las Instrucciones para el Formulario 8959 para saber cómo declarar el impuesto retenido en el Formulario 8959.

Línea 12

Impuesto sobre los Ingresos Netos de Inversión (*NIIT*)

Vea el Formulario 8960 y sus instrucciones, en inglés, si la cantidad en la línea 11 del Formulario 1040(SP), 1040-SR(SP) o 1040-NR(SP) es mayor que:

- \$125,000 si es casado que presenta una declaración por separado;
- \$250,000 si es casado que presenta una declaración conjunta o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos; o
 - \$200,000 si es soltero o cabeza de amilia.

Si presenta el Formulario 2555, en inglés, vea el Formulario 8960 y sus instrucciones, en inglés, si la cantidad en la línea 11 del Formulario 1040(SP), 1040-SR(SP) o 1040-NR(SP) es mayor que:

- \$13,000 si es casado que presenta una declaración por separado;
- \$138,000 si es casado que presenta una declaración conjunta o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos; o
- \$88,000 si es soltero o cabeza de familia.

Línea 13

Impuestos del Seguro Social y del Medicare o de la RRTA No Recaudados Sobre Propinas o el Seguro de Vida Colectivo a Término Fijo

Este impuesto debe aparecer en la casilla **12** del Formulario W-2 con los códigos A y B o M y N.

Línea 14

Interés Sobre el Impuesto Adeudado Sobre el Ingreso a Plazos Proveniente de la Venta de Ciertos Lotes Residenciales y Multipropiedades

Anote el interés sobre el impuesto adeudado sobre el ingreso a plazos proveniente de la venta de ciertos lotes residenciales y multipropiedades conforme con la sección 453(1)(3).

Línea 15

Interés Sobre el Impuesto Diferido Sobre la Ganancia de Ciertas Ventas a Plazos con un Precio de Venta Mayor que \$150,000

Anote el interés sobre el impuesto diferido sobre la ganancia de ciertas ventas a plazos con un precio de venta mayor que \$150,000 conforme con la sección 453A(c).

Línea 16

Recuperación del Crédito por Vivienda para Personas de Bajos Ingresos

Vea el Formulario 8611, en inglés, para más información.

Líneas 17a a 17z

Otros Impuestos Adicionales

Línea 17a. Recuperación de los siguientes créditos:

- 1. Crédito por inversiones (vea el Formulario 4255, *Recapture of Investment Credit* (Recuperación del crédito por inversiones), en inglés). Identifique como "*ICR*".
- 2. El crédito por el empleo de indios estadounidenses (vea el Formulario 8845, *Indian Employment Credit* (Crédito por el empleo de indios estadounidenses), en inglés). Identifique como "*IECR*".
- 3. Crédito por mercados nuevos (vea el Formulario 8874, *New Markets Credit* (Crédito por mercados nuevos), en inglés). Identifique como "*NMCR*".
- 4. Crédito por instalaciones de cuidado infantil proporcionadas por el empleador (vea el Formulario 8882, *Credit for Employer-Provided Childcare Facilities and Services* (Crédito por instalaciones y servicios de cuidado infantil proporcionados por el empleador), en inglés). Identifique como "*ECCFR*".
- 5. Crédito por vehículo motorizado alternativo (vea el Formulario 8910, *Alternative Motor Vehicle Credit* (Crédito por vehículo motorizado alternativo), en inglés). Identifique como "*AMVCR*".
- 6. Crédito por bienes de reabastecimiento de vehículos con combustible al-

ternativo (vea el Formulario 8911, *Alternative Fuel Vehicle Refueling Property Credit* (Crédito por bienes de reabastecimiento de vehículos con combustible alternativo), en inglés). Identifique como "*ARPCR*".

7. Crédito por vehículos enchufables con motor de dirección eléctrica calificados (vea el Formulario 8936, *Qualified Plug-in Electric Drive Motor Vehicle Credit* (Crédito por vehículos enchufables con motor de dirección eléctrica calificados), en inglés). Identifique como "8936R".

Línea 17b. Si usted vendió su casa en 2022 y fue financiada (completamente o en parte) de las ganancias de un bono hipotecario calificado exento de impuesto o usted reclamó el crédito por intereses hipotecarios, usted pudiese adeudar un impuesto de recuperación del subsidio hipotecario. Vea el Formulario 8828, Recapture of Federal Mortgage Subsidy (Recuperación del subsidio hipotecario federal), en inglés.

Línea 17c. Anote cualquier impuesto adicional sobre las distribuciones de una cuenta de ahorros médicos (*HSA*, por sus siglas en inglés) que usted haya recibido proveniente de la línea **17b** del Formulario 8889. Vea la Parte II del Formulario 8889, en inglés.

Línea 17d. Anote cualquier impuesto adicional sobre una *HSA* porque usted no permaneció como persona elegible durante el período de prueba proveniente de la línea **21** del Formulario 8889. Vea la Parte III del Formulario 8889, en inglés.

Línea 17e. Anote cualquier impuesto adicional sobre las distribuciones de una cuenta *Archer MSA* proveniente de la línea **9b** del Formulario 8853. Vea el Formulario 8853, en inglés.

Línea 17f. Anote cualquier impuesto adicional sobre las distribuciones de una cuenta *Medicare Advantage MSA* proveniente de la línea **13b** del Formulario 8853. Vea el Formulario 8853.

Línea 17g. Anote cualquier impuesto adicional sobre la recuperación de una

deducción de una donación caritativa relacionada con un interés fraccionado en un bien mueble tangible. Vea la Publicación 526, *Charitable Contributions* (Donaciones caritativas), en inglés, para más información.

Línea 17h. Anote cualquier impuesto adicional sobre el ingreso que usted recibió de un plan de compensación diferida no calificado que no cumple con los requisitos de la sección 409A. Este ingreso debe aparecer en la casilla 12 del Formulario W-2 con el código Z o en la casilla 15 del Formulario 1099-MISC. El impuesto es el 20% de la cantidad que se requiere ser incluida en el ingreso más una cantidad por concepto de intereses determinada conforme a la sección 409A(a)(1)(B)(ii). Vea la sección 409A(a)(1)(B) para detalles.

Línea 17i. Anote cualquier impuesto adicional sobre la compensación que usted recibió de un plan de compensación diferida no calificado tal como se describe en la sección 457A si la compensación hubiera sido incluible en su ingreso en un año anterior excepto que la cantidad no se pudo determinar hasta 2022. El impuesto es el 20% de la cantidad que se requiere ser incluida en el ingreso más una cantidad por concepto de intereses determinada conforme a la sección 457A(c)(2). Vea la sección 457A para detalles.

Línea 17j. Anote cualquier impuesto sobre beneficios en exceso conforme a la sección 72(m)(5). Vea la Publicación 560, *Retirement Plans for Small Business* (Planes de jubilación para pequeños negocios), en inglés, para más información.

Línea 17k. Si usted recibió un pago de contrato blindado (o *golden parachute payments*, como se le conoce en inglés) en exceso (*EPP*, por sus siglas en inglés), tiene que pagar impuesto con tasa del 20% sobre dicho pago. Este impuesto debe aparecer en la casilla 12 del Formulario W-2 con el código K. Si recibió un Formulario 1099-MISC, el impuesto es el 20% del *EPP* que aparece en la ca-

silla **14** del Formulario 1099-MISC. Anote esta cantidad en la línea **17k**.

Línea 171. Anote cualquier impuesto sobre la distribución de acumulación de fideicomisos. Vea el Formulario 4970, *Tax on Accumulation Distribution of Trusts* (Impuesto sobre la distribución de acumulación de fideicomisos), en inglés, para más información.

Línea 17m. Anote cualquier impuesto sobre artículos de uso y consumo gravados sobre compensación en acciones a internos de una corporación expatriada. Vea la sección 4985.

Línea 17n. Anote toda cantidad de intereses retroactivos conforme a la sección 167(g) o 460(b). Vea el Formulario 8697 o el Formulario 8866, ambos en inglés, para más información.

Línea 170. Anote cualquier impuesto sobre ingresos no directamente relacionados durante cualquier parte del año en que fue extranjero no residente. Vea las Instrucciones para el Formulario 1040-NR(SP) para más información.

Línea 17p. Anote toda cantidad de interés proveniente de la línea **16f** del Formulario 8621, relacionado a las distribuciones de, y las enajenaciones de, acciones de un fondo establecido conforme a la sección 1291.

Línea 17q. Anote toda cantidad de interés proveniente de la línea **24** del Formulario 8621.

Línea 17z. Use la línea 17z para declarar cualquier otro impuesto que no haya sido declarado en ningún otro lugar de su declaración de impuestos u otros anexos. Anote el tipo y la cantidad del impuesto.

Otros impuestos a ser anotados incluyen lo siguiente:

Ajuste del Formulario 8978. Complete la Hoja de Trabajo para el Ajuste Negativo Correspondiente al Formulario 8978 —Anexo 2 (Línea 17z) si usted está presentando el Formulario 8978 y completó la hoja de trabajo en las instrucciones para la línea 61 del Anexo 3 y la cantidad en la línea 3 de esa hoja de trabajo es negativa.

Hoja de Trabajo para el Ajuste Negativo Correspondiente al Formulario 8978 —Anexo 2 (Línea 17z) Complete esta hoja de trabajo si completó la línea 3 de la Hoja de Trabajo para el Ajuste Negativo Correspondiente al
Formulario 8978 en las instrucciones para la línea 61 del Anexo 3.
 Anote el total de las cantidades de cualquier impuesto conforme al capítulo 1* (aparte de su ajuste negativo del Formulario 8978) declarado en la Parte II del Anexo 2 1
2. Anote como una cantidad positiva la cantidad negativa de la línea 3 de la Hoja de Trabajo para el Ajuste
Negativo Correspondiente al Formulario 8978 en las instrucciones para la línea 6l del Anexo 3 2.
3. ¿Es la cantidad de la línea 1 mayor que la cantidad de la línea 2?
Sí. Indique el tipo (anotando "Form 8978 ADJ") y la cantidad de la línea 2 como un número negativo (en paréntesis) en la línea 17z.
No. Indique el tipo (anotando "Form 8978 ADJ") y la cantidad de la línea 1 como un número negativo (en paréntesis) en la línea 17z.
Combine esta cantidad con cualquiera de las otras cantidades declaradas en la línea 17z para completar la entrada en el
espacio de la línea 17z.
* Los impuestos del capítulo 1 incluyen los impuestos conforme a las secciones 1 a 1400Z-2 del Código de Impuestos Internos, así como ciertas
cantidades que el Código trata como impuestos del capítulo 1. Por lo general, esto no incluye las cantidades declaradas en las líneas 4, 7, 9, 11 a 13,
17k a 17m o 17z (a menos que sean impuestos del capítulo 1).

Instrucciones para el Anexo 3 Créditos y Pagos Adicionales

Instrucciones Generales

Use el Anexo 3 si tiene créditos no reembolsables, que no sean el crédito tributario por hijos o el crédito por otros dependientes, u otros pagos y créditos reembolsables.

Incluya la cantidad de la línea **8** del Anexo 3 en la cantidad de la línea **20** del Formulario 1040(SP), 1040-SR(SP) o 1040-NR(SP).

Anote la cantidad de la línea **15** del Anexo 3 en la línea **31** del Formulario 1040(SP), 1040-SR(SP) o 1040-NR(SP).

Instrucciones Específicas

Línea 1

Crédito por Impuestos Extranjeros



Si es accionista en una corporación extranjera controlada y ha hecho una elección confor-

me a la sección 962, vea las instrucciones para la línea 16 de los Formularios 1040(SP) y 1040-SR(SP), para el crédito por impuestos extranjeros que usted calculó en el Formulario 1118, Foreign Tax Credit—Corporations (Crédito por impuestos extranjeros—corporaciones), en inglés.

Si pagó impuestos sobre el ingreso a un país extranjero o a una posesión (territorio) de los EE. UU., es posible que pueda tomar este crédito. Por lo general, tiene que completar y adjuntar el Formulario 1116, *Foreign Tax Credit* (Crédito por impuestos extranjeros), en inglés, para hacerlo.

Excepción. No tiene que completar el Formulario 1116 para tomar este crédito si todas las siguientes situaciones le corresponden:

- 1. Todo su ingreso bruto de fuentes extranjeras provenía de intereses y dividendos y todo ese ingreso y el impuesto extranjero pagado sobre el mismo se le declaró a usted en el Formulario 1099-INT, Formulario 1099-DIV o Anexo K-1 (o un documento sustitutivo).
- 2. El total de sus impuestos extranjeros no fue mayor que \$300 (no más de \$600 si es casado que presenta una declaración conjunta).
- 3. Usted tuvo las acciones o los bonos sobre los que se pagaron los dividendos o los intereses durante al menos 16 días y no estaba obligado a pagar estas cantidades a otra persona.
- 4. No está presentando el Formulario 4563 o excluyendo ingreso de fuentes dentro de Puerto Rico.
- 5. Todos sus impuestos extranjeros eran:
- a. Legalmente adeudados y no son elegibles para un reembolso o una tasa de impuesto reducida conforme a un tratado tributario y
- b. Pagados a países que son reconocidos por los Estados Unidos y no apoyan el terrorismo.

Para más detalles sobre estos requisitos, vea las Instrucciones para el Formulario 1116, en inglés.

¿Reúne usted todos los cinco requisitos recién listados?

- ☐ Sí. Anote en la línea 1 la cantidad que sea la menor entre (a) el total de sus impuestos extranjeros o (b) el total de las cantidades en la línea 16 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) y la línea 2 del Anexo 2.
- □ **No.** Vea el Formulario 1116 para saber si usted puede tomar el crédito y, si puede hacerlo, si tiene que presentar el Formulario 1116.

Línea 2

Crédito por Gastos del Cuidado de Menores y Dependientes

Usted quizás pueda tomar este crédito si, para poder trabajar o buscar trabajo, usted le pagó a otra persona para que cuide a:

- Su hijo calificado que tiene menos de 13 años de edad a quien usted reclama como dependiente suyo,
- Su cónyuge incapacitado o cualquier otra persona incapacitada que no se puede cuidar a sí misma o
- Su hijo a quien no pudo reclamar como dependiente debido a las reglas para Hijos de padres divorciados o separados bajo ¿Quién Reúne los Requisitos para Ser Su Dependiente?, anteriormente.

Para más detalles, vea el <u>Tema</u> <u>Tributario 602</u> o el Formulario 2441, en inglés.

Línea 3

Créditos Tributarios por Estudios

Si usted (o su dependiente) pagó gastos calificados en 2022 para usted mismo, su cónyuge o su dependiente para que se matriculara en o asistiera a una institución educativa elegible, quizás pueda tomar un crédito tributario por estudios. Vea el Formulario 8863, en inglés, para detalles. No obstante, usted no puede tomar un crédito tributario por estudios si le aplica cualquiera de las siguientes situaciones.

- Usted, o su cónyuge si presenta una declaración conjunta, es reclamado como dependiente en la declaración de impuestos de 2022 de otra persona (como sus padres).
- Su estado civil para efectos de la declaración es casado que presenta una declaración por separado.
- La cantidad en la línea 11 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) es \$90,000 o más (\$180,000 o más si es casado que presenta una declaración conjunta).

• Usted, o su cónyuge, fue extranjero no residente durante cualquier parte de 2022, a menos que su estado civil para efectos de la declaración sea casado que presenta una declaración conjunta.

Quizás pueda aumentar un crédito tributario por estudios si el estudiante escoge incluir en el ingreso toda o parte de una subvención *Pell* o ciertas otras becas o subvenciones para realizar investigaciones.

Para más información, vea la Publicación 970; las instrucciones para la línea **29** del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP); y visite <u>IRS.gov/EdCredit</u>, en inglés.

Línea 4

Crédito por Aportaciones a Cuentas de Ahorros para la Jubilación (Crédito del Ahorrador)

Usted quizás pueda tomar este crédito si usted, o su cónyuge si presenta una declaración conjunta, hizo (a) aportaciones, que no sean aportaciones de reinversión, a un IRA tradicional o a un Roth IRA; (b) aplazamientos electivos a un plan 401(k) o 403(b) (incluidas las aportaciones designadas como Roth) o a un plan gubernamental conforme a la sección 457, SEP o SIMPLE; (c) aportaciones voluntarias de los empleados a un plan de jubilación calificado (incluido el Thrift Savings Plan (Cuenta de ahorros para la jubilación) federal); (d) aportaciones a un plan conforme a la sección 501(c)(18)(D); o (e) aportaciones a una cuenta ABLE hecha por el beneficiario designado, tal como se define en la sección 529A.

Sin embargo, usted no puede tomar el crédito si una de las siguientes situaciones le aplica:

- 1. La cantidad en la línea 11 del Formulario 1040(SP), 1040-SR(SP) o 1040-NR(SP) es mayor que \$34,000 (\$51,000 si es cabeza de familia; \$68,000 si es casado que presenta una declaración conjunta).
- 2. La persona (o personas) que hizo la aportación calificada o el aplazamiento electivo (a) nació después del 1 de enero de 2005; (b) es reclamado como dependiente en la declaración de impuestos de 2022 de otra persona o (c) era

un estudiante (que se define a continuación).

Usted era un "estudiante" si durante una parte de cualesquier 5 meses naturales de 2022 usted:

- Estaba matriculado como estudiante a tiempo completo en una escuela; o
- Tomó un curso de capacitación agropecuaria en el terreno a tiempo completo ofrecido por una escuela o por una agencia de un gobierno estatal, de un condado o local.

Una "escuela" incluye una escuela politécnica, profesional o industrial. Este término no abarca los cursos de capacitación en el empleo, los centros de enseñanza por correspondencia o las escuelas que ofrecen cursos sólo por Internet.

Para más detalles, vea el <u>Tema</u> <u>Tributario 610</u> o el Formulario 8880, en inglés.

Línea 5

Créditos por Energía de la Propiedad Residencial

Crédito por energía limpia residencial. Usted quizás pueda tomar este crédito completando y adjuntando el Formulario 5695, en inglés, si pagó por cualquiera de los siguientes durante 2022:

- Propiedad de electricidad solar calificada para uso en su vivienda ubicada en los Estados Unidos.
- Propiedad de calentamiento de agua con energía solar calificada para uso en su vivienda ubicada en los Estados Unidos.
- Propiedad pequeña de energía eólica calificada para uso en conexión con su vivienda ubicada en los Estados Unidos.
- Propiedad de bomba de calor geotérmica calificada instalada en o en conexión con su vivienda ubicada en los Estados Unidos.
- Propiedad de combustible de biomasa calificada para uso en conexión con su vivienda ubicada en los Estados Unidos.
- Propiedad con pila o celda de combustible calificada instalada en o en conexión con su vivienda principal ubicada en los Estados Unidos.

Crédito por mejoras energéticamente eficientes al hogar. Es posible que pue-

da tomar este crédito completando y adjuntando el Formulario 5695 por cualquiera de las siguientes mejoras hechas a su vivienda principal ubicada en los Estados Unidos durante 2022 si son nuevas y cumplen con ciertos requisitos para la eficiencia energética.

- Todo material o sistema aislante diseñado principalmente para evitar que se caliente demasiado su vivienda o que se pierda demasiado calor en la vivienda.
- Ventanas exteriores (incluidos los tragaluces).
 - Puertas exteriores.
- Un techo de metal o asfalto con revestimientos pigmentados o gránulos de enfriamiento diseñados principalmente para reducir el sobrecalentamiento de su vivienda.

También puede tomar este crédito por el costo de los siguientes artículos si los artículos cumplen con ciertos estándares de rendimiento y calidad:

- Ciertos calentadores de agua eléctricos con bomba de calor; bombas de calor eléctricas; acondicionadores de aire central; y calentadores de agua de gas natural, propano o aceite.
- Un horno o una caldera de agua caliente calificado que use gas natural, propano o aceite.
- Un ventilador de circulación de aire principal avanzado utilizado en un horno de gas natural, propano o aceite.

Condominios y cooperativas. Si usted es miembro de una asociación de administración de condominios para un condominio de su propiedad o es un inquilino-accionista de una corporación cooperativa de vivienda, a usted se le considera como si hubiera pagado su parte proporcional de los costos de dicha asociación o corporación para propósitos de estos créditos.

Más detalles. Para detalles, vea el Formulario 5695, en inglés.

Líneas 6a a 6z

Otros Créditos No Reembolsables

Línea 6a. El crédito general para negocios consiste de varios créditos que normalmente le corresponden sólo a personas que son socios, accionistas en una

sociedad anónima de tipo S, que trabajan por cuenta propia o que tienen bienes de alquiler. Vea el Formulario 3800, en inglés, o la Publicación 334(SP).

Línea 6b. Anote cualquier crédito por impuesto mínimo de años anteriores. Vea el Formulario 8801, en inglés.

Línea 6c. Usted quizás pueda tomar el crédito por adopción si pagó gastos para adoptar a un hijo o si adoptó a un hijo con necesidades especiales y la adopción se finalizó en 2022. Vea las Instrucciones para el Formulario 8839, en inglés.

Línea 6d. Anote cualquier crédito para ancianos o personas incapacitadas. Vea el Anexo R, en inglés.

Línea 6e. Anote cualquier crédito por vehículo motorizado alternativo. Vea el Formulario 8910, en inglés.

Línea 6f. Anote cualquier crédito por vehículos enchufables con motor de di-

rección eléctrica calificados. Vea el Formulario 8936, en inglés.

Línea 6g. Anote cualquier crédito por intereses hipotecarios si un gobierno estatal o local le dio a usted un certificado de crédito hipotecario. Vea el Formulario 8396, en inglés.

Línea 6h. Usted no puede reclamar el crédito tributario para comprador de primera vivienda en el Distrito de Columbia para una vivienda que usted compró después de 2011. Usted puede reclamarlo sólo si usted tiene un crédito traspasado del año 2021. Vea el Formulario 8859, en inglés.

Línea 6i. Anote cualquier crédito por vehículos eléctricos calificados. No puede reclamar este crédito por un vehículo puesto en servicio después de 2006. Usted puede reclamar este crédito sólo si tiene un crédito por actividad pasiva de un vehículo eléctrico traspasado de un año anterior. Vea el Formulario 8834, en inglés.

Línea 6j. Anote cualquier crédito por bienes de reabastecimiento de vehículos con combustible alternativo. Vea el Formulario 8911, en inglés.

Línea 6k. Anote cualquier crédito para titulares de bonos de crédito tributario. Vea el Formulario 8912, en inglés.

Línea 61. Anote la cantidad de la línea 14 del Formulario 8978 (relacionada con la deuda de un socio como resultado de una auditoría de la declaración de impuestos conforme a la sección 6226), en inglés. Si la cantidad en la línea 14 del Formulario 8978 es negativa, complete la Hoja de Trabajo para el Ajuste Negativo Correspondiente al Formulario 8978 —Anexo 3 (Línea 61) para calcular la cantidad a anotar en la línea 61. Si la cantidad de la línea 14 del Formulario 8978 es positiva, vea las instrucciones para la línea 16 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).

Hoja de Trabajo para el Ajuste Negativo Correspondiente al Formulario 8978 —Anexo 3 (Línea 61)		
Complete esta hoja de trabajo si la cantidad en la línea 14 del Formulario 8978 es negativa.		
1. Anote la cantidad de la línea 18 del Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP)	1.	
2. Anote como un número positivo la cantidad negativa de la línea 14 del Formulario 8978	2.	
3. ¿Es la cantidad de la línea 1 igual a o mayor que la cantidad en la línea 2?		
Sí. Anote la cantidad de la línea 2 en la línea 61.		
No. Anote la cantidad de la línea 1 en la línea 61 y reste la cantidad de la línea 2 de la línea 1*	3. ()
* Use esta cantidad para completar la Hoja de Trabajo para el Ajuste Negativo Correspondiente al Formulario 8978 en la instrucciones para la línea 17 z del Anexo 2.	as	

Línea 6z. Otros créditos no reembolsables. Use la línea 6z para declarar cualesquier créditos no reembolsables que no hayan sido declarados en ninguna otra parte de su declaración de impuestos u otros anexos. Anote el tipo y la cantidad del crédito.

Línea 9

Crédito Tributario de Prima de Seguro Médico Neto

El crédito tributario de prima de seguro médico ayuda a pagar por el seguro médico que se compra por medio del Mercado de Seguros Médicos. Usted puede ser elegible para reclamar el crédito tributario por prima de seguro médico si usted, su cónyuge o un dependiente se inscribieron en un seguro médico por medio del Mercado de Seguros Médicos. Las personas elegibles pueden tener pagos por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico que fueron pagados en su nombre directamente a la compañía de seguros. Usted (o quien lo haya inscrito) debió haber recibido el Formulario 1095-A de parte del Mercado de Seguros Médicos con la información sobre su cobertura y todo pago por adelantado del crédito. Complete el Formulario 8962 para determinar la cantidad de su crédito tributario de prima de seguro médico, si alguna. Si el crédito tributario de prima de seguro médico que usted puede reclamar excede sus pagos por adelantado del crédito, su crédito tributario de prima de seguro médico

neto aparecerá en la línea **26** del Formulario 8962. Anote esa cantidad, si alguna, en la línea **9**. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 8962, en inglés.

Línea 10

Cantidad Pagada con Solicitud de Prórroga para Presentar

Si obtuvo una prórroga automática del plazo para presentar el Formulario 1040(SP), 1040-SR(SP) o 1040-NR(SP) presentando el Formulario 4868(SP) o efectuando un pago, anote la cantidad del pago o de cualquier cantidad que usted pagó con el Formulario 4868(SP). Si pagó por medio de una tarjeta de débito o crédito, no incluya en la línea 10 el cargo por conveniencia de uso que se le

cobró. Incluya también toda cantidad que pagó con el Formulario 2350(SP).

Línea 11

Impuestos del Seguro Social y del RRTA de Nivel 1 Retenidos en Exceso

Si usted, o su cónyuge si presenta una declaración conjunta, tuvo más de un empleador en 2022 y el total de los salarios era mayor que \$147,000, se le pudo haber retenido demasiado impuesto del Seguro Social o del nivel 1 de la jubilación ferroviaria (RRTA tier 1). Puede tomar un crédito en esta línea por la cantidad retenida en exceso de \$9,114. Pero si uno de los empleadores retuvo más de \$9,114, usted no puede reclamar el excedente en su declaración. El empleador debe ajustar el impuesto por usted. Si el empleador no ajusta la recaudación excesiva, usted puede presentar una reclamación de reembolso por medio del Formulario 843, en inglés. Calcule esta cantidad por separado para usted y para su cónyuge.

No puede reclamar un reembolso por el impuesto del nivel 2 de la jubilación ferroviaria (*RRTA tier 2*) que se le retuvo en exceso en el Formulario 1040(SP), 1040-SR(SP) o 1040-NR(SP). En su lugar, use el Formulario 843.

Línea 12

Crédito por Impuestos Federales sobre Combustibles

Anote todo crédito por impuestos federales sobre artículos de uso y consumo pagados por combustibles utilizados en última instancia para un propósito no tributable (por ejemplo, un uso comercial

fuera de las carreteras públicas). Adjunte el Formulario 4136, en inglés.

Líneas 13a a 13z Otros Pagos y Créditos Reembolsables

Línea 13b

Crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados pagados en 2022 del (de los) Anexo(s) H por la licencia tomada antes del 1 de abril de 2021. Si pagó impuestos sobre el empleo de empleados domésticos, anote la porción reembolsable del crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados para el cual usted califica debido a razones relacionadas con el coronavirus y correspondientes a la licencia tomada antes del 1 de abril de 2021. La cantidad de este crédito aparece en la línea 8e del Anexo H, en inglés. Vea el Anexo H (Formulario 1040) y sus instrucciones para obtener más información sobre estos crédi-

Línea 13d

Si reclama un crédito por reintegro de las cantidades que incluyó en su ingreso en un año anterior porque parecía que tenía derecho a los ingresos, anote la cantidad en la línea **13d**. Vea la Publicación 525, en inglés, para detalles sobre este crédito

Línea 13f

Si optó por pagar en plazos su responsabilidad tributaria conforme a la sección 965 neta, declare la cantidad diferida en la línea **13f**. Anote la cantidad de la responsabilidad tributaria conforme a la sección 965 neta restante a ser pagada en los años futuros.

Línea 13g

La línea **13g** ha sido reservada para uso futuro.

Línea 13h

Crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados pagados en 2022 del (de los) Anexo(s) H por la licencia tomada después del 31 de marzo de 2021 y antes del 1 de octubre de 2021. Si pagó impuestos sobre el empleo de empleados domésticos, anote la porción reembolsable del crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados para el cual usted califica debido a razones relacionadas con el coronavirus y correspondientes a la licencia tomada después del 31 de marzo de 2021 y antes del 1 de octubre de 2021. La cantidad de este crédito aparece en la línea 8f del Anexo H, en inglés. Vea el Anexo H (Formulario 1040) y sus instrucciones para obtener más información sobre estos créditos.

Línea 13z

Otros pagos o créditos reembolsables.

Use la línea 13z para declarar cualesquier otros pagos o créditos reembolsables que no hayan sido declarados en ninguna otra parte de su declaración de impuestos u otros anexos, incluyendo un crédito conforme a la sección 960(c) con respecto a una cuenta de exceso de limitación. Anote el tipo y la cantidad del pago o crédito reembolsable.

Temas Tributarios

Usted puede leer estos Temas Tributarios en IRS.gov/TemasTributarios.

Lista de Temas Tributarios

Todos los temas están disponibles en

español e inglés (y la mayoría de los temas están disponibles en chino, coreano, vietnamita y ruso).			
Núm. de			
tema	Tema		
	Ayuda Disponible del IRS		
101	Servicios del <i>IRS</i> — Asistencia		
	tributaria por voluntarios,		
	programas de alcance a la		
102	comunidad y robo de identidad		
102	Ayuda tributaria para personas discapacitadas		
103	Ayuda tributaria para pequeños		
	negocios y los empleados por		
	cuenta propia		
104	El Servicio del Defensor del		
105	Contribuyente —Su voz ante el <i>IRS</i> Información tributaria para las		
105	Fuerzas Armadas		
107	Alivio tributario en situaciones de		
	desastre		
	Procesos del IRS		
151	Sus derechos de apelación		
152	Información sobre reembolsos		
153	Qué hacer si no ha presentado su		
154	declaración de impuestos Formulario W-2 y Formulario		
151	1099-R (Qué hacer si está		
	incorrecto o si no se recibe)		
155	Cómo solicitar formularios y		
156	publicaciones		
130	Cómo obtener una copia o transcripción de su declaración de		
	impuestos		
157	Cómo notificar al IRS sobre el		
150	cambio de dirección		
158	Cómo asegurar que sus pagos se acrediten como es debido		
159	Cómo obtener una transcripción de		
10)	los salarios e ingresos o copia del		
	Formulario W-2		
160	Fecha de vencimiento de los		
161	estatutos —RSED ASED CSED Cómo devolver un reembolso		
101	erróneo —Cheque impreso o		
	depósito directo		
	Cobro		
201	El proceso de cobro		
202	Opciones para el pago de		
204	impuestos		
204	Ofrecimiento de transacción		
206	Pagos rechazados por el banco		

Núm de	•	Núi de
tema	Tema	tem
	Métodos Alternos de Presentación	423
253 254	Formularios tributarios sustitutos Cómo escoger a un preparador de	424 425
255	impuestos Cómo firmar la declaración de impuestos electrónicamente	427 429
	Información General	
301	Cómo, dónde y cuándo presentar la	420
303	declaración de impuestos Listado de verificación de errores comunes al preparar su declaración	430
	de impuestos	431
304	Prórroga del plazo para presentar la declaración de impuestos	432
305	Mantenimiento de registros	
306	Multa por pago incompleto del impuesto estimado	
307	Retención adicional del impuesto sobre intereses y ciertos dividendos	451
308	Declaraciones enmendadas	452
309 310	Aportaciones a un <i>IRA Roth</i> Cuentas de ahorro para la	732
310	educación <i>Coverdell</i>	453
311	Información sobre el poder legal	455
312 313	Autorización para la divulgación Programas de matrícula calificados (OTP)	456
	Cuáles Formularios Debe	458
256	Presentar	501
356	Difuntos	501
	Clases de Ingresos	503
401	Salarios y sueldos	504
403	Intereses recibidos Dividendos	505
404 407	Ingreso de negocios	506
409	Ganancias y pérdidas de capital	509 510
410	Pensiones y anualidades	310
411	Pensiones —La regla general y el método simplificado	511
410	método simplificado	513
412 413	Distribuciones de sumas globales Reinversiones de planes de	515
413	jubilación	515
414	Îngresos y gastos de alquiler	
415	Alquiler de propiedades	<i>E E 1</i>
116	residenciales y vacacionales	551 552
416 417	Ingresos del elero	332
417	Ingresos del clero Compensación por desempleo	553
419	Ingresos y pérdidas de juegos de	
	azar	
420	Ingreso resultante de trueque	554
421	Becas, becas para investigaciones y	556
	otras subvenciones	550

Núm. de	
tema	Tema
423	Beneficios del Seguro Social y de la jubilación ferroviaria
424	Planes 401(k)
425	Actividades Pasivas: Pérdidas y créditos
427	Opciones de compra de acciones
429	Comerciantes de valores bursátiles (Información para las personas que presentan el Formulario 1040 o
120	1040-SR)
430	Recibo de acciones debido a una desmutualización
431	Cancelación de deuda —¿Es
432	tributable o no? Formulario 1099-A (Adquisición o abandono de propiedad
	garantizada) y el Formulario 1099-C (Cancelación de deuda)
	Ajustes al Ingreso
451	Planes personales de ahorro para la jubilación (<i>IRA</i>)
452	Pensión para el cónyuge divorciado y manutención por separación
453	Deducción por deudas incobrables
455	Gastos de mudanza para miembros de las Fuerzas Armadas
456	Deducción de intereses sobre préstamos estudiantiles
458	Deducción de gastos de educador
	Deducciones Detalladas
501	¿Debo detallar mis deducciones?
502	Gastos médicos y dentales
503	Impuestos deducibles
504	Puntos de préstamos hipotecarios
505	Gastos de intereses
506 509	Donaciones caritativas Uso comercial del hogar
510	Uso del automóvil para fines de
	negocio
511	Gastos comerciales por viajes
513	Gastos de educación relacionados con el trabajo
515	Pérdidas por hechos fortuitos, desastres y robos
	Cálculo del Impuesto
551	Deducción estándar
552	Impuestos y créditos calculados por el <i>IRS</i>
553	Impuestos sobre inversiones y otros ingresos no devengados de hijos
551	menores de edad
554	Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia
556	Impuesto mínimo alternativo

Lista de Temas Tributarios

(continúa)

(cont	inúa)
Núm. de	
tema	Tema
557	Impuesto adicional sobre las distribuciones prematuras de los <i>IRA</i> tradicionales y <i>Roth</i>
558	Impuesto adicional sobre distribuciones prematuras de planes
559	de jubilación que no son <i>IRA</i> Impuesto sobre el ingreso neto de inversiones
560	Impuesto Adicional de Medicare
	Créditos Tributarios
601 602	Crédito por ingreso del trabajo Crédito por gastos de cuidado de hijos menores y dependientes
607	Crédito por adopción y los programas de asistencia para adopción
608	Retención en exceso del impuesto de Seguro Social y de la jubilación ferroviaria (RRTA)
610	Crédito por aportaciones a ahorros para la jubilación
611	Reintegro del crédito para personas que compran casa por primera vez
612	Crédito tributario de prima
651	Avisos del IRS
651 652	Avisos: qué debe hacer Aviso de ingreso declarado de menos —CP2000
653	Avisos y facturas, multas y cargos de interés del <i>IRS</i>
654	Explicación de su aviso CP75 o CP75A de solicitud de documentación de respaldo
	Base de Bienes, Depreciación y Venta de Bienes
701 703	Venta de su hogar Base de activos
704 705	Depreciación Ventas a plazos
	Información Tributaria para el Empleador
751	Tagas da ratanaján dal Casura

Tasas de retención del Seguro Social y *Medicare*

751

Núm.	
de	T
tema	Tema
752	Presentación de Formularios W-2 y W-3
753	Formulario W-4(SP) —Certificado de Retenciones del Empleado
755	Cómo solicitar el número de identificación del empleador (<i>EIN</i>)
756	Impuestos sobre la nómina para empleados domésticos
757	Formularios 941 y 944(SP) — Requisitos para
758	depósitos Formulario 941 —Declaración
759	Federal Trimestral de Impuestos del Empleador y Formulario 944(SP) —Declaración Federal Anual de Impuestos del Empleador Formulario 940 —Declaración Federal Anual del Empleador del Impuesto Federal para el Desempleo (FUTA) —Requisitos
760	de presentación y depósito Formulario 943 —Requisitos de presentación y depósito para los
761 762	empleadores agrícolas Propinas —retención y declaración Contratista independiente vs. empleado
763	Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio
	Declarantes por Medios
	Electrónicos — Declaraciones Informativas de la Serie 1099 y Declaraciones Relacionadas
801	¿Quién tiene que presentar declaraciones informativas
802	electrónicamente? Cómo solicitar para presentar las declaraciones informativas electrónicamente
803 804	Exenciones y prórrogas Archivos de prueba del sistema FIRE y programa de presentación combinada federal y estatal (CF/SF)

de tema	Tema
	Estadounidenses que Viven en el Extranjero
851	Extranjeros residentes y no residentes
856 857	Crédito por impuestos extranjeros Número de identificación personal del contribuyente (<i>ITIN</i>)
858	Cumplimiento tributario y autorización de salida para extranjeros que salen de Estados Unidos
	Información Tributaria para Residentes de Puerto Rico
901	¿Tiene una persona con ingresos de Puerto Rico la obligación de presentar una declaración de impuestos federales sobre los ingresos estadounidenses?
902	Deducciones y créditos para contribuyentes con ingresos de fuentes de Puerto Rico exentos de impuestos estadounidenses
903	Impuestos estadounidenses Impuestos federales sobre la nómina para empleadores en Puerto Rico

Núm.

Información Tributaria para Residentes y Ciudadanos

Aviso sobre la Divulgación, la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites

La IRS Restructuring and Reform Act of 1998 (Ley de Reestructuración y Reforma del Servicio de Impuestos Internos de 1998), la Privacy Act of 1974 (Ley de Confidencialidad de Información de 1974) y la Paperwork Reduction Act of 1980 (Ley de Reducción de Trámites de 1980) requieren que, cuando le solicitemos información, primero le informemos cuál es nuestro derecho legal para solicitar esa información; por qué la estamos solicitando; y cómo se usará la información. También tenemos que decirle lo que podría suceder si no la recibimos y si su respuesta es voluntaria, necesaria para obtener un beneficio u obligatoria conforme a la lev.

Este aviso se aplica a todos los registros y otros materiales (en papel o formato electrónico) que presente ante el *IRS*, incluida esta declaración de impuestos. También se aplica a cualquier pregunta que necesitemos hacerle para que podamos completar, corregir o tramitar su declaración; calcular su impuesto; y recaudar impuestos, intereses o multas.

Nuestro derecho legal a solicitar información se deriva de las secciones 6001, 6011 y 6012(a) del Código de Impuestos Internos y su reglamento correspondiente. Éstas requieren que usted presente una declaración o documento por todo impuesto por el que sea responsable. Su respuesta es obligatoria conforme a estas secciones. La sección 6109 del Código requiere que usted provea su número de identificación en la declaración. Esto es para que sepamos quién es usted y podamos tramitar su declaración y otros documentos. Usted tiene que completar todas las partes del formulario de impuestos que le correspondan. Pero no es necesario que marque los recuadros del Fondo para la Campaña Electoral Presidencial o del Tercero Autorizado. Tampoco es obligatorio que provea su número de teléfono durante el día o dirección de correo electrónico.

No se le requiere dar la información solicitada en un formulario que esté sujeto a la Ley de Reducción de Trámites a menos que el formulario muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Admi-

nistración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relacionados con un formulario o sus instrucciones tienen que conservarse mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de toda ley de impuestos internos

El *IRS* solicita la información de la declaración de impuestos para hacer cumplir las leyes tributarias de los Estados Unidos. La necesitamos para calcular y recaudar la cantidad correcta de impuestos.

Si no presenta una declaración, no provee la información que le pedimos o provee información fraudulenta, se le pueden imponer multas o sanciones y estar sujeto a enjuiciamiento penal. También es posible que tengamos que denegar las exenciones, exclusiones, créditos, deducciones o ajustes que se muestran en la declaración de impuestos. Esto puede aumentar el impuesto o retrasar cualquier reembolso. También se pueden cobrar intereses.

Por lo general, las declaraciones de impuestos y la información de las declaraciones de impuestos son confidenciales, como se establece en la sección 6103 del Código. Sin embargo, la sección 6103 del Código permite o requiere que el Servicio de Impuestos Internos divulgue o entregue la información que aparece en su declaración de impuestos a otros como se establece en el Código. Por ejemplo, podemos divulgar su información tributaria al Departamento de Justicia para hacer cumplir las leyes tributarias, tanto civiles como penales, y a ciudades, estados, el Distrito de Columbia y los territorios o posesiones de los Estados Unidos a fin de ayudarlos en la aplicación de sus leyes tributarias respectivas. Podemos divulgar su información tributaria al Departamento del Tesoro y contratistas para fines de la administración tributaria; y a otras personas según sea necesario para obtener la información necesaria para determinar la cantidad de impuesto que adeuda y cobrarlo. Podemos divulgar su información tributaria al Contralor General de los Estados Unidos para permitirle al Contralor General evaluar al Servicio de Impuestos Internos. Podemos divulgar su información tributaria a los comités del Congreso; a agencias de manutención de menores federales, estatales y locales; y a otras agencias federales con el fin de determinar el derecho a recibir beneficios o para determinar si califica para préstamos y para el reintegro de préstamos. Podemos también divulgar esta información a otros países conforme a un tratado tributario, a las agencias del gobierno federal y estatal para hacer cumplir las leyes penales federales no tributarias o a agencias federales encargadas de la aplicación de la ley y a agencias federales de inteligencia para combatir el terrorismo.

Por favor mantenga este aviso junto con sus registros. Le puede ayudar si le solicitamos otra información. Si tiene preguntas sobre las reglas para la presentación y facilitación de información, por favor llame al Servicio de Impuestos Internos o visite cualquiera de sus oficinas.

Agradecemos Sus Comentarios sobre los Formularios

El *IRS* trata de crear formularios e instrucciones que sean fáciles de entender. A menudo, esto es difícil de hacer porque nuestras leyes tributarias son muy complejas. Para algunas personas con ingresos principalmente de salarios, completar los formularios es fácil. Para otros que tienen negocios, pensiones, acciones, ingreso de alquileres u otras inversiones, es más difícil.

Si desea hacer alguna sugerencia que ayude a que estos formularios sean más sencillos, por favor envíenoslas. Puede enviarnos comentarios en la página IRS.gov/FormComments, en inglés. O nos puede escribir a Internal Revenue Service, Tax Forms and Publications Division, 1111 Constitution Ave. NW, IR-6526, Washington, DC 20224. No envíe su declaración a esta dirección. En vez de eso, vea las direcciones que aparecen al final de estas instrucciones.

Aunque no podemos contestar individualmente a cada comentario que recibimos, agradecemos su opinión y tendremos en cuenta sus comentarios al actualizar nuestros formularios e instrucciones de impuestos.

Estimados de Carga del Contribuyente

La siguiente tabla muestra estimaciones de carga basadas en los requisitos legales vigentes a partir de noviembre de 2022 para los contribuyentes que presentan un Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) de 2022. El tiempo invertido y los costos de bolsillo se presentan por separado. La carga de tiempo se desglosa por actividad del contribuyente y el mantenimiento de registros representa el componente más importante. Los costos de bolsillo incluyen todos los gastos incurridos por los contribuyentes para preparar y presentar sus declaraciones de impuestos. Los ejemplos incluyen tarifas de preparación y presentación de declaraciones de impuestos, costos de franqueo y fotocopias, y costos del programa (software) de preparación de declaraciones de impuestos. Aunque estas estimaciones no incluyen la carga asociada con las actividades posteriores a la presentación, los datos operacionales del *IRS* indican que las declaraciones preparadas y presentadas electrónicamente tienen menos errores matemáticos, lo que implica una menor carga posterior a la presentación.

Las cargas de tiempo y costos informadas son promedios nacionales y no reflejan necesariamente un caso "típico". La mayoría de los contribuyentes experimentan una carga inferior a la carga promedio, y la carga del contribuyente varía considerablemente según el tipo de contribuyente. Por ejemplo, la carga de tiempo promedio estimada para todos los contribuyentes que presentan un Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP) es 13 horas, con un costo promedio de \$250 por cada declaración. Este promedio incluye todos los formularios y anexos asociados, en todos los métodos de preparación de declaraciones de impuestos y actividades de los contribuyentes.

Dentro de este estimado, existe una variación significativa en la actividad de los contribuyentes. Por ejemplo, se espera que los contribuyentes sin negocios tengan una carga promedio de aproximadamente 8 horas y \$140, mientras que se espera que los contribuyentes con negocios tengan una carga promedio de aproximadamente 25 horas y \$530. De manera similar, las tarifas de preparación de declaraciones de impuestos y otros costos de bolsillo varían ampliamente dependiendo de la situación tributaria del contribuyente, el tipo de programa (software) o preparador profesional utilizado y la ubicación geográfica.

Si tiene comentarios acerca del estimado de tiempo y costos que aparece a continuación, puede comunicarse con nosotros en una de las direcciones que aparece bajo **Agradecemos Sus Comentarios sobre los Formularios**.

Estimados Promedio de Carga del Contribuyente para Personas Físicas por Actividad

		Carga Promedio					
			Tiem	po Promedio (I	Horas)		Costo
Tipo de Contribuyente	Porcentaje de Declaraciones	Tiempo Total*	Mantener los registros	Planificación Tributaria	Preparar y Enviar el Formulario	El Resto	Promedio (Dólares)**
Todos los contribuyentes Tipo de contribuyente	100%	13	6	2	4	1	\$250
Sin negocio*** Con negocio***	72% 28%	8 25	3 12	1 5	3 6	1 2	140 530

^{*} Es posible que los detalles no sumen al tiempo total debido al redondeo.

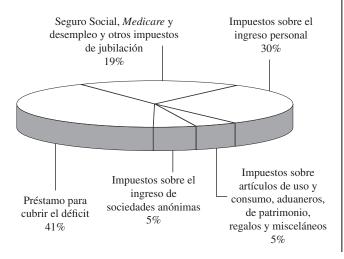
^{**} Dólares redondeados a los \$10 más cercanos.

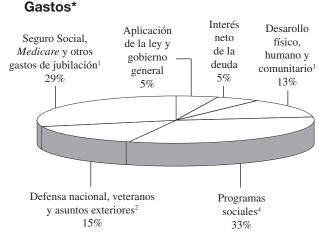
^{***} Se le considera un declarante (contribuyente) "con negocio" si presenta uno o más de los siguientes con el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP): el Anexo C, E o F, o el Formulario 2106. Se le considera un declarante (contribuyente) "sin negocio" si no presenta ninguno de esos anexos o formularios con el Formulario 1040(SP) o 1040-SR(SP).

Categorías Principales de Ingresos y Gastos Federales para el Año Fiscal 2021

Ingresos y Gastos. Estos gráficos circulares muestran los tamaños relativos de las categorías principales de ingresos y gastos federales para el año tributario 2021.

Ingresos





*Los números puede que no totalicen al 100% debido al redondeo.

En o antes del primer lunes en febrero de cada año, el Presidente está obligado por ley a presentar al Congreso una propuesta de presupuesto para el año fiscal que comienza el octubre siguiente. El plan presupuestario establece los ingresos, gastos y superávit o déficit propuestos por el Presidente para el gobierno federal. El plan incluye recomendaciones para nueva legislación, así como recomendaciones para cambiar, eliminar y agregar programas. Después de recibir la propuesta del Presidente, el Congreso revisa la propuesta y realiza cambios. Primero aprueba una resolución presupuestaria que establece sus propios objetivos de ingresos, gastos y superávit o déficit. Luego, se promulgan proyectos de ley de gastos e ingresos individuales que se alinean con los objetivos de la resolución presupuestaria.

En el año fiscal 2021 (que comenzó el 1 de octubre de 2020 y finalizó el 30 de septiembre de 2021), los ingresos federales fueron de \$4.047 billones y los desem-

bolsos fueron de \$6.882 billones, lo que dejó un déficit de \$2.775 billones.

Notas para Ciertos Gastos Federales

- 1. Seguro Social, *Medicare* y otros gastos de jubilación: Estos programas brindan apoyo a los ingresos para los jubilados y los incapacitados y atención médica para las personas de edad avanzada
- 2. **Defensa nacional, veteranos y asuntos exteriores:** Aproximadamente el 11% de los gastos fueron para equipar, modernizar y pagar a nuestras fuerzas armadas y para financiar actividades de defensa nacional; alrededor del 3% fueron para beneficios y servicios para veteranos; y alrededor del 1% fueron para actividades internacionales, incluida la asistencia militar y económica a países ex-

tranjeros y el mantenimiento de embajadas de los Estados Unidos en el exterior.

- 3. **Desarrollo físico, humano y co- munitario:** Estos gastos se destinaron a la agricultura; recursos naturales; ambiente; transporte; ayudas para la educación primaria y secundaria y asistencia directa a estudiantes universitarios; formación profesional; seguro de depósitos, crédito comercial y de vivienda y desarrollo comunitario; y programas de ciencia en general, energía y del espacio.
- 4. **Programas sociales:** Aproximadamente el 22% de los gastos totales fueron para el programa *Medicaid*, el Programa de asistencia nutricional suplementaria (antes conocido como cupones de alimentos), asistencia temporal para familias necesitadas, seguridad de ingreso suplementario y programas relacionados; y 11% para la investigación de temas relacionados con la salud y programas de salud pública, compensación por desempleo, vivienda asistida y servicios sociales.

Nota: Los porcentajes que aparecen aquí excluyen recibos de compensación no distribuidos, los cuales fueron de \$124 mil millones en el año fiscal 2021. En el presupuesto, estos ingresos se compensan con los gastos al calcular los totales de desembolso que se muestran anteriormente. Estos recibos corresponden a la participación del gobierno de los Estados Unidos en los programas de jubilación de sus empleados; rentas y regalías en la Plataforma Continental Exterior; y las ganancias que provienen de la venta de bienes.

Tasas Impositivas de 2022



Se indican las tasas impositivas para que pueda determinar la tasa impositiva correspondiente a todos los niveles de ingreso tributable. No las utilice para calcular su impuesto. En lugar de esto, vea las instrucciones para la línea 16.

Anexo X —Si su estado civil para efectos de la declaración es Soltero

Si su ingreso tributable es:		El impuesto es:	
Mayor de—	Pero no mayor de—		de la cantidad mayor de—
\$0	\$10,275	10%	\$0
10,275	41,775	\$1,027.50 + 12%	10,275
41,775	89,075	4,807.50 + 22%	41,775
89,075	170,050	15,213.50 + 24%	89,075
170,050	215,950	34,647.50 + 32%	170,050
215,950	539,900	49,335.50 + 35%	215,950
539,900		162,718.00 + 37%	539,900

Anexo Y-1 —Si su estado civil para efectos de la declaración es Casado que presenta una declaración conjunta o Cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos

Si su ingreso tributable es:		El impuesto es:	
Mayor de—	Pero no mayor de—		de la cantidad mayor de—
\$0	\$20,550	10%	\$0
20,550	83,550	\$2,055.00 + 12%	20,550
83,550	178,150	9,615.00 + 22%	83,550
178,150	340,100	30,427.00 + 24%	178,150
340,100	431,900	69,295.00 + 32%	340,100
431,900	647,850	98,671.00 + 35%	431,900
647,850		174,253.50 + 37%	647,850

Anexo Y-2 —Si su estado civil para efectos de la declaración es Casado que presenta una declaración por separado

Si su ingreso tributable es:		El impuesto es:	
Mayor de—	Pero no mayor de—		de la cantidad mayor de—
\$0	\$10,275	10%	\$0
10,275	41,775	\$1,027.50 + 12%	10,275
41,775	89,075	4,807.50 + 22%	41,775
89,075	170,050	15,213.50 + 24%	89,075
170,050	215,950	34,647.50 + 32%	170,050
215,950	323,925	49,335.50 + 35%	215,950
323,925		87,126.75 + 37%	323,925

Anexo Z —Si su estado civil para efectos de la declaración es Cabeza de familia

Si su ingreso tributable es:		El impuesto es:	
Mayor de—	Pero no mayor de—		de la cantidad mayor de—
\$0	\$14,650	10%	\$0
14,650	55,900	\$1,465.00 + 12%	14,650
55,900	89,050	6,415.00 + 22%	55,900
89,050	170,050	13,708.00 + 24%	89,050
170,050	215,950	33,148.00 + 32%	170,050
215,950	539,900	47,836.00 + 35%	215,950
539,900		161,218.50 + 37%	539,900

Índice de las Instrucciones

	Crédito tributario para comprador de primera	Fondo para la campaña electoral presidencial,
A	vivienda 112 Crédito tributario por hijos 20, 64	marque para aportar \$3 al 18 Formulario W-2 30
Activos digitales 18	Cuándo y dónde tengo que presentar la	
Acuerdos de manutención múltiple 24	declaración 9	G
Ajustes a su reembolso por deudas 64	Cuenta <i>ABLE</i> 98, 111	Ganancia o pérdida de capital 36
Alisis del résource incomes 87	Cuenta Archer MSA 111	Ganancias de un programa para la
Alivio del cónyuge inocente 87	Cuenta de ahorros médicos 98, 101, 111	matrícula 111
Ancianos: Crédito para 117	Cuenta personal de jubilación (IRA)	Ganancias de un programa para la matrícula
Anualidades 32-35	(Vea Arreglo individual de ahorro para la jubilación (IRA))	calificado <u>100</u> , <u>111</u>
Aplazamientos electivos en exceso 29	Cuenta Roth IRA 103	Ganancias, premios, juegos de azar y loterías
Archer MSA 98	Cuentas y fideicomisos en el extranjero 27	(otros ingresos) 96
Arreglo individual de ahorro para la jubilación	Custodia del hijo 23	Gastos de adopciones:
(IRA)	J	Beneficios provistos por el empleador para 29
Aportaciones a 103	D	Gastos de guardería infantil 115
Aportaciones no deducibles a 103	Declaración enmandada 80	Gastos de mudanza para Miembros de las Fuerzas Armadas 101
Aportaciones no deducibles hechas a 31	Declaración enmendada 88 Deducción estándar o deducciones	Gastos del cuidado de menores y dependientes,
Crédito por aportaciones a 116	detalladas 38-40	crédito por 115
Distribuciones de 31	Deducción por ingreso calificado de un	Gastos del educador 100
Arreglos o planes Roth IRA 31	negocio 39	Gastos por incapacidad 98
Artistas 101	Deducción por intereses sobre préstamos de	
Aviso sobre la Divulgación, la Ley de	estudios	Н
Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites <u>121</u>	Deducción por plan para la jubilación, trabajo por cuenta propia 101	Hoja de Trabajo para el Cálculo del
Ayuda tributaria 89	Deducción por seguro médico, trabajo por	Impuesto 84
Ayuda tributaria gratuita 89	cuenta propia <u>101</u>	Hoja de Trabajo para el Impuesto Sobre los Dividendos Calificados y Ganancias de
Ayuda, impuestos 89	Deducciones detalladas o deducción estándar 38-40	Capital 43
В	Dependientes 20	ī
Beneficios de la jubilación ferroviaria:	Deducción estándar 40	T
Tratado como pensión 33	Depósito directo del reembolso 65-67	Impuesto adicional del <i>Medicare</i> 112
Tratado como Seguro Social 36	Descuento del mercado sobre bonos 30 Deuda cancelada 96	Impuesto del <i>Medicare</i> , adicional 112
Beneficios del Seguro Social y beneficios	Deuda pública, donaciones para reducir la 88	Impuesto del Seguro Social y de la jubilación ferroviaria de nivel 1 (RRTA tier 1)
equivalentes de la jubilación ferroviaria <u>36</u> ,	Distribuciones correctivas 29	retenido 118
<u>3/</u>	Distribuciones de ganancias de capital 36	Impuesto estimado 44, 69, 87
Beneficios para el cuidado de dependientes 29	Distribuciones de gunaneaus de capital 50 Distribuciones de sumas globales 35	Impuesto mínimo alternativo (AMT) 109
C	Dividendos:	Impuesto sobre el ingreso neto de
C	Distribuciones que no son de dividendos 31	inversión <u>112</u>
Cabeza de familia 15	Dividendos calificados 30, 43	Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia:
Cambio de dirección <u>17</u>	Dividendos ordinarios 31	Deducción por parte del <u>101</u>
Cambio de nombre 17	Dividendos calificados 30, 43	Impuesto y créditos 38-112
Cantidad que usted adeuda 67-69	Documentos adjuntados a la declaración 71	Calculado por el <i>IRS</i> 39, 49
Casos de quiebra, conforme al capítulo 11 27	Documentos, tiempo que debe mantenerlos <u>88</u>	Otros impuestos:
Ceguera <u>19, 40</u>	Donaciones para reducir la deuda pública 88	Arreglos <i>IRA</i> y otras cuentas con beneficios tributarios 111
Cómo hacer comentarios sobre formularios 121		Distribuciones de sumas globales 35
Cómo obtener ayuda con los impuestos 89	E	Impuesto mínimo alternativo 109
Compensación por desempleo 96	Educación:	Recuperación 112
Condonación de Préstamos del Programa de	Créditos <u>64</u> , <u>115</u>	Impuestos estatales o locales sobre los ingresos,
Protección de Cheques de Pago (<i>PPP</i>) 27	Cuenta de ahorro 100, 111	reembolsos, créditos o compensaciones
Contribuyente fallecido 89	Deducción por intereses sobre préstamos de	tributables de 95
Cónyuge fallecido 89	estudios <u>106</u>	Impuestos sobre el empleo de empleados domésticos 111
Cónyuge perjudicado 65	Gastos <u>64</u> , <u>106</u> , <u>115</u>	Información sobre reembolsos 94
Cónyuge sobreviviente, que reúne los	Recuperación de créditos tributarios por	Ingreso 27-96
requisitos <u>16</u>	estudios 39 Empleados estatutarios 29	Ingreso bruto ajustado 38
Crédito del ahorrador <u>116</u> Crédito general para negocios 116	Estado civil para efectos de la declaración, cuál	Ingreso de empleado doméstico 28
Crédito por adopción 117	recuadro marcar 14-16	Ingreso de fuentes en el extranjero 27
Crédito por aportaciones a ahorros para la	Estados donde rige la ley de los bienes	Ingreso de intereses
jubilación 116	gananciales $\frac{28}{2}$	Exento de impuesto <u>30</u>
Crédito por energía limpia residencial 116	Extranjeros 9	Sujeto a impuesto 30
Crédito por impuestos extranjeros 115	Extranjeros con doble residencia 9, 15	Ingreso de inversión, impuesto sobre 112
Crédito por ingreso del trabajo (<i>EIC</i>) 46-63	Extranjeros no residentes $9, 15, 17, 18$	Ingreso de propinas 28, 111
Elección de paga no tributable por combate	Extranjeros residentes 9	Ingreso o pérdida de un negocio 96
Paga por combate, no tributable 49		Instrucciones para las líneas de los Formularios
Crédito por intereses hipotecarios <u>117</u>	F	1040(SP) y 1040-SR(SP) 71
Crédito tributario de prima de seguro	Firme su declaración 70	Intereses sobre los impuestos 93
médico 117		ITIN para extranjeros <u>17</u>

J	Pensión para el cónyuge divorciado pagada 103 Pensión para el cónyuge divorciado recibida 95	Reembolsos, créditos o compensaciones de impuestos estatales o locales sobre los ingresos 95
Juegos de azar 96	Pensión para hijos menores 100	Regalos 100
	Pensiones y anualidades 32-35	Reinversiones 31, 35
${f L}$	Pérdida neta de operación 96	Requisito de presentar para hijos 11, 12
Legados 100	Persona soltera 14	Requisitos para la presentación 13
reguus iv	Personas casadas:	Reservistas, gastos de 101
M	Oue no viven juntas 16	Retención del impuesto sobre los ingresos
	Que presentan declaraciones conjuntas 14	(federal) $44, 87$
Moneda virtual 18	Que presentan declaraciones separadas 15	Retención, impuesto federal sobre los
Multa por retiro prematuro de ahorros 103	Personas de edad avanzada:	ingresos $\frac{44}{3}$, $\frac{87}{3}$
Multas	Deducción estándar 40	Robo de identidad 87
Impuesto estimado <u>69</u>	PIN para la protección de identidad 71	
Otras (incluyendo por presentación fuera de	Planes calificados para la jubilación, deducción	S
plazo y pago de impuestos fuera de plazo) 93	por <u>101</u>	Salarios 28
Retiro prematuro de ahorros 103	Premios 98	Salarios sobre los cuales no se retuvo el
1	Presentación electrónica (<i>e-file</i>) 8, 65, 67, 70, 71	impuesto del Seguro Social o del <i>Medicare</i> 29
N	Prima de seguro de salud, crédito por 117	Seguro de vida 100
Número de identificación del contribuyente en	Prima de seguro médico, crédito por 117	Seguro de vida colectivo a término fijo,
proceso de adopción 23	Programa de Asesoramiento Tributario para	impuesto no recaudado sobre 112
Número de identificación personal del	las Personas de Edad Avanzada (TCE) 8	Seguro para el cuidado a largo plazo 101
contribuyente del <i>IRS</i> 17 Número de Seguro Social 17, 25	Programa de Ayuda Voluntaria al Contribuyente con los Impuestos sobre los	Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS) 4
Numero de Seguro Sociai 17, 25	Ingresos (VITA) 8	Servicios de entrega privados 10
О	Propinas declaradas al empleador, impuesto no recaudado sobre 112	Soltero 14
Otros impuestos 112	Prórroga del plazo para presentar la	T
Otros ingresos 96	declaración <u>10, 117</u>	1
		Tabla de Impuestos <u>72</u> - <u>83</u>
P	Q	Tasas Impositivas 124
Padres divorciados 23	Qué hay de nuevo 6	Temas Tributarios 119
Padres separados 23	Qué ocurre si no puede pagar 68	Tercero autorizado 69
Padres, divorciados o separados 23	Quién tiene que presentar 9, 11, 12	
Paga por juraduría 98, 107	Quien dene que presentar 2, 11, 12	\mathbf{V}
Pagos 44-118	R	Vehículos eléctricos 117
Pagos a plazos 68		Viudos, que reúnen los requisitos 16
Pagos de exención de Medicaid al proveedor de	Recompensas 98	Viviendo en el extranjero, ciudadanos y
cuidados 28	Redondeo a dólares enteros 28	extranjeros residentes de los Estados
Pagos de un contrato blindado 113	Reembolso 64-67	Unidos <u>9, 27</u>
Pague sus impuestos electrónicamente 67		



La Carta de Derechos del Contribuyente

1. El Derecho de Estar Informado

Los contribuyentes tienen el derecho de saber lo que ellos tienen que hacer para cumplir con las leyes relacionadas con los impuestos. Ellos tienen el derecho de recibir explicaciones claras sobre las leyes y los procedimientos del *IRS* en todos los formularios, instrucciones, publicaciones, avisos y correspondencia tributaria. Ellos tienen el derecho de estar informados sobre las decisiones que el *IRS* lleva a cabo sobre sus cuentas tributarias y de recibir explicaciones claras sobre los resultados de dichas decisiones.

2. El Derecho de Recibir Servicio de Calidad

Los contribuyentes tienen el derecho de recibir ayuda de manera oportuna, cortés y profesional al tratar con el *IRS*. Dicha asistencia se debe llevar a cabo de una manera clara para que sea fácil de entender. Además, también los contribuyentes tienen el derecho de recibir comunicaciones claras y fáciles de entender de parte del *IRS* y de poder comunicarse con un supervisor para notificar sobre servicio inadecuado.

3. El Derecho de Pagar No Más de la Cantidad Correcta de Impuestos

Los contribuyentes tienen el derecho de pagar sólo la cantidad de impuestos que se adeuda conforme a la ley, incluyendo intereses y multas, además de que el *IRS* acredite correctamente los pagos de impuestos.

4. El Derecho de Cuestionar la Posición del IRS y de ser Escuchado

Los contribuyentes tienen el derecho de presentar objeciones y proveer documentación adicional como respuesta a acciones propuestas o acciones formales llevadas a cabo por el *IRS* y esperar que el *IRS* considere sus objeciones y documentación presentada a tiempo de manera oportuna y justa. Si el *IRS* no está de acuerdo con la posición del contribuyente, los contribuyentes tienen el derecho de recibir una respuesta de parte del *IRS*.

5. El Derecho de Apelar una Decisión del IRS en un Foro Autónomo

Los contribuyentes tienen el derecho de presentar y recibir una audiencia de apelación administrativa justa e imparcial de la mayoría de las acciones tomadas por el *IRS*, incluyendo la determinación de muchas multas, y tienen el derecho de recibir una respuesta escrita que explique la decisión de la Oficina Independiente de Apelaciones del *IRS*. Normalmente, los contribuyentes tienen el derecho de presentar sus casos ante el foro judicial apropiado.

6. El Derecho de Llegar a una Resolución

Los contribuyentes tienen el derecho de conocer cuál es la cantidad máxima de tiempo que ellos tienen para cuestionar la posición del *IRS* además de la cantidad máxima de tiempo que el *IRS* tiene para revisar un año tributario específico o cobrar una deuda de impuestos. Los contribuyentes tienen el derecho de conocer cuándo el *IRS* ha terminado una revisión (auditoría).

7. El Derecho de Privacidad

Los contribuyentes tienen el derecho de esperar que toda pregunta, toda revisión o toda acción de cumplimiento de la ley de parte del *IRS* cumplirá con las leyes y que el *IRS* no investigará sus asuntos más de lo necesario; además de que el *IRS* respetará todos los derechos al debido proceso, incluyendo la protección en búsquedas e incautaciones, y proveerá una audiencia de proceso debido del cobro en donde corresponda.

8. El Derecho de Confidencialidad

Los contribuyentes tienen el derecho de esperar que toda información que ellos le proveen al *IRS* no se divulgará, a menos que el contribuyente lo autorice o se lleve a cabo conforme a la ley. Los contribuyentes tienen el derecho de esperar que se tome la acción apropiada en contra de empleados, preparadores de declaraciones de impuestos y otras personas quienes usan o divulgan información de las declaraciones de los contribuyentes de manera inescrupulosa.

9. El Derecho de Contratar a un Representante

Los contribuyentes tienen el derecho de escoger y contratar a un representante autorizado para que éste los represente en sus gestiones con el *IRS*. Los contribuyentes tienen el derecho de recibir ayuda de parte de un Centro (Taller) para Contribuyentes de Bajos Ingresos si no pueden pagar a una persona que los represente.

10. El Derecho de Tener un Sistema de Impuestos que sea Justo y Adecuado

Los contribuyentes tienen el derecho de esperar que el sistema de impuestos considere los hechos y circunstancias que podrían afectar la causa de sus obligaciones, capacidad para pagar o para proveer información de manera oportuna. Los contribuyentes tienen el derecho de recibir ayuda de parte del Servicio del Defensor del Contribuyente si están enfrentando una dificultad financiera o si el *IRS* no ha resuelto sus asuntos tributarios apropiada y oportunamente a través de las vías normales

Infórmese acerca de sus derechos en IRS.gov/TaxpayerRights y pulse sobre Español.



Dónde Enviar la Declaración

Envíe su declaración a la dirección indicada a continuación, según le corresponda. Si desea usar un servicio de entrega privado, vea Servicios de Entrega Privados bajo Requisitos para la Presentación, anteriormente.



El correo le devolverá todo sobre que no tenga suficiente franqueo. Es posible que su sobre necesite franqueo adicional si éste incluye más de cinco páginas o si tiene un tamaño mayor que el tamaño de correspondencia regular (por ejemplo, si el sobre tiene un grosor de más de 1/4 de pulgada). Además, en el mismo, incluya la dirección completa del remitente.

	arrection completa dei		
	ENTONCES envíe su declaración a la dirección indicada a continuación si usted:		
SI vive en	Está reclamando un reembolso o si NO está adjuntando un pago	SÍ está adjuntando un pago (cheque o giro)	
Alabama, Georgia, North Carolina, South Carolina, Tennessee	Department of the Treasury Internal Revenue Service Kansas City, MO 64999-0002	Internal Revenue Service P.O. Box 1214 Charlotte, NC 28201-1214	
Alaska, California, Colorado, Hawaii, Idaho, Kansas, Michigan, Montana, Nebraska, Nevada, North Dakota, Ohio, Oregon, South Dakota, Utah, Washington, Wyoming	Department of the Treasury Internal Revenue Service Ogden, UT 84201-0002	Internal Revenue Service P.O. Box 802501 Cincinnati, OH 45280-2501	
Arizona, New Mexico	Department of the Treasury Internal Revenue Service Austin, TX 73301-0002	Internal Revenue Service P.O. Box 802501 Cincinnati, OH 45280-2501	
Arkansas, Connecticut, Delaware, District of Columbia, Illinois, Indiana, Iowa, Kentucky, Maine, Maryland, Massachusetts, Minnesota, Missouri, New Hampshire, New Jersey, New York, Oklahoma, Rhode Island, Vermont, Virginia, West Virginia, Wisconsin	Department of the Treasury Internal Revenue Service Kansas City, MO 64999-0002	Internal Revenue Service P.O. Box 931000 Louisville, KY 40293-1000	
Florida, Louisiana, Mississippi, Texas	Department of the Treasury Internal Revenue Service Austin, TX 73301-0002	Internal Revenue Service P.O. Box 1214 Charlotte, NC 28201-1214	
Pennsylvania	Department of the Treasury Internal Revenue Service Kansas City, MO 64999-0002	Internal Revenue Service P.O. Box 802501 Cincinnati, OH 45280-2501	
Un país extranjero; un territorio o posesión de los Estados Unidos*; o si tiene una dirección <i>APO</i> o <i>FPO</i> ; o si presenta el Formulario 2555 o 4563; o si es extranjero con doble residencia	Department of the Treasury Internal Revenue Service Austin, TX 73301-0215	Internal Revenue Service P.O. Box 1303 Charlotte, NC 28201-1303	

^{*} Si usted reside en la Samoa Estadounidense, Puerto Rico, Guam, las Islas Vírgenes Estadounidenses o las Islas Marianas del Norte, consulte la Publicación 570, en inglés.